Naciones Unidas S/PV.7466



Consejo de Seguridad

Septuagésimo año

Provisional

7466ª sesión

Jueves 18 de junio de 2015, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente:	Dato Sri Aman/Sra. Adnin	(Malasia)
Miembros:	Angola	Sr. Lucas
	Chad	Sr. Mangaral
	Chile	Sr. Barros Melet
	China	Sr. Liu Jieyi
	España	Sr. Ibáñez
	Estados Unidos de América	Sr. Pressman
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Francia	Sr. Delattre
	Jordania	Sr. Hmoud
	Lituania	Sra. Murmokaitė
	Nigeria	Sra. Ogwu
	Nueva Zelandia	Sr. Van Bohemen
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Rycroft
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Ramírez Carreño

Orden del día

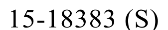
Los niños y los conflictos armados

Carta de fecha 1 de junio de 2015 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas (S/2015/402)

Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2015/409)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org).

15-18383 (S)









Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Los niños y los conflictos armados

Carta de fecha 1 de junio de 2015 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas (S/2015/402)

Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2015/409)

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo dar una cálida bienvenida al Secretario General, a los Ministros y a los demás representantes presentes en el Salón del Consejo de Seguridad. Su participación constituye una afirmación de la importancia del tema que se examina.

De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los representantes de Albania, Argelia, la Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Botswana, el Brasil, Camboya, el Canadá, Colombia, Croacia, la República Checa, Egipto, Estonia, Finlandia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Hungría, Islandia, la India, Indonesia, Irlanda, la República Islámica del Irán, el Iraq, Israel, Italia, el Japón, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, el Líbano, Liechtenstein, Luxemburgo, México, Mónaco, Montenegro, Marruecos, Myanmar, los Países Bajos, Noruega, el Pakistán, Panamá, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, la República de Corea, Rumania, la Arabia Saudita, Eslovaquia, Eslovenia, el Sudán, Suecia, Suiza, la República Árabe Siria, Tailandia, Turquía, Ucrania, el Uruguay, Viet Nam y Zimbabwe.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a las siguientes oradoras a participar en esta sesión: la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Leila Zerrougui; la Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF, Sra. Yoka Brandt; y la Directora de Facilitación para la Paz y el Desarrollo, Sra. Eunice Apio.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a las siguientes personas a participar en esta sesión: el Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Thomas Mayr-Harting, y el Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes, Excmo. Sr. Ahmed Fathalla.

Propongo que el Consejo invite al Observador Permanente del Estado Observador de Palestina ante las Naciones Unidas a participar en la sesión, de conformidad con el reglamento provisional y la práctica anterior al respecto.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Propongo que el Consejo invite al Observador Permanente del Estado Observador de la Santa Sede ante las Naciones Unidas a participar en esta sesión, de conformidad con el reglamento provisional y la práctica anterior al respecto.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2015/409, que contiene el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados.

También deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2015/402, que contiene el texto de una carta de fecha 1 de junio de 2015 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas, en la que se transmite una nota conceptual sobre el tema objeto de examen.

Tiene la palabra el Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon.

El Secretario General (*habla en inglés*): Doy las gracias al Ministro de Relaciones Exteriores de Malasia, Su Excelencia Dato Sri Anifah Aman, por haber organizado este debate crítico sobre los niños y los conflictos armados.

El año pasado fue uno de los peores en la memoria reciente respecto de los niños en los países afectados por los conflictos. En el informe (S/2015/409) que he presentado al Consejo se describen los enormes desafíos que enfrentamos para hacer valer los derechos fundamentales de decenas de millones de niños. Hemos visto crisis que se multiplican e intensifican, dificultando cada vez más la labor de protección. Las violaciones graves cometidas contra los niños constituyen una afrenta a nuestra humanidad común en la República Centroafricana, el Iraq, Nigeria, Sudán del Sur y la República Árabe Siria.

También me alarma sobremanera el sufrimiento de tantos niños a raíz de las operaciones militares de Israel en Gaza el año pasado. Insto a Israel a que adopte medidas concretas e inmediatas, incluso mediante el examen de las políticas y las prácticas existentes, para proteger e impedir el asesinato y la mutilación de niños y respetar las protecciones especiales conferidas a las escuelas y los hospitales.

En todo el mundo, muchos miles de niños han sufrido actos que ningún niño debería sufrir. Han sido asesinados, mutilados, reclutados por la fuerza, torturados y víctimas de abusos sexuales. Sus escuelas han sido destruidas. En una tendencia preocupante, se ha registrado un rápido aumento de los secuestros. Desde hace muchos años, grupos como el Ejército de Resistencia del Señor han estado secuestrando niños, pero la magnitud y el carácter de esa violación grave van cambiando. La práctica del secuestro se está utilizando como táctica para aterrorizar o atacar a determinados grupos étnicos o comunidades religiosas, con especial hincapié en los niños. En los últimos meses, un considerable número de secuestros por parte de Daesh y Boko Haram nos ha estremecido en varias ocasiones. Pero también debemos reconocer que esta práctica prevalece en muchas otras situaciones que abarca el informe y se lleva a cabo por una amplia gama de otros grupos armados no estatales. Me satisface que en el último debate público sobre los niños y los conflictos armados, celebrado en marzo (véase S/PV.7414), los Estados Miembros hayan demostrado un amplio apoyo para hacer frente a este reto y aumentar los instrumentos de que dispone con este fin.

El próximo mes, conmemoraremos el décimo aniversario de la resolución 1612 (2005) del Consejo, en la que se estableció el mecanismo de vigilancia y presentación de informes en relación con el reclutamiento y la utilización de niños soldados. Mi Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y sus predecesoras han logrado grandes avances en la protección de los niños frente al reclutamiento. La campaña "Niños, No Soldados" se basa en muchos años de trabajo para cambiar las actitudes. Este año se han registrado nuevos progresos. Nos acercamos cada vez más a un mundo en el que ningún niño lleve uniforme del Gobierno ni participe en combates. Aliento a los gobiernos interesados que están representados hoy en el Salón a que redoblen sus esfuerzos para cumplir los objetivos de la campaña y cooperen con mi Representante Especial. Sin embargo, aún queda mucho por hacer para afrontar el reto de poner fin a las graves violaciones contra los niños por parte de grupos armados no estatales.

En el informe que el Consejo tiene ante sí se ponen de relieve algunos avances en ese sentido. Por ejemplo, la liberación de 1.757 niños de la Fracción Cobra es un hecho alentador en un panorama por lo demás sombrío en Sudán del Sur. Mi Representante Especial continuará colaborando con estos grupos sin escatimar esfuerzos para proteger a los niños en estos entornos más difíciles.

Las violaciones graves que se cometen contra los niños suscitan gran preocupación tanto en los países de origen como en los países adonde huyen los niños. Los niños pueden cruzar la frontera para huir de los conflictos, pero eso no significa que están a salvo de sus efectos. Necesitan intervenciones de protección urgentes y sostenidas.

Lamento que el contenido de mi informe anual de este año sobre los niños y los conflictos armados haya sido objeto de más controversia y debate de lo habitual, al punto que atenta contra su integridad. El mecanismo ha resistido el escrutinio, y el contenido de mi informe es elocuente. Ofrece un panorama fehaciente de las execrables violaciones que sufrieron los niños en los conflictos de 2014. Aumenta la conciencia mundial, subraya la necesidad de la rendición de cuentas e insta a la acción. Es un claro recordatorio de que la protección de los niños en los conflictos armados debe ser nuestra prioridad común.

Un debate sano en el que los Estados Miembros presenten sus puntos de vista y proporcionen información es apropiado. Pero los intereses nacionales no deben nublar el objetivo que está en juego, a saber, proteger a los niños, que es un imperativo moral y una obligación jurídica. Los que participan en la acción militar, que se traduce en numerosos violaciones graves contra los niños, con independencia de sus intenciones, serán sometidos al escrutinio. Los Estados Miembros deben recurrir a todas las vías posibles para proteger a los niños afectados por los conflictos armados. Una manera importante es poner fin a la impunidad respecto de las violaciones descritas en el informe.

También deseo asegurar a todos que estoy comprometido a garantizar que las propias Naciones Unidas actúen más y mejor para evitar todo abuso contra los niños en el contexto de los conflictos. Las acusaciones recientes de abusos en la República Centroafricana hacen que todo ello sea imprescindible. Insto a los Estados Miembros, y en particular a todas las partes en los conflictos que se señalan en el informe, a que colaboren con mi Representante Especial para impedir que se cometan violaciones graves contra los niños en el futuro. Los niños tienen derecho a recibir protección en sus escuelas, en sus hogares, en sus comunidades. Debemos mantener los derechos de los niños en el centro de nuestros esfuerzos para construir un futuro de dignidad para todos.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Secretario General por su exposición informativa.

Tiene la palabra la Sra. Zerrougui.

Sra. Zerrougui (*habla en inglés*): En primer, lugar quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar mi gratitud al Ministro de Relaciones Exteriores de Malasia por haber organizado este debate sobre los niños y los conflictos armados. El debate de hoy se basa en el importante debate que tuvimos el 25 de marzo (véase S/PV.7414), presidido por Francia, dedicado a los niños víctimas de los grupos armados no estatales.

Como acaba de declarar el Secretario General, 2014 fue un año devastador para los niños que viven en las zonas de conflicto. En 2015 varios conflictos se han intensificado, lo que impone terribles consecuencias a corto y largo plazo para numerosos niños que se ven atrapados en situaciones de violencia.

Se estima que unos 230 millones de niños viven ahora en países y zonas afectadas por conflictos. Más de 5 millones de niños refugiados también se han visto obligados a huir de países en los que se ha instaurado el mecanismo de vigilancia y presentación de informes. Las terribles consecuencias de esta situación para el bienestar de los niños fueron palpables sobre todo en el Afganistán, el Iraq, Sudán del Sur, el Estado de Palestina, Siria y el Yemen. En el informe que el Consejo tiene ante sí (S/2015/409) se da cuenta de un marcado aumento del número de niños muertos en 2014 y de una cantidad igualmente alarmante de niños heridos. Ello no solo debe conmocionarnos, sino que también debe servirnos a todos como una exhortación a la acción. Hoy aprovecharé esta oportunidad para indicar los desafíos, de la forma en que los percibo, y las maneras en que podemos hacer frente a los obstáculos y ayudar a esos niños.

En primer lugar, los grupos extremistas violentos y sus atroces crímenes fueron objeto de gran parte de la atención del mundo en 2014. Hubo niños que se vieron obligados a convertirse en terroristas suicidas y escudos humanos, y fuimos testigos de la ejecución pública de muchos otros. A otros se los obligó a ser testigos de actos públicos brutales y a participar activamente en ellos. Observamos que las respuestas a la amenaza que plantean los actos de violencia extrema —tanto los que cometen los grupos de milicias como, en algunos casos, las fuerzas del Gobierno— también han hecho que aumentaran las preocupaciones relativas a la protección de los niños. Me complace que el Consejo sistemáticamente solicite a los Estados que garanticen que las medidas adoptadas para hacer frente a estos grupos estén de acuerdo con sus obligaciones en virtud del derecho internacional, en particular el derecho internacional de los derechos humanos el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario.

Como señala en su informe el Secretario General, el secuestro en masa de niños fue una característica cada vez más notable y frecuente de los conflictos durante 2014. Es necesario mejorar la respuesta que se da a los secuestros a fin de hacer frente a esta tendencia cada vez más acentuada, incluso por medio de mecanismos de alerta temprana. Me sumo al llamamiento que hace el Secretario General en su informe a ampliar la variedad de herramientas disponibles para hacer frente a este importante problema, entre las que se incluye la categorización del secuestro como una violación, que permite incluir a quien la cometa en los anexos del informe anual del Secretario General. También debemos elaborar programas de integración dirigidos a quienes sufren la experiencia traumática del secuestro y la violencia conexa, y garantizar que se disponga de apoyo internacional para la financiación de estos programas.

Como se debatió ampliamente en la sesión pública celebrada en marzo (véase S/PV.7414), el compromiso con los grupos armados no estatales es otro ámbito de interés vital para mejorar la situación de los niños en los conflictos. La mayoría de las partes que figuran en los anexos del informe del Secretario General son grupos armados no estatales, y he estado trabajando para interactuar con una amplia gama de estos grupos a fin de obtener compromisos que permitan detener las violaciones y proteger a los niños. Como se señala en el informe del Secretario General, en la República Centroafricana apoyé los esfuerzos del equipo de mediación de las Naciones Unidas para incluir disposiciones relativas a la protección de los niños en el acuerdo de alto el fuego firmado en Brazzaville en julio del año pasado. Este avance se consolidó aún más en el contexto del Foro de Bangui en mayo de este año. A raíz de un compromiso firmado por 10 grupos armados con ocasión del Foro, más de 300 niños han sido liberados por los antibalaka y los elementos de la ex-Séléka, y se espera que otros miles sean liberados en los próximos meses. Este es otro recordatorio de los importantes recursos que se necesitan para recibir y reintegrar de manera adecuada a tan elevado número de niños.

Más recientemente, por invitación del Gobierno de Colombia, me reuní en Cuba, en mayo, con una delegación de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP). Los miembros de esa delegación estaban dispuestos a conversar sobre las normas internacionales y las maneras en que podrían avanzar para garantizar la protección de los niños. En este sentido, acojo con beneplácito el anuncio hecho a principios de esta semana de que se liberaría a los niños

menores de 15 años, y espero que se logren más progresos para garantizar la separación de todos los niños.

Posteriormente, en mayo, me reuní con los líderes de tres grupos armados de Darfur para hacer hincapié en la importancia de la protección de los niños. Me complace informar de que, después de esa reunión, emitieron una declaración conjunta sobre la situación de los niños en Darfur, en la que se comprometieron a intensificar los esfuerzos para evitar las violaciones graves cometidas contra los niños.

Este compromiso concertado también requiere el apoyo de los Estados Miembros para ayudar a facilitar el contacto con esos grupos y permitir el acceso independiente, de manera que los debates se puedan llevar a cabo. Es en interés de todas las partes que estos grupos participen en un proceso que acelere el fin de las violaciones que se cometen contra los niños y evite su continuación en el futuro.

Como saben los miembros del Consejo, el año pasado pusimos en marcha la Campaña “Niños, No Soldados”. Me complace informar de que seguimos avanzando hacia el logro del objetivo de suprimir y prevenir el reclutamiento y utilización de niños por las fuerzas de seguridad nacionales antes de que finalice 2016. Vimos la adopción de medidas importantes en 2014 en el Afganistán, Myanmar, Somalia y la República Democrática del Congo. En el informe del Secretario General podemos constatar que en 2014 se informó de un solo caso de reclutamiento por las fuerzas del Gobierno en la República Democrática del Congo, y hasta el momento no hemos recibido ninguna notificación al respecto en 2015. Ello representa un progreso tangible en comparación con el situación de hace solo unos años. Pronto viajaré a Myanmar para apoyar al Gobierno y al equipo de las Naciones Unidas en el país en sus esfuerzos para acelerar la puesta en práctica de su plan de acción conjunto y la aplicación de las prioridades de ese plan.

Si bien la Campaña registra progresos en varios países, lamentablemente las crisis en Sudán del Sur y el Yemen han obstaculizado gravemente los esfuerzos en esos países. Allí se habían realizado avances sólidos, pero en estos momentos gran parte de esos avances se han malogrado.

Desde Sudán del Sur estoy recibiendo información de que niños —algunos de tan solo cuatro meses— están siendo blanco de ataques en el estado de Unidad debido a su origen étnico. Testigos y sobrevivientes están siendo arrojados a casas en llamas. En un caso, varios niños que no lograron escapar de un ataque contra su aldea fueron atados todos juntos con una cuerda y luego degollados. Las niñas también están siendo objeto de violaciones por individuos y grupos. Se acaban de recibir estos alarmantes informes, y esos actos han ocurrido en las últimas seis semanas. Esos crímenes atroces van en contra de los numerosos compromisos asumidos por todas las partes en Sudán del Sur en lo que respecta a poner fin a las violaciones cometidas contra los niños. Como sabe el Consejo, el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados llegó a conclusiones muy firmes con respecto a Sudán del Sur en mayo. Por desgracia, esas acciones parecen tener poco o ningún efecto para detener las violaciones que se cometen. Se debe hacer más, y exhorto a la comunidad internacional, en especial a los miembros de la Unión Africana y del Consejo de Seguridad, a que adopten medidas concertadas para proteger a estos niños, que han crecido rodeados de la violencia y la inseguridad.

Todos los días también tenemos presente al Yemen, al observar la violencia de la que se habla en los medios de comunicación y recibir información de que hay niños que resultaron muertos en bombardeos aéreos y muchos otros fueron reclutados. Como el UNICEF informó hace unas semanas, desde fines de marzo por lo menos 135 niños han resultado muertos y 260 heridos. Los combates han destruido escuelas y hospitales. También han aumentado de forma drástica los casos de reclutamiento de niños y su utilización en el conflicto, ya que todas las partes en el conflicto están reclutando a muchos niños sobre el terreno.

Como el Secretario General mencionó hace un momento, otra cuestión en la que recientemente se ha centrado la atención sobre el terreno es la relativa a la explotación y el abuso sexuales de niños por parte de efectivos de mantenimiento de la paz extranjeros. Los abusos sexuales cometidos por aquellos a los que se ha encomendado proteger a la población son muy indignantes. Tenemos la responsabilidad colectiva de hacer todo lo posible por impedir esa conducta y garantizar que los perpetradores rindan cuentas en todos los contextos.

La cuestión de la privación de la libertad es otra preocupación, ya que las fuerzas de seguridad detienen a niños por su asociación verdadera o supuesta con grupos armados. Asimismo, es inquietante el hecho de que los niños sean tratados primordialmente como amenazas de seguridad y no como víctimas. Mi Oficina ha estado trabajando con sus asociados para asegurase de que se establezcan protocolos a fin de garantizar que los niños detenidos sean entregados a los agentes encargados de la protección de los niños lo antes posible, y estos esfuerzos han dado frutos. En 2014, se lograron

acuerdos con los Gobiernos del Chad y de Somalia para la entrega de niños a los agentes encargados de su protección. También se incluyeron disposiciones en materia de protección de los niños en el concepto de operaciones del Equipo de Tareas Multinacional Conjunto establecido para combatir a Boko Haram. No obstante, a pesar de esos avances, seguimos recibiendo informes inquietantes sobre numerosos niños que son detenidos, en particular en el contexto de las operaciones de lucha contra el terrorismo.

El aumento del número y la gravedad de las crisis recientes han puesto a prueba nuestra determinación y nuestra capacidad de responder. El elemento más importante de nuestra respuesta será redoblar nuestros esfuerzos y encarar nuevos retos con nuevos instrumentos. Quisiera recordar a los gobiernos en cuestión que siguen teniendo la responsabilidad primordial de proteger a los niños dentro de sus fronteras y que deben encarar de manera activa las violaciones que figuran en el informe del Secretario General. La lucha contra la impunidad continúa siendo uno de los aspectos clave de nuestros esfuerzos no solo para reaccionar, sino también para impedir que se cometan violaciones graves contra los niños. Si no existe una rendición de cuentas digna de crédito, no se pondrá fin a las violaciones. Solicito a todos los Estados que cumplan sus obligaciones jurídicas internacionales y que examinen sus políticas y prácticas a fin de garantizar que se proteja a los niños y se respeten sus derechos.

Por último, todos debemos responder a este llamamiento a la acción. Es mucho lo que está en juego. Una generación íntegra de niños depende de nosotros para que hablemos en su nombre, relatemos su historia y, sobre todo, adoptemos medidas. Mi Oficina está dispuesta a colaborar con cualquier parte en el conflicto que figure en el informe del Secretario General.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Zerrougui por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra la Sra. Brandt.

Sra. Brandt (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme dar las gracias al Ministro de Relaciones Exteriores de Malasia por haber organizado este debate, al Secretario General por su liderazgo y a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Leila Zerrougui, por su compromiso incansable con la seguridad de los niños en los conflictos.

En enero de este año, en el estado de Borno (Nigeria), hubo grupos armados que atacaron aldeas. Quemaron casas y escuelas. Fatima, una madre joven, huyó con su bebé y sus dos niños pequeños. Fue detenida por hombres armados, que la obligaron a responder preguntas sobre su marido y sus creencias religiosas. Finalmente, esos hombres la dejaron en libertad, pero le ordenaron abandonar a sus hijos de tres y siete años de edad. Caminó durante semanas con su hija hasta que llegó a un campamento de desplazados internos. No tiene idea de lo que les ha ocurrido a sus hijos, ni de si los volverá a ver. Esto es aterrador, devastador y cada vez más habitual.

Como se documenta en el informe del Secretario General (S/2015/409) y como lo mencionó su Representante Especial, este último año fue uno de los peores para los niños afectados por los conflictos armados, en particular por el alarmante aumento de los secuestros, en especial secuestros en masa, de niños y adultos en el Iraq, Nigeria, Sudán del Sur y Siria.

Hemos visto secuestros en masa anteriormente, y el Secretario General acaba de mencionar el Ejército de Resistencia del Señor, que secuestraba niños por la noche, lo cual impulsaba a miles de ellos a hacer el viaje nocturno peligroso a zonas fuera de su alcance. En efecto, más tarde tendremos el honor de escuchar más información sobre esta cuestión, que presentará la Sra. Eunice Apio. Sin embargo, la magnitud y el carácter de los secuestros están cambiando, y en el informe del Secretario General se brindan varios ejemplos al respecto.

Utilizado para infundir temor y terror en la población, el secuestro es a menudo solo la primera de una serie de violaciones graves. Con frecuencia suceden a ese crimen el asalto sexual y la violación, el adoctrinamiento, el reclutamiento como niños soldados y el asesinato. Cada uno de estos crímenes arruina al niño afectado, lo priva de su infancia y pone en peligro su capacidad de vivir una vida plena y productiva. Cada crimen constituye una violación de lo dispuesto en el derecho internacional. Nos avergüenza porque no nos esforzamos más por impedir que se cometan atrocidades y, al mismo tiempo, nos impulsa a actuar a fin de impedir todas las violaciones de los derechos de los niños y nos exhorta a trabajar en aras de una mayor rendición de cuentas. Si no abordamos estos crímenes, cada uno de ellos puede contribuir a que haya ciclos recurrentes de violencia y conflicto que desgarran vidas y comunidades y perpetúan los conflictos en las generaciones futuras. Por consiguiente, acogemos con beneplácito la atención particular que esta mañana presta el Consejo de Seguridad al secuestro como nuevo elemento desencadenante para incluir a las partes en los conflictos en las listas que figuran como anexos del informe del Secretario General.

Asimismo, reconozcamos los progresos que hemos logrado de consuno para liberar y reintegrar a niños afectados por los conflictos. El Secretario General y su Representante Especial mencionaron la campaña "Niños, No Soldados", que ha sido fundamental para lograr esos progresos compartidos. Los esfuerzos combinados también permitieron liberar este año a más de 2.000 niños utilizados por grupos armados no estatales, incluso en la República Centroafricana y en Sudán del Sur. Quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a Francia por haber organizado un debate centrado de manera específica en los niños que este año han sido víctimas de dichos grupos (véase S/PV.7414).

Sin embargo, no podemos, ni debemos, detenernos con la liberación de los niños. Tenemos también que plantearnos qué es lo que ocurre después de que los niños son liberados. ¿De qué manera pueden reanudar la vida normal cuando, sin duda, llevan sobre sí el peso de cicatrices físicas y psicológicas? Piensen en los pequeños niños de Fatima. ¿De qué manera saldrán adelante al regresar junto a su madre? Consideren el trauma que soportan las jóvenes y niñas que escaparon de Boko Haram. Piensen en más de 140 niños kurdos secuestrados el año pasado por el Estado Islámico del Iraq y el Levante. Estos niños son víctimas y deben ser tratados como tales. Cuando se los libera, la mejor opción es transferirlos con rapidez a los servicios de protección de la infancia, a profesionales capacitados que pueden prestarles apoyo en su recuperación y reintegración y a quienes puedan atender a las niñas y los niños con necesidades especiales, incluidos aquellos con discapacidades.

Debemos comprometernos a prestar un apoyo decisivo, ya que sin él los niños no tendrán la oportunidad de recuperarse, y el peligro de que los vuelvan a reclutar es real. Si bien reconocemos que se han hecho progresos en algunos ámbitos, debemos permanecer atentos, porque en los casos en los que el conflicto ha resurgido o se ha intensificado, los riesgos de sufrir un retroceso están presentes. La Representante Especial del Secretario General acaba de hablar acerca de Sudán del Sur y el Yemen, donde la utilización de los niños no solo ha continuado, sino que se ha incrementado en los últimos brotes de conflictos.

Debemos centrar urgentemente nuestra atención colectiva en la prevención. La mejor manera de hacerlo, naturalmente, es intensificar los esfuerzos para poner fin a los conflictos y lograr la rendición de cuentas, no solo como medio para hacer frente a las injusticias cometidas en el pasado, sino también para impedir que se cometan en el futuro. Sin embargo, también debemos lograr la participación de los más afectados por, por ejemplo, el fortalecimiento de las medidas de protección de la comunidad, alentando a participar a los dirigentes locales y estudiando los beneficios de la protección de los civiles inermes, así como apoyando los métodos que utilizan las familias para proteger a sus niños, entre otras cosas, buscándoles protección como refugiados o desplazados internos.

Aun cuando hacemos frente a esos desafíos, surgen nuevas amenazas. Los niños corren el riesgo de ser víctimas de nuevas formas de violencia promovidas a través de las redes sociales. Las formas agresivas de reclutamiento para ejercer la violencia extrema, tales como participar en ejecuciones y atentados suicidas con bombas, son una realidad y se extienden mucho más allá de las zonas de conflicto. Los niños no están a salvo ni siguiera en los lugares en los que lo deberían estar. Recordemos el ataque a una escuela de Peshawar (Pakistán), que causó la muerte de 145 niños y maestros. O en Gaza el año pasado, donde más de 260 escuelas sufrieron daños o fueron destruidas. O los países donde los gobiernos y los grupos armados no estatales utilizan las escuelas para almacenar armas, encerrar a prisioneros y dar alojamiento a los soldados. O el uso constante de armas explosivas y armas indiscriminadas, como las minas terrestres y las bombas en racimo, en zonas pobladas.

Por lo tanto, el UNICEF aprecia aún más el liderazgo que ha ejercido Noruega con respecto a la Declaración sobre Escuelas Seguras, en la que se aboga por que las escuelas sean espacios seguros y protegidos y se esbozan las medidas para acabar con el uso de las escuelas con fines militares. Necesitamos más iniciativas de este tipo, como por ejemplo entablar negociaciones para liberar a los niños controlados por los grupos armados, y programas de reintegración comunitarios para ayudar a los niños no solo a recuperarse y reintegrarse, sino también a adquirir nuevas aptitudes para el futuro. Esos esfuerzos demuestran a los niños y sus familias que nos importan, que estamos comprometidos con su protección y bienestar y que no podemos tolerar ni toleraremos que nadie cometa violaciones graves contra los niños en los conflictos armados en ninguna parte.

Hemos fallado a Fatima. No podemos ni imaginar lo que sufren ella y sus hijos diariamente. Y no sabemos si volverán a reencontrarse algún día. Naturalmente, eso esperamos. Fatima dijo al personal del campamento de desplazados internos que no había perdido la esperanza. Y nosotros tampoco podemos perderla. Debemos dejar que su valentía nos sirva de ejemplo para trabajar con

aún más denuedo. Los hijos de Fatima, y otros miles de niños, dependen de nosotros.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Brand por su exposición informativa.

Doy ahora la palabra a la Sra. Apio.

Sra. Apio (*habla en inglés*): En nombre de mi organización, Facilitación de la Paz y el Desarrollo, en colaboración con el Centro para la Familia y los Derechos Humanos, quisiera dar las gracias a la Presidencia de Malasia por invitarme a dirigirme al Consejo de Seguridad en el debate público de hoy. La nuestra es una organización de base típica, y nuestra labor contribuye a mejorar el respeto de los derechos de las personas y a promover medios de vida sostenibles. Nuestra participación aquí en el día de hoy es un ejemplo de lo equitativo que puede ser el Consejo a la hora de cumplir con su mandato.

En mi declaración me centraré en particular en los problemas que siguen aquejando a las personas, así como a sus familias y comunidades, que son víctimas de secuestros y otras actividades cometidas por el Ejército de Resistencia del Señor en el norte de Uganda. Hago esto con la esperanza de que esta información pueda servir para otras intervenciones en el norte de Uganda, pero también, y lo que es más importante, por si puede influir en los esfuerzos para lograr el desarme, la desmovilización y la reintegración en zonas de guerra y de conflicto armado en las que los niños siguen corriendo un grave peligro de ser secuestrados o reclutados por grupos insurgentes.

Entre 1986 y 2008, los ugandeses, en particular los niños del norte de Uganda, tuvieron experiencias muy comparables a lo que están sufriendo otros niños en la guerra y en las zonas de conflicto, y sus repercusiones todavía son palpables hoy en día. De los más de 65.000 civiles que fueron secuestrados por el Ejército de Resistencia del Señor, al menos el 53% eran niños, algunos de tan solo nueve años de edad. Pasaron a hacer trabajos forzosos para el Ejército de Resistencia del Señor. Además de ejercer de soldados, las niñas fueron objeto de violaciones sistemáticas y víctimas de la violencia sexual, lo cual, entre otras cosas, conllevó su exposición a enfermedades de transmisión sexual y el nacimiento de miles de niños. Muchos de los niños secuestrados fueron asesinados o mutilados durante la guerra, y muchos de ellos aún siguen en paradero desconocido. Los que regresaron lo hicieron como sombras de lo que fueron, con el cuerpo y el alma destrozados, al igual que las familias y comunidades que dejaron atrás, la mayoría de las cuales vivieron durante muchos años en los campamentos de desplazados internos y en condiciones de vida deplorables. Pero otros regresaron y se encontraron sin familia.

Esas comunidades perdieron durante años todos sus medios de subsistencia, y aquellas con las que se estableció contacto más tarde, tuvieron que subsistir con alimentos y otros tipos de ayuda distribuidos fundamentalmente por el Programa Mundial de Alimentos y sus asociados, por lo que les estamos muy agradecidos. Como sucede en la mayoría de las guerras, toda la infraestructura de la región, en particular las escuelas, los centros sanitarios y las carreteras, se destruyó y dejó de funcionar. Todas esas cosas se convirtieron en prioridades que competían con la necesidad de apoyar directamente el bienestar psicosocial de los niños y sus familias. Sus vidas nunca han vuelto a ser las mismas.

No debemos subestimar el hecho de que la labor de desarme, desmovilización y reintegración era a menudo fragmentada, descoordinada, experimental e incluso incompleta, lo cual era muy comprensible, puesto que teníamos muy poco de dónde aprender. Aunque se satisficieron muchas de las necesidades urgentes y a corto plazo de los niños —mantenerlos vivos y relativamente a salvo de unos civiles a menudo enfurecidos y desesperados y del rechazo inminente de sus familias—, esos esfuerzos no fueron una solución infalible para las consecuencias de la guerra para los niños y sus familias y comunidades a largo plazo. Lo que se hizo en nombre de la reintegración consistió principalmente en trasladar personas del punto A al punto B. La mayoría de los niños se trasladaron directamente del Ejército de Resistencia del Señor a los miserables campamentos de desplazados internos. Algunos, aunque no todos, recibieron terapia básica en los centros de recepción intermedios.

Años después de la guerra, la región septentrional tiene la tasa más alta de enfermedades de salud mental del país, y unos índices de suicidio y de consumo de alcohol y drogas que va en aumento. Incluso algunas de las labores de rehabilitación económica y social se han visto afectadas por ello. Entre julio de 2012 y junio de 2013, en el hospital de Gulu, en el norte, se registraron 10.736 casos psiquiátricos con graves síntomas de trastornos resultantes del estrés postraumático y depresión, un promedio de 75 casos al día.

Los agentes de otras zonas en guerra pueden aprender de nosotros y actuar a tiempo para velar por que las personas y las familias, junto con los niños retornados, reciban un apoyo psicológico adecuado. En nuestro caso, el trastorno resultante del estrés postraumático y

la depresión, entre otras enfermedades, son fenómenos generalizados y demuestran la necesidad de integrar la salud mental en la atención primaria de la salud. Por citar un caso ilustrativo reciente, en 1991, a la edad de solo nueve años, un niño al que llamaré Omona fue obligado a incendiar su casa mientras sus padres y sus dos hermanos estaban atrapados en su interior. Poco después, cuando se adentraron en el bosque, el jefe del grupo le ordenó matar a sus propios hermanos por tratar de escapar. Desertó del Ejército de Resistencia del Señor en la República Democrática del Congo en 2012, y regresó a su casa con su pareja, que también era una ex niña soldado, y sus tres hijos. A veces, él y su esposa han dado fuertes palizas a sus hijos y los han echado de casa para vivir en las calles de Gulu. A toda la familia se le ha diagnosticado graves trastornos resultantes del estrés postraumático y depresión.

La reintegración de esos niños ha sido más difícil debido a que las comunidades que los reciben también sufrieron los efectos y el trauma de la guerra. Por ejemplo, en noviembre de 2013, una mujer de 58 años de edad, a quien llamaré Akelo, fue remitida a nosotros por una clínica de salud mental en el hospital de Gulu para ayudarla a resolver un caso de litigio de tierras. Cuento su historia porque es típica de la población general en la que regresan los niños excombatientes. En 1996, el Ejército de Resistencia del Señor invadió su aldea y decapitó a su esposo, ordenándole que se riera y cargara la cabeza. Al mismo tiempo, mataron a su hijo y a su familia y le ordenaron que enterrara los cuerpos. Ahora viuda y sin su hijo, sus cuñados le han pedido que abandone las tierras bajo amenaza de muerte. Luego echaron abajo su casa. Fue entonces que comenzó a temer la puesta del sol, porque, explicó, sus noches eran perseguidas por los pensamientos de haber tenido que cargar la cabeza de su esposo y ver de nuevo a su hijo y a su familia asesinados.

La cuestión aquí es que, si bien se ha prestado atención a las heridas psicológicas que los niños han sufrido, aunque por poco tiempo, no hemos en gran medida atendido a personas como Akelo, que puede que no hayan sido secuestradas pero siguen sufriendo a causa de la guerra. Aun así, hemos esperado que personas como Akelo, que conforman la mayoría en las comunidades, abracen y apoyen la reintegración de los niños anteriormente secuestrados como Omona.

En esta región ocurren también incidentes sumamente numerosos de conflictos por las tierras, que llevan con frecuencia al comportamiento violento y a la victimización de los niños y las mujeres, y desencadenan síntomas severos de enfermedades mentales. Como cuestión de preocupación, no hemos tampoco brindado apoyo adecuado a la desmovilización y reintegración de las personas internamente desplazadas, para que puedan superar sus experiencias y lograr un reasentamiento más organizado, al tiempo de proteger a los más vulnerables como Akelo. En el proceso, a los huérfanos de la guerra, sobre todo los que han nacido en campamentos de desplazados internos, les resulta muy difícil identificar o incluso reclamar las tierras de sus padres. Quisiera también señalar a la atención del Consejo el hecho de que a las mujeres excombatientes que tuvieron hijos les resulta sumamente difícil reintegrarse si no se pueden integrar sus hijos nacidos de la guerra, principalmente debido al estigma y a la discriminación.

Observamos también con preocupación que, además de reclutar a niños de la sociedad en general, grupos como el Ejército de Resistencia del Señor en estos momentos cubren cada vez más sus cargos de dirección con niños nacidos en el grupo. Mientras permanezcan en el Ejército de Resistencia del Señor, esos niños son también susceptibles de ser responsables del secuestro de otros niños de la sociedad en general. También probablemente sigan perpetuando la violencia sexual contra otros reclutados, incluidas las niñas nacidas en el grupo, derrotando así el propio objetivo de nuestros intentos por poner fin a la utilización de los niños soldados e impedir la violencia sexual en la guerra.

Encomiamos al Consejo por las enérgicas declaraciones y medidas que, durante el transcurso de los años, han alentado a los combatientes en el Ejército de Resistencia del Señor a desertar y abrazar el programa de desarme, desmovilización y reintegración. Para no dejar a la zaga a una parte de esos grupos, recomendamos que el Consejo examine otras formas innovadoras que podrían también atraer a los niños que nacen y crecen en el sistema. Si bien los pactos internacionales hablan de la protección de todos los niños afectados por la guerra, los niños concebidos tras la violencia sexual no están incluidos en el marco de protección. Esos niños, nacidos de la guerra, sobre todo cuando son mayores o se quedan huérfanos en el grupo, puede que no tengan idea de cómo desvincularse del grupo.

Me veo obligada también a decir aquí que otros académicos y yo en la International Network for Children Born of War, la cual tiene su centro en la Universidad de Birmingham en el Reino Unido, realizamos una serie de estudios para entender mejor el fenómeno de los que nacen como resultado de la violencia sexual en las zonas de guerra y cómo esa situación pudiera conformar las perspectivas de integración y reintegración en el tiempo

y el espacio. La contribución de las organizaciones de la sociedad civil como la mía puede hacerse más eficaz cuando los gobiernos toman las riendas del programa de desarme, desmovilización y reintegración. Los niños sufren las consecuencias de los conflictos armados toda la vida. Exhortamos a los gobiernos a que integren el programa de desarme, desmovilización y reintegración en las prioridades de desarrollo nacionales a largo plazo.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Apio por su exposición informativa.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2015/445, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Albania, Angola, la Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, el Canadá, el Chad, Chile, Croacia, Chipre, la República Checa, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, el Japón, Jordania, Letonia, el Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Mónaco, los Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Polonia, Portugal, Qatar, la República de Corea, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Turquía, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América y la República Bolivariana de Venezuela.

El Consejo está dispuesto a proceder a la votación sobre el proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Angola, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Malasia, Nueva Zelandia, Nigeria, Federación de Rusia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América y Venezuela (República Bolivariana de)

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución recibió 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2225 (2015).

Formularé ahora una declaración en mi calidad de Ministro de Relaciones Exteriores de Malasia.

Permítaseme comenzar agradeciendo al Secretario General Ban Ki-moon sus observaciones especiales. Quisiera también expresar mi sincero agradecimiento a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados Leila Zerrougui y a la Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF, Sra. Yoka Brandt, por sus exposiciones informativas e informaciones valiosas. Malasia reconoce plenamente y encomia la labor vital e indispensable que realizan las Naciones Unidas para preconizar y brindar asistencia a los niños afectados por los conflictos armados en todo el mundo. Además, quisiera dar las gracias a la Sra. Eunice Apio de Facilitación para la Paz y el Desarrollo de Uganda por su testimonio sobre las repercusiones del secuestro de niños, cuyos efectos son duraderos y se sienten mucho después que ha terminado el conflicto.

Graça Machel, en su trascendente informe de 1996 sobre las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños (A/51/306), abogó enérgicamente por que la protección de los niños en los conflictos armados sea responsabilidad conjunta de todos los agentes: Estados Miembros, organizaciones regionales e internacionales, la sociedad civil y hasta una sola persona, cada cual desempeña sus funciones respectivas. Es a ese sentido de responsabilidad común que Malasia apela al llamar a la acción concertada para poner fin y paliar el sufrimiento de los niños afectados por la guerra. Ello es especialmente válido si queremos hacer frente a los desafíos que requieren una constante atención y una estrecha colaboración.

Los desafíos son muchos. En el Yemen, el Iraq y Palestina, los niños pierden la vida debido a los ataques aéreos y a la utilización de armas explosivas en entornos densamente poblados. Un gran número de niños en Sudán del Sur y Somalia siguen siendo reclutados por los grupos armados y las milicias. Los niños secuestrados por grupos extremistas violentos, como Boko Haram y Daesh, son convertidos en esclavos sexuales y se los coacciona o se les lava el cerebro para que derramen sangre, como terroristas suicidas, combatientes y verdugos.

Esas violaciones constantes contra los niños conmocionan nuestra conciencia colectiva y exige una respuesta colectiva concertada. La incidencia cada vez mayor de secuestros perpetrados principalmente por grupos armados no estatales es grave y alarmante. Los niños que son secuestrados pueden estar sujetos a numerosas violaciones más: pueden ser afectados múltiples veces. La utilización de secuestros por parte de grupos extremistas violentos como táctica de terrorismo contra las comunidades y las minorías locales es motivo de grave preocupación que no puede ser fácilmente abordada utilizando los instrumentos y mecanismos de que se disponen. Por eso, en nuestra opinión, la aprobación unánime de la resolución 2225 (2015) es importante, ya que subraya nuestra postura unificada para denunciar el secuestro de los niños. El fortalecimiento de la supervisión y las

denuncias de los secuestros, así como la identificación de los responsables, contribuirán a garantizar la rendición de cuentas. Al mismo tiempo, también debemos velar por que las fuerzas de seguridad y las misiones de mantenimiento de la paz estén capacitadas y equipadas para que puedan aportar una respuesta proactiva a las situaciones en las que los niños corren el riesgo de ser objeto de secuestro y otras graves violaciones.

La Sra. Apio ilustró con detalles conmovedores las consecuencias a largo plazo que sufren los niños, en particular las niñas, y las comunidades afectadas por los secuestros, y subrayó la importancia de asegurarse de que existan los mecanismos y programas que faciliten la reintegración y rehabilitación en sus comunidades de los niños víctimas de los grupos armados. Debemos también reconocer que la reintegración constituye un esfuerzo a largo plazo que requiere la responsabilidad común de todas las partes interesadas, incluida la comunidad internacional. En ese sentido, los programas de reintegración basados en las comunidades que fomentan un espíritu de unidad y reconciliación entre las comunidades devastadas por la guerra merecen un firme respaldo.

Asimismo, nos sentimos alarmados por el aumento de los casos de ataques contra escuelas y hospitales, así como por la utilización de escuelas para propósitos militares que hacen tanto los Estados como los grupos armados no estatales, privando así a miles de niños del acceso a la educación y la atención de la salud. Aprovechando el llamamiento del Consejo de Seguridad, en sus resoluciones 1998 (2011) y 2143 (2014), para la protección de las escuelas de ataques y usos militares, me complace anunciar que Malasia ha hecho suya la Declaración sobre Escuelas Seguras, aprobada el 29 de mayo en Oslo. Alentamos a todos los Estados Miembros a que examinen la posibilidad de apoyar esa declaración, que tiene por objeto, entre otras cosas, aumentar la sensibilización sobre las buenas prácticas que impedirían la utilización militar de centros educativos en los conflictos armados y preservar las escuelas como pilares de aprendizaje, no de derramamiento de sangre.

La cuestión de la rendición de cuentas no puede pasarse por alto y es un componente vital de un enfoque amplio de la protección de los niños. Instamos a que se adopten medidas en el marco de los mecanismos de justicia nacionales o internacionales, cuando proceda, contra las partes que cometen violaciones y abusos contra los niños. Reafirmamos la importancia del marco del Consejo de Seguridad para la cuestión de los niños y los conflictos armados y los diversos instrumentos que se han elaborado para garantizar la rendición de cuentas y el cumplimiento de las partes en los conflictos, incluso mediante el mecanismo de confección de listas del informe anual del Secretario General. Estimamos que los hechos deben ser el factor determinante que guíe nuestros actos con arreglo a ese marco.

Asimismo, nos sentimos consternados por el hecho de que la credibilidad y la integridad del mecanismo se pusieron en tela de juicio este año. Durante la guerra de 50 días del año pasado en Gaza, más de 500 niños palestinos resultaron muertos y más de 1.000 niños sufrieron heridas graves que causaron discapacidades permanentes como consecuencia directa de los ataques israelíes. A pesar de que el número de niños palestinos muertos fue el tercero más alto del mundo, y el número de las escuelas dañadas o destruidas fue el más alto del mundo en 2014, hemos sido incapaces de garantizar que los perpetradores sean enjuiciados.

La impunidad no hará sino envalentonar a los perpetradores. Cuando empezamos a aplicar normas distintas a los perpetradores y cuando discriminamos contra quienes merecen justicia y rendición de cuentas, estamos, de hecho, perpetuando violaciones graves, no solo de los derechos del niño, sino de la humanidad en general.

En nombre de mi delegación, quiero expresar nuestro más sincero agradecimiento a todos los miembros del Consejo y a los Estados Miembros que apoyaron la resolución que se acaba de aprobar, en particular por patrocinar el texto. Abrigamos la ferviente esperanza de que la aprobación de esta resolución sirva para seguir fortaleciendo nuestra determinación común de seguir elaborando estrategias y respuestas eficaces para la protección de los niños en los conflictos armados, incluso frente a retos sin precedentes. El futuro de nuestros países y del mundo está en manos de los niños que debemos asegurar, proteger y cuidar hoy.

Como miembro no permanente del Consejo de Seguridad y Presidente del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, así como miembro responsable de la comunidad internacional, Malasia reafirma su compromiso de velar por que los niños afectados por los conflictos armados reciban la atención y la consideración que realmente merecen.

Reanudo ahora mis funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

Daré ahora la palabra a los demás miembros del Consejo.

Sr. Ignacio Ybáñez (España): Sr. Presidente: Permítame felicitarlo por la organización de este debate

abierto y la aprobación de una nueva e importante resolución en materia de niños y conflictos armados (resolución 2225 (2015)), que España ha copatrocinado. Esta resolución es un resultado tangible de la excelente labor de Malasia al frente del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, que aplaudimos. Quisiera también agradecer las exposiciones del Secretario General de las Naciones Unidas, la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Leila Zerrougui, la Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF, Sra. Yoka Brandt, y la Sra. Eunice Apio, Directora de la organización no gubernamental ugandesa Facilitación para la Paz y el Desarrollo.

Me acompaña hoy una delegación de parlamentarios españoles encabezada por el Presidente del Senado. Su presencia aquí subraya el interés y la importancia que tiene para España el trabajo del Consejo de Seguridad en favor de la paz, la seguridad y los derechos de la infancia, conforme a la Carta de Naciones Unidas. Para España constituye una prioridad nacional contribuir a un mundo más justo, más seguro y más próspero como legado a las generaciones más jóvenes y futuras. Con ese espíritu asumimos la responsabilidad del mandato en el Consejo y con esa actitud participamos activamente en la negociación de textos y en debates como el que hoy nos congrega en respuesta a la convocatoria de la Presidencia.

La agenda de niños y conflictos armados no ha dejado de aumentar desde que se incorporó al Consejo, hace ya diez años, de la mano de Francia. La aparición de nuevos conflictos y amenazas globales ha hecho de 2014 un año especialmente trágico —el más horrible— para millones de niños y niñas. A pesar de ciertos progresos, informes como el que hoy debatimos (S/2015/409) ponen de relieve la necesidad de seguir impulsando con determinación esta agenda en el Consejo de Seguridad. A las múltiples y execrables tropelías que se cometen contra niños y niñas en conflictos armados —empezando por el reclutamiento de infantes para ejercer como soldados— el secuestro de menores ha venido a convertirse en moneda corriente en numerosas zonas en conflicto. Los secuestros masivos son una nueva táctica, en particular de los grupos armados no estatales, para aterrorizar a la población civil. El secuestro es solo el inicio de un horror mucho mayor que suele desembocar en reclutamientos forzosos, abusos sexuales, tráfico ilegal de niños, esclavitud, mutilaciones y asesinatos. En este contexto, las niñas son especialmente vulnerables al secuestro con fines sexuales. Boko Haram en Nigeria, el Ejército de Resistencia del Señor en la República Democrática del Congo, Uganda, Sudán del Sur y la República Centroafricana, y el Estado Islámico del Iraq y Siria/Daesh en el Iraq y Siria son exponentes de esas conductas crueles y viles que persiguen doblegar toda resistencia por medio del terror.

El principal objetivo de la resolución que hoy adoptamos es precisamente incorporar los secuestros de niños como causa de inclusión en la lista del Secretario General sobre violaciones graves contra los niños en conflictos armados de aquellos países o grupos armados que incumplan las medidas de prevención y protección propuestas. Nos felicitamos por este avance sustancial de gran alcance.

Con la intención de seguir impulsando esta agenda, me centraré en cinco ámbitos: el respeto al derecho internacional humanitario, el papel de las operaciones de mantenimiento de la paz, los acuerdos de paz y la reinserción de los niños en la vida civil, la rendición de cuentas y la movilización de la opinión pública.

No nos cansaremos de insistir en la absoluta importancia de que se cumplan las reglas más básicas del derecho internacional humanitario. Las escuelas y hospitales deben ser respetados y salvaguardados. El 29 de mayo pasado, España firmó, junto con otros 37 países, la Declaración de Oslo sobre Escuelas Seguras. Confiamos en que, con el apoyo de un número creciente de Estados Miembros, se pueda avanzar en la prevención del uso militar de escuelas. Por desgracia, en pleno siglo XXI sigue siendo necesario recordar que el uso de determinados artefactos explosivos, como las minas antipersonal o las bombas de racimo, es absolutamente reprensible, pues afectan a toda la población civil, infligen daños inhumanos y martirizan a un gran número de niños. Quiero en este punto alzar la voz de España contra el uso de bombas de barril en Siria, que constituye un flagrante crimen de guerra que no debe quedar impune.

El informe más reciente del Secretario General se refiere extensamente a los bombardeos en zonas densamente pobladas. Tales acciones, difícilmente justificables a la luz del derecho internacional, arrojan unas cifras de víctimas infantiles tan elevadas que indignan. El ataque con proyectiles registrado este lunes 15 en Alepo que ha causado decenas de víctimas mortales, entre ellas muchos niños, es un último ejemplo de ataque indiscriminado que lamentamos y condenamos con firmeza. La guerra es el caldo de cultivo idóneo para la comisión de crímenes en masa. De ahí la necesidad de que cesen las agresiones y las hostilidades para poder trabajar en la difícil tarea de construir y consolidar la paz.

En segundo lugar, quisiera abordar el papel de las operaciones de mantenimiento de la paz. Contribuyen de forma esencial a la paz y la seguridad internacionales ayudando a los países en situación de postconflicto a crear las condiciones que hagan posible una paz sostenible, en la que la protección de los niños es un elemento clave. Por ello, quiero reiterar la opinión que España expresó el pasado marzo sobre la importancia de fortalecer los mandatos de las misiones de paz en cuestión de protección infantil. Asimismo, consideramos que los países listados por el Secretario General, que no hayan adoptado un plan de acción para poner fin a posibles violaciones y abusos contra los niños cometidos por integrantes de sus contingentes, no deberían contribuir con tropas a ese tipo de operaciones.

Es imprescindible asegurar la presencia de un asesor especial para la protección de los niños en las misiones de paz, así como garantizar la adecuada formación de los contingentes en temas de protección infantil. Todo ello resulta indispensable para contribuir a avanzar, de forma cada vez más decidida y eficaz, en la protección de los niños sobre el terreno, que es una responsabilidad primaria de los Estados. España recuerda la importancia de seguir aplicando en su integridad la política de tolerancia cero del Secretario General respecto a la violencia sexual y el abuso y la necesidad de garantizar la rendición de cuentas de aquellos implicados en actos de esa índole.

Quisiera también incidir en la importancia de incorporar en los acuerdos de paz de manera destacada las necesidades de los niños. España desearía que se fomentasen mecanismos que contemplen estas necesidades, igual que se ha asumido la conveniencia de la participación de la mujer en la negociación y la puesta en práctica de los acuerdos de paz.

En este sentido, los acuerdos de paz no pueden olvidar tres facetas esenciales: protección, rehabilitación y reintegración de los niños víctimas de conflictos armados. Los Estados afectados deben garantizar mecanismos que aborden estas tres cuestiones satisfactoriamente. Un buen mecanismo de reintegración son los programas de educación y formación, creados para favorecer el interés del menor y respetar su estatus de víctima. Me permito recordar, como ejemplo de buenas prácticas, las cifras proporcionadas por Colombia en el debate público de 25 de marzo (véase S/PV.7414): mediante el establecimiento de una comisión intergubernamental en la que participan 23 organismos estatales, se ha reinsertado a más de 4.000 menores reclutados por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional en los últimos diez años.

En materia de rendición de cuentas, seguiremos abogando por fortalecer los sistemas judiciales nacionales y la colaboración del Consejo de Seguridad con la Corte Penal Internacional. La lucha contra la impunidad no solo restaura la dignidad de las víctimas, sino que actúa como mecanismo de disuasión. Con todo, hay que diferenciar entre responsables y víctimas, pues resultaría paradójico privar de libertad a niños que son soldados pero, antes y sobre todo, son víctimas de un conflicto armado. Por eso, y en línea con las recomendaciones del Secretario General, somos partidarios de estudiar alternativas a la vía penal dirigidas a su rehabilitación y reintegración social, siempre en interés del menor, lo que no obsta para que se responsabilice y se exija cuentas a los responsables de su reclutamiento.

Por último, me refiero a la movilización de la opinión pública. Los gobiernos, los organismos internacionales y la sociedad civil tienen que seguir trabajando codo con codo para concienciar a todos los actores implicados, desde los propios grupos armados hasta los familiares de las víctimas, sobre este reto de gran envergadura en un terreno en que nos queda mucho por hacer. La Oficina de la Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y el UNICEF han realizado un excelente trabajo con la campaña “Niños, No Soldados”, en colaboración de países como el Chad o el Afganistán. Entre todos, podemos contribuir a impulsar esta agenda hasta que las palabras “niño” y “soldado” sean antitéticas en cualquier rincón del planeta. La campaña “Que no haya una generación perdida” del UNICEF, dirigida a los refugiados sirios, con apoyo de la Unión Europea y Turquía, está dando un buen resultado. El 19 de mayo pasado, durante la celebración del segundo debate público del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana sobre los niños y los conflictos armados, se pusieron de manifiesto notables ejemplos de buenas prácticas, incluso en situaciones muy difíciles, como puede ser la de la República Centroafricana.

Para terminar, quisiera agradecerle una vez más, Sr. Presidente, por haber convocado este tan importante y oportuno debate, que nos ha permitido adoptar una resolución que refuerza la lucha contra la barbarie que afecta a los miembros más jóvenes y más inocentes de la familia humana. No podemos permanecer impasibles ante una manipulación de vidas que empiezan y que tienen derecho a desarrollarse sin quedar por siempre marcadas por la violencia y el odio. Debates y resoluciones como los de hoy son moral y políticamente imprescindibles. En materia de protección de la infancia, todo esfuerzo es poco ante las dimensiones del reto. La

comunidad internacional y este Consejo pueden contar con España para hacerle frente sin desmayo.

Sr. Delattre (Francia) (*habla en francés*): Doy las gracias a la Presidencia de Malasia y a usted, Sr. Ministro, por haber organizado este debate crucial, que se celebra en un momento particularmente intenso, tanto desde el punto de vista político como emocional, en lo que respecta al programa de las Naciones Unidas. Los desafíos señalados por el Secretario General en cuanto a la protección de los niños en los conflictos armados, el secuestro de niños por grupos extremistas y las recientes acusaciones de abuso sexual nos obligan a reafirmar en el día de hoy de manera solemne nuestro compromiso de proteger a los niños.

También deseo agradecer y encomiar el compromiso inquebrantable del UNICEF, aquí representado por la Sra. Yoka Brandt, y de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Leila Zerrougui, cuyo mandato es indispensable para mejorar la situación de los niños en los conflictos armados. Todos debemos respaldar su labor e incluso fortalecerla. Por último, quisiera expresar mi agradecimiento a la Sra. Eunice Apio, de la organización no gubernamental Facilitación para la Paz y el Desarrollo, por su testimonio esclarecedor y conmovedor sobre los secuestros llevados a cabo por el Ejército de Resistencia del Señor en Uganda. Ese testimonio, que es solo un reflejo de una pequeña parte de la realidad que sufren casi 24.500 niños secuestrados desde 2002, demuestra el valor añadido de este debate y, sobre todo, la importancia de la resolución 2225 (2015), que acabamos de aprobar. Ha llegado el momento de actualizar los mecanismos de protección de los niños establecidos por las Naciones Unidas para que los secuestros sean un criterio que propicie la inclusión de nombres en la lista negra del Secretario General. Deseo felicitar a Malasia por su destacada labor al respecto.

El mecanismo general de las Naciones Unidas para la protección de los niños merece nuestra atención en el día de hoy. Establecido en 2005 bajo el liderazgo de Francia, en la actualidad, este mecanismo cuenta con el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados, el informe anual del Secretario General, con su lista negra, el mandato de su Representante Especial y, sobre todo, un mecanismo de presentación de informes y supervisión. Es indispensable que este mecanismo, que permite identificar las violaciones cometidas por las partes sobre el terreno y proporciona información para los informes y las decisiones del Secretario General, siga siendo imparcial y confidencial. Es importante que las Naciones Unidas sigan garantizando la eficacia metodológica de este mecanismo que por supuesto, no puede dar cuenta de todas las violaciones cometidas en los países en conflicto, pero sigue siendo el instrumento más eficaz de que se dispone hasta la fecha para informarnos sobre las seis violaciones graves de los derechos del niño. Por tanto, debemos defender este mecanismo y, de ser necesario, consolidarlo y mejorarlo.

De hecho, hoy el mecanismo de hoy abarca las violaciones cometidos tanto por las fuerzas gubernamentales como por los grupos armados no estatales en demasiadas situaciones. La mayoría de los reclutamientos de niños y cerca del 96% de los secuestros los llevan a cabo grupos armados no estatales, que a menudo son de difícil acceso para las Naciones Unidas y los equipos de supervisión. Por tanto, los Estados deben facilitar el acceso de las Naciones Unidas en su territorio con el fin de lograr que los grupos armados no estatales respeten los derechos de los niños. Ese fue el objetivo del debate público (véase S/PV.7414) organizado bajo la Presidencia de Francia el 25 de marzo. Fue también uno de los pilares del documento oficioso que elaboramos sobre la base de las propuestas operacionales de los Estados Miembros. Es asimismo el eje de los Compromisos de París y los Principios de París sobre la protección y reintegración de los niños relacionados con las fuerzas armadas o con grupos armados, e instamos a todos los Estados a que firmen estos documentos.

Entre los grupos armados no estatales, los grupos violentos extremistas y terroristas constituyen un reto especial para las Naciones Unidas y la comunidad internacional. Sin dejarse impresionar por listas negras ni sanciones, grupos como Daesh en el Iraq y Siria y Boko Haram en África Occidental siguen cometiendo crímenes en masa con total impunidad. En ese sentido, la lucha contra el terrorismo es una respuesta necesaria, pero insuficiente.

En efecto, existe otra arma, incluso más poderosa, para luchar contra el extremismo violento: la educación. Es en realidad en la escuela y en el seno de la familia donde debe enseñarse cómo luchar contra la radicalización, a fin de impedir que los niños se unan, de manera voluntaria o por la fuerza, a los grupos armados no estatales. Es por ello que Francia condena de la manera más enérgica los ataques contra las escuelas.

Desde 2011, Francia ha estado especialmente comprometida con la idea de que este sea un criterio para la inclusión en la lista negra. De conformidad con las

resoluciones 1998 (2011) y 2143 (2014), Francia también está convencida de que es necesario impedir la ocupación militar de las escuelas. En ese sentido, Francia ha tomado nota de las Directrices de Lucens para Prevenir el Uso Militar de Escuelas y Universidades Durante Conflictos Armados, pero lamenta que no reflejen con precisión las normas vigentes del derecho internacional humanitario, que constituyen la mejor protección para los civiles y los niños en situaciones de conflicto. La magnitud de las violaciones de que es objeto en la actualidad el derecho internacional humanitario demuestra que todos los Estados deben aplicarlo y respetarlo en toda circunstancia.

Deseo terminar mi intervención refiriéndome a la cuestión que estremeció a Francia, a los centroafricanos y al conjunto de las Naciones Unidas: las acusaciones de violencia sexual cometida contra menores por tropas extranjeras, incluidos soldados franceses. Como es natural, Francia se ha tomado con extrema seriedad esas graves acusaciones. Las autoridades francesas han reaccionado de manera enérgica e inmediata desde que tuvieron conocimiento de esas acusaciones, a fines de julio de 2014, remitiendo el caso a la justicia sin demora. En estos momentos se está llevando a cabo una investigación judicial. Las autoridades francesas, en cooperación con las Naciones Unidas y la República Centroafricana, están decididas a esclarecer este asunto. Como señaló con la mayor firmeza el Presidente de la República, Sr. François Hollande, si se demuestra que las acusaciones son ciertas, su determinación será implacable y se aplicarán sanciones disciplinarias ejemplares a los responsables, además de la respuesta penal que corresponde decidir únicamente a las autoridades judiciales.

En ese sentido, esperamos que la decisión del Secretario General de poner en marcha una evaluación externa independiente sobre la manera en que las Naciones Unidas han gestionado la acusaciones de violencia sexual cometida por tropas extranjeras en la República Centroafricana fortalezca los mecanismos de alerta y de respuesta de la Organización.

Por último, en nombre de la verdad y de la lucha contra la impunidad, mi país apoya plenamente la política de diligencia debida en lo que respecta a las tropas extranjeras, así como la política de tolerancia cero frente a los abusos sexuales cometidos en el seno de las Naciones Unidas. Reitero que la aplicación de esas políticas es una prioridad política de primer orden para Francia. Hoy más que nunca se lo debemos a las víctimas y a todos los que cada día se movilizan por la protección de los niños.

Sr. Barros Melet (Chile): Damos las gracias a Malasia y al Ministro Dato Sri Anifah Aman por convocar a este debate público y por la excelente conducción de su país del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados. Valoramos el liderazgo del Secretario General en este ámbito, como asimismo el trabajo que realizan su Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Leila Zerrougui, el UNICEF y demás actores del sistema, los organismos regionales y la sociedad civil.

Recogemos el valioso testimonio de la Sra. Eunice Apio, que nos llama a actuar decididamente en favor de niñas y niños que son secuestrados, en situaciones de conflicto, de sus hogares, sus escuelas y los campamentos de refugiados, en su gran mayoría por grupos armados no estatales en el marco de sus campañas sistemáticas de intimidación y represalias contra la población civil.

La resolución 2225 (2015), que aprobamos hoy, y el informe del Secretario General (S/2015/409) contemplan muchas de las preocupaciones de nuestro país, por lo cual nos abocaremos a algunos aspectos que, en el marco de la nota conceptual (S/2015/402, anexo), merecen especial atención.

No obstante a los avances impulsados mediante la campaña del Secretario General "Niños, No Soldados', focalizada en los Estados, instamos a reforzar las iniciativas tendientes a materializar los compromisos de los actores no estatales y la rendición de cuentas. Al respecto, las recomendaciones del reciente informe del Secretario General ofrecen importantes orientaciones a los Estados y a la comunidad internacional en su conjunto.

Asimismo, los Estados deben responder a las amenazas a la paz y la seguridad de conformidad al derecho internacional, garantizando medidas de mitigación para proteger a los niños afectados, quienes deben ser tratados primariamente como víctimas, y su rehabilitación y reintegración multidisciplinarias deben estar en el centro de los esfuerzos en este ámbito.

La privación de libertad de los niños por motivo de su vinculación a grupos armados en conflicto debe ser monitoreada por el Secretario General a través de sus informes. Las acciones judiciales en contra de niños desmovilizados deben corresponder a la competencia de tribunales especiales, bajo parámetros internacionales de justicia juvenil. La privación de libertad debe ser una medida de último recurso y efectuarse en centros especiales para menores y nunca junto a la población penal adulta.

Condenamos enérgicamente el secuestro de niños por todas las partes en conflicto, pues no solo es ilegal con arreglo al derecho internacional, sino que constituye una grave violación de los Convenios de Ginebra y puede constituir un crimen de lesa humanidad.

El secuestro de niños en conflictos es de larga data y constituye una de las seis violaciones graves contra los niños en conflictos armados establecidas por este Consejo. Sin embargo, desde el año 2014 la visibilidad de este crimen ha aumentado a raíz de casos recientes que nos instan a buscar soluciones a este flagelo que da pie a otras violaciones como el trabajo forzado, la esclavitud sexual, el reclutamiento y la trata transfronteriza de niños. Por ello, apoyamos que las partes en conflicto que secuestran niños se incluyan en los anexos del informe del Secretario General contribuyendo a que quienes llevan a cabo secuestros de niños liberen a los secuestrados y sean llevados a la justicia. Del mismo modo, los comités de sanciones del Consejo de Seguridad deben incluir las violaciones graves a los derechos del niño como un criterio elegible para el establecimiento de sanciones. Solo el trabajo mancomunado, coordinado y complementario del sistema puede garantizar la protección de los derechos fundamentales y la adecuada protección a la población más vulnerable.

Asimismo, insistimos en la importancia de contar con asesores de protección de la infancia en las misiones políticas y de mantenimiento de la paz y de que el personal de las mismas cuente con formación respecto a los derechos del niño, las seis violaciones graves establecidas por este Consejo y las medidas para prevenirlas. Igualmente, los acuerdos de cese el fuego, los procesos de paz y las agendas para después de los conflictos deben abordar la situación de los niños secuestrados y su rehabilitación y reintegración.

El impacto de los conflictos armados sobre la educación nos plantea retos de emergencia humanitaria y grandes desafíos sociales y de desarrollo. Este Consejo constata diariamente cómo en todo el mundo se bombardean e incendian escuelas, y cómo los niños y sus profesores siguen siendo víctimas de asesinatos, mutilaciones, secuestros o detenciones arbitrarias. Las escuelas permanentemente son usadas por las partes en los conflictos armados como bases, cuarteles o centros de detención. Por ello, instamos a las partes en los conflictos armados a implementar la resolución 2143 (2014) de este Consejo y a que se abstengan de toda medida que obstaculice el acceso de los niños a la educación. Alentamos a los Estados Miembros a considerar la adopción de medidas concretas para disuadir el uso de estas escuelas por fuerzas armadas y grupos armados no estatales, infringiendo las normas internacionales vigentes.

Consideramos que la implementación de las Directrices para Prevenir el Uso Militar de Escuelas y Universidades Durante Conflictos Armados, o Directrices de Lucens, apoyadas por Chile a través de la declaración “Escuelas Seguras” de mayo pasado, contribuirá a un cambio de conducta y a buenas prácticas que signifiquen una mayor protección para las escuelas y universidades en épocas de conflictos armados, intentando disminuir el uso de este tipo de establecimientos durante los operativos militares y protegiendo a la infancia bajo toda circunstancia.

Finalmente, Chile reitera su firme compromiso de contribuir activamente a la prevención y la eliminación de toda forma de violencia que afecte a las niñas y los niños del mundo y de continuar contribuyendo a erradicar las seis violaciones graves cometidas contra los niños en los conflictos armados.

Sra. Ogwu (Nigeria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero darle la bienvenida al Consejo de Seguridad y en particular agradecerle que haya convocado este debate trascendental.

La protección de los niños es, sin lugar a dudas, un deber moral y una obligación jurídica para todos los Estados. Damos las gracias al Secretario General por su compromiso incansable con la causa de la protección de los niños. Deseamos también expresar nuestro agradecimiento a los expositores por sus lúcidas declaraciones, en las que no solo se han subrayado los aspectos destacados de sus logros en el terreno sino que también se han puesto de relieve los retos que todos enfrentamos en nuestros esfuerzos colectivos destinados a proteger a los niños del mundo.

Resulta alentador saber que desde la aprobación de la resolución 1998 (2011) han cobrado gran impulso los esfuerzos encaminados a proteger a los estudiantes, los maestros y las escuelas en situaciones de conflicto armado. En lo que respecta a la observación y la notificación de ataques contra escuelas y al uso de las escuelas con fines militares también se han registrado algunas mejoras, que facilitan unas respuestas más concretas y eficaces a los terribles ataques cometidos contra instituciones de enseñanza.

Nuestra preocupación persistente deriva de nuestra consternación ante los acontecimientos ocurridos la noche del 14 de abril de 2014, cuando 276 niñas en la plenitud de la vida fueron secuestradas vilmente del santuario de sus residencias estudiantiles en Chibok, en la zona nororiental de Nigeria. Sus sueños y aspiraciones fueron

interrumpidos de manera brutal por el infame grupo extremista Boko Haram. Parece que todos hemos llegado a nuestros límites de tolerancia de este tipo de impunidad. Hoy nos alienta que las propuestas concebidas para poner fin al aluvión de secuestros de niños hayan recibido la debida atención a nivel universal.

Un paso fundamental y firme es realizar esfuerzos deliberados y progresivos para institucionalizar estas políticas en los niveles nacional y regional y, cuando sea posible, establecer mecanismos de examen entre homólogos para una vigilancia eficaz. La Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño fue instituida como instrumento para promover los derechos de los niños. Si bien está basada en los mismos principios elementales que la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, en la Carta de la Unión Africana sobre los Derechos del Niño se ponen de relieve cuestiones de especial importancia en el contexto africano.

El hecho de que todos los Estados miembros de la Unión Africana se hayan adherido a esa Carta y todos, salvo siete, la hayan ratificado pone de manifiesto la importancia fundamental de los derechos de los niños. Este año en que África conmemora el vigésimo quinto aniversario de la aprobación de la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, los Estados partes tienen una oportunidad de renovar su compromiso con los derechos de los niños.

Como demostración de su compromiso nacional con el bienestar de los niños, Nigeria estuvo en el primer grupo de Estados que, el 29 de mayo, suscribió la Declaración sobre Escuelas Seguras en Oslo. La Declaración complementa y fortalece nuestra iniciativa nacional existente sobre escuelas seguras, establecida en 2014 como parte de la respuesta política del Gobierno federal a fin de promover zonas seguras para el aprendizaje. Las directrices destinadas a proteger las escuelas y universidades de usos militares durante los conflictos armados servirán de brújula para orientar e intensificar esfuerzos con el fin de lograr este objetivo. Estamos comprometidos a divulgar estas directrices y a promover su aplicación. Sin duda, estamos persuadidos de que esta iniciativa promoverá y protegerá el derecho a la educación e impedirá las discontinuidades en la educación inherentes a las situaciones de conflicto armado.

Encomiamos al Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados y reconocemos la importancia del mecanismo de vigilancia y notificación de las violaciones graves cometidas contra los niños en los conflictos armados. Ponemos de relieve la importancia decisiva de las resoluciones 1998 (2011) y 2143 (2014), en las que, en particular, se insta a todas las partes en conflictos armados a abstenerse de adoptar medidas que impidan el acceso de los niños a la educación.

Para impulsar la causa de la protección de los niños en los conflictos armados, hoy el Consejo difunde un mensaje de esperanza y una señal de la fortaleza de nuestra voluntad colectiva. La aprobación, el día de hoy, de la resolución 2225 (2015) refuerza nuestra voluntad colectiva y nuestra responsabilidad compartida, porque es indudable que es competencia del Consejo proteger a los vulnerables de los estragos del conflicto y otras violaciones flagrantes de la paz y la seguridad.

Nigeria reitera su compromiso de trabajar diligentemente con todas las personas de buena voluntad a fin de salvaguardar el futuro de la humanidad: nuestros niños.

Sr. Van Bohemen (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Aman: Nos honra que usted presida el Consejo y nos oriente hoy.

Nueva Zelandia acoge con agrado la iniciativa de Malasia de plantear este tema ante el Consejo. Se trata de una iniciativa basada de manera provechosa en el debate público que se celebró durante la Presidencia de Francia en marzo (véase S/PV.7414), cuando presentamos a grandes rasgos nuestro enfoque sobre este tema.

En el informe del Secretario General (S/2015/409) se revela que 2014 fue un año particularmente devastador para los niños de países afectados por conflictos armados. Miles de niños murieron de forma innecesaria. En el informe se destacan varias tendencias relacionadas con esta inmensa pérdida. Incluso con la excelente labor realizada en el marco de la campaña “Niños, No Soldados”, persisten importantes problemas, en especial con la rehabilitación y la reintegración, sobre todo de las niñas después de la violencia sexual y de los niños con discapacidad, por lo cual se agravan las consecuencias de los conflictos.

Tenemos que enfrentar la realidad de que, para muchos, incluidos algunos Miembros de esta Organización, el ataque contra escuelas y hospitales está considerado aceptable a pesar de que ese acto es una violación flagrante del derecho internacional humanitario. Nueva Zelandia insta a todos los países a que establezcan salvaguardias como las esbozadas en la Declaración sobre Escuelas Seguras que se aprobó en Oslo el mes pasado, con el fin de proteger las escuelas y los hospitales de su uso con fines militares en los conflictos armados. Debemos esforzarnos todo lo posible por proteger a nuestros niños: se lo debemos a ellos y a su futuro.

En 2014 se secuestró a niños en números cada vez mayores, sobre todo por grupos extremistas, y se utilizaron como medio para castigar a comunidades en las formas más crueles. Desde el Estado Islámico del Iraq y el Levante, en el Iraq y en Siria, hasta Boko Haram en Nigeria, los niños han sido mantenidos en cautiverio, torturados y abusados, adoctrinados o vendidos como esclavos sexuales.

La resolución 2225 (2015), aprobada hoy, que Nueva Zelandia tuvo el placer de patrocinar, constituye una importante respuesta a esta tendencia. Contemplar los secuestros como una violación que lleva a la inclusión en la lista que figura en el informe del Secretario General demuestra nuestro compromiso de hacer rendir cuentas a los responsables de esos crímenes ante la comunidad internacional. Puede que esto tenga un efecto disuasorio importante entre quienes piensen en cometer esos actos y entre quienes les ordenan que lo hagan. También contribuirá a garantizar que se documente la información correcta a fin de respaldar la rendición de cuentas a largo plazo. Felicitamos a Malasia por su liderazgo en este importante paso adelante.

Nueva Zelandia ha tomado nota con bastante preocupación de la sección de observaciones del informe anual de este año. En ella, el Secretario General deplora que la manera en que algunas partes plantearon la cuestión del ataque contra los niños en los conflictos haya puesto en peligro la integridad del mecanismo de confección de listas del Consejo. Compartimos la inquietud del Secretario General por los esfuerzos por interferir en el desempeño independiente de la oficina del Secretario General y por la presunción implícita de que algunas fuerzas están exentas de críticas, con independencia de lo que puedan sugerir las pruebas objetivas. El Secretario General tiene el claro mandato de informar sobre lo que él considere que son violaciones graves cometidas contra los niños en los conflictos armados. Cuando lo hace, actúa a instancias del Consejo, y, de hecho, de todos los miembros de la Organización. Todos tenemos la responsabilidad de proteger a las personas que no pueden defenderse solas.

Sr. Liu Jieyi (China) (*habla en chino*): China agradece la iniciativa de Malasia de convocar este debate público del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados. Damos la bienvenida a Nueva York al Excmo. Ministro de Relaciones Exteriores Sri Anifah Aman, quien preside nuestro debate de hoy. Doy las gracias al Secretario General Ban Ki-moon, a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Zerrougui, y a la Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF, Sra. Yoka Brandt, por sus exposiciones informativas. China también ha escuchado atentamente la declaración formulada por la representante de la organización no gubernamental.

Los niños son el futuro y la esperanza del mundo. También son los más vulnerables frente a las violaciones y los abusos. Los niños son los más afectados por los conflictos armados en muchas partes del mundo. Todavía se cometen periódicamente actos de barbarie contra ellos. En particular, el fenómeno del secuestro de niños en los conflictos armados se ha vuelto cada vez más grave y debe contar con la seria atención de la comunidad internacional. Las partes en los conflictos son responsables de la plena protección de los niños en los conflictos armados. China apoya los esfuerzos constantes de la comunidad internacional para proteger a los niños en los conflictos armados. Quisiera hacer hincapié en los siguientes puntos.

En primer lugar, tenemos que abordar la cuestión de raíz mediante la creación de un entorno seguro para el crecimiento de los niños. La mejor manera de proteger a los niños en los conflictos es impedir, reducir y resolver los conflictos en sus orígenes. Eso es mucho más importante que adoptar medidas correctivas una vez ya ha estallado el conflicto. El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, debe fortalecer la diplomacia preventiva y hacer un mayor uso de las medidas previstas en el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas, como son la mediación, los buenos oficios, el diálogo y la negociación. Debe apoyar y alentar a las partes a resolver sus diferencias de manera pacífica y a eliminar las causas profundas del problema de los niños atrapados en conflictos armados.

En segundo lugar, debemos respetar el principio de la titularidad nacional del país en cuestión y crear una base sólida para la protección de los niños. Los gobiernos tienen la responsabilidad primordial de proteger a los niños en los conflictos que se producen en sus propios países. La clave para aplicar las resoluciones del Consejo y ejecutar los diversos programas y planes encaminados a proteger a los niños radica en la cooperación y el empeño de los países afectados. La comunidad internacional debe dar plena libertad a los gobiernos en cuestión en su papel dirigente y respetar la soberanía de esos países, al tiempo que les presta asistencia y apoyo, y debe fortalecer la consolidación de sus capacidades de manera concreta en ese ámbito.

En tercer lugar, la comunidad internacional debe adoptar una estrategia amplia y formar sinergias internacionales

en pro de la protección de los niños. En las tareas de reconstrucción después de los conflictos, es preciso adoptar medidas amplias para garantizar que los niños que son víctimas de los conflictos armados se reintegren sin problemas en la sociedad y crear un entorno social favorable y seguro para el crecimiento y la salud de los niños. El UNICEF, la UNESCO, el Banco Mundial y otros organismos competentes deberían aprovechar sus ventajas respectivas, fortalecer la coordinación y la cooperación y apoyar los esfuerzos de los países implicados en conflictos en sus esfuerzos por eliminar la pobreza, proporcionar educación universal y promover el desarrollo sostenible.

En cuarto lugar, debemos dar prioridad a la solución de la cuestión de los secuestros de niños en los conflictos armados. China está a favor de que se incorpore el secuestro de niños en los conflictos armados como criterio para figurar en el anexo del informe anual del Secretario-General. De ese modo se ayudaría a reforzar la lucha de la comunidad internacional contra ese comportamiento tan atroz. La comunidad internacional debe utilizar plenamente los recursos y medios que tiene a su disposición actualmente, adoptar medidas y políticas generales y trabajar en múltiples frentes para intensificar la lucha contra el fenómeno del secuestro de niños a fin de acabar con esos actos. Dichas medidas deberían consistir, en primer lugar, en fortalecer el intercambio de información y tratar a la vez de rescatar a los niños secuestrados; en segundo lugar, estrechar la cooperación internacional para garantizar que los responsables de secuestrar niños comparezcan ante la justicia, y, en tercer lugar, mejorar el rescate y reasentamiento de los niños secuestrados para garantizar su reintegración y rehabilitación sin problemas.

China está dispuesta a trabajar con el resto de la comunidad internacional para salvaguardar plenamente la paz y la seguridad internacionales, mejorar colectivamente la situación de los niños en los conflictos armados y evitar su sufrimiento en las guerras y los conflictos, así como fomentar un entorno armonioso y seguro para su crecimiento y su salud.

Sr. Rycroft (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber organizado este debate público. Celebro la iniciativa que ha demostrado Malasia con respecto a esta cuestión tan importante, y me complace la aprobación unánime de la resolución 2225 (2015). Asimismo, doy las gracias al Secretario General, a su Representante Especial, Sra. Zerrougui, y a la Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF, Sra. Brandt, por sus exposiciones informativas. Acojo con beneplácito las elocuentes palabras de la Sra. Eunice Apio. Sus opiniones sobre las consecuencias de los secuestros nos obligan a todos a reflexionar profundamente. Ella ha subrayado la importancia de que el Consejo de Seguridad escuche a las personas que trabajan directamente en esas cuestiones.

La semana pasada, un chico británico de 17 años murió en un ataque perpetrado por el Estado Islámico del Iraq y el Levante (ISIL) contra una refinería de petróleo en el Iraq. Se llamaba Talha Asmal. Para aquellos que lo conocían, era un muchacho normal y corriente de Yorkshire. Era simpático, amable; se esforzaba mucho en la escuela. Debería de estar pensando en la universidad. Y en lugar de ello, murió muy lejos de su casa. En medio de la tragedia que dejó 11 muertos, surgió una triste verdad: Talha no era un chico que pasaba por allí y se vio sorprendido por el atentado, sino que era un terrorista suicida. Talha fue el responsable, pero también una víctima. Fue víctima del ISIL y de su propaganda repugnante. Fue víctima de los extremistas violentos que son demasiado cobardes como para actuar por sí mismos. Fue víctima de un mundo cada vez más violento que no distingue entre niños y adultos en los conflictos. No trato de excusar a Talha. Lo que hizo fue brutal y poco islámico. Sin embargo, al destacar este ejemplo de mi propio país, espero ilustrar que todos afrontamos problemas que tienen ver con la cuestión de los niños y los conflictos armados. Es un auténtico problema mundial, y requiere una respuesta mundial.

Con la resolución de hoy, hemos dado un paso adelante. Gracias a la ampliación de los criterios de inclusión en la lista a fin de incluir los secuestros, mejorará nuestra capacidad para llevar a los responsables ante la justicia. Es muy necesario. En febrero, al menos 89 niños fueron secuestrados en el estado del Alto Nilo de Sudán del Sur. A estos hay que sumar los cientos de niños secuestrados por el ISIL —y por Boko Haram, como nuestra colega de Nigeria describió tan elocuentemente en 2014 (véase S/PV.7259)—, de modo que puede decirse que es el peor año para la infancia de la historia reciente. Esos grupos repugnantes secuestraron a niños para utilizarlos como soldados por la fuerza. Los convirtieron en esclavos sexuales y en armas de guerra para aterrorizar a las familias y las poblaciones. El detonante de una nueva resolución es una clara declaración de que el Consejo de Seguridad no tolerará el secuestro de niños en ninguna de sus formas y para ningún fin.

Pero la inclusión en la lista es solo el primer paso para poner fin a la impunidad. Queremos ver más progresos para garantizar la rendición de cuentas. Los Estados deben ejercer sus competencias nacionales para llevar

a quienes figuran en la lista ante la justicia, y si no lo hacen, la Corte Penal Internacional tiene un importante papel que desempeñar. Como se señala en el informe del Secretario General (S/2015/409), el traslado de Dominic Ongwen a la Corte Penal Internacional, quien fuera secuestrado cuando niño en 1989, demuestra que hay que adoptar un enfoque a largo plazo. Hemos constatado que se ha avanzado un poco este año, ejemplo de ello es la condena y sentencia de Thomas Lubanga, y nos complace que pronto se inicie el juicio de Bosco Ntaganda.

Hay que hacer más. En el caso de Siria no podemos permitirnos cruzarnos de brazos ante el reclutamiento, la detención, la tortura, el asesinato y la mutilación de niños en ese país, sea por el régimen, el Estado Islámico del Iraq y el Levante u otros. La comunidad internacional ha hecho un llamamiento claro a la acción. En el informe del Secretario General se denuncia el caso: 889 escuelas atacadas, 413 centros médicos dañados, 368 niños asesinados y 771 heridos. Todos esos incidentes tuvieron lugar en 2014. En el informe del Secretario General se demuestra que la inmensa mayoría de esos actos fueron cometidos por las fuerzas del Gobierno de Siria. Por ello, el Gobierno del Reino Unido considera firmemente que la situación en Siria debe remitirse a la Corte Penal Internacional.

Hay soluciones. En Siria mantenemos que la solución debe ser política; no puede haber solución militar. Apoyamos los esfuerzos del Enviado Especial de Mistura por impulsar la aplicación del comunicado de Ginebra (S/2012/522, anexo) y a la larga permitir al pueblo sirio que decida su propio futuro.

En todo el mundo, hay soluciones. En el informe del Secretario General se mencionan las funciones. El Gobierno o los grupos armados no estatales, pueden adoptar planes de acción concretos y con plazos establecidos para poner fin a las violaciones y a los abusos.

Con el tiempo, ello puede llevar a la supresión de nombres de la lista. Los planes de acción funcionan. Felicitamos al Chad porque logró quitar de la lista al ejército nacional el año pasado con la plena ejecución de su plan de acción. Exhorto a todas las partes incluidas en la lista, gubernamentales y grupos armados no estatales, a que sigan su ejemplo.

Quisiera concluir con este último aspecto. La manera en que una sociedad trata a los más vulnerables, sean niños, enfermos o ancianos es siempre una medida de su humanidad, y sobre todo cuando hay inestabilidad y conflictos. Cuando una sociedad comienza a no tener en cuenta al vulnerable y sus derechos, la inestabilidad y los conflictos aumentan. La letanía de violaciones y abusos contra los niños que se mencionan en el informe del Secretario General demuestra ese aumento. Se ha propagado tanto que los niños en todo el mundo, en Siria o Yorkshire, se ven hoy atrapados como víctimas y como instrumentos de los conflictos. Con la resolución de hoy hemos dado un paso hacia delante para poner fin a esa situación, pero serán necesarios muchos más para erradicar ese problema. No podemos cejar en nuestro empeño.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Ministro: Nos complace darle la bienvenida como Presidente del Consejo de Seguridad y quisiera darle las gracias por haber organizado la sesión de hoy. Agradecemos también a los ponentes invitados sus amplias declaraciones. Quisiéramos destacar los esfuerzos realizados por la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Zerrougui, por proteger a los niños afectados por los conflictos armados en varias partes del mundo.

Hemos examinado a fondo el informe del Secretario General (S/2015/409) preparado para la sesión de hoy. Compartimos sus preocupaciones por la difícil situación de millones de niños afectados por los conflictos armados en todo el mundo. Motivo de preocupación especial es la nueva tendencia de la violencia contra los niños perpetrada por organizaciones terroristas y otros grupos que abrazan ideologías extremistas violentas. El cinismo de Boko Haram es horrible, caracterizado por su secuestro de un gran grupo de niñas, un suceso que conmovió al mundo entero.

El debilitamiento de las instituciones estatales en países en el Oriente Medio y África Septentrional ha creado un caldo de cultivo para el crecimiento del extremismo violento y la actividad terrorista. Ante los ojos del mundo, el llamado Estado Islámico del Iraq y el Levante ha ocupado muchos territorios, declarándolos califatos e imponiendo sus leyes. Los niños son las primeras víctimas de esos grupos. Los grupos terroristas utilizan Internet y distintas redes sociales no solo para reclutar niños y adolescentes como combatientes, sino también como terroristas suicidas. El número de casos de asesinatos de niños y de violencia sexual y secuestros de menores en masa sigue aumentando. Cada vez más, esos crímenes se han convertido en un sello distintivo de los conflictos armados en la actualidad.

Condenamos enérgicamente las violaciones de las normas del derecho internacional, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los

derechos humanos y los derechos de los refugiados en cuanto a los niños, independientemente de quienes los comentan. Los ataques premeditados y el uso indiscriminado o excesivo de la fuerza son inaceptables. Justificar las muertes de civiles, como las de los niños, por el carácter inevitable del llamado daño colateral es también inaceptable. De ese modo y de especial preocupación, el deterioro de la situación en el Yemen y la trágica situación de los niños en Siria constituyen otro argumento más para la rápida solución de esos conflictos. Las preocupaciones por la seguridad de los niños deberían ser una prioridad constante en cualquier operación de mantenimiento de la paz o actividad de lucha contra el terrorismo.

Lamentablemente, los niños siguen muriendo a causa de los conflictos armados en todo el mundo. Seguimos preocupados por la situación difícil de los niños en la zona sudoriental de Ucrania. Debido al conflicto armado que, tal como definió el Comité Internacional de la Cruz Roja, no tiene un carácter internacional, en ese país hay violaciones masivas de los derechos del niño a la vida, a la seguridad, a la protección, a la salud, a la educación y al tratamiento médico. Desde mayo de este año, en la zona de conflicto, más de 68 niños resultaron muertos y 176 heridos. Los ataques de la artillería y morteros de las fuerzas ucranianas destruyeron guarderías, escuelas, clínicas, hospitales, salas maternas y orfelinatos. Como consecuencia del bloqueo económico *de facto* de Kiev contra territorios que no controlan, los niños en la zona de conflicto no tienen acceso a los alimentos, al agua potable, a los medicamentos ni a la asistencia médica. La asistencia humanitaria a gran escala proporcionada por Rusia a residentes de la región de Donbas tiene por objetivo ayudar también a los niños. Desde que comenzó el conflicto, más de 100 niños han recibido tratamiento médico especializado en Rusia. Hace apenas unos días, un grupo de seis niños y sus padres procedentes de Donbas llegaron a Moscú en un avión. En ese grupo, había 14 niños. Esos niños sufrían de distintos problemas. Algunos estaban heridos de bala y otros gravemente enfermos.

Sin duda, las violaciones a gran escala contra los niños, en distintos conflictos armados exigen que se preste especial atención a su rehabilitación: brindarles asistencia psicológica, médica y jurídica. La protección de los niños es responsabilidad de los gobiernos, y la mayoría de los Estados afectados por los conflictos armados intentan mejorar la situación de los niños en sus países. Tienen derecho a esperar ayuda del sistema de las Naciones Unidas y de las organizaciones de la sociedad civil. Nos alienta que en la resolución de hoy 2225 (2015) se preste gran atención a las cuestiones de responsabilidad nacional por la protección de los niños, su rehabilitación y su reintegración. Además, encomiamos la decisión de considerar el secuestro de los niños como otro criterio para incluir en la lista a las partes en un conflicto armado en el anexo al informe anual del Secretario General sobre ese tema.

Esperamos que la nueva resolución del Consejo de Seguridad fortalezca el mecanismo de vigilancia y presentación de informes y las actividades del Grupo de Trabajo temático dirigido por Malasia. Desde su creación, de conformidad con la resolución 1612 (2005), el Grupo de Trabajo ha avanzado mucho en cuanto a la mejora de la situación de los niños en algunos países afectados por los conflictos armados. Para garantizar el máximo de eficiencia en esta labor, es importante, y en ese sentido apoyamos plenamente a nuestro colega de Malasia, ampliar la cooperación constructiva con los Gobiernos afectados.

Sr. Mangaral (Chad) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Permítame darle la bienvenida y felicitarlo por haber organizado este debate público bajo la Presidencia de Malasia del Consejo de Seguridad, así como la iniciativa de impulsar la resolución 2225 (2015), en la que se incorpora la cuestión del secuestro de los niños en los conflictos armados. Quisiera también dar las gracias al Secretario General Ban Ki-moon, a su Representante Especial Leila Zerrougui, a la Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF, Sra. Yoka Brandt, y a la Sra. Eunice Apio, de la organización no gubernamental Facilitación para la Paz y el Desarrollo.

Al mismo tiempo que aprobamos esta resolución, centenares, si no miles de niños son secuestrados para ser utilizados con distintos fines en los conflictos armados, en particular para luchar contra su voluntad en las filas de las partes en conflicto o para servir de moneda de cambio, en flagrante violación del derecho internacional. En su gran mayoría, esos actos son cometidos por grupos armados o terroristas como Boko Haram, Daesh y el Estado Islámico del Iraq y el Levante. Los miembros del Consejo de Seguridad han lamentado y condenado reiteradamente esos secuestros y la barbarie extrema que los autores aplican contra los niños. Lamentablemente, en el informe anual del Secretario General para 2014 (S/2015/409) se afirma que ha habido un aumento sin precedentes de la violencia contra los niños y que su secuestro ha pasado a ser el rasgo dominante de los conflictos en el mundo, lo que constituye un reto de magnitud para su protección cuando se sabe

que alrededor de 230 millones de ellos se encuentran actualmente en zonas afectadas.

La resolución 2225 (2015), que acabamos de aprobar, reviste una importancia crucial porque hace del secuestro un criterio, entre otros, de inclusión de las partes en un conflicto en el anexo al informe anual del Secretario General. Esa inclusión responde al deseo de toda la comunidad internacional y, sin duda, impulsará la cooperación internacional, regional y subregional y contribuirá eficazmente a lograr los objetivos de la campaña "Niños, No Soldados". En ese sentido, suscribimos la recomendación contenida en el informe del Secretario General de que las violaciones graves contra los niños se consideren igualmente criterio de sanción en los Comités del Consejo de Seguridad a fin de poder luchar más eficazmente contra el secuestro de los niños.

Estimamos que los Estados también pueden utilizar esos criterios para mejorar su legislación nacional en materia de represión de las violaciones cometidas contra los niños, incluido el secuestro. Sin embargo, para neutralizar y prevenir el secuestro, los Estados también deben facilitar el contacto entre los servicios de las Naciones Unidas y los grupos armados no estatales. En efecto, es gracias al diálogo con esos grupos armados que las cuestiones de protección de los niños se incorporaron en los acuerdos de paz en la República Centroafricana, lo que permitió, a raíz del Foro de Bangui celebrado en mayo, liberar a varios centenares de niños de las garras de los grupos armados. Lo mismo cabe decir de Sudán del Sur, donde 1.757 niños ya han sido liberados de las garras de la facción Cobra, aunque esa cifra sigue siendo inferior al objetivo previsto de 33.000.

Sin embargo, la impunidad en relación con la violencia contra los niños sigue siendo una preocupación importante en la mayoría de los casos. En ese sentido, ponemos de relieve la importancia de las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General y exhortamos a los Estados Miembros a que hagan rendir cuentas a los autores de ese tipo de violencia.

Las escuelas y las universidades, así como los hospitales, siguen siendo objeto de ataques violentos u ocupación con fines militares. Reiteramos nuestro llamamiento para que las partes en conflictos armados respeten el carácter civil y vital de esas instituciones. Además, consideramos que las Directrices para Prevenir el Uso Militar de Escuelas y Universidades durante Conflictos Armados, refrendadas por la Declaración de Oslo sobre Escuelas Seguras el pasado 29 de mayo, comportan medidas idóneas para velar eficazmente por la protección de esas instituciones.

No debemos tampoco pasar por alto las transferencias ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras, cuya acumulación menoscaba los esfuerzos de las Naciones Unidas e incide negativamente en los niños que se encuentran en zonas afectadas por conflictos armados.

Estimamos que la retirada de los niños de las fuerzas de las partes en conflicto es esencial para su reintegración pero, a falta de recursos financieros y perspectivas de futuro, a menudo están sujetos a nuevos reclutamientos. Alentamos a los Estados y a los asociados financieros a que sigan redoblando sus esfuerzos a fin de consolidar las medidas de reintegración ya adoptadas y a impedir más reclutamientos. Hay que definir, ahora con más urgencia que nunca, una estrategia general para la protección de los niños y los centros escolares, pero eso no puede hacerse sin abordar las causas de la violencia y sin erradicar el terrorismo.

Celebramos los progresos logrados en la campaña "Niños, No Soldados" en 2014. Acogemos con agrado los esfuerzos desplegados por la comunidad internacional, en particular las Naciones Unidas por conducto del Secretario General y su Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Leila Zerrougui. Los alentamos a que prosigan su labor para lograr los objetivos de la campaña en el horizonte de 2016. Reiteramos nuestro apoyo a las organizaciones regionales y subregionales por su liderazgo y su contribución a los esfuerzos para proteger a los niños y exhortamos a esas organizaciones a que redoblen sus esfuerzos en esa esfera.

Para concluir, quisiera mencionar que el Chad sigue manteniendo relaciones de asociación con las Naciones Unidas y desarrolla una cooperación sostenida a nivel regional y subregional, en particular con los Estados vecinos. En ese marco, en 2015 hemos desmovilizado y reintegrado a niños que habían sido reclutados por la fuerza por excombatientes de Séléka en la República Centroafricana, que habían cruzado la frontera hacia el Chad. En abril también repatriamos a sus respectivos países a una treintena de niños que el ejército nacional del Chad liberó de las garras de Boko Haram. Los niños del Chad que se hallan en la misma situación han sido confiados al Ministerio de Acción Social para su reintegración, con la ayuda del UNICEF, por cuyo valiosísimo apoyo queremos reiterar una vez más nuestro agradecimiento.

Por último, la inclusión de las partes en un conflicto en el informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados es un instrumento importante para luchar contra las violaciones cometidas contra

los niños y puede disuadir a numerosas partes tentadas de cometer violaciones de esa índole. No obstante, para que esa medida tenga los efectos deseados, se debe aplicar sin distinción a todos los que hoy cometen esas violaciones. Nos atrevemos a esperar que en el próximo informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados se recoja esa preocupación.

Sr. Hmoud (Jordania) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Quisiera ante todo darle la bienvenida al Consejo de Seguridad y darle las gracias por habernos brindado esta oportunidad de examinar la importante cuestión de la protección de los niños en los conflictos armados. Damos también las gracias al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon; a su Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Leila Zerrougui; a la Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF, Sra. Yoka Brandt; y a la representante de Facilitación para la Paz y el Desarrollo, Sra. Eunice Apio, por sus exposiciones informativas tan esclarecedoras.

Se ha producido un aumento sin precedentes del número de delitos y violaciones cometidos contra los niños en conflictos armados, en particular en el Oriente Medio y África. Entre esas violaciones inhumanas destacamos el delito del secuestro de niños. El número de niños secuestrados en los conflictos armados desde 2002 ha superado los 25.000, y el 95% de ellos fueron secuestrados por grupos armados no estatales de manera organizada y estructurada para que pudieran ser reclutados o aterrorizados o con fines de extorsión.

Las deficiencias en la protección de los civiles a todos los niveles, en particular en relación con los niños en los conflictos armados, se deben a la incapacidad de hacer frente a la amenaza que plantean los grupos armados y las señales de alerta temprana de los conflictos armados tan pronto como aparecen, o de imponer los límites jurídicos necesarios. Esas son las razones más importantes del incremento del número de ataques contra los niños en conflictos armados, su secuestro por grupos armados y su participación forzada en actos criminales y terroristas.

Debemos hacer todo lo posible para trabajar de consuno con objeto de poner fin al secuestro de niños e impedir que se propague o se utilice sistemáticamente en muchos conflictos armados. Eso requerirá esfuerzos, en primer lugar, en el plano nacional, ya que la protección de los civiles y, en particular, de los niños compete sobre todo al Estado; en segundo lugar, en el plano regional, mediante la cooperación entre los Estados y estrategias comunes para luchar contra grupos armados transfronterizos a fin de debilitarlos, contenerlos y limitar su propagación; y, en tercer lugar, en el plano internacional, por conducto del Consejo de Seguridad y los órganos jurídicos internacionales que tratan el secuestro de los niños en conflictos armados en un contexto más amplio. En este sentido, quisiera poner de relieve las medidas que es indispensable adoptar para poder solucionar este problema o limitarlo, y que se deben seguir mejorando, tanto a mediano como a largo plazos.

En el plano nacional, debemos concienciar sobre la protección de los niños en los conflictos armados mediante la educación y las redes sociales, que pueden desempeñar un papel importante en la educación de las personas de los distintos grupos sociales para contrarrestar la publicidad mediática de que se aprovechan los grupos terroristas, como Daesh y Boko Haram, con el fin de atraer a los jóvenes y los niños a través de sus creencias erróneas. Los medios de comunicación constituyen un arma tan peligrosa como las armas que estos grupos utilizan, ya sea para aterrorizar o matar a los civiles. Los Estados también deben instituir las reformas judiciales y legislativas necesarias, incluso mediante la promulgación y el fortalecimiento de las leyes para tipificar como delito todo tipo de ataque contra los niños. Debemos fortalecer las políticas destinadas a hacer frente a las violaciones contra los niños, garantizar el acceso a los servicios médicos y psiquiátricos que necesitarán y ofrecer programas para la rehabilitación de las víctimas y su reintegración social.

La Sra. Adnin ocupa la Presidencia.

En el plano regional, insistimos en la importancia de que los Estados intercambien información sobre cuestiones de seguridad y militares, así como en la necesidad de establecer una coordinación entre los Estados. En la actualidad, somos testigos de un aumento de la corriente de combatientes extranjeros a través de las fronteras nacionales, como si el mundo se hubiese convertido en un espacio abierto para que puedan perpetrar sus actos terroristas. Los acuerdos e instrumentos de reconciliación acordados en el contexto regional o entre las partes regionales o nacionales a veces van en detrimento de otros componentes fundamentales, en particular los relacionados con la rendición de cuentas y el enjuiciamiento penal. Al respecto, quisiéramos poner de relieve la importancia de un proceso político amplio, que se ocupe de todo tipo de amenazas y situaciones de seguridad. Es crucial que las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad den seguimiento a estos acuerdos para que estos no dejen de castigar a los responsables de delitos contra los civiles y, sobre todo, contra los niños, de manera que esos delincuentes no puedan gozar de impunidad.

La comunidad internacional debe adoptar medidas que permitan poner coto a este fenómeno, en el contexto de la cooperación con los Estados, y prestar asistencia técnica, logística y material, en particular a los Estados frágiles que no tienen capacidad de protección y disuasión. Entre las medidas destinadas a disuadir a los responsables de estos delitos se incluyen garantizar la rendición de cuentas y combatir la impunidad, en especial respecto de los delitos contra los niños, ya sea la violencia sexual o el secuestro, que son prácticas prohibidas y sancionadas como crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en virtud del derecho internacional. Los delitos y los abusos contra los niños, incluido el secuestro, deben incluirse en los mandatos de los comités de sanciones, y los nombres de los delincuentes deben añadirse a la lista de sanciones e indicarse en el anexo a los informes del Secretario General sobre los niños en los conflictos armados y los informes publicados por las organizaciones internacionales pertinentes. Junto con eso, hay que trabajar para documentar este tipo de delitos y violaciones en cooperación con los gobiernos nacionales y mediante la creación de comisiones de investigación y de determinación de los hechos en relación con los delitos cometidos contra los niños desde el principio de todos y cada uno de los conflictos armados.

Para que estas medidas se apliquen lo mejor posible, es fundamental que promovamos la cooperación entre el Consejo de Seguridad y la Secretaría. Podemos garantizar la protección de los niños, los miembros más frágiles de la sociedad, estableciendo vínculos entre las tareas de mantenimiento de la paz, aumentando el número de expertos especializados y asegurando que cuenten con los recursos que necesitan para garantizar el mejor despliegue posible de sus capacidades y sus competencias en ese ámbito.

En el informe del Secretario General (S/2015/409) se describe un panorama muy desolador de las violaciones cometidas contra los niños en los conflictos armados en el plano internacional. En nuestra opinión, queda mucho por hacer para garantizar que esos niños tengan protección y apoyo. Si bien en el informe se mencionan las violaciones cometidas por Israel contra los niños palestinos durante la más reciente agresión contra Gaza, quedamos conmocionados al constatar que las violaciones de Israel no figuran en la lista del anexo al informe, a pesar de que en el informe se abordan muchos otras situaciones, entidades y países. Ello contradice los principios de la Carta de las Naciones Unidas. La protección jurídica debe garantizarse al mismo nivel para todos, con independencia de cuáles sean las partes interesadas. Es indispensable demostrar objetividad y transparencia a la hora de incluir los Estados y las entidades que cometen delitos contra los niños, y tener un mecanismo claro, basado en criterios que garanticen la protección de los niños en todas las regiones del mundo y la rendición de cuentas ante la justicia para todos los que cometen estos delitos, sin excepción.

Jordania se esfuerza para ofrecer a los niños refugiados sirios una segunda oportunidad de un futuro mejor y garantizarles el más alto nivel de protección y servicios posible, después de todos los sufrimientos que han soportado en Siria y de las violaciones de los derechos que han sufrido a manos del régimen y de los grupos armados terroristas. En coordinación con los organismos especializados de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, Jordania ha establecido un centro de acogida para los hijos de los refugiados y un centro destinado a promover un entorno educativo y preventivo para los niños, junto con la prestación de servicios de asistencia psicológica y social, con la ayuda del UNICEF. Hemos abierto las puertas de nuestras escuelas, públicas y privadas, a los hijos de los refugiados sirios, porque la educación es lo mejor que podemos ofrecerles para que puedan construir un futuro mejor.

Por último, quisiera reiterar que Jordania apoya la protección de los niños en los conflictos armados, el tema del orden del día de hoy. También apoyamos los esfuerzos de la Representante Especial del Secretario General, Sra. Zerrougui, y alentamos a todas las partes en los conflictos, cuyos nombres se mencionan en el informe del Secretario General, a que firmen y apliquen los planes de acción destinados a hacer frente a las violaciones flagrantes contra los niños y promover la paz y la seguridad internacionales.

Sra. Murmokaitė (Lituania) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a Malasia por la celebración de este debate público. Agradezco también a los expositores por sus presentaciones.

Lituania se adhiere a la declaración que se formulará en nombre de la Unión Europea.

Los conflictos armados siguen teniendo consecuencias horribles para los niños y, como señalaron hoy el Secretario General y su Representante Especial, el año pasado fue uno de los peores en la memoria reciente. Reclutados como niños soldados, con retraso en su crecimiento debido a la malnutrición y el hambre, obligados a presenciar la muerte de sus padres y hermanos, secuestrados y convertidos en terroristas suicidas, que se venden en los mercados de esclavos como ganado, a

los niños en las zonas de conflicto se les deniegan los derechos humanos más básicos.

Es cierto que en los últimos años se han registrado algunos avances en la protección de los niños en los conflictos armados, y deseamos expresar nuestro agradecimiento por el trabajo dedicado y apasionado que en tal sentido ha realizado la Representante Especial del Secretario General, Sra. Leila Zerrougui. La incorporación de disposiciones relativas a la protección de los niños en los mandatos de mantenimiento de la paz, la inclusión de los delitos contra los niños entre los criterios para aplicar sanciones, la campaña "Niños, No Soldados", los asesores de protección de menores y los planes de acción nacionales: han sido todos ellos avances importantes. Sin embargo, innumerables niños en el Oriente Medio, África e incluso en el corazón de Europa siguen padeciendo la violencia relacionada con los conflictos.

En el este de Ucrania, la agresión extranjera y la anarquía imperante impuesta por militantes ilegales han provocado un desplazamiento en masa de la población que ha afectado, primordialmente, a los ancianos y los niños. Estos últimos suman más de 161.000, o alrededor del 18% de los desplazados internos registrados, aunque el número total de niños afectados por este conflicto asciende a 1,7 millones. El restringido acceso a los servicios médicos y a la educación, la vida en refugios provisionales y sótanos de edificios dañados, y el trauma psicológico permanente conforman la realidad cotidiana de esos niños en el este de Ucrania. Los observadores de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa detectaron recientemente que hay niños soldados en las filas de los militantes ilegales.

En Siria, en la peor crisis humanitaria de nuestro tiempo, 7,5 millones de niños están necesitados de asistencia humanitaria, 2,6 millones están privados de oportunidades de educación y cerca de 2 millones viven como refugiados en países vecinos. En todo el Yemen, 9,5 millones de niños requieren ayuda humanitaria; 3.600 escuelas, o el 76% del total de las escuelas del país, permanecen cerradas debido a la inseguridad; y 1,83 millones de niños han perdido más de dos meses de clases. Cada vez es mayor el número de niños que guardan los puntos de control y forman parte de grupos armados.

Esos son solo algunos ejemplos de cómo los conflictos se están cobrando la vida de muchos niños, pero la lista de casos similares es devastadoramente larga. La declaración que formuló ayer el Director Ejecutivo del UNICEF sobre atrocidades cometidas en el estado de Unidad, en Sudán del Sur —niños castrados y abandonados mientras se desangraban; niñas de apenas ocho años víctimas de violaciones colectivas, que luego fueron asesinadas; unos 13.000 niños obligados a participar en un conflicto del que no son responsables— nos recuerda una vez más hasta qué oscuro abismo de inhumanidad podemos descender los humanos como especie.

Los grupos armados y los terroristas utilizan cada vez más el secuestro de niños como táctica de guerra, para imponer su dominación criminal y arremeter contra grupos étnicos o religiosos específicos. Las niñas de Chibok secuestradas por Boko Haram en Nigeria y el secuestro de chicos kurdos y niños yazidíes por Daesh están entre las atrocidades y los crímenes de lesa humanidad más recientes y conocidos. Se sabe que el Ejército de Resistencia del Señor (ERS), que fue objeto de debate en el Consejo la semana pasada, ha secuestrado, a lo largo de dos decenios, a unos 30.000 menores de ambos sexos, algunos de tan solo seis años. Los niños secuestrados son obligados a violar y torturar, y cuando participan en combates regulares, tienen que matar, con lo que con frecuencia su condición de víctima se confunde con la de victimario. Se ha denunciado ampliamente que Daesh, que se caracteriza por su extrema brutalidad gratuita, convierte a las niñas secuestradas, algunas de solo 10 años, en esclavas sexuales que se venden y revenden en los mercados de esclavos, en algunos casos hasta 20 veces.

Es difícil encontrar las palabras adecuadas para describir el trauma psicológico y el efecto que todo eso tiene en la mente de los niños que se ven en esas situaciones. Con el tiempo, algunos de los niños se transforman de víctimas en victimarios, como ocurrió con Dominic Ongwen, que fue secuestrado a la edad de 14 años cuando iba camino de la escuela y más tarde se convirtió en un notorio comandante del ERS. Los exsecuestrados enfrentan dificultades enormes a la hora de reintegrarse a la vida normal. A menudo son marginados y rechazados por sus propias familias y comunidades, sobre todo las ex niñas soldados y las víctimas de violaciones reiteradas.

Un reciente trabajo del reportero gráfico Marc Ellison presenta la reveladora historia de varias niñas soldados del ERS, entre ellas una llamada Mary, que fue secuestrada antes de cumplir los 10 años y obligada a convertirse en "esposa" rebelde a la edad de 12 años. Si bien ya no es una niña soldado, es rechazada por su propia comunidad. Según su madre, "dicen que, si regresa a vivir aquí, la quemarán viva en nuestra propia choza".

Sin duda esa es una historia común a muchos exsecuestrados y ex niños soldados, que sufren el ostracismo y la exclusión debido a su pasado. Algunos de ellos

incluso sienten nostalgia del tiempo en que portaban un fusil como niños soldados, ya que echan de menos la falsa sensación de poder sobre la vida de otros que ello les daba. Hoy, esas preocupantes señales comienzan a aparecer en la República Centroafricana, donde la falta de opciones y oportunidades para reintegrarse a la vida civil puede estar empujando de nuevo a algunos de los ex niños soldados que fueron liberados a regresar con los grupos armados.

Si bien la liberación de los niños es de máxima importancia, no lo es menos reconocer que la liberación debe ir acompañada de programas creativos e integrales que estén dirigidos a sanar el profundo daño infligido a los niños mediante una combinación de medidas de reintegración, capacitación, oportunidades de sustento, asistencia psicosocial y educación comunitaria. La función de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y líderes comunitarios, en particular para eliminar el estigma que arrastran esos niños, es muy significativa.

Debemos recordar que hay que tratar a los niños primordialmente como víctimas, y no como victimarios. En ese sentido, acogemos con beneplácito las medidas que adoptó el Gobierno del Chad al firmar el protocolo acordado con las Naciones Unidas respecto de la entrega de los niños vinculados a fuerzas o grupos armados a agentes encargados de la protección de menores. Esos protocolos podrían ser una herramienta valiosa para la rehabilitación de los niños.

Como se señala en el último informe del Secretario General (S/2015/409), la rendición de cuentas por la violencia contra los niños sigue siendo muy poco frecuente, incluso en los países que han tipificado el reclutamiento de niños como un delito. Proteger a los niños de delitos graves y evitar que esos delitos lleguen a cometerse es algo que debe complementarse con la lucha contra la impunidad y con la garantía de que aquellos que cometan esos delitos tendrán que rendir cuentas. Acogemos con beneplácito la transferencia de Dominic Ongwen a la Corte Penal Internacional por crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Sin embargo, como dijeron algunos colegas en el día de hoy, es necesario hacer más para combatir la impunidad. Aunque hay muchos criminales, las causas y los fallos en su contra siguen siendo pocos e infrecuentes. Todavía no se han constatado los efectos preventivos y disuasorios de esos fallos en posibles victimarios. Algunas causas siguen pendientes y esperamos con interés que la Corte Penal Internacional siga trabajando en ese sentido, pero también esperamos más esfuerzos nacionales a favor de la rendición de cuentas.

El reclutamiento, el asesinato y la mutilación de niños, unidos a los ataques contra las escuelas, han sido incluidos como criterios para imponer sanciones. En ese sentido, acogemos con beneplácito la aprobación hoy de la resolución 2225 (2015), en la que se señalan los secuestros como una característica generalizada hasta extremos preocupantes de los conflictos armados contemporáneos y se incluye el secuestro como un criterio adicional para la inclusión en la lista. Para concluir, debo decir que disponemos de una amplia gama de instrumentos para hacer frente a la impunidad por delitos contra los niños cometidos en situaciones de conflicto. Debemos cerrar la brecha entre la legislación vigente y su aplicación para poner fin a la violencia contra los niños y devolverles el don más preciado que pueden tener: una infancia protegida y segura y el derecho a ser lo que son, niños.

Sr. Ramírez Carreño (República Bolivariana de Venezuela): En nombre de la República Bolivariana de Venezuela, queremos agradecer al Ministro de Relaciones Exteriores de Malasia, Dato Sri Anifah Aman, su presencia aquí y la convocatoria de este debate abierto sobre los niños y los conflictos armados, tema al que mi país asigna especial relevancia, por su impacto en el segmento más débil y vulnerable de la humanidad. Queremos agradecer la participación del Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, así como la de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Leila Zerrougui, y de la Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF, Sra. Yoka Brandt. Igualmente, deseamos agradecer el testimonio y la participación de la Sra. Eunice Apio.

Venezuela reitera su categórico rechazo a los abusos y violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos en contra de niños y niñas en conflictos armados, y exhorta a todas las partes a que cumplan con sus obligaciones en virtud del derecho internacional aplicable. El informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2015/409), que hoy nos ocupa, destaca que en el año 2014 se registraron dificultades sin precedentes para proteger a decenas de millones de niños que viven en situaciones de conflicto. Es desalentador ver como se compromete el futuro de los niños que hoy viven las atrocidades de la guerra al crecer dentro de la cultura del odio y la violencia. Esto debe llamar la atención de la comunidad internacional para hacer de los niños una prioridad y abordar decididamente las violaciones graves de los derechos del niño.

En muchos casos, la vulnerabilidad socioeconómica, los abusos, la intolerancia étnica y religiosa, la

discriminación, la exclusión y la violencia en que se encuentran estos niños y niñas como consecuencia de la guerra facilitan su participación en las hostilidades y acentúan las repercusiones nefastas que los conflictos armados tienen en ellos. El informe del Secretario General y la situación deplorable y trágica de los niños en conflictos armados debe movilizar a las fuerzas morales de la comunidad internacional para detener la escalada militar en los conflictos y proteger con todos los recursos disponibles a las niñas y los niños que todos los días son abusados, traumados, secuestrados y asesinados en los mismos.

El informe del Secretario General destaca que la mayoría de las violaciones en contra de los niños son cometidas por actores no estatales y que la violencia extrema se intensificó hasta alcanzar niveles sin precedentes. Reiteramos que este Consejo debe tomar las medidas necesarias para garantizar un genuino compromiso para dejar de estimular a grupos armados y otros actores no estatales con capacidad financiera o militar cuyo objetivo sería desestabilizar gobiernos y perpetuar la espiral de violencia.

En relación con las referencias sobre Siria, el Iraq y el Yemen que se formulan en el informe, nos preocupa profundamente la situación de los niños en esos conflictos y nos preguntamos cuántos niños más deben entregar sus vidas y ser martirizados por el terrorismo y la violencia extremista para que los actores que influyen en las partes en conflicto entiendan la urgencia de trabajar decididamente en la búsqueda de una solución política a esta tragedia, una solución que debe incluir a todas las partes.

En el informe del Secretario General se hace referencia a que en el año 2014 el número de niños palestinos asesinados fue de 557, lo que representa la tercera cifra más elevada a nivel mundial para ese año, y que hubo al menos 4.249 niños y niñas heridos. El número de escuelas que sufrieron daños o quedaron destruidas en el Estado de Palestina durante 2014 fue de al menos 543, lo que representa el número más elevado de los registrados en todas las situaciones de conflicto armado durante el año de referencia. Podemos constatar que la Potencia ocupante de Palestina violó de forma recurrente al menos tres de los seis criterios utilizados para designar violaciones graves en contra de los niños en situaciones de conflicto armado. Sin embargo, observamos con preocupación que las fuerzas militares responsables de tales actos no fueron incorporadas en los anexos del informe del Secretario General de este año. Nos preguntamos qué escala deben alcanzar las graves violaciones cometidas por la Potencia ocupante de Palestina contra los civiles, y en particular los niños, para que se considere incluir a los responsables de estas violaciones en los anexos del informe del Secretario General.

Insistimos: no actuar conforme a las decisiones emanadas de este Consejo sobre el tema, haciendo uso selectivo de los criterios para listar a las partes en los anexos del informe del Secretario General, hace que se desvirtúe el espíritu y propósito de esas resoluciones y se debiliten y pongan en entredicho la transparencia y objetividad del mecanismo que las Naciones Unidas y los Estados Miembros deben asumir respecto al tema. Apoyamos la rendición de cuentas por las violaciones cometidas en contra de los niños en los conflictos armados, tal como se recomienda en el informe. Nadie puede estar exento. Los Estados tienen la responsabilidad primaria de poner fin a la impunidad y procesar y sancionar a los responsables de crímenes atroces perpetrados contra los niños.

Extendemos a Malasia nuestras felicitaciones por la iniciativa de presentar la resolución 2225 (2015), que ha sido adoptada unánimemente el día de hoy, la cual nuestro país copatrocina decididamente. La inclusión del secuestro como parte de los criterios para ser incluido en los anexos de los informes del Secretario General era un aspecto que estaba pendiente, y damos la bienvenida al hecho de que hoy el tema haya encontrado consenso entre los miembros del Consejo de Seguridad. Hacemos votos por la aplicación efectiva de este documento.

Venezuela condena el secuestro de niños y niñas en los conflictos armados tal como sucede en África y el Oriente Medio, y consideramos que ese tipo de acciones debería ser incluido en la categoría de crímenes abordados por la Corte Penal Internacional. Igualmente, repudiamos y condenamos el bombardeo indiscriminado en zonas densamente pobladas y el uso de armamento prohibido por el derecho internacional.

Exhortamos a todas las partes en conflicto a abstenerse de utilizar escuelas con fines y objetivos militares. La utilización de esas instalaciones con propósitos militares socava los derechos humanos de los niños en cuanto a su derecho a la educación y es un acto de intolerancia y barbarie.

Finalmente, en nuestra región, queremos resaltar la consolidación de los avances que han venido registrándose en Colombia en el marco del proceso de paz en curso en cuanto a la protección y reintegración de los niños afectados por el largo conflicto en ese país hermano.

Para concluir, deseamos manifestar que Venezuela seguirá brindando su decidido apoyo y acompañamiento

a los esfuerzos de la comunidad internacional, incluyendo el Consejo de Seguridad, en la protección y asistencia de los grupos más vulnerables en áreas de conflicto, especialmente las niñas, niños y mujeres, para asegurar su rehabilitación, recuperación física y sicológica y su reintegración a la sociedad.

Sr. Pressman (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Quisiera comenzar dando las gracias al Ministro de Relaciones Exteriores Aman por presidir esta sesión y a Malasia por su liderazgo del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados. También quisiera dar las gracias al Secretario General, a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Zerrougui, y a la Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF, Sra. Brandt, por sus exposiciones informativas y su importante labor sobre esta materia, así como, en particular, a nuestra expositora invitada, la Sra. Eunice Apio, por sus contundentes palabras de hoy y la tremenda labor que están llevando a cabo ella y la Facilitación de la Paz y el Desarrollo para ayudar a las mujeres y los niños a recuperarse de los conflictos armados.

Ante todo, quisiera decir que compartimos la indignación de la Representante Especial Zerrougui por los informes recientes acerca de niños que fueron agredidos, violados sexualmente y asesinados en el estado Unidad de Sudán del Sur, aparentemente por fuerzas gubernamentales o milicias respaldadas por el Gobierno. Según el UNICEF, unos 129 niños del estado Unidad fueron asesinados durante solo tres semanas el mes pasado. Los supervivientes contaron que los jóvenes fueron castrados y dejados desangrarse hasta morir, las niñas fueron violadas y los niños fueron amarrados juntos y degollados. Esos crímenes atroces no deben quedar sin respuesta, y es responsabilidad de cada uno de nosotros dejar en claro a los perpetradores que sus actos contra sus conciudadanos les costarán caros. Los Estados Unidos trabajarán con otros Estados Miembros en el Consejo y otros foros para responder al llamamiento a la acción que exigen esos crímenes salvajes para proteger a los niños de Sudán del Sur y garantizar que los perpetradores rindan cuenta de sus actos.

El informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados debe ser un recurso valioso y confiable para promover la rendición de cuentas de los que cometen los peores abusos contra los niños. Solo durante este año hemos visto al Estado Islámico del Iraq y el Levante (EIIL) ejecutar y lapidar a niños. Hemos visto a niños manipulados para que literalmente se hagan estallar a sí mismos al servicio de los terroristas de Boko Haram, y el continuo reclutamiento y utilización ilícita de niños en Sudán del Sur, la República Democrática del Congo y el Sudán.

El informe anual del Secretario General debe contribuir a nuestra causa común de proteger a los niños utilizando normas que se apliquen de manera uniforme cuando se documenten los actos de todas las partes en un conflicto, de tal forma que se perciban como fidedignas, objetivas y no politizadas. Sin embargo, si ese informe se politiza, si se vuelve más instrumento político para promover programas políticos que una aplicación clara de los hechos a normas objetivas, se verá desacreditado seriamente.

Seamos claros. La idea de que el Gobierno de Israel figuraría en la misma lista que EIIL, Boko Haram o Siria, como han sugerido algunos oradores en este debate, es objetiva y fundamentalmente errada. Las comparaciones del número de víctimas que hemos escuchado hoy de algunos oradores son totalmente engañosas. Múltiples organismos de las Naciones Unidas y el informe del Secretario General de este año sobre los niños y los conflictos armados (S/2015/409) han indicado explícitamente que el número de víctimas en Siria no ha podido verificarse y que lo más probable es que no se conozcan todos los casos. Comparar esas cifras no verificadas con muertes documentadas no se ajusta a ningún estándar de credibilidad y parece más bien un intento flagrante de vilipendiar antes que de iluminar.

Acogemos con beneplácito la aprobación de la resolución 2225 (2015) y la adición del secuestro como criterio para ser incluido en la lista que figura en el anexo del informe del Secretario General. Los secuestros en masa, especialmente de mujeres jóvenes y niños, se están convirtiendo en el libreto de los extremistas para aterrorizar a las comunidades, y los Estados Unidos apoyan plenamente la atención que esta violación recibirá a partir de ahora. Hoy quiero subrayar qué es lo mejor que podemos hacer para ayudar a los niños que son víctimas de los conflictos armados.

Sobre todo y ante todo, obviamente es responsabilidad de los Estados y los grupos armados dejar de sacar a los niños de sus hogares y de hacerlos participar en las hostilidades. Se han conseguido algunos progresos en ciertos lugares, como la República Centroafricana, donde los grupos armados recientemente convinieron en dejar de reclutar a niños soldados y se comprometieron a liberar a los 6.000 a 10.000 niños soldados que actualmente militan en sus filas. Sin embargo, la promesa de liberar a los niños no es más que el comienzo; de hecho,

la liberación de esos niños de las fuerzas armadas y los grupos armados es en sí misma tan solo el comienzo. La labor de reintegrarlos —de manera significativa, compasiva y respetuosa es crítica, y con demasiada frecuencia no se le presta la atención debida. El camino hacia la recuperación es largo, y nuestra atención colectiva dedicada a este reto necesita extenderse.

Después de que militantes de Boko Haram atacaran y quemaran la aldea donde vivía una niña de 16 años en Nigeria el año pasado, sus captores la obligaron a mirar cómo asesinaban brutalmente a sus vecinos. Cuando intentó escapar, sus captores la apalearon. Cuando finalmente en junio consiguió escapar, se encontró con el rechazo y la sospecha de sus vecinos que habían sobrevivido a la masacre. La estigmatizaron, al igual que a otras niñas que escaparon de Boko Haram, a las que las ofendían y llamaban "esposas de Boko Haram", con lo que las niñas que habían escapado se encontraban aisladas y solas. Y esa jovencita, embarazada de uno de sus captores, sigue luchando —como tantos otros niños liberados— para superar los traumas psicológicos y físicos.

Además, muchos de los niños que escaparon o fueron liberados o rescatados han perdido toda oportunidad de educación y cualesquiera otras oportunidades que pudieran haber existido. Dañados física y psicológicamente y careciendo de oportunidades, esos niños no solo sufren, sino que se encuentran atrapados en un terrible aprieto. Por ello son tan importantes iniciativas como la que pusieron en marcha los Estados Unidos en marzo pasado, una asociación público-privada que ha creado espacios para brindar asistencia, ha desplegado clínicas móviles y trabajadores comunitarios en el Iraq y ha apoyado a las mujeres y las niñas yazidíes que huido del cautiverio.

Por supuesto, la mejor manera de brindarles a los niños el futuro excelente que queremos que tengan es protegerlos del daño en primer lugar. Por ello, instrumentos como la Ley de Prevención de la Utilización de Niños Soldados, de 2008, de los Estados Unidos son cruciales. Instamos a otros gobiernos a promulgar leyes semejantes para ayudar a poner fin a la práctica del reclutamiento y la utilización ilegal de niños soldados haciendo que los gobiernos que violen esos principios básicos tengan que rendir cuenta de sus actos. Conforme a esa ley de los Estados Unidos, los gobiernos extranjeros que ilegalmente recluten o utilicen a niños soldados, o que respalden a los grupos armados que lo hagan, son pasibles de restricciones con respecto a determinada asistencia de los Estados Unidos en materia de seguridad, así como al otorgamiento de licencias comerciales de equipos militares, como debe ser.

También lideramos con el ejemplo cuando participamos en operaciones militares. Las fuerzas de los Estados Unidos reciben capacitación en materia de protección civil a lo largo de todas sus carreras; está incorporada en la trama de toda la doctrina militar. El imperativo de evitar dañar a los civiles, incluidos los niños, ha pasado a ser aún más explícito en las recientes directrices tácticas impartidas por nuestros comandantes a sus fuerzas, directivas que van más allá de lo que se exige bajo el derecho internacional y a menudo ocasiona que las fuerzas tengan que asumir riesgos adicionales, operativos y de otra índole, a fin de minimizar la posibilidad de dañar a los niños. Eso es lo que corresponde, y otras fuerzas militares deberían seguir ese ejemplo.

Cuando los que participan en operaciones de mantenimiento o apoyo de la paz son acusados de abusar de esos mismos niños a los que tienen que proteger, debe aplicarse una tolerancia cero. No hay cabida en las misiones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, ni en ninguna misión nacional o regional, para quienes abusan de las personas vulnerables.

Como se indica en el informe del Secretario General, demasiados Estados y grupos armados están incumpliendo las obligaciones mínimas que les incumben en virtud del derecho internacional. Esa es la razón por la que nos hemos reunido hoy aquí, y es por ello que exhortamos a todos nuestros colegas a comprometerse una vez más a documentar las violaciones y abusos contra los niños, a tomar en serio la necesidad de establecer normas y métodos rigurosos para la vigilancia y notificación de todos los hechos que son motivo de inclusión en las listas de los anexos, entre los que figura ahora el secuestro, y a hacer todo lo posible para ayudar a los niños que han vivido experiencias horrendas en los conflictos armados con miras a que se recuperen.

Los niños que han sido afectados por un conflicto armado merecen vivir vidas que valgan la pena, libres de la violencia y de las consecuencias dolorosas de sus experiencias. Merecen conocer la vida más allá de la guerra, y es nuestra responsabilidad garantizar que lo consigan.

Sr. Lucas (Angola) (*habla en inglés*): Angola agradece a la Presidencia de Malasia del Consejo de Seguridad la convocación de este debate público sobre una cuestión de importancia crítica, a saber, la suerte de los niños atrapados por los conflictos armados y el sufrimiento que soportan. La comunidad internacional prometió buscar soluciones a este problema de una gravedad extrema. La aprobación el día de hoy de la resolución 2225 (2015) es un paso adelante en ese sentido. Los niños tienen que

vivir sus vidas como niños, rodeados de amor y cuidados, y no se les debe arrebatar su infancia con la guerra, el secuestro y los abusos. Nos complace que haya presidido este debate el Ministro de Relaciones Exteriores de Malasia. Apreciamos las observaciones formuladas por el Secretario General y por su Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, la Sra. Leila Zerrougui. Damos también las gracias a la Directora Adjunta del UNICEF, Sra. Yoka Brandt, y a la Directora de Facilitación de la Paz y el Desarrollo, Sra. Eunice Apio. Nos impresionó profundamente el testimonio de la Sra. Apio acerca de los actos despreciables del Ejército de Resistencia del Señor (ERS) y sus repercusiones.

Enfrentamos desafíos abrumadores en cuanto a la protección de los millones de niños de los países afectados por los conflictos armados, entre ellos, para mencionar solo los casos más notorios, la República Centroafricana, el Iraq, Siria, Sudán del Sur, el Yemen, Libia, Myanmar, Nigeria, Palestina, Gaza, el Afganistán, Somalia y la República Democrática del Congo. Los niños están expuestos a las peores violaciones de sus derechos fundamentales, incluido el más básico de todos, el derecho a la vida. La violencia extrema ha alcanzado niveles sin precedentes. Demasiado a menudo se atenta contra los niños, provocando la ira del mundo entero. El último informe del Secretario General (S/2015/409) hace un recuento trágico de esa realidad en todo el mundo.

Prevenir el estallido de un conflicto sigue siendo la mejor manera de proteger a los niños, pero por desgracia la comunidad internacional todavía no cuenta con instrumentos apropiados para adoptar medidas preventivas. Entretanto, la protección de los niños en los conflictos armados se consigue mejor mediante una estrategia abarcadora de protección y respuesta humanitaria.

La tendencia creciente de secuestros en masa de niños es motivo de la máxima preocupación. El secuestro es un precursor de otras formas de violación de los derechos de los niños. Los niños secuestrados se utilizan como mensajeros, portadores, espías, escudos humanos y terroristas suicidas con bombas. Los grupos extremistas los retienen como esclavos sexuales para obtener rescates, como venganza y como adoctrinamiento para que cometan los delitos más horrendos.

Discurrir medios para prevenir el secuestro de niños por los grupos armados sería la estrategia más eficaz para reducir el número de niños que combaten bajo el yugo de los terroristas. Sin embargo, el resultado en lo que se refiere a la prevención de esas tendencias ha sido desalentador. En el Iraq y Siria, más de 1.000 niñas y niños fueron secuestrados por el Estado Islámico del Iraq y el Levante. En Nigeria, Boko Haram secuestró a cientos de mujeres y niñas en ataques masivos en Chibok y en todo el noreste del país. El caso del ERS es el más notorio y espantoso. La violencia y el odio contra los niños parece ser la única motivación de los actos del ERS. Condenamos en los términos más enérgicos el secuestro en masa de niños por los grupos terroristas armados y exhortamos a los Estados Miembros afectados y a toda la comunidad internacional a hacer todo lo posible para perseguir a los perpetradores y hacer que rindan cuenta de esos crímenes horribles. Urgimos a la liberación inmediata de todos los niños secuestrados y a la prestación de apoyo suficiente para permitirles reconstruir sus vidas destrozadas y desarrollar su potencial. Los Estados afectados y los protagonistas de la comunidad internacional deben adoptar como cuestión prioritaria medidas apropiadas para rehabilitar y reintegrar a esos niños. Angola está sumamente comprometida con esta cuestión. Hemos sido afectados por el fenómeno en el pasado pero hemos logrado encontrar soluciones aceptables para la reintegración de los ex niños soldados.

Encomiamos la ampliación de los criterios para imponer sanciones que figuran en la resolución 1612 (2005) para incluir el secuestro como otro motivo para la inclusión en las listas que figuran en los anexos de los informes del Secretario General y de los mecanismos de vigilancia y presentación de informes de las Naciones Unidas sobre las graves violaciones cometidas contra los niños en situaciones de conflictos armados, lo cual garantizará que los responsables de secuestros sean identificados y enjuiciados, sin utilizar dobles raseros, como señaló con tino el Presidente en su declaración.

En ese sentido, en la resolución 2225 (2015), que se aprobó hoy y que mi delegación tuvo el honor de patrocinar, se ampliaron los criterios para imponer sanciones, fortaleciendo así la respuesta del Consejo a las graves violaciones de los derechos del niño, tomando nota del hecho de que el secuestro es una grave violación del derecho internacional humanitario y pudiera constituir un crimen de guerra o un crimen de lesa humanidad.

En el informe del Secretario General se pone de relieve el problema ocasionado por la privación de libertad impuesta a los niños como resultado de su supuesta asociación con grupos extremistas sin el debido examen de la legalidad de dicha detención. La situación de los niños debería examinarse exhaustivamente, puesto que muchos de ellos en realidad son víctimas y deberían ser tratados como tal. Además, los Estados Miembros deberían velar por que las actuaciones judiciales estén en

consonancia con las normas internacionales de justicia juvenil y con el principio del interés superior del niño y sus necesidades y vulnerabilidades específicas.

En estos momentos vemos una tendencia cada vez mayor de ataques contra escuelas y hospitales. Las fuerzas militares y los grupos armados no estatales han convertido las escuelas en refugios, centros de detención, cuarteles y bases militares. Como táctica de guerra y en vista de su oscurantismo básico y su hostilidad fundamentalista ante la idea de impartir a los niños una educación universal, los grupos extremistas atacan las escuelas, lo cual constituye un indignante abuso social, puesto que priva a los niños de su derecho fundamental a la educación y pone en peligro la seguridad y la vida de alumnos y maestros. Los Estados Miembros y la comunidad internacional tienen que hacer más por proteger o ayudar a proteger a las escuelas, a los alumnos y a los maestros en situaciones de conflictos armados y garantizar que las escuelas sigan siendo un lugar seguro, respetando también su carácter de sociedad civil.

Reconocemos que las operaciones de paz de las Naciones Unidas desempeñan un papel fundamental en la protección de los niños, cuyo cumplimiento requiere una adecuada capacitación, y encomiamos la participación y el progreso alcanzado por la campaña “Niños, No Soldados” en su primer año de existencia.

Exhortamos también a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que firmen y ratifiquen la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo relativo a la participación de los niños en los conflictos armados y a que adopten y apliquen las medidas jurídicas para prohibir y tipificar como delito el reclutamiento y la utilización de niños soldados.

Concluimos elogiando a la delegación de Malasia por su compromiso como Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados y sus esfuerzos por promover la protección de los niños atrapados en medio de la guerra. Asimismo, encomiamos a Malasia por sus esfuerzos por promover la lucha contra el flagelo de los grupos criminales que secuestran a los niños, abusan de ellos y los utilizan para cometer los crímenes más abominables.

Una vez más, damos las gracias a la Presidencia de Malasia por habernos dado esta oportunidad de examinar estas cuestiones sumamente importantes y crítica.

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera recordar a todos los oradores que deben limitar sus declaraciones a un máximo de cuatro minutos para que el Consejo pueda realizar su labor de manera expedita. Se ruega a las delegaciones con declaraciones extensas que tengan a bien hacer distribuir los textos por escrito y formular una versión abreviada al dirigirse al Salón. Asimismo, quisiera pedir a los oradores que formulen sus declaraciones a una velocidad normal para que se les pueda brindar una interpretación adecuada. Además, quisiera informar a todos los interesados que continuaré este debate público en la hora del almuerzo, puesto que tenemos un número muy elevado de oradores.

Doy ahora la palabra al Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Italia.

Sr. Gentiloni (Italia) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Presidencia de Malasia por haber celebrado el debate público de hoy y haber presentado la resolución 2225 (2015), en la que se reconocen los secuestros en los conflictos armados como un criterio para la inclusión en las listas que figuran en los anexos del informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2015/409).

Asimismo, doy las gracias al Secretario General, a su Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y a la Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF por la labor realizada para identificar las formas que nos ayudarán mejor a prevenir y responder a los flagelos que siguen afligiendo a los niños en los conflictos armados. Estoy aquí para reiterar el firme apoyo de Italia a los esfuerzos que realiza el Consejo.

Los secuestros suelen ser un precursor de otras violaciones graves, desde el reclutamiento hasta el abuso físico y mental y otras prácticas nocivas, como el matrimonio forzado. Pueden utilizarse en represalia por agentes no estatales como el Daesh, Boko Haram y otros grupos terroristas que niegan el derecho del niño a la educación y su empoderamiento, sobre todo el de las niñas adolescentes, y atacan comunidades étnicas y religiosas. Consideramos que nuestros esfuerzos comunes en la lucha contra el extremismo violento deberían también encaminarse a erradicar esa plaga.

La resolución 2225 (2015), que aprobamos hoy, es una herramienta sumamente pertinente para hacer frente a la utilización cada vez mayor del secuestro. Sin embargo, incluso más pertinente será su aplicación concreta por mediación de la labor del Consejo de Seguridad y sus órganos, respaldada por toda la comunidad internacional.

Como miembro no permanente del Consejo de Seguridad en 2007, Italia respaldó firmemente la inclusión

de disposiciones específicas sobre la protección de los niños en los mandatos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. La capacitación específica del personal de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño sigue siendo fundamental para garantizar el mantenimiento de la paz sobre el terreno.

Italia participa constantemente en esos esfuerzos por mediación de nuestros centros de capacitación. El examen de las operaciones de mantenimiento de la paz sin duda será una oportunidad para ofrecer recomendaciones concretas sobre la manera en que pudiera examinarse este tema importante para planificar y dirigir las operaciones de mantenimiento de la paz.

La rendición de cuentas a los niveles nacional e internacional es también clave para garantizar que los perpetradores sean enjuiciados. Las autoridades nacionales tienen el deber de hacer cumplir las leyes e investigar y enjuiciar las violaciones y los abusos. Al mismo tiempo, no escatimamos esfuerzos para apoyar el sistema internacional de justicia penal.

Es fundamental actuar rápido para reducir la exposición de los niños a factores de grave riesgo, promoviendo y aplicando iniciativas a largo plazo para la recuperación e integración social de los ex niños soldados y víctimas de los conflictos.

Según el UNICEF, aproximadamente 14 millones de niños han sido afectados por los conflictos en Siria y el Iraq. Italia concede especial atención a su condición. El año pasado, asignamos un total de 2 millones de euros para proyectos llevados a cabo por el UNICEF para apoyar a los niños en el Iraq, el Líbano y Jordania. Esos proyectos abarcaron actividades sociales y educativas que implicaron la creación y gestión de centros de protección del niño y la familia. Financiamos programas, como la iniciativa de “Ninguna Generación Perdida” encaminada a hacer frente a la malnutrición infantil y a brindar asistencia y apoyo psicológicos a los menores y sus familias. En la región autónoma kurda del Iraq, desde enero de 2015, hemos financiado asistencia a niñas cristianas y yazidíes víctimas de la violencia.

Por nuestra propia experiencia sabemos que el éxito de esos programas y otros, a corto plazo, radica en la capacidad de restablecer rápidamente las redes de protección familiares, sociales e institucionales y aplicar iniciativas de socorro directas. Sin embargo, el éxito a corto plazo no es suficiente. Las acciones a mediano y largo plazo son cruciales para salvaguardar la seguridad y el desarrollo de los niños en situaciones de crisis y conflicto. Ello supone la adopción de un enfoque multidimensional para poder hacer frente a las causas profundas de la pobreza, la falta de educación y los servicios básicos, y la militarización de las sociedades.

El Sr. Aman ocupa la Presidencia.

Para terminar, en esta coyuntura, al acercarnos a la aprobación de la agenda para después de 2015, permítaseme reafirmar que las necesidades y los derechos de los niños y los adolescentes, especialmente de las adolescentes y aquellos que viven en la pobreza o que son excluidos por otras razones, deben ser una prioridad intersectorial en nuestros esfuerzos de desarrollo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala.

Sr. Morales (Guatemala): Agradecemos al Canciller de Malasia y a su delegación el haber organizado este debate abierto y su nota conceptual (S/2015/402, anexo), la cual contiene valiosas orientaciones para enfocar la discusión del día de hoy concerniente a los más vulnerables, los niños. Asimismo, quiero agradecer al Secretario General, a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, a la Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF y a la representante de la sociedad civil por su impactante intervención.

En el último año hemos visto un incremento desproporcionado del sufrimiento, los secuestros en masa, los ataques violentos y el uso de niños como escudos humanos y en ataques suicidas. Estos abusos constituyen no solo una violación al derecho internacional humanitario, el derecho de los refugiados y el derecho de los derechos humanos, sino que son también una afrenta a nuestra humanidad, privan a nuestra niñez de un mundo mejor y conllevan consecuencias devastadoras tanto para las víctimas y sus familias como para las comunidades en donde residen.

Hay espacio para mejoras en la estrategia comprensiva que el Consejo de Seguridad posee para la protección, la prevención y la respuesta hacia los niños, quienes están en mayor riesgo en un conflicto armado pues son objeto de secuestro, son reclutados por grupos armados y son víctimas de abuso, violación y explotación sexual. Se debe asegurar su rehabilitación y reinserción mediante programas de enseñanza y formación profesional, conforme al principio del interés superior del niño y respetando la condición primordial del niño como víctima.

Con respecto a la liberación de los niños soldados, el que sean liberados por los grupos armados es tan solo

el primer paso de su proceso de reintegración. Se debe abordar el trauma causado para evitar que se perpetúe el ciclo de conflicto y, en este sentido, urgimos a los gobiernos y a la comunidad internacional a que aseguren que los programas de desarme, desmovilización y reintegración reciban los recursos necesarios para operar de manera efectiva.

Nos congratulamos porque mediante la campaña "Niños, No soldados", se ha alcanzado el compromiso de ocho Gobiernos para ponerle fin y prevenir el reclutamiento y uso de niños en las fuerzas de seguridad nacional para fines de 2016. La rendición de cuentas es fundamental para prevenir estas violaciones graves y debe constituir el centro de las respuestas nacionales e internacionales. Se debe asegurar el apoyo político y financiero necesario para garantizar la institucionalización y el carácter duradero de los progresos hasta ahora alcanzados. Exhortamos también a aquellos que aún no lo hayan hecho a que suscriban o refrenden un plan de acción con las Naciones Unidas.

Debe cesar el uso militar de las escuelas por parte de los grupos armados. Iniciativas tales como las Directrices de Lucens pueden coadyuvar a la prevención del uso militar de escuelas y universidades, pues llaman tanto a actores estatales como no estatales al cese inmediato de ataques y amenazas contra escuelas y a refrenarse de acciones que impidan el acceso de los niños a la educación. En esa línea, congratulamos la aprobación de la Declaración sobre Escuelas Seguras realizada el pasado 29 de mayo en Oslo.

Condenamos enfáticamente el uso de armas explosivas en entornos urbanos densamente poblados, pues esto incrementa la vulnerabilidad de los niños, resultando en mayores muertes, mutilaciones y prolongación del sufrimiento, la destrucción y el caos. Es necesaria la incorporación de disposiciones sobre la protección del niño en las negociaciones del cese del fuego y los acuerdos de paz.

También condenamos de manera categórica los actos deplorables cometidos por grupos extremistas, tales como el Estado Islámico del Iraq y el Levante y Boko Haram, así como los secuestros en masa de niños perpetrados en meses recientes en Nigeria, Siria y el Iraq. Reiteramos nuestro llamado a la liberación inmediata de los niños y niñas aún secuestrados. En esa línea, apoyamos el que se añada el secuestro de niños como una de las violaciones que pueden merecer la inclusión en las listas de los anexos del informe del Secretario General relativo a los niños y los conflictos armados.

Mientras que Guatemala considera que en esos informes el énfasis debe ser puesto en las víctimas y no en los países que involucra, lamentamos también las inconsistencias del último informe del Secretario General toda vez que la referencia a graves violaciones de los derechos humanos perpetrados contra niños en Gaza, la Ribera Occidental e Israel no se ve reflejada en el anexo de dicho documento. Debemos ser la voz de quienes no tienen voz y asegurar la protección y la justicia que ellos merecen. También, por otro lado, existen casos como el de Colombia, en el que son tangibles los avances en la búsqueda de la paz que beneficiará a los más vulnerables y que nuestra región saluda.

Quiero resaltar la importancia de que los Estados Miembros mejoren su cooperación a todo nivel mediante el intercambio de inteligencia e información para el desarrollo de mejores prácticas para prevenir, documentar y abordar violaciones contra niños en los conflictos armados.

La lucha contra la impunidad debe continuar siendo uno de los aspectos fundamentales de nuestros esfuerzos, no solo para reaccionar frente a violaciones graves contra los niños, sino también para prevenirlas.

Debemos aprovechar y mejorar las herramientas de que dispone el Consejo de Seguridad y usarlas de forma coherente para asegurar que los responsables sean declarados culpables, incluyéndolos en regímenes de sanciones, redoblando esfuerzos para potenciar la capacidad nacional en el sector judicial y fortaleciendo el marco de justicia internacional, entre otras cosas, remitiendo a los responsables a la Corte Penal Internacional.

La condena de Thomas Lubanga Dyilo y la remisión a la Corte de la causa relativa a Bosco Ntaganda constituyen un claro mensaje sobre las consecuencias penales del reclutamiento de niños, que se considera un crimen de guerra. Estamos a favor de intensificar el diálogo con la Corte y el mandato que posee en este tema.

Llamamos al Secretario General y a su Representante Especial a que aseguren que los grupos armados enumerados en los anexos de su informe anual sean informados de estos listados y a que aseguren que sean implementados planes de acción para poner un alto a estas violaciones. Asimismo, instamos a todos los Estados Miembros que aún no lo han hecho a que firmen y ratifiquen la Convención sobre los Derechos del Niño y sus tres Protocolos Facultativos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Ucrania.

Sra. Zerkal (Ucrania) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera darle las gracias, Sr. Presidente, por la iniciativa de Malasia de celebrar este importante debate. Permítaseme también expresar mi agradecimiento a los ponentes, en especial a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, por su arduo trabajo.

La delegación de Ucrania hace suya la declaración realizada por el observador de la Unión Europea y quisiera igualmente formular una serie de comentarios a título nacional.

Ucrania acoge con beneplácito el último informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2015/409). Consideramos este documento como una herramienta extremadamente importante para evitar que los niños participen en conflictos.

Lamentablemente, como se señala en el informe, ha habido retos sin precedentes en 2014 con respecto a la protección de decenas de millones de niños que crecen en situaciones de conflicto. Ucrania observa también que los secuestros en masa de civiles, incluidos los niños, se han convertido en una característica cada vez más frecuente del conflicto en numerosas situaciones. Lamentamos decir que nuestro país ha sufrido esos actos atroces durante más de un año a raíz del actual acto de agresión de Rusia.

A pesar de que en el actual informe del Secretario General no se cubre la situación en Ucrania, quisiera señalar a la atención del Consejo algunos datos estadísticos sorprendentes que en mi país hubieran sido inimaginables en el pasado. A consecuencia del acto de agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania, el número de desplazados internos está aumentando constantemente. A fecha de junio, las autoridades ucranianas han contabilizado más de 1.325.000 desplazados internos, de los cuales 150.481 son niños. A 31 de marzo de 2015, 1.086 niños habían perdido a sus padres. Al menos 68 niños han sido asesinados y 176 resultaron heridos en la zona oriental de Ucrania desde el comienzo de la agresión de la Federación de Rusia. La misión de derechos humanos en Ucrania y la Organización Mundial de la Salud estiman que el número real de muertes es considerablemente mayor.

Siete hospitales infantiles y tres escuelas han quedado destruidos en las regiones de Donetsk y Lugansk a consecuencia de los bombardeos, y 47 centros médicos y 177 instituciones educativas han quedado muy dañados. El mundo entero está constatando que son terroristas respaldados por Rusia quienes están detrás del asesinato de niños ucranianos, y la Misión Especial de Observación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) lo ha confirmado. Se han producido igualmente secuestros y traslados ilícitos de niños a Rusia. Por ejemplo, el 26 de julio de 2014 61 huérfanos fueron secuestrados de un orfanato en Lugansk y trasladados ilegalmente a Rusia. El 12 de junio de 2014, unos grupos armados presuntamente secuestraron y trasladaron al territorio de la Federación de Rusia a un grupo de 16 niños, que fue devuelto a Ucrania el 13 de junio de 2014.

Durante un debate público del Consejo de Seguridad celebrado en marzo de 2015 (véase S/PV.7400) se expresó una preocupación cada vez mayor por los secuestros. Sin embargo, las autoridades de Ucrania, junto con los observadores de la OSCE, han seguido notificando numerosos incidentes de secuestros de niños por terroristas que cuentan con el respaldo de Rusia. Según los datos actuales, 126 personas que habitan en el orfanato regional de Krasnodon, de las cuales 80 son niños, siguen retenidas en la zona controlada por los militantes. La mayoría de las personas que viven en la institución están gravemente enfermas y no son capaces de desplazarse por sí solas. Las 195 personas del orfanato regional de Rovenky, de las que 27 son niños, tampoco han sido evacuadas. Además, los internados de dos centros para niños tuberculosos de la ciudad de Alchevsk no pueden ser evacuados de la zona afectada por el conflicto. Hechos terribles han confirmado la actitud cínica y manipuladora de los militantes respecto de los niños. El Decreto nº 17 del denominado Consejo de Ministros de la República Popular de Donetsk, de fecha 25 de junio de 2014, prohíbe el traslado de niños fuera de la región de Donetsk, aunque el mismo decreto permite trasladar a niños exclusivamente a la Federación de Rusia.

Además, de acuerdo con los informes, los terroristas apoyados por los rusos reclutan a niños soldados para luchar contra el ejército y el pueblo de Ucrania. Los observadores de la Misión de Observación de la OSCE han tomado nota de muchos de esos hechos. La Misión de Observación informó haber visto a mujeres y hombres jóvenes armados entre las personas que guardan el puesto de control en la entrada nororiental de Shyrokyne, en la llamada República Popular de Donetsk. Al parecer, algunos de los hombres eran menores de edad. En un puesto de control de las afueras de la ciudad de Makiivka, controlada por la llamada República Popular de Donetsk, 10 kilómetros al este de Donetsk, los observadores de la OSCE detectaron a un niño, de entre 12 y 14 años, que llevaba un uniforme de camuflaje y un rifle AK-47.

Con ese trágico telón de fondo, quisiera aprovechar esta oportunidad para instar a la Federación de Rusia, como lo hemos hecho una y otra vez, a que deje de proporcionar armas, equipo militar, recursos financieros y mercenarios a los grupos armados ilegales de la parte oriental de Ucrania. Quisiera subrayar que la acusación indignante formulada en el día de hoy por el representante de la delegación de Rusia de que el ejército ucraniano estaba supuestamente matando a niños en la región oriental de Ucrania es, ciertamente, un intento brutal de echar la culpa a los demás. Se debe conceder a las Naciones Unidas y otros agentes internacionales un acceso pleno a la zona de conflicto a fin de que supervisen la situación. Es la única forma de evitar que nuestros niños sigan sufriendo en los territorios de Donbas que actualmente están bajo el control de los terroristas.

Al mismo tiempo, mi país reitera su compromiso con la promoción y la protección de los derechos del niño y trabajará lo más denodadamente posible para apoyar los esfuerzos que se están desplegando con ese fin en el marco del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y la sociedad civil en apoyo de la campaña “Niños, No Soldados”. En ese sentido, estamos dispuestos a facilitar a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados todos los datos disponibles sobre la situación respecto de los niños en Ucrania y las violaciones de sus derechos a consecuencia de la agresión extranjera, a fin de que puedan recogerse debidamente en el próximo informe temático.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Brasil.

Sr. De Aguiar Patriota (Brasil) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame expresarle el agradecimiento de la delegación del Brasil por presidir esta sesión y por haber convocado este debate tan importante. Doy las gracias también al Secretario General; a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Leila Zerrougui; a la Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF, Sra. Yoka Brandt; y a la Sra. Eunice Apio por sus exposiciones informativas

Si bien el marco del Consejo de Seguridad para la protección de los niños afectados por los conflictos armados se ha fortalecido de manera decisiva desde comienzos del siglo XXI, aún se debe hacer más en lo que se refiere a la aplicación y la rendición de cuentas. Todos los años, miles de niñas y niños inocentes y vulnerables todavía se llevan la peor parte de las guerras libradas por los adultos. El Brasil condena firmemente todos los actos de violencia contra los niños en situaciones de conflicto armado y espera que todos los que cometen esos delitos sean enjuiciados. Nos preocupan, en particular, los alarmantes informes de que algunas de las partes que han cometido graves violaciones contra niñas y niños en el contexto de la guerra pueden haberse omitido de las listas que figuran en el anexo del informe del Secretario General (S/2015/409) a consecuencia de lo que muchos considerarían presiones políticas indebidas. Es de importancia capital que a la Oficina de la Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados se le permita ejercer sus responsabilidades con independencia y objetividad, sin politización y en el contexto del mandato establecido por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

El secuestro de niños inocentes durante los conflictos armados está a menudo vinculado a algunas de las peores violaciones de los derechos humanos, como la esclavitud sexual, la esclavización, la toma de rehenes, las desapariciones forzadas, los traslados forzosos de la población y el reclutamiento de niños. Esas violaciones podrían constituir crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad en virtud del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Además son trágicamente frecuentes. Permítaseme recordar que desde 2002 han sido denunciados más de 24.000 secuestros de niños durante los conflictos. Si bien el delito de secuestro ya está prohibido de conformidad con el derecho internacional humanitario y el derecho relativo a los derechos humanos, y se ha incluido entre las seis violaciones graves cometidas contra los niños que el Consejo ha establecido, consideramos que sigue existiendo margen para fortalecer nuestro marco jurídico y político a fin de hacer frente a las violaciones graves.

La Sra. Adnin ocupa la Presidencia.

Por tanto, el Brasil apoya que se incluya el secuestro de niños entre los criterios de inclusión en los anexos del informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados. Ello enviaría un mensaje inequívoco a los posibles responsables de estos actos en el sentido de que el secuestro de niñas y niños es una conducta inaceptable en cualquier circunstancia. Esperamos que esta cuestión se aborde en todos los planes de acción futuros orientados a prevenir la violencia contra los niños, que firmen las partes en una situación de conflicto.

Un ámbito en el que estamos avanzando, a pesar de los recientes casos trágicos y alarmantes, es el imperativo de prevenir los ataques contra instalaciones

educativas, así como su uso con fines militares. Para el Brasil fue un placer apoyar la Declaración sobre Escuelas Seguras, firmada en Oslo el mes pasado, en la que 38 países acordaron acatar las Directrices para proteger escuelas y universidades del uso militar durante el conflicto armado.

Ahora que analizamos maneras prácticas de seguir desarrollando nuestros instrumentos jurídicos para proteger a los niños de los efectos de la guerra, permítaseme recordar la distinción esencial entre los conflictos armados, por una parte, y las situaciones de aplicación de la ley nacional, por la otra. Si bien ambas categorías se examinan en detalle en el informe anual, no deben amalgamarse en modo alguno, ya que pertenecen a ámbitos diferentes. Los conflictos armados y las situaciones que representan una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, como establece el Consejo, están sujetos a las normas del derecho internacional humanitario, como la obligación de todas las partes de proteger a los civiles, entre ellos los niños y las niñas. Las cuestiones relativas a la aplicación de la ley interna, sin embargo, quedan claramente fuera del ámbito de competencia del Consejo de Seguridad y deben abordarse por parte de los gobiernos en el contexto de la legislación nacional y mediante la cooperación internacional, con el derecho internacional de los derechos humanos, incluida la Convención sobre los Derechos del Niño, como el paradigma a seguir.

Al igual que otros oradores que me precedieron, incluida la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados en su declaración de hoy, quisiera referirme a Colombia, el único país de América Latina que se menciona en el informe anual. Consideramos que los esfuerzos de Colombia para elaborar políticas para proteger a los niños en los conflictos armados y, al mismo tiempo, celebrar negociaciones de paz deben ser reconocidos por las Naciones Unidas y, tal vez, reflejarse mejor en los informes futuros.

Los cinco conflictos más mortíferos para los niños en 2014, según el informe anual, fueron los del Afganistán, el Iraq, Palestina, Siria y Darfur. Hay una pauta subyacente en esa lista funesta. La mayoría de esas hostilidades podrían haberse evitado mediante un diálogo inclusivo, las negociaciones pacíficas, los buenos oficios y otras medidas diplomáticas. La prevención de conflictos sigue siendo el enfoque más ético y eficaz para proteger a todos los civiles, incluidos los niños, del azote de la guerra. Por el contrario, hay estrategias incoherentes que priorizan el uso de la fuerza y tienden a agravar el sufrimiento de las personas a quienes debemos proteger. Este razonamiento también es relevante para nuestros esfuerzos conjuntos contra el terrorismo y el extremismo violento, que conducen al terrorismo. A nuestro juicio, la comunidad internacional debería centrar sus esfuerzos en abordar las causas raigales que redundan en el surgimiento de estos grupos extremistas.

Estamos de acuerdo con la evaluación del Secretario General en el sentido de que:

> “Si se reconocen y abordan la privación social y la alienación de las comunidades, y se refuerzan las medidas para permitir el acceso a la educación y otros servicios sociales esenciales, será posible aislar a los dirigentes de los grupos extremistas, deslegitimar su discurso y reducir el número de los que les siguen voluntariamente.” *(S/2015/409, párr. 16)*

La Comisión de Consolidación de la Paz puede desempeñar un papel clave para promover políticas en los países que salen de conflictos con el fin de fomentar la cohesión social y, por tanto, y hacer que los niños y los jóvenes sean menos vulnerables al reclutamiento y el abuso, en especial por parte de grupos terroristas.

Para reiterar, permítaseme reiterar el compromiso inquebrantable de mi país con la promoción del programa sobre los niños y los conflictos armados en el Consejo de Seguridad, y también en debates más amplios, en diversos foros, sobre la protección de todas las niñas y los niños que sufren a causa de la violencia y el abuso. Esta preocupación intersectorial debe estar en el centro de todas las actividades y esfuerzos de las Naciones Unidas.

La Presidenta (*habla en inglés*): tiene la palabra la representante de Colombia.

Sra. Mejía Vélez (Colombia): Sra. Presidenta: Deseo darle las gracias a usted y a su país por citar a este importantísimo debate. Doy las gracias también a la Representante Especial del Secretario General, a la representante del UNICEF y, por supuesto, a la Sra. Eunice Apio, por su testimonio.

En marzo pasado, nos reunimos en este Consejo para analizar las graves violaciones de los derechos humanos que sufren los niños (véase S/PV.7414), y se hizo evidente la enorme preocupación debido al deterioro de la situación en muchos lugares del mundo. Hoy, cuatro meses después, a pesar de los esfuerzos y las intervenciones realizados por la comunidad internacional, vemos que el Secretario General en su informe (S/2015/409) considera que se trata de una situación sin precedente, lo que nos demuestra el enorme desafío que esta problemática

demanda. En este difícil contexto, Colombia, que no hace parte del programa del Consejo de Seguridad, es mencionada en el informe debido al prolongado conflicto interno de más de cinco decenios que ha afectado a nuestro desarrollo y a nuestra población civil, particularmente a los más vulnerables: la niñez.

Con coraje, el Presidente Juan Manuel Santos y toda la nación emprendimos, hace ya tres años, la búsqueda de una salida negociada a este conflicto, el único del hemisferio americano. Este escenario, le permitió al Gobierno implementar una legislación pionera a nivel internacional, recogida en la Ley de víctimas y restitución de tierras, el acuerdo conjunto de limpieza y descontaminación de minas antipersonal. Asimismo, haber avanzado en tres de los cinco puntos de la agenda de negociación en La Habana ha conducido a mejorar las condiciones de vida de nuestra población civil. Esta semana, como lo mencionó la Representante Especial, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia anunciaron la desvinculación de menores de 15 años de sus filas. Por ello, mi país expresa su profundo desconcierto frente a la forma como en el informe para 2014 se describe nuestra situación, que no refleja la realidad actual ni los avances que hemos alcanzado. Los referentes utilizados para describir la situación de Colombia en el año 2014 no pueden ser los de 1999. En medio de enormes dificultades, hemos hecho una apuesta valiente por una negociación de paz, que entendemos como el mejor camino para avanzar en la restitución de los derechos de todas las personas afectadas por el conflicto armado, en especial nuestros niños y nuestras niñas.

Hace casi un año, en agosto de 2014, asistí aquí en las Naciones Unidas a la presentación oficial de la Nota Orientativa de esta Organización sobre las reparaciones para las víctimas (véase S/2014/181), en donde Colombia fue tomada como ejemplo y referente de los esfuerzos puestos en práctica. En la Nota se reconoció que la implementación de esta histórica Ley de víctimas ha sido un esfuerzo sin precedente en una situación que pudiese aplicarse a cualquier conflicto armado. Estos avances se unen a los resultados de las políticas públicas implementadas por el Gobierno colombiano a todos los niveles. Permítaseme mencionar solo dos.

En primer lugar, Colombia ha tenido un alto volumen de desplazados, pero el país ha hecho inmensos esfuerzos para luchar contra este flagelo y su impacto en la niñez. Quisiera señalar que en el período correspondiente al informe, nuestro país registró una notoria reducción del 47% de este fenómeno, reducción a la que no se hace referencia en el informe.

En segundo lugar, en 2014, la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento Forzado, que agrupa 27 organismos del Estado, puso en marcha medidas de prevención y protección urgentes frente al riesgo de reclutamiento de niños y niñas en más de 200 municipios de Colombia. Cuando en febrero de 2014 me dirigí a este Consejo, precisamente sobre el mismo tema, señalé:

> "[m]i tarea es consolidar una relación armónica, estable y de respeto mutuo con el sistema de las Naciones Unidas, gracias a lo cual sea posible mejorar las condiciones en el terreno, de tal forma que Colombia no sea nunca más parte de este informe." (*S/PV.7259, pág. 34*)

Colombia y mí delegación han puesto todo el esfuerzo posible para alcanzar ese objetivo. Hemos abierto todos los canales de comunicación, hemos promovido reuniones con todas las autoridades pertinentes, nos hemos aproximado a su Oficina con una actitud franca y, en ese espíritu, le hicimos llegar respetuosamente las consideraciones sustantivas del Estado colombiano a este informe, que esperábamos ver recogidas en el texto final del mismo. Hemos hecho avances significativos en la protección de los menores y sus derechos, y en este empeño, seguiremos trabajando con plena convicción y determinación.

El diálogo y la cooperación son, sin duda, las mejores herramientas con las cuales las Naciones Unidas pueden trabajar con los países. Por ello, hoy me permito reafirmar la total disposición del Estado colombiano de continuar avanzando en este tema, en el marco de una relación respetuosa, basada en el rigor y la objetividad. Le reitero, Sr. Presidente, nuestra voluntad de poner empeño en beneficiar a los niños y a las niñas de Colombia y de todo el mundo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la India.

Sr. Mukerji (India) (*habla en inglés*): Deseamos dar las gracias a los ponentes en este debate y felicitarlo a usted, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de junio. En este día también deseo felicitarlo por el inicio del mes de Ramadán.

Como se aprecia claramente en el informe del Secretario General (S/2015/409) sobre el tema que nos ocupa, a pesar de los avances en las iniciativas de las Naciones Unidas en materia de mantenimiento de la paz y la campaña "Niños, No Soldados", decenas de millones de niños siguen siendo los más afectados en las situaciones de conflicto armado. La violencia extrema contra

niños vulnerables, que incluyó casos estremecedores de secuestro en algunas partes del mundo en 2014, exige una mayor voluntad política y un diálogo constructivo entre todas las partes interesadas pertinentes para hacer frente a una situación que está empeorando. Consideramos que el compromiso constructivo y estrecho con los gobiernos nacionales afectados es esencial e ineludible para el establecimiento de la paz, la seguridad y el desarrollo duraderos.

La impunidad con que actúan los grupos armados no estatales y las nuevas organizaciones extremistas, que violan los derechos del niño, solo podrá ser suprimida con la acción decidida de los gobiernos en cuyos territorios operan esas entidades. La comunidad internacional debe prestar toda la asistencia posible a esos gobiernos a fin de fortalecer sus capacidades nacionales para hacer frente con eficacia a esta amenaza. En nuestra opinión, el fomento sostenido de las capacidades de las instituciones y la gobernanza nacionales debe ser un ámbito de trabajo fundamental. También estamos firmemente convencidos de que esas instituciones nacionales pueden compilar con mayor eficacia datos fiables y verificables para cualquier mecanismo de vigilancia y presentación de informes.

Sobre la base de nuestra amplia experiencia de seis decenios de participación en operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, consideramos que la asignación de más recursos a estas operaciones y el despliegue del número necesario de asesores en protección de menores son requisitos para el éxito de los programas concebidos para proteger, reintegrar y rehabilitar a los niños víctimas y sobrevivientes. La asignación de esos recursos debe hacerse en consulta con los gobiernos nacionales y las operaciones de mantenimiento de la paz de que se trate.

La nota conceptual (S/2015/402, anexo) y el informe del Secretario General se refieren a los secuestros como violaciones que activan el proceso de inclusión en la lista. La India condena el uso del secuestro, que consideramos una táctica de terror. No obstante, si bien los secuestros son condenables, no debemos perder de vista el hecho de que el informe del Secretario General no debe excederse en la aplicación de lo establecido en el Artículo 99 de la Carta de las Naciones Unidas. Nos preocupan los presuntos atentos de ejercer una presión política indebida en el proceso de elaboración de este informe. En lo que respecta a la lista, el objetivo primordial debe ser que la inclusión y la supresión de nombres se lleven a cabo de manera transparente y sensata, bajo la estrecha supervisión de los Estados Miembros.

Por su parte, la India ha participado de manera constructiva en los esfuerzos que se vienen realizando para que la labor de las Naciones Unidas sea más pertinente y eficaz al abordar la cuestión de los niños y los conflictos armados. Somos parte en los principales instrumentos internacionales pertinentes, lo que demuestra nuestro compromiso en ese sentido. Nos decepciona que, si bien el mandato del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados está claramente indicado en el párrafo 16 de la resolución 1379 (2001), su informe siga incluyendo referencias a otras situaciones que suscitan preocupación, que no puede considerarse que pongan “en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales” como se establece en el Artículo 99 de la Carta. Opinamos que cualquier consideración de esas referencias por el Consejo de Seguridad solo servirá para desviar su atención de los problemas que realmente forman parte de su mandato.

Para concluir, nos gustaría que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas dieran prioridad explícitamente a la prevención de las violaciones destructivas y graves de los derechos de los niños vulnerables, en momentos en que nos aprestamos a aprobar en septiembre una agenda para el desarrollo después de 2015 ambiciosa y de gran alcance.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Suecia.

Sr. Skoog (Suecia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de Finlandia, Islandia, Noruega y de mi propio país, Suecia.

Para comenzar, deseamos dar las gracias sinceramente a la Presidencia de Malasia y, en particular, al Ministro de Relaciones Exteriores, Dato Sri Anifah Aman, por haber tomado la iniciativa de celebrar este debate público y por mostrar liderazgo en este importante tema. También deseamos reconocer el papel crucial desempeñado por la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Leila Zerrougui, y su Oficina, así como la importante labor realizada por el UNICEF y otros organismos de las Naciones Unidas, así como por las organizaciones no gubernamentales sobre el terreno. Deseamos agradecer al Secretario General y a los demás oradores sus valiosas contribuciones de esta mañana.

En 2015 celebramos el décimo aniversario de la resolución 1612 (2005). Los desafíos sin precedentes que enfrentamos hoy día en la protección de los niños que crecen en países afectados por conflictos ilustran

la enorme importancia de esa resolución. Acogemos con gran beneplácito la aprobación hoy de la resolución 2225 (2015), que todos estamos orgullosos de patrocinar.

En el informe anual del Secretario General (S/2015/409) se presenta un panorama muy sombrío de la situación mundial de los niños en los conflictos armados. El Estado Islámico del Iraq y el Levante (ISIL) ha sido incluido en la lista por cometer todas las violaciones que activan el proceso de inclusión, a saber, actos de violencia contra los niños que son atrocidades abominables. En Siria, el uso sistemático de ataques aéreos indiscriminados, entre otras cosas con bombas de barril, es la causa de la abrumadora mayoría de víctimas civiles, incluidos niños. No se puede permitir que esto continúe. Además, durante las hostilidades en Gaza, el verano pasado, los civiles, incluidos los niños, fueron los que más sufrieron. Por lo menos 540 niños palestinos murieron, y los hospitales y escuelas, incluidas instalaciones de las Naciones Unidas, fueron gravemente dañados o destruidos. La magnitud de los efectos sobre los niños no tiene precedentes y es inaceptable.

Estos hechos y los demás incidentes mencionados en el informe son profundamente inquietantes y generan grave preocupación respecto de la observancia de las normas del derecho internacional humanitario, incluidos los principios de la distinción, la precaución y la proporcionalidad, así como el respeto del derecho internacional de los derechos humanos, incluso, y hay que decirlo, en el seno del Consejo de Seguridad.

Habida cuenta de que los agentes armados no estatales son responsables de la gran mayoría de las violaciones, es preciso reflexionar con mayor profundidad en torno a formas de compromiso. En ese sentido, consideramos que se presentaron propuestas interesantes en el debate público que presidió Francia en marzo (véase S/PV.7414).

En 2014, el mundo fue testigo de varios casos abominables de secuestros en masa de niños en conflictos armados. Por lo tanto, acogemos con especial beneplácito la adición en el informe del secuestro como una quinta violación que puede activar el proceso de inclusión en la lista. Esperamos que esto envíe una fuerte señal a todas las partes en los conflictos armados de todo el mundo.

Quiero destacar tres ámbitos que son de interés particular para nosotros.

El primero de estos ámbitos es el derecho de los niños, sobre todo de las niñas, a una educación de alta calidad en situaciones de guerra y de desastre. Eso es vital para la protección de los niños durante los conflictos, pues la asistencia a la escuela puede crear una sensación de normalidad y generar la idea de que puede haber un futuro mejor en un entorno que, de otra manera, sería totalmente caótico. Por consiguiente, es aún más preocupante el hecho de que entre 2009 y 2013 se hayan perpetrado ataques contra centros de enseñanza en por lo menos 70 países. Desde entonces, el problema solo se ha agravado en varios conflictos. Debemos intensificar nuestros esfuerzos para defender el derecho a la educación, incluso en situaciones de conflicto. Al hacer que hoy las escuelas sean más seguras para los niños estamos protegiendo el futuro. La Declaración sobre Escuelas Seguras expresa un compromiso con la protección de la educación ante los ataques. Esa iniciativa merece toda nuestra atención y esperamos que reciba el respaldo de tantos Estados como sea posible. También nos preocupa el grave efecto que tiene sobre los niños la constante utilización de armas explosivas en zonas pobladas. Ese uso indiscriminado de las armas está prohibido en virtud del derecho internacional humanitario y apoyaríamos la adopción de medidas prácticas para detenerlo.

El segundo ámbito tiene que ver con el hecho de que aún es escasa la rendición de cuentas por violaciones del derecho internacional cometidas contra los niños en los conflictos armados. Es esencial luchar contra la impunidad y garantizar que las víctimas tengan acceso a la justicia. Los delitos contra los niños deben ser investigados de manera independiente e imparcial, y los responsables deben ser juzgados con todo el rigor de la ley. Es preciso defender el principio de la responsabilidad individual; ello significa que todos los autores deben rendir cuentas y ser castigados como corresponde, independientemente de su condición o rango. El Marco de Responsabilidad para los Niños en los Conflictos Armados es un paso en la dirección correcta y proporciona una metodología tanto para ofrecer una compensación por las violaciones del pasado como para prevenir violaciones en el futuro. Mi propio país, Suecia, pondrá en marcha esta herramienta en cooperación con la República Democrática del Congo en Kinshasa este otoño. La Corte Penal Internacional tiene un papel importante que desempeñar para garantizar la rendición de cuentas, y acogemos con beneplácito la iniciativa de la Fiscalía de elaborar un documento de política integral sobre el tema de los niños.

La tercera y última cuestión es que hay que tener una política más firme en lo que respecta a la protección de los derechos de los niños en las operaciones de mantenimiento de la paz. Las recientes acusaciones graves en la República Centroafricana son un trágico

testimonio de ello. Es esencial que el personal desplegado sobre el terreno tenga una formación adecuada sobre los derechos del niño. Dos de las muchas medidas necesarias podrían ser la inclusión en todas las misiones de mecanismos de protección de la infancia, como coordinadores de la protección de menores, y la imposición de la capacitación obligatoria de los efectivos de mantenimiento de la paz antes de su despliegue en materia de protección de los niños.

Antes de concluir, quisiéramos felicitar una vez más a la Representante Especial y al UNICEF por un exitoso primer año de la campaña "Niños, No Soldados". Tienen todo nuestro apoyo, pero, como el debate de hoy lo ha demostrado, tenemos mucho trabajo por delante.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Argelia.

Sr. Boukadoum (Argelia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre del Grupo de Estados Árabes.

El Consejo de Seguridad celebra este importante debate público unos días después de que Yamena, la capital del Chad, se viera desgarrada por ataques terroristas atroces que causaron muchos muertos y heridos, entre ellos niños. Quisiera expresar nuestras sinceras condolencias y profunda solidaridad a las familias de las víctimas, así como nuestra solidaridad a las autoridades del Chad.

También querría felicitar a Malasia por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes y por haber organizado el debate de hoy sobre los niños y los conflictos armados. Deseo encomiar la labor realizada por el Presidente en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo sobre esta misma cuestión. Asimismo, quiero dar las gracias al Secretario General por su informe (S/2015/409) sobre las tendencias mundiales relacionadas con la situación de los niños en los conflictos armados. Expresamos nuestro especial agradecimiento a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Leila Zerrougui, por su exposición informativa, así como por su compromiso constante y su fidelidad inquebrantable respecto de la causa de los niños.

El Grupo de Estados Árabes desea hacer hincapié en algunos principios y elementos que considera de suma importancia al abordar la presente cuestión. Sobre todo, no podemos apoyar ninguna diferencia de opinión cuando están en juego los niños, así como su bienestar y su futuro. Con independencia de la situación, la ubicación o las divergencias políticas entre los Estados, o incluso en situaciones de conflicto abierto, se debe proteger a los niños. Esa es una obligación moral y jurídica.

Tenemos ahora criterios que pueden utilizarse para definir si un niño es víctima y si se han cometido violaciones, y un principio fundamental es que nosotros debemos actuar al respecto; ese "nosotros" significa la comunidad internacional y, sobre todo, el Consejo de Seguridad, con el Secretario General como denunciante. El Secretario General tiene la responsabilidad de denunciar el hecho, y al Consejo de Seguridad le incumbe la responsabilidad de adoptar medidas. Los parques de juegos para los niños deben estar en los patios de sus escuelas y en sus viviendas seguras, no en los campos de batalla. No debemos hacer ninguna distinción a causa de su religión, nacionalidad, origen étnico o condición social. Los niños son niños, y tenemos que velar por que no se conviertan en víctimas, calmarlos y reconstruir su futuro, de ser necesario. Los niños deben permanecer al margen de los problemas de los adultos.

Seguimos observando el reclutamiento y la utilización cada vez mayores de niños en los conflictos armados, incluso la comisión de actos de violencia sexual, asesinatos, ataques contra escuelas y/u hospitales y ataques o amenazas de ataques recurrentes contra el personal protegido, en violación de normas jurídicas internacionales. Este año, al celebrar el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1612 (2005), debemos señalar que se han logrado progresos considerables en la búsqueda de cooperación y acatamiento de las fuerzas de seguridad nacionales al respecto, ya que casi todas ellas ahora tienen sus propios planes de acción para encarar la cuestión. Sin embargo, también debemos señalar que esto no impidió que, en 2014, los niños fueran las principales víctimas de los conflictos.

(*continúa en árabe*)

Al conmemorar el primer aniversario de la campaña "Niños, No Soldados" y a pesar de los importantes esfuerzos realizados por los gobiernos y los organismos de las Naciones Unidas para demostrar los efectos nocivos de los actos terroristas en los niños, esta tendencia negativa sigue creciendo. El Grupo de Estados Árabes considera que el Consejo de Seguridad debería examinar la posibilidad de ampliar los criterios para la inclusión de los nombres de los perpetradores de dichos crímenes en las listas que figuran en los anexos del informe del Secretario General. El secuestro es uno de los crímenes que los grupos extremistas utilizan en varios países para intimidar o influir en las comunidades étnicas o religiosas locales. Las niñas, en particular, son

víctimas de la esclavitud sexual y de otras violaciones indescriptibles. Se las priva de la educación, son violadas y obligadas a contraer matrimonio. Los recientes secuestros de niñas y los brutales ataques cometidos contra ellas por Boko Haram y Daesh, así como la venta de niñas a combatientes terroristas son otros retos que debemos superar.

En lo que respecta a las operaciones de mantenimiento de la paz, el Grupo de Estados Árabes solicita que se incluya a asesores de protección de menores en los mandatos de las misiones. Estos deben estar presentes sobre el terreno para garantizar que los niños afectados por los conflictos armados sean protegidos de forma debida en el marco de las operaciones de mantenimiento de la paz. Debemos presentar informes sobre esos esfuerzos.

Estamos observando cada vez más la cuestión del secuestro colectivo de civiles, entre ellos niños, en situaciones de conflicto armado. El secuestro de niños da lugar a otras violaciones, como el asesinato, la mutilación, el reclutamiento y la violencia sexual. El Grupo de Estados Árabes condena esas violaciones cometidas contra los niños en Siria y en el Iraq por el grupo terrorista Daesh, que asesina, viola y desplaza a niños por la fuerza, y les niega el acceso a la educación al cerrar escuelas y utilizarlas con fines de combate.

Si bien el Consejo examina la cuestión de los niños y los conflictos armados en todo el mundo, el Grupo de Estados Árabes lo insta a no olvidar a los niños de Palestina, que sufren a causa de actos de agresión y opresión y de violaciones graves de los derechos humanos debido a la ocupación israelí. Ese conflicto ha durado más de 70 años, e Israel, la Potencia ocupante, ha seguido contraviniendo gravemente lo dispuesto en el derecho internacional, incluido el Cuarto Convenio de Ginebra, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Esa situación expone de manera sistemática tres de los seis criterios para evaluar las violaciones que se cometen en forma constante contra los niños. La guerra librada en Gaza el año pasado tuvo como resultado la muerte de más de 500 niños palestinos que fueron atacados y asesinados de forma deliberada mientras jugaban en la playa o buscaban refugio en los centros de las Naciones Unidas. Alrededor de 3.000 niños quedaron discapacitados de por vida, se atacaron escuelas, 54.000 niños quedaron sin hogar y por lo menos 373.000 niños en Gaza necesitan apoyo psicológico y social. Todavía no se ha reconstruido nada de lo que fue destruido.

El Grupo de Estados Árabes reitera su confianza en la Representante Especial, Sra. Zerrougui, lo que quedó demostrado recientemente cuando la Liga de los Estados Árabes y las Naciones Unidas firmaron un acuerdo destinado a reforzar la protección de los niños afectados por los conflictos armados en el mundo árabe. Dicho acuerdo constituye una medida importante para garantizar la protección de los niños. El Grupo de Estados Árabes considera que es imprescindible que el mandato de la Oficina del Representante Especial se fortalezca dotándolo de los recursos financieros y humanos necesarios.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el Observador Permanente del Estado observador de Palestina.

Sr. Mansour (Palestina) (*habla en inglés*): Quisiera desearles a todos un Ramadán lleno de bendiciones. Doy las gracias al Ministro de Relaciones Exteriores de Malasia, Sr. Anifah Aman, y al Presidente del Consejo de Seguridad por haber convocado este oportuno debate sobre los niños y los conflictos armados. Esta cuestión es de máxima prioridad y urgencia para el Estado de Palestina, en el cual la vida de los niños corre un grave peligro a causa de la ocupación israelí. Permítaseme también dar las gracias al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon; a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Leila Zerrougui; a la Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF, Sra. Yoka Brandt, y a la Directora de Facilitación para la Paz y el Desarrollo, Sra. Eunice Apio, por sus importantes exposiciones informativas.

Comparecemos ante el Consejo de Seguridad angustiados por la decisión del Secretario-General de excluir a Israel de la lista de la infamia en la que se indican los nombres de las partes que cometen violaciones graves contra los niños que figura en su informe anual sobre los niños y los conflictos armados (S/2015/409). Israel, la Potencia ocupante, es, sin lugar a dudas, un flagrante infractor de los derechos de los niños. Comete sistemáticamente crímenes contra los niños palestinos. Sus acciones contravienen sus obligaciones en virtud del derecho de los derechos humanos, en particular la Convención sobre los Derechos del Niño y el derecho internacional humanitario, en virtud de los cuales la Potencia ocupante tiene la obligación de garantizar el bienestar y la seguridad de la población civil que se encuentra bajo su ocupación. Las pruebas verificadas por las Naciones Unidas y numerosas organizaciones de derechos humanos afirman que Israel sigue matando y mutilando a niños, atacando escuelas y hospitales e impidiendo el acceso de la asistencia humanitaria, lo cual

tiene unas repercusiones devastadoras en los derechos, la vida y el bienestar de los niños palestinos. Se trata de unos hechos bien documentados en el informe actual y en anteriores informes similares.

Con arreglo a los criterios establecidos por el Consejo de Seguridad, esas acciones deberían suscitar la inclusión de Israel en la lista de infractores graves que figura en los anexos del informe. Los requisitos para figurar en la lista de la infamia se cumplen tanto si en ella figura Boko Haram como si no. Si se reúnen los criterios, entonces se debe estar en ella. Las consideraciones políticas no deben ser un motivo para suprimir el nombre de alguien de la lista porque alguna organización terrorista abominable figure en ella.

Sin embargo, no se incluyó a Israel en esa lista, ya que se ejerció una descarada presión política para protegerlo de la censura y de las medidas de rendición de cuentas, a pesar de la recomendación objetiva de los expertos del sistema de las Naciones Unidas. Agradecemos a los expertos su posición profesional y sincera. Ellos recomendaron la inclusión de Israel, pero mediante la presión política se consiguió que se lo suprimiese de la lista de la infamia. Esta flagrante omisión y el hecho de no responsabilizar a Israel por sus crímenes suponen un alto precio para nuestros niños inocentes, a quienes se les deniega la protección de la ley, se violan sus derechos, se incrementa su sufrimiento y se destrozan su vida, sus sueños y su futuro, sin consecuencia alguna.

La brutalidad de Israel contra los niños palestinos aumentó en 2014 y causó el tercer mayor número de muertes infantiles en conflictos armados de todo el mundo. Tal como se informó, 557 niños palestinos fueron asesinados. Mi declaración, que será distribuida, contiene un anexo en el que figura una lista con los nombres de todos los niños y su edad. La mayoría son de la Franja de Gaza y fueron asesinados durante los ataques militares israelíes de julio y agosto de 2014. Hay 340 niños y 200 niñas, desde bebés de una semana de vida hasta jóvenes de 17 años de edad. Puesto que las limitaciones de tiempo no me permiten dar lectura a los nombres de todos esos queridos niños para recordar como es debido sus vidas y almas, estamos distribuyendo la lista con sus nombres junto con la copia de nuestra declaración de hoy.

El pueblo palestino todavía llora esa pérdida tan grande de vidas humanas y de inocencia. Entre ellos están los 19 niños de la familia Abu Jama'a —la menor de los cuales era una niña de 6 meses, Bisan— que fueron asesinados en un ataque aéreo israelí contra su casa, en el que murieron en total 25 miembros de la familia. Sufrieron la misma desgracia que las 142 familias que perdieron a múltiples miembros —madres, padres, hermanas, hermanos, abuelos, tías, tíos, primos— en aquellos ataques criminales, en los que 89 familias quedaron totalmente diezmadas.

La triste realidad es que las fuerzas de ocupación israelíes mataron a un promedio de 10 niños por día en Gaza, la mayoría de los cuales aún no había celebrado su duodécimo cumpleaños. Asesinaron a niños mientras jugaban en la playa, a plena luz del día y ante los ojos del mundo, en sus hogares, en sus camas mientras dormían, en las escuelas, en los parques infantiles, en los brazos de sus padres, que no pudieron salvarlos de la ofensiva israelí. Se calcula que 3.000 niños resultaron heridos y mutilados por los ataques israelíes deliberados y por los bombardeos de zonas civiles. De esos 3.000, 1.000 quedarán discapacitados de por vida. Ninguna propaganda desvergonzada puede negar, tergiversar ni justificar estos hechos, que fueron documentados y verificados por los organismos de las Naciones Unidas sobre el terreno.

Además de estos terribles hechos, en 2014, 1.218 niños palestinos resultaron heridos por las fuerzas de ocupación en la Ribera Occidental, incluso en Jerusalén Oriental, más de la mitad de los cuales eran menores de 12 años de edad. Muchos de ellos quedaron gravemente heridos y 13 fueron asesinados. Entre ellos estaban Mohammed Abu Khdeir, de 16 años, que fue secuestrado y quemado vivo por colonos terroristas, y Nadim Siam Nuwara, de 17 años de edad, que fue asesinado cuando regresaba a su casa de la escuela durante el Día de la Nakba, en mayo de 2014. Para mí es un honor que hoy nos acompañe su padre en nuestro nuevo llamamiento al Consejo de Seguridad para que actúe a fin de ofrecer una reparación por los crímenes cometidos contra su hijo y contra nuestro pueblo, y para poner fin a esta ocupación ilegal de 48 años de duración y a decenios de injusticia.

Por otra parte, en el informe, junto con los descontrolados ataques israelíes contra hospitales y viviendas que causaron la muerte y heridas a los niños, se indica que los ataques israelíes dañaron o destruyeron 543 escuelas en Palestina, la mayor cifra registrada de todos los tiempos. Entre ellas se encuentran escuelas del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, donde muchas familias palestinas, la mayoría de las cuales eran refugiadas que buscaban protección bajo la bandera de las Naciones Unidas, encontraron su trágico destino a manos de las fuerzas de ocupación, que causaron la muerte de por lo menos 42 personas,

entre ellas 16 niños, e hirieron a 230 en los ataques contra las escuelas.

Generaciones enteras de niños palestinos han quedado traumatizadas por la brutalidad de la ocupación israelí. Como señala el Secretario General en el informe:

> "Es devastadora la repercusión acumulada que tienen en los niños y la población civil en general estas operaciones militares, así como la actual ocupación del Estado de Palestina." (*S/2015/409, párr. 110*).

El típico niño de 8 años de edad de Gaza ha conocido tres actos de agresión militar de gran envergadura, pero nunca ha puesto un pie fuera de Gaza. Hay demasiadas vidas jóvenes que han quedado interrumpidas por la violencia y el terror de las fuerzas de ocupación y los colonos extremistas militantes, los cuales, junto con el Gobierno de Israel, deberían figurar en la lista de infractores, la lista de la infamia.

Los niños que sobreviven a esta agresión constante deben hacer frente a unas profundas heridas físicas y psicológicas, que menoscaban gravemente su vida. Son heridas ocasionadas por la pérdida de familiares; solo en la última guerra israelí quedaron huérfanos por lo menos 1.500 niños. Se produjeron detenciones y arrestos, durante los cuales se sacó de la cama en plena noche a niños de tan solo 12 años y se les detuvo, interrogó, golpeó, tapó los ojos, registró, encerró en régimen de aislamiento y otros actos que constituyen tortura y que se enjuician en el único sistema de tribunal militar de menores del mundo. También está el bloqueo ilegal por medio del cual Israel ha sometido a todo tipo de privaciones inhumanas a los palestinos de Gaza, los ha aislado del mundo y ha obstaculizado la asistencia humanitaria y la recuperación. Muchos niños han sufrido reiteradamente el desplazamiento forzado, han perdido sus posesiones y sus hogares han sido destruidos.

¿En qué otra parte del mundo se permitiría ese deplorable trato a los niños? ¿Cuánto tiempo más el Consejo de Seguridad le permitirá a Israel actuar como un Estado por encima de la ley que perpetra esas graves violaciones contra los niños con impunidad?

Esa situación vergonzosa hace que la ley y la obligación de proteger a los civiles en los conflictos armados y los mecanismos de rendición de cuentas establecidos con ese fin dejen de tener sentido. La no aplicación de los mismos raseros y de exigencias de cumplimiento a Israel socava la credibilidad del sistema internacional y demuestra que se quebranta. Esa brecha en la rendición de cuentas fomenta claramente la impunidad de Israel, como se demuestra en su insensible respuesta al informe y la persistencia de sus violaciones contra nuestros niños, que se ven obligados a valerse por sí mismos frente al salvajismo israelí.

Como sabe el Consejo, de haberse añadido a Israel a la lista de los graves violadores se habría iniciado un proceso de mayor supervisión. Las Naciones Unidas e Israel habrían tenido que negociar un plan de acción obligatorio y con plazos establecidos para proteger a los niños. La inclusión en las listas habría también dado al Consejo las herramientas para prevenir y responder a las futuras violaciones de Israel. La exclusión de Israel de la lista, a pesar del asesoramiento especializado del Representante Especial del Secretario General y de los organismo de las Naciones Unidas que supervisan la situación en Palestina, es una oportunidad que se ha perdido de hacer que Israel responda por sus actos y de salvar la vida de niños palestinos.

En 2009, El Secretario General se dirigió al Consejo y dijo que "Todos los países y todos los grupos deben hacer que la protección de los niños en situaciones de conflicto armado esté por encima de la política." (*S/PV.6114, pág. 3*). Repetimos hoy ese llamamiento a la luz de la tragedia de los niños palestinos bajo la ocupación israelí. Israel debe ser enjuiciado por sus crímenes. Estamos convencidos de que únicamente la acción internacional colectiva puede obligarlo a que cese sus violaciones y respete la ley. Nuestro respeto de la rendición de cuentas y nuestro compromiso con el derecho internacional se manifiestan en nuestra adhesión al Estatuto de Roma y otros tratados internacionales. Si bien el Gobierno de Israel sigue demostrando en palabras y hechos que no le interesa la paz ni el estado de derecho e insiste en negar al pueblo palestino sus derechos y en afianzar su ocupación, los dirigentes palestinos siguen comprometidos con la paz.

Para salvar las perspectivas de paz imploramos a la comunidad internacional, con el Consejo de seguridad a la vanguardia, que actúe para defender el derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas con miras a poner fin a la ocupación ilegal de Israel y conseguir la libertad y la justicia para el pueblo palestino. Hasta entonces, pedimos de nuevo la protección del pueblo palestino, comenzando por la de nuestros niños.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la República Islámica del Irán.

Sr. Khoshroo (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Quisiera comenzar felicitando a Malasia por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad

y haber organizado este debate público de manera oportuna sobre la cuestión sumamente importante de los niños y los conflictos armados. Quisiera también dar las gracias al Secretario General por haber presentado su informe anual sobre los niños y los conflictos armados (S/2015/409), que abarca las tendencias mundiales sobre el tema. Hago extensivo también mi agradecimiento a la Representante Especial del Secretario General Zerrougui y a los demás ponentes por sus valiosas contribuciones a este debate.

El año 2014 fue un año triste en el que constatamos muchos reveses en la lucha por proteger a los niños en los conflictos armados. Como se señala en el último informe del Secretario General y en otros informes en el sistema de las Naciones Unidas sobre este tema, ese año fue un año especialmente horrible para los niños atrapados en las zonas de conflicto y atacados por las facciones y entidades beligerantes sin respeto alguno del derecho internacional humanitario ni del bienestar de nuestros niños. Los actuales acontecimientos en el mundo señalan que los niños sufren en masa a consecuencia de los conflictos armados. Es sumamente deplorable que los conflictos armados sigan cobrando vidas de niños.

El progreso que se ha alcanzado en ese ámbito lamentablemente se ha visto eclipsado por la exacerbación de los conflictos y el aumento de los ataques indiscriminados en algunos países de nuestra región. Al mismo tiempo, hemos presenciado la proliferación y el aumento de los grupos extremistas que violan sistemáticamente los derechos del niño. Esos grupos extremistas presentan un gran desafío para nuestra región. Perpetran actos de violencia contra los niños, inician ataques indiscriminados contra poblaciones civiles, atacan escuelas y centros médicos y secuestran a un gran número de niños.

La tendencia de los extremistas violentos que violan los derechos del niño debería ser especial preocupación para la comunidad internacional. El carácter de esos grupos y su forma y estructura significan que muchas normas y probados métodos utilizados por la comunidad internacional para proteger a los niños pudieran ser menos eficaces, por no decir inútiles. El completo desprecio hacia los civiles, incluidos los niños, por el Daesh, Jabhat Al-Nusra y los afiliados de Al-Qaida, sobre todo en Siria y el Iraq, ha sido sumamente estremecedor, y la proliferación de esas tácticas de esos grupos es alarmante.

Los extremistas violentos han adoptado el secuestro generalizado como característica de sus operaciones para infligir el terror y con el objetivo de conseguir el lavado de cerebro político, el rescate, la represalia o la explotación sexual. Las bandas de Boko Haram han venido haciendo estragos en partes de Nigeria y en zonas circundantes principalmente aterrorizando a los niños. Asimismo, el ataque contra los niños de grupos religiosos y minorías étnicas es motivo de grave preocupación.

La situación de los niños en el Yemen es también preocupante. Según informes del UNICEF, por lo menos 279 de los muertos y 402 de los heridos han sido niños, lo cual demuestra un salto exponencial e inaceptable en comparación con todo el año 2014 y deja en claro que la intensidad del conflicto en el Yemen puede coadyuvar a una crisis humanitaria dentro de algún tiempo. Por ejemplo, el bombardeo sistemático y la destrucción de la infraestructura logística de un país que importa el 90% de sus alimentos, sin duda tendrá consecuencias a largo plazo.

Como se señala en el informe del Secretario General y se refleja en los informes de los organismo de las Naciones Unidas, solamente en Gaza, entre el 8 de julio y el 26 de agosto de 2014, 540 niños palestinos resultaron muertos y 2.955 heridos, entre ellos, un estimado de 1.000 quedaron discapacitados de por vida como resultado de la última invasión israelí. El número de escuelas, jardines de infancia y hospitales dañados o completamente destruidos por fuerzas israelíes durante el mismo período es el más elevado que se haya registrado en todas las situaciones de este tipo en 2014. La denegación israelí del acceso humanitario a todo el pueblo palestino ocupado pone en peligro la supervivencia y el bienestar de los niños palestinos, lo que añade otro récord del régimen israelí en su indiferencia por el derecho internacional humanitario sin rendir cuentas por sus graves violaciones contra los niños.

Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para pedir cuentas por los crímenes de guerra y las violaciones cometidos por Israel durante su reciente agresión militar contra la población civil palestina y por la deliberada destrucción de infraestructura civil vital en la Franja de Gaza. La comunidad internacional, incluido el Consejo de Seguridad, debería asegurarse de que se le dé un serio seguimiento a la cuestión para poner fin a la impunidad de Israel y garantizar justicia para las víctimas.

El Consejo de Seguridad ha identificado seis criterios específicos de violaciones graves que el Secretario General debería aplicar para actualizar sus listas de los autores de violaciones flagrantes contra los niños en conflictos armados en todo el mundo, que figuran en

los anexos de sus informes. Hay pruebas irrefutables de que las violaciones sistemáticas y flagrantes de los derechos humanos perpetradas por el régimen y el ejército israelíes contra los niños palestinos bajo su ocupación cumplen con dichos criterios para su inclusión en la lista. Por consiguiente, nos sumamos a los muchos Estados Miembros que lamentan profundamente la decisión de no incluir a Israel en el anexo del último informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, a pesar de la recomendación de la Representante Especial del Secretario General en este sentido.

Las partes beligerantes deben hacer más por proteger a los niños de los conflictos. El respeto de todas las partes por la naturaleza civil de las escuelas, la inclusión de políticas relativas a los derechos de los niños en las negociaciones y tratados de paz, y la institución periódica de pausas humanitarias en los enfrentamientos pueden ser pasos significativos hacia ese objetivo. La comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos por proteger a los niños en situación de conflicto con una posición más agresiva contra quienes reincidan y quienes secuestren y agredan a niños. Las naciones han de hacer gala de mayor liderazgo en la lucha contra la propaganda del extremismo violento, utilizada tanto para el reclutamiento de niños en lugares alejados como para el adoctrinamiento de los secuestrados, así como en la protección, la rehabilitación y la reintegración de los niños salvados de las garras de esos elementos.

Sin una acción firme por parte de las Naciones Unidas y un compromiso genuino de la comunidad de naciones, esta cuestión tendrá consecuencias significativas y traerá secuelas durante generaciones. Puesto que la agresión a los niños se ha convertido en una tendencia creciente entre los extremistas violentos y es un rasgo cada vez más común de los conflictos violentos, el mundo debería hacerse a la idea de que esta cuestión no hará sino convertirse en algo más brutal si no es neutralizada por la voluntad de la comunidad internacional.

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo recordar a todos los oradores que procuren que sus declaraciones sean concisas habida cuenta de la larga lista de oradores.

Tiene ahora la palabra el representante de Liechtenstein.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Nos complace este debate y damos una especial bienvenida a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, quien está aquí con nosotros durante todo el debate de hoy. Agradecemos y valoramos mucho su labor y la de su Oficina.

El informe del Secretario General (S/2015/409) arroja luz de nuevo sobre las muchas maneras en que los niños se ven afectados por los conflictos armados, sobre el creciente número de crímenes horrendos cometidos contra ellos y sobre los autores de esta violencia. Apoyamos muchas de las recomendaciones presentadas en el informe, en especial la que plantea la necesidad de incluir los secuestros de niños como un mecanismo desencadenante para la inclusión en la lista. Mi breve intervención de hoy se centrará en tres puntos.

En primer lugar, celebramos ver entre las recomendaciones un fuerte llamamiento para la rendición de cuentas. Es de importancia máxima exigir el pleno respeto del derecho internacional humanitario, el derecho de los derechos humanos y el derecho de los refugiados. Nos preocupa el caso de explotación sexual y abuso en la República Centroafricana y las deficiencias sistémicas dentro del sistema de las Naciones Unidas que ese caso ha puesto de manifiesto. Celebramos la decisión del Secretario General de establecer una investigación independiente y esperamos con interés sus resultados. El 30% de las víctimas de los casos denunciados de explotación y abuso sexuales en las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Haití, Liberia, Sudán del Sur y la República Democrática del Congo eran menores. La política proclamada de las Naciones Unidas de tolerancia cero será ineficaz si los mecanismos de rendición de cuentas siguen siendo opacos o simplemente inexistentes, y si el hecho de denunciar sigue siendo difícil o incluso peligroso.

Los desafíos para garantizar la rendición de cuentas por explotación y abuso sexuales han sido debatidos durante años, pero con escasos resultados tangibles. Existe un peligro persistente de que la importante labor de tantos se vea desacreditada en público por los actos inmorales y delictivos de unos pocos cometidos con impunidad. Los países que aportan contingentes deben garantizar que se llevarán a cabo de inmediato investigaciones a nivel nacional y el enjuiciamiento de ciudadanos suyos que hayan cometido violaciones. De no ser así, la función de las Naciones Unidas y su papel crucial en el ámbito del mantenimiento de la paz quedarán en tela de juicio.

En segundo lugar, la lista de autores de crímenes que figura en los anexos de los informes del Secretario General puede ser una herramienta muy eficaz que influya en el comportamiento de las partes de un conflicto. No obstante, para que ello ocurra, el proceso de inclusión y de supresión de la lista ha de ser justo, coherente y transparente. La gran mayoría de las partes incluidas en la lista son agentes no estatales, con quienes

puede ser difícil dialogar. El Comité Internacional de la Cruz Roja y ciertas organizaciones no gubernamentales como Geneva Call se encuentran en una posición óptima en este sentido, y su experiencia debería servir para la labor del Consejo en este ámbito.

Algunas partes beligerantes parecen haberse comprometido de manera clara a dialogar, están deseosas de cooperar y han firmado las llamadas declaraciones de compromiso para frenar las violaciones contra los niños. No obstante, hasta ahora ni un solo agente/entidad no estatal ha sido capaz de reunir las condiciones para ser suprimido de la lista, debido, entre otras cosas, a una falta de conocimientos y asistencia durante el proceso. Ello ha causado frustración y también ha supuesto una oportunidad desaprovechada para motivar a otros agentes no estatales a cooperar con vistas a ser suprimidos de la lista. Por ello, es importante respaldar a las organizaciones que ayudan a los agentes no estatales en sus esfuerzos para lograr que se los suprima de la lista. Nosotros, como Gobiernos, podemos facilitar más dichos procesos mediante la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, que sienta el marco necesario para la interacción.

Para terminar, quisiera mencionar brevemente la cuestión de los combatientes terroristas extranjeros menores. Obviamente, nos está resultando difícil encontrar una respuesta a este complejo fenómeno. Nuestro conocimiento sobre las causas profundas, la motivación y las políticas y procesos de reclutamiento es todavía limitado. No debemos olvidar en este debate que estamos hablando de niños, cuyo criterio y la conducta resultante son propios de personas menores desde el punto de vista jurídico. Por consiguiente, esperamos con gran interés los llamados planteamientos “blandos” basados en la premisa de que la pobreza, la discriminación, la falta de socialización y la ausencia de una integración eficaz son a menudo la causa de la radicalización. En lugar de centrarse de manera exclusiva en la criminalización, esas estrategias se sirven de la asesoría psicosocial y ayudan a los retornados a encontrar oportunidades de trabajo o educación. No decimos que sepamos que un planteamiento funcione mejor que otro, pero ciertamente consideramos útil explorar un mayor hincapié en la reintegración. Lo que parece claro es que se necesita una respuesta amplia que abarque la prevención, el apoyo psicosocial y la asistencia para la integración a fin de complementar las medidas y actuaciones jurídicas necesarias.

Para concluir, quisiera señalar a la atención del Consejo la Declaración sobre Escuelas Seguras, en la que se avalan las Directrices para Prevenir el Uso Militar de Escuelas y Universidades Durante Conflictos Armados. Acogemos con agrado que se haya ahondado de esa manera en el derecho internacional humanitario ya vigente y exhortamos a los demás a que se sumen a quienes ya hemos apoyado las Directrices en la conferencia sobre escuelas seguras celebrada recientemente en Oslo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Japón.

Sr. Okamura (Japón) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero comenzar expresándole mi sincero agradecimiento por su iniciativa de convocar el debate público de hoy. Permítaseme también dar las gracias al Secretario General de las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Ban Ki-moon; a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Leila Zerrougui; a la Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF, Sra. Yoka Brandt; y a la Sra. Eunice Apio, de Facilitación para la Paz y el Desarrollo, por sus exposiciones informativas.

Hoy quisiera centrarme en tres cuestiones: el secuestro de niños, los niños soldados y la rehabilitación y reintegración de las víctimas infantiles.

En primer lugar, en lo que respecta al secuestro, quisiera señalar a la atención del Consejo de Seguridad la inquietante tendencia al alza del secuestro masivo de niños. El año pasado, se informó de que 276 escolares habían sido secuestradas por Boko Haram en Nigeria. El Estado Islámico del Iraq y el Levante (ISIL) secuestró a 153 chicos kurdos y 412 niños yazidíes en Siria y el Iraq. Según Watch List on Children and Armed Conflict, entre 2002 y 2013 fueron secuestrados por lo menos 24.422 niños, de los cuales el 95,8% fueron raptados por grupos armados no estatales.

La comunidad internacional, en particular el Consejo de Seguridad, debe adoptar todas las medidas necesarias para neutralizar esas acciones crueles e inhumanas de organizaciones como Boko Haram y el ISIL. En ese sentido, apoyamos y patrocinamos la nueva resolución 2225 (2015), que se acaba de aprobar hoy. El hecho de agregar el secuestro entre las razones que motivan la inclusión de partes en los anexos del informe anual del Secretario General contribuirá a cambiar la situación. Sin embargo, es esencial que las partes pertinentes apliquen la resolución 2225 (2015) mediante planes de acción y otros mecanismos.

Además, el Japón quisiera elogiar los esfuerzos que desplegaron todos los interlocutores en la redacción de las Directrices de Lucens. Acogemos con agrado el

hecho de que la comunidad internacional reconozca cada vez más la necesidad de proteger las escuelas y la educación. El Japón seguirá de cerca la evolución del debate sobre la cuestión.

En segundo lugar, el Japón está conmemorando el décimo aniversario de la resolución 1612 (2005). El Japón suscribió la aprobación de la resolución como miembro del Consejo en aquel momento. La resolución supuso un hito importante, al establecer un mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre el reclutamiento y la utilización de niños soldados. La campaña “Niños, No Soldados” sigue fomentando las disposiciones estipuladas en la resolución. El Japón ha expresado reiteradamente su apoyo a la campaña. Los logros conseguidos hasta la fecha gracias a la campaña son dignos de encomio, incluidas la supresión del Chad de la lista y la liberación de 400 niños soldados en Myanmar. En ese contexto, el Japón ha prestado apoyo a los niños soldados a través del UNICEF. Es importante señalar que el objetivo de la campaña es prevenir y frenar el reclutamiento y la utilización de niños por las fuerzas de seguridad nacionales para 2016. A fin de lograr ese ambicioso objetivo, se necesitan más mejoras y compromisos. El Japón seguirá tratando de aumentar sus contribuciones para apoyar la campaña.

Por último, la rehabilitación y reintegración de las víctimas infantiles merece la misma atención que la prevención del secuestro y el reclutamiento, como se menciona en el último informe anual del Secretario General (S/2015/409). Las víctimas del secuestro y el reclutamiento de niños se han visto privadas de amor y afecto y permanecen al margen de una vida social normal. En los casos más graves, esos niños se convierten en fanáticos y pervertidos o en monstruos sin conciencia, con el cerebro lavado y sin saber nada que no sea cómo utilizar un fusil Kalashnikov. Puede que esos niños no tengan familias u hogares adonde regresar. Incluso si consiguen volver, puede que no sean aceptados o que no logren readaptarse a la sociedad. Han perdido la oportunidad de convertirse en miembros de la sociedad. Devolver a esos niños a una vida normal debe formar parte esencial de su proceso de rehabilitación.

Con ese objetivo, en el último ejercicio fiscal el Japón proporcionó un total de 23 millones de dólares en contribuciones para programas de apoyo a la rehabilitación y reintegración de niños soldados. Esos programas se han aplicado en países como la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Sudán del Sur. Por ejemplo, en Sudán del Sur hemos apoyado los esfuerzos destinados a reunificar a unos 1.000 niños con sus familias. Con ese proyecto también se les facilitó atención psicológica. Además, se está proporcionando atención médica y asesoramiento a mujeres y niños que han sufrido abusos sexuales.

No debemos dejar a nadie atrás, y mucho menos a los niños. Cuando se trata de delitos que se han cometido contra niños, no basta con prevenir esos delitos y rescatar a los niños. Reitero la necesidad de prestar también apoyo a las víctimas para su rehabilitación y reintegración en la sociedad. De ese modo, pueden regresar como miembros de la sociedad plenamente comprometidos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Thomas Mayr-Harting.

Sr. Mayr-Harting (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Se suman a esta declaración la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial; así como Armenia, Georgia, la República de Moldova y Ucrania.

Quiero comenzar dando sinceramente las gracias, en particular, a la Representante Especial del Secretario General Zerrougui, a quien apoyamos firmemente. Quiero también dar las gracias a la Presidencia de Malasia del Consejo de Seguridad por haber organizado este importante debate.

Se ha dicho reiteradamente que 2014 ha sido el peor año para los niños afectados por los conflictos armados. En su nuevo informe anual al Consejo (S/2015/409), el Secretario General indica que “en 2014 se registraron dificultades sin precedentes para proteger a decenas de millones de niños que viven en situaciones de conflicto” (*S/2015/409, párr. 5*). Los conflictos armados prolongados y las crisis actuales afectan a demasiados niños en todo el mundo, manteniéndolos alejados de las escuelas y exponiéndolos al riesgo del reclutamiento y la utilización como soldados. Las atrocidades cometidas contra los niños que han sido titulares de prensa, en particular el secuestro por Boko Haram de centenares de mujeres y niñas en Chibok y los secuestros llevados a cabo en Siria y el Iraq por el Estado Islámico del Iraq y el Levante, sirven para recordarnos la vulnerabilidad y las necesidades especiales de las niñas en ese contexto.

El “aumento de la frecuencia y la magnitud de los secuestros”, señalado en el párrafo 8 del informe del Secretario General, es alarmante. En vista de este aumento,

pero también del hecho de que los secuestros son una de las seis graves violaciones notificadas con arreglo al mecanismo de vigilancia y presentación de informes, es lógico añadir el secuestro como el quinto factor desencadenante que lleve a la inclusión de la lista que figura en los anexos del informe del Secretario General. En muchos casos, los secuestros son precursores de otras violaciones, como el reclutamiento y el uso de la violencia sexual. Por ello, acogemos con gran beneplácito la aprobación unánime de la resolución 2225 (2015) en el día de hoy, en la que se añade el secuestro como factor desencadenante, y agradecemos el liderazgo de Malasia en ese al respecto. Esperamos que, en consecuencia, ello propicie la concertación de planes de acción con las partes mencionadas que cometan actos de secuestro. Condenamos enérgicamente los secuestros de niños y hacemos un llamamiento a todas las partes para que liberen a todos los niños secuestrados de inmediato.

En varios casos, los grupos extremistas han secuestrado a escolares para castigarlos por asistir a la escuela. Ello nos recuerda la importancia de la educación, no solo para el desarrollo de los niños, sino también como instrumento poderoso que contribuye a prevenir el extremismo violento y los conflictos. Por consiguiente, hay que hacer más para proteger mejor las escuelas frente a los ataques y disuadir su uso con fines militares, de conformidad con el derecho internacional. Celebramos el compromiso del Consejo, enunciado entre otras cosas en la resolución 2143 (2014), de aumentar la vigilancia del uso de las escuelas con fines militares y la presentación de informes al respecto.

Muchos de los secuestros los cometen agentes armados no estatales, que también constituyen la gran mayoría de las partes mencionadas en la lista. Durante el último debate público celebrado en marzo (véase S/PV.7414), bajo la Presidencia de Francia, analizamos posibles medidas para abordar este fenómeno de manera eficaz. Agradecemos el documento oficioso distribuido por Francia, en el que se resumen las propuestas presentadas durante el debate. Consideramos que muchas de esas propuestas merecen un seguimiento concreto. El acceso incondicional de las Naciones Unidas a los agentes armados no estatales es indispensable para aprobar planes de acción orientados a poner fin a las violaciones y prevenirlas y, lo que es más importante, para adoptar medidas encaminadas a su aplicación efectiva.

Con el fin de prevenir futuras violaciones, es fundamental exigir cuentas a los responsables. Una parte considerable de las partes han estado incluidas en la lista durante al menos cinco años y, por tanto, son considerados como reincidentes. La lucha contra la impunidad debe ser parte integral de nuestros actos y, si bien la responsabilidad principal recae en los Estados, la Corte Penal Internacional tiene un papel fundamental que desempeñar al respecto.

Además, la inclusión de disposiciones relativas a la protección de los niños en los mandatos de las operaciones de paz y la capacitación obligatoria antes del despliegue sobre protección de los niños para todos los contingentes de efectivos y fuerzas de policía de las Naciones Unidas son medidas cruciales para garantizar la protección efectiva de los niños sobre el terreno. En ese contexto, la Unión Europea fortalece su capacidad de protección de la infancia, tanto en su sede como a nivel operacional. Estamos integrando el tema de los niños afectados por los conflictos armados en las misiones y operaciones previstas en nuestra Política de Seguridad y de Defensa Común. Este año, la Unión está organizando una capacitación específica sobre los niños y los conflictos armados dirigida a su personal y al de sus Estados miembros. También se han concluido módulos de capacitación en materia de protección de los niños previa al despliegue de personal civil y militar, los cuales se impartirán en el contexto de los preparativos del despliegue del personal de la Unión Europea y de terceros países, en el marco de las diversas misiones civiles de estabilización.

La reintegración satisfactoria de los niños en la sociedad reviste primordial interés para lograr la paz y el desarrollo sostenibles. Por ese motivo, estamos financiando medidas de reintegración para los niños soldados liberados, por ejemplo, en Sudán del Sur. Este año, hemos previsto formular un llamamiento específico para recabar las propuestas de las organizaciones de la sociedad civil sobre los proyectos futuros en relación con los niños asociados a las fuerzas y los grupos armados, así como los niños afectados por la violencia. La Unión Europea y sus Estados miembros también seguirán respaldando la campaña "Niños, No Soldados" de la Representante Especial del Secretario General, Sra. Zerrougui y del UNICEF. Celebramos los avances logrados hasta el momento y abrigamos la esperanza de una conclusión fructífera en 2016.

El décimo aniversario de la aprobación de la innovadora resolución 1612 (2005) en julio de este año debería imprimir un nuevo impulso a las Naciones Unidas y sus Estados Miembros para asignar máxima prioridad a la protección de los niños afectados por los conflictos armados y garantizar que se haga todo lo posible para ofrecer a los niños mejores perspectivas para su futuro.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Israel.

Sr. Roet (Israel) (*habla en inglés*): Las niñas y los niños de hoy en día representan la esperanza de un futuro mejor. Cuando un niño es víctima de guerra, su mundo, su familia y su comunidad pierden su bien más preciado: su esperanza de un futuro mejor. La pérdida de cualquier niño es una tragedia incomparable. Infligir daños a los niños de manera deliberada es un delito inhumano. Proteger a los niños es nuestra máxima obligación.

Según la tradición judía, quien salva una vida, salva al mundo entero. Setenta años después haberse creado esta institución, hay demasiadas vidas que no podemos salvar. El doloroso hecho es que los niños de todo el mundo están sufriendo a causa de esta crueldad e inhumanidad sin precedente.

En Nigeria, Boko Haram ya ha secuestrado a 1.000 niños, muchos de los cuales fueron colocados en la primera línea como escudos humanos. En la República Democrática del Congo, civiles, entre ellos niños, son decapitados, mutilados y violados. En el Yemen, Arabia Saudita ha perpetrado ataques aéreos masivos e indiscriminados de Arabia Saudita contra hospitales y escuelas, que han dejado un saldo de cientos de civiles muertos, entre ellos muchos niños. Los huzíes están reclutando niños de apenas 14 años para utilizarlos como niños soldados, armarlos con fusiles Kalashnikov y enviarlos a la primera línea. En el Iraq, el Estado Islámico del Iraq y Siria obliga a las niñas a que llamen a sus padres para explicarles en detalle cómo son objeto de violaciones en grupo por decenas de hombres. En Siria, las fuerzas del ISIL secuestraron y torturaron a niños kurdos, obligándolos a ver vídeos de decapitaciones y ataques cometidos por el ISIL.

Cuando vemos el mundo de hoy a través de los ojos de los niños, vemos una imagen aterradora. Se destruyen, se desvanecen demasiadas esperanzas y a muchos niños se les roba su infancia a causa de una brutalidad inimaginable. Hay que frenar esa situación. El Consejo de Seguridad debe actuar para poner fin a esas atrocidades contra los niños. La resolución de hoy 2225 (2015), que patrocinó Israel, es un paso positivo hacia adelante.

La semana pasada, el Secretario General publicó su informe anual (S/2015/404) sobre los niños y los conflictos armados. Con todos los regímenes, con todas las organizaciones que de manera intencional y estratégica atentan contra los niños en todo el mundo, es sencillamente absurdo que este informe se centre de forma desproporcionada en Israel. El informe consta de 17 párrafos sobre Siria, 9 sobre el Yemen, 8 sobre el Iraq, 6 sobre Libia y no menos de 32 párrafos sobre Israel. Sí, el Consejo ha oído bien: se dedicó a Israel el doble de párrafos que a Siria, donde aproximadamente un cuarto de millón de personas han sido asesinadas, entre ellas, de acuerdo con *The New York Times*, solo este año han muerto más 3.500 niños, mientras que el informe induce a error al señalar que la cifra es de 368, lo cual es inexplicable.

El motivo de esta presentación sesgada es evidente. En lugar de ser equilibrada, neutral y centrarse en los hechos, el análisis del informe sobre Israel está politizado, plagada de intereses y distorsiona la realidad. ¿Qué sucede con Hamas, una organización terrorista que en estos momentos organiza campamentos de verano militares para niños de educación primaria? Sin duda, en un informe sobre el uso de los niños en la guerra debería analizarse esa cuestión en detalle. En fin, lean el informe y traten de contar cuántas veces el nombre de Hamas siquiera aparece. Encontrar Hamas citado en este informe es más difícil que encontrar una aguja en un pajar. En realidad, Hamas y otras organizaciones terroristas lanzaron unos 4.000 cohetes y morteros durante el conflicto del verano pasado. Esos misiles estaban dirigidos deliberadamente contra la población civil de Israel. Como dijo el portavoz de Hamas, Fawzi Barhoum:

> "Nuestros misiles están dirigidos contra los hebreos, los asesinos, los israelíes, los criminales. Nuestros misiles están dirigidos con precisión hacia las viviendas de los israelíes y los sionistas."

Desde 2001, se han lanzado más de 15.000 cohetes y morteros contra Israel desde Gaza. Hay una generación de niños en Israel que vive bajo la amenaza diaria de los cohetes y los morteros de Hamas.

Hamas no solo atacó de manera deliberada a civiles y niños israelíes, también demuestra total desprecio por la vida de los niños palestinos. Mientras que Israel trató de salvar vidas palestinos previniéndolos de que salieran de las zonas de combate, Hamas los amenazó con matarlos si lo hacían. Mientras que Israel toma todas las precauciones para evitar daños a los no combatientes, Hamas anula el derecho internacional disparando cohetes desde escuelas, hospitales, mezquitas y otros lugares en los que los niños habitualmente estarían seguros. El uso militar de las escuelas por parte de Hamas es espantoso. Como dice la resolución de hoy, esa utilización está "en contravención del derecho internacional aplicable" (*resolución 2225 (2015), párr. 4*).

En el informe se omite una realidad clara: esa no fue una guerra deseada por Israel. Israel lamenta profundamente el daño causado a la población civil palestina durante la Operación Filo Protector. Fue una

operación de respuesta al lanzamiento de más de 450 cohetes y morteros desde la Franja de Gaza, entre ellos más de 60 disparados en un solo día, durante el cual Israel no reaccionó. Israel adoptó todas las medidas posibles para restar intensidad al conflicto, aceptando alto el fuego tras alto el fuego, mientras Hamas rechazaba todos los intentos. En una guerra impuesta a Israel por Hamas, Israel tomó precauciones sin precedentes para evitar que perdieran la vida civiles inocentes, y fue más allá de lo requerido por el derecho internacional y de lo que hace cualquier ejército del mundo.

Las Fuerzas de Defensa de Israel utilizaron panfletos, llamadas telefónicas y mensajes de texto para advertir a la población civil que evacuara los sitios desde donde se disparaban los cohetes. Cancelaron o suspendieron operaciones contra objetivos terroristas cuando era evidente que la población civil iba a salir perjudicada, e incluso siendo atacado por las autoridades que gobiernan Gaza, Israel mantuvo la corriente de asistencia humanitaria a la población de Gaza.

Me pregunto por qué todos estos hechos claros y cruciales están ausentes del informe de la Representante Especial. ¿Es posible que simplemente los hayan pasado por alto? Por desgracia, las deficiencias de este informe van mucho más allá de una simple omisión. La redacción del informe estuvo marcada, a todos los niveles, por un sesgo generalizado, sistemático e institucionalizado en contra de Israel.

Desde el principio, el grupo de trabajo regional olvidó, de manera conveniente, informar a Israel sobre la redacción del informe, así como tampoco consideró necesario obtener información de las autoridades israelíes. Una y otra vez, Israel trató de entregar pruebas oficiales y documentación objetiva al grupo de trabajo, pero nos las rechazaron rotundamente. En cambio, organizaciones no gubernamentales con un notorio historial público de actividades en contra de Israel fueron acogidas con los brazos abiertos como parte integral del grupo de trabajo.

Además, la Oficina del Representante Especial no dio ninguna oportunidad real para que las amplias reservas de Israel al menos se examinaran, lo que dejó claro que la interacción de esa Oficina con nuestro país no pasó de ser una mera formalidad para cubrir las apariencias. Esas prácticas contravienen las resoluciones y directrices pertinentes del Consejo de Seguridad en las que se estipula que la participación de los gobiernos debe ser parte integral en todo el proceso.

Nos preocupa mucho el hecho de que información delicada interna a la que supuestamente solo tenían acceso la Oficina del Representante Especial del Secretario General y funcionarios de las Naciones Unidas se filtrara a la prensa, en lo que fue un intento deliberado de presionar e influir a favor de una decisión final de incluir a Israel en el anexo del informe. ¿Acaso han escuchado los miembros en algún otro caso las consideraciones de la Representante Especial sobre la posibilidad de incluir o no a países en la lista? Esas filtraciones no autorizadas e irresponsables no deben tolerarse. Solo sirven para socavar la credibilidad del informe, de la Oficina del Representante Especial del Secretario General y de todo el sistema de las Naciones Unidas. Ese comportamiento debe investigarse.

Ninguna organización es perfecta, y ningún procedimiento está exento de críticas. Hacer constar la preocupación respecto a las prácticas y los procedimientos de la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados no debe percibirse automáticamente como un simple acto de interés nacional, sino que es algo esencial para la protección de los niños.

También debo expresar nuestra honda preocupación ante lo que se declara en el informe en el sentido de que, a la hora de determinar la responsabilidad, la intención no será un factor fundamental. Las leyes sobre el conflicto armado proporcionan una de las barreras fundamentales para evitar que la guerra se convierta en una barbarie desenfrenada. Hacer caso omiso de la intención sería contrario al derecho internacional vigente y beneficiaría a quienes de manera intencional atacan y utilizan a civiles en los combates y exponen a los niños a una mayor vulnerabilidad. Si no se presta atención a las intenciones, los responsables de perjudicar a los niños seguirán libres para repetir sus crímenes y nosotros no cumpliremos con nuestra obligación sagrada para con los niños del mundo.

La Biblia nos dice que todos los niños son un regalo de Dios. Tenemos la obligación de hacer todo lo posible para proteger la vida de los más vulnerables de entre nosotros, sin importar quiénes son o de dónde vienen. La preocupación de Israel por la vida y el bienestar de los niños no sabe de color ni de origen étnico, de nacionalidad ni de religión, y no conoce fronteras. El compromiso de Israel con la protección de los niños es absoluto. Seguiremos comprometidos a salvaguardar la vida de todos los niños de conformidad con nuestros valores democráticos, nuestra conciencia moral y nuestra creencia en la inviolabilidad de la vida humana.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de México.

Sr. Sandoval Mendiolea (México): Agradecemos a la delegación de Malasia que haya convocado a este debate abierto, así como a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Leila Zerrougui, las valiosas aportaciones al informe anual del Secretario General (S/2015/409).

El informe destaca el incremento de la violencia extrema registrado durante 2014 y su relación con violaciones graves en contra de las niñas y los niños. Tan solo ese hecho debe reafirmar nuestra determinación colectiva para que el tema continúe en el centro de la agenda internacional.

Nuestra participación de hoy refrenda el compromiso de México para seguir contribuyendo a generar conciencia sobre este tema, como lo hicimos cuando presidimos el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados en el bienio 2009-2010, en cuyo contexto se impulsó la resolución 1882 (2009), con la que este Consejo condenó enérgicamente el secuestro de niños en situaciones de conflicto. Destacamos asimismo los avances prácticos registrados en el terreno, como los planes de acción y el mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre las seis violaciones graves cometidas en contra de la infancia.

México ha condenado explícitamente los actos perpetrados por grupos extremistas, particularmente durante los eventos violentos en 2014, y con profunda preocupación observamos que el informe más reciente del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados destaca el incremento del secuestro de niños en situaciones de conflicto. Aun cuando los registros son insuficientes, el Secretario General da cuenta de más de 2.750 niños secuestrados en 12 zonas de conflicto. De esos casos, al menos 1.730 corresponden a secuestros realizados por el autodenominado Estado Islámico y 500 a los realizados por el grupo Boko Haram.

Esto no puede ser ignorado ni tolerado por la comunidad internacional. El secuestro de niños puede llegar a constituir un crimen de lesa humanidad y un crimen de guerra. Para atender este reto contamos con un extenso marco normativo sobre el tema, como los Convenios de Ginebra, la Convención sobre los Derechos del Niño y el derecho internacional humanitario, que en su conjunto prevén la obligación de garantizar trato humano a los civiles, atender las vulnerabilidades específicas de los infantes por su condición de niños y prohibir la toma de rehenes, entre otras cosas. Varias resoluciones del Consejo de Seguridad condenan de manera explícita los ataques a escuelas y hospitales.

México coincide en la utilidad de que en el Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas y los Estados Miembros fortalezcamos la respuesta a estas graves violaciones, incluso a través de mecanismos ya existentes. Reconocemos la utilidad del monitoreo y de incluir un listado de las partes en conflicto que violan estas normas en los anexos de los informes del Secretario General. Los recientes casos exitosos de liberación de niños asociados con conflictos armados bajo la facilitación de las Naciones Unidas demuestran la efectividad de estas medidas.

Subrayamos la importancia de la penalización de ese crimen en legislaciones nacionales, así como del enjuiciamiento de sus perpetradores en tribunales nacionales o, cuando estos no pueden o no están dispuestos a hacerlo, en la Corte Penal Internacional, como medida de prevención y combate a la impunidad. Del mismo modo, estimamos necesario fortalecer las acciones para conseguir la protección efectiva de espacios como escuelas, hospitales y áreas de recreo para niños, niñas y adolescentes, con el objeto de prevenir actos de violencia que no solo pueden ocasionar víctimas inocentes, sino que también merman las posibilidades de ofrecer a la infancia espacios seguros para su desarrollo en situaciones tanto de conflicto como posteriores a los conflictos.

No podemos omitir que la violencia y los secuestros tienen efectos psicológicos devastadores en los niños y que para intentar subsanar estos efectos y atenderles a ellos y a sus familias se requieren esfuerzos amplios de asistencia psicológica, médica y legal, que suponen costos importantes para países en situaciones de conflicto.

La violencia extrema que hemos atestiguado en 2014 por diversos actores mencionados en el informe del Secretario General tendrá efectos graves y duraderos en los niños que han sido víctimas y traerá, consecuentemente, retos adicionales de largo plazo para la comunidad internacional en cuanto a programas integrales de reintegración. Estos retos constituyen un potencial riesgo adicional para el resurgimiento de actos violentos en aquellas regiones en donde la situación de seguridad no mejore.

Celebramos la aprobación de la resolución 2225 (2015), por la cual el Consejo de Seguridad solicitó el día de hoy al Secretario General incluir el tema del secuestro en los anexos de sus informes sobre los niños y los conflictos armados. Reconocemos que casos como el de Dominic Ongwen del llamado Ejército de Resistencia del Señor reflejan la ignominia que suponen los crímenes cometidos contra los niños en los conflictos armados y son prueba fehaciente de cómo la violencia y

los conflictos se retroalimentan y perpetúan cuando los niños no son protegidos. Por tanto, exhortamos a la comunidad internacional a tomar las medidas pertinentes para frenar la tendencia del incremento en el secuestro de niños y sentar y robustecer los mecanismos necesarios para impedir que un crimen de esta naturaleza se continúe presentando.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Luxemburgo.

Sra. Lucas (Luxemburgo) (*habla en francés*): Permítaseme felicitar a Malasia por haber organizado este debate público. La resolución 2225 (2015), que el Consejo de Seguridad acaba de aprobar hoy, constituye una importante contribución al fortalecimiento del programa sobre los niños y los conflictos armados que, como bien se sabe, es de especial importancia para Luxemburgo. Quisiera también dar las gracias al Secretario General, a su Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y a la representante del UNICEF por sus respectivas declaraciones y exposiciones informativas. Asimismo, hemos escuchado con gran atención el testimonio de la Sra. Eunice Apio, quien nos habló acerca de su experiencia adquirida sobre el terreno y de la labor que realiza con los niños ugandeses víctimas del Ejército de Resistencia del Señor.

Luxemburgo también se adhiere plenamente a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea.

El informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2015/409) refleja los desafíos sin precedentes afrontados en 2014: el reclutamiento, los asesinatos, la violencia sexual y los secuestros son la suerte que corren decenas de miles de niños durante los conflictos. Todos recordamos la ofensiva militar llevada a cabo el año pasado en la Franja de Gaza, que costó la vida de 557 niños palestinos que se vieron atrapados en las hostilidades, así como la vida de 4 niños israelíes. Esas violaciones están bien documentadas en el actual informe anual. Condenamos en los términos más enérgicos las violaciones cometidas contra todos los niños. Un niño afectado por un conflicto es una víctima, con independencia de su nacionalidad. Asimismo, los perpetradores de esas violaciones, quienes quieran que sean, deben rendir cuentas de sus actos.

La educación corre un peligro cada vez mayor en los conflictos armados, ya sea durante los ataques contra escuelas o en el contexto de su uso con fines militares. En ambos casos, la vida de los niños se ve amenazada en forma directa. Esos actos privan a las generaciones futuras de la educación, lo cual tiene consecuencias perjudiciales para la recuperación del país. En Siria, a fines de 2014, casi 900 escuelas quedaron destruidas de manera parcial o total. El año pasado se documentaron 60 ataques contra escuelas, y las dos terceras partes de esos ataques fueron cometidos por las fuerzas gubernamentales sirias. El régimen no vacila en bombardear a su propia población en lugares públicos, incluso utilizando bombas de barril, que siembran la muerte de manera indiscriminada, como en los recientes ataques cometidos en la provincia de Alepo. En las regiones ocupadas por Daesh, las escuelas, que se supone son lugares de emancipación intelectual, se transforman en espacios de adoctrinamiento o sencillamente se cierran.

Instamos a todos los Estados a adoptar medidas concretas para disuadir a las partes en los conflictos de usar las escuelas con fines militares, conforme a lo dispuesto en la resolución 2143 (2014) y en la resolución 2225 (2015), que el Consejo acaba de aprobar. El mes pasado, Luxemburgo, junto con otros 36 países, refrendó en Oslo las Directrices de Lucens para Prevenir el Uso Militar de Escuelas y Universidades Durante Conflictos Armados al suscribir la Declaración sobre Escuelas Seguras. Esperamos que otros Estados Miembros también puedan refrendar esas directrices.

Acogemos con beneplácito el avance logrado mediante la campaña “Niños, No Soldados”, destinada a prevenir el reclutamiento y la utilización de niños por fuerzas de seguridad nacionales en tiempos de conflicto y a ponerle fin a más tardar en 2016. Alentamos a todos los agentes interesados a que redoblen sus esfuerzos a fin de lograr que esa iniciativa se vea coronada por el éxito. Al mismo tiempo, deben elaborarse con urgencia estrategias específicas con objeto de encarar la cuestión relativa a los grupos armados no estatales, que constituyen la gran mayoría de las partes que figuran en los anexos del informe anual del Secretario General sobre el tema. La magnitud de los abusos cometidos por grupos extremistas como Daesh y Boko Haram exige una respuesta resuelta de la comunidad internacional.

En ese contexto, acogemos con agrado el hecho de que en la resolución 2225 (2015) se haya incluido el secuestro de niños como nueva causa para incluir a las partes responsables de dichos crímenes en los anexos del informe anual. Esa es una contribución clave al marco normativo existente y permitirá señalar a la atención una violación que algunas veces se ha considerado de manera errónea como una simple consecuencia del reclutamiento y la violencia sexual a las que se ven sometidos los niños. El agregado de ese nuevo factor desencadenante debería alentarnos a movilizarnos aún más

para respaldar la firma y la ejecución de nuevos planes de acción destinados a poner fin a todas las violaciones cometidas contra los niños.

Quisiera recalcar la importancia que mi delegación otorga a los programas de desarme, desmovilización y reintegración. Para los niños afectados por la guerra, la reintegración debe ser el inicio de un nuevo capítulo en su vida. Es indispensable que en los planes, programas y estrategias de recuperación y reconstrucción que se ejecuten después de los conflictos se asigne prioridad a las cuestiones relativas a los niños afectados por los conflictos. Eso también requiere disponer de los recursos necesarios.

No debe haber impunidad para los que cometen las atrocidades más graves contra los niños. Ellos tienen que saber que deberán rendir cuentas, en particular ante la Corte Penal Internacional. Nuestro sentido de la justicia depende de ello. La protección de los niños está en juego.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de los Países Bajos.

Sra. Samson (Países Bajos) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a Malasia, que preside el Consejo durante este mes, por haber organizado el debate público de hoy. También quisiera dar las gracias a los expositores de hoy, en particular a la Representante Especial, Sra. Zerrougui, a quien deseo asegurarle nuestro apoyo firme y constante.

Los Países Bajos se adhieren a la declaración de la Unión Europea.

Todos los años, miles de niños son secuestrados en los conflictos armados, sacados del entorno seguro de su hogar, dejando tras de sí familias destruidas y comunidades desestabilizadas. A menudo, su futuro está colmado de crímenes atroces como la violencia sistemática, las violaciones, el adoctrinamiento, la conversión forzada y el reclutamiento forzado como niños soldados. Es necesario que intensifiquemos nuestros esfuerzos para proteger a los niños, en especial cuando son más vulnerables, es decir, en situaciones de conflicto armado. Debido a las consecuencias abominables del secuestro, como el reclutamiento y la explotación sexual de los niños, los secuestros deberían recibir cada vez más la atención de la comunidad internacional.

En esta intervención, quisiera centrarme en la relación que existe entre el adoctrinamiento y el reclutamiento de niños soldados, y hablar sobre la prevención, la vigilancia, las denuncias y la rendición de cuentas.

Los Estados son los principales responsables de proteger a su población de crímenes atroces. Hay que prestar especial atención a la protección de los grupos más vulnerables, como los niños. Los Países Bajos mantienen su firme compromiso con el principio de la responsabilidad de proteger. Consideramos que la prevención es fundamental para la labor de protección. Cada vez tenemos más instrumentos de prevención a nuestra disposición, lo cual permite adaptar las estrategias a cada caso. Tenemos la responsabilidad de adoptar las medidas que sean necesarias para proteger a los niños, especialmente en las zonas en las que actúan grupos rebeldes.

Cuando fracasa la prevención, como ha sucedido en varios casos que se mencionan en el anexo del informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2015/409), la vigilancia y la denuncia de los secuestros son cruciales. El hecho de que se mencionen dichos casos en el informe del Secretario General es una firme señal política. Constituye la base para condenar los secuestros y muestra claramente a la comunidad internacional en qué debe centrar sus esfuerzos. Por ello, reiteramos nuestro pleno apoyo a la propuesta de designar los secuestros como el quinto criterio para incluir a una entidad en la lista del anexo del informe anual del Secretario-General.

Debemos garantizar que se rindan cuentas por las violaciones del derecho internacional humanitario en general y por las violaciones que afectan a la población civil y a los niños en particular. Mientras que la Corte Penal Internacional puede desempeñar un papel importante en ese sentido, son los Estados los que tienen la responsabilidad primordial de llevar a los autores ante la justicia. Por consiguiente, debe fortalecerse la capacidad nacional cuando sea necesario. Tenemos que ser conscientes de que muchas veces los propios responsables fueron víctimas de un secuestro. Trágicamente, en muchos casos los secuestrados son reclutados y se convierten en responsables de actos de violencia cuando se ven obligados a cometer atrocidades contra sus propios familiares y amigos. Por lo tanto, es fundamental considerar la posibilidad de adoptar otras medidas no judiciales y un conjunto de servicios de apoyo psicosocial para los niños que escapan de grupos rebeldes.

La causa *Ongwen* ante la Corte Penal Internacional es un ejemplo extremo de una persona secuestrada que terminó cometiendo actos de violencia. Tras ser secuestrado a los 10 años, ascendió en las filas del Ejército de Resistencia del Señor y se convirtió en uno de sus principales comandantes, y ahora ha sido acusado por la Corte Penal Internacional por crímenes atroces. El dilema de las víctimas que se convierten en responsables de actos de violencia plantea cuestiones importantes sobre

la forma de garantizar la rendición de cuentas. Lo que es más importante, confirma la importancia de prevenir los secuestros y el reclutamiento de niños, ya que pueden agravar los conflictos.

Mientras no se aborden las causas profundas de los conflictos, los niños seguirán siendo vulnerables al secuestro y el reclutamiento. Consideramos que a menudo los niños se utilizan deliberadamente como armas en los conflictos. Son el blanco específico de los grupos extremistas, como el Estado Islámico del Iraq y el Levante y Boko Haram, que los adoctrinan con su ideología extremista y luego los envían a combatir. Debemos hacer frente a esas nuevas amenazas mediante una estrategia general de protección de la infancia e interrumpir el ciclo de secuestros, adoctrinamiento y reclutamiento de niños.

Para concluir, quisiera subrayar y reiterar nuestro apoyo a la Declaración sobre Escuelas Seguras y las directrices subyacentes, que complementan el derecho internacional vigente e incluyen incentivos para que todos los agentes que participan en un conflicto armado respeten la seguridad de los estudiantes y el derecho a la educación. Por otro lado, permítaseme reiterar nuestro firme apoyo a la campaña de las Naciones Unidas “Niños, No soldados”. Esta está cobrando impulso, y su objetivo es factible. Esas iniciativas contribuyen directamente a mejorar la situación de los niños en situaciones de conflicto y merecen el firme apoyo de todos nosotros.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Tailandia.

Sr. Plasai (Tailandia) (*habla en francés*): Me sumo a los demás oradores para felicitar a Malasia por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Asimismo, permítaseme expresar mi agradecimiento al Secretario General por su último informe sobre los niños y los conflictos armados (S/2015/409), a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, así como a las representantes del UNICEF y de la Facilitación para la Paz y el Desarrollo por sus pertinentes exposiciones informativas.

Acogemos con satisfacción la celebración de este debate sobre los niños y los conflictos armados, que es el segundo de este año, lo cual refleja la importancia que el Consejo y los Estados Miembros de las Naciones Unidas conceden a esta cuestión. También es una oportunidad para que la comunidad internacional reflexione sobre la mejor manera de atenuar las repercusiones de los conflictos armados en las generaciones futuras.

Nos adherimos a la declaración que formulará el representante de Viet Nam en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN).

En este momento tan importante, el décimo aniversario de la resolución 1612 (2005), por la que se estableció el Grupo de Trabajo del Consejo sobre los Niños y los Conflictos Armados, permítaseme expresar nuestra confianza en que, bajo la hábil Presidencia de Malasia, el Grupo de Trabajo contribuirá positivamente a los esfuerzos internacionales en curso para poner fin a la impunidad y garantizar la rendición de cuentas y, de ese modo, crear un entorno en el que los niños estén protegidos de los conflictos armados.

Desde 2005, han surgido nuevos desafíos. Como ya hemos podido comprobar, los agentes no estatales cada vez cometen más abusos graves y actos de violencia contra los niños en situaciones de conflicto armado. Como consecuencia de ello, el éxito o el fracaso de los esfuerzos de protección de los niños hoy en día dependen esencialmente de la manera en que se trate la cuestión de los agentes no estatales. Consideramos que, debido al contexto singular de cada conflicto, es indispensable que los principales interesados en la protección de los niños del sistema de las Naciones Unidas trabajen en estrecha concertación con los gobiernos interesados en los casos en los que intervienen agentes no estatales, de conformidad con sus respectivos mandatos.

Otra de las cuestiones que nos preocupan es el secuestro de niños. Por ello, hemos seguido de cerca el debate en curso en el Grupo de Trabajo con respecto a la recomendación que se formula en el informe del Secretario General de ampliar los instrumentos para recabar información y presentar informes sobre esta cuestión, la cual, en nuestra opinión, exige un minucioso examen de todos los interesados. Como cuestión de principios, la protección de los niños contra todas las formas de violencia debe ser una prioridad a la hora de examinar los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Permítaseme también encomiar el éxito de la campaña “Niños, No soldados” para prevenir el reclutamiento de niños soldados y sensibilizar a la opinión pública de que los niños no tienen cabida en un conflicto armado. El éxito de la campaña debería reproducirse a fin de evitar otras violaciones graves de los derechos de los niños. Al mismo tiempo, la comunidad internacional debe tratar de reducir las repercusiones de los conflictos armados en los niños, con una estrategia a largo plazo para atenuar los traumas sufridos por las víctimas y garantizar los recursos a largo plazo para su reintegración y rehabilitación.

El informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados ayuda a los Estados Miembros a determinar la manera de dirigir los limitados recursos para proteger a los niños donde más se necesiten. Alentamos a estrechar la concertación y colaboración entre los Estados Miembros y la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados a fin de asegurar que, en la mayor medida posible, el informe se base en una información objetiva, exacta, fiable y verificable. Ese compromiso es fundamental para la protección de los niños en diversas situaciones y no debe subestimarse. En ese sentido, nos esforzamos por buscar las mejores maneras de establecer un compromiso y un diálogo a favor de dicho mandato, sobre la base de los intereses de nuestros niños.

Por nuestra parte, siempre hemos mantenido un diálogo con la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados en relación con el informe. Consideramos que ese diálogo es indispensable. Los acontecimientos que han tenido lugar en nuestro Reino y que se mencionan en el informe están siendo debidamente abordados por el Gobierno Real de Tailandia, el cual, con su responsabilidad soberana, ha pasado a la acción para mantener el orden público de conformidad con la legislación tailandesa y las obligaciones internacionales del Reino. No obstante, estamos dispuestos a seguir dialogando con la Oficina a ese respecto en el futuro.

Permítaseme concluir reiterando el compromiso del Reino de Tailandia de combatir las violaciones de los derechos de los niños, independientemente de dónde se produzcan y quiénes sean sus responsables. El sufrimiento de los niños es inaceptable. Debe terminar de inmediato, y los responsables deben ser llevados ante la justicia.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la República Árabe Siria.

Sr. Ja'afari (República Árabe de Siria) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera desearle un feliz Ramadán. Permítame felicitar a mi querido amigo el Ministro de Relaciones Exteriores, Su Excelencia Dato Sri Anifah Aman, y a su país amigo, Malasia, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad para este mes y por haber celebrado esta sesión importante.

Quisiera comenzar con dos noticias antes de dar lectura a mi declaración. La primera es que la horda de colonos israelíes del Daesh atacó e incendió la Iglesia de los Panes y los Peces en el Lago Tiberíades, en la Alta Galilea, Palestina. Esa Iglesia lleva ese nombre porque Jesucristo pescó allí. Hoy, la horda de colonos israelíes del Daesh la han quemado y en sus paredes ha escrito con grafiti mal intencionados ofensas a la humanidad y a las religiones. La segunda guarda relación directa con el tema que examinamos. Según el diario Cumhutiyet, el régimen de Turquía ha apoyado el transporte de un millón de detonadores a grupos terroristas en Siria a través de Jordania. Quería señalar a la atención del Consejo esas dos noticias.

En momentos en que el Gobierno de Siria recibe al Enviado Especial del Secretario General para Siria, Sr. Staffan de Mistura, en Damasco, de conformidad con su serio compromiso de eliminar el terrorismo y encontrar una solución política siria a la crisis en ese país, grupos armados terroristas, que algunos dicen llamarse "moderados", han atacado las ciudades de Alepo y Damasco y las zonas rurales con todo tipo de misiles, municiones y morteros, y han detonado coches bombas en los últimos dos días. Esos grupos no han respetado ninguna zona residencial, escuela u hospital. Ello ha dado lugar a la muerte y lesiones de centenares de civiles, la mayoría de ellos mujeres y niños.

Ese fue el tema de las dos cartas que envié al Presidente del Consejo de Seguridad y al Secretario General el 16 de junio, con la esperanza de que la información contenida en esas cartas fuera tomada en serio por los dirigentes de esta Organización internacional y no se omitieran en sus futuros informes. Hemos tenido que lidiar con este problema en el pasado, y seguimos afrontando el mismo problema en el informe del Secretario General que examinamos hoy (S/2015/409).

Precisamente ayer en la ciudad de Alepo cayeron 7.000 municiones de mortero y cohetes. Esa cifra podría haberle sido útil al representante de Luxemburgo, quien acaba de hacer uso de la palabra. Quisiera aclararle su entendimiento y conocimiento culturales sobre la situación en Siria.

Estamos examinando el tercer informe sobre los niños en los conflictos armados publicado por el Secretario General basado en las recomendaciones de su Representante Especial Sra. Zerrougui. En esos informes se debería haber tenido en cuenta la información recibida de todas las partes interesadas, sobre todo de todos los gobiernos, incluido el Gobierno de Siria, en cuanto a la situación de los niños en nuestro país. Sin embargo, lamentablemente, lo que hemos constatado durante los años transcurridos, a pesar de nuestra estrecha cooperación con la Representante Especial del Secretario General y su Oficina es una sospechosa desestimación por parte de esa Oficina de gran parte de la correspondencia y de las pruebas gubernamentales documentadas

que rechazan las acusaciones incluidas en ese informe y en los informes anteriores.

Hemos enviado a la Oficina del Representante Especial una lista de nombres de los niños asesinados por los terroristas y una lista de las escuelas y hospitales que atacaron. Le hemos enviado toda la información pertinente a su mandato y hemos proporcionado centenares, hasta miles, de documentos sobre los actos cometidos por los grupos armados terroristas contra los niños en Siria desde el inicio de la crisis. En la última de esa correspondencia de fecha 30 de marzo se detallaba la respuesta de Siria a las acusaciones contra el Gobierno. Esa respuesta y las pruebas que proporcionamos no fueron tenidas en cuenta en este informe. Ni siquiera uno de esos actos que explicamos se mencionó en el informe. Para nosotros, ello es motivo de preocupación y empaña la imagen de quienes redactaron el informe.

Esa situación nos lleva a una conclusión: las personas que redactaron esos informes se han convertido en instrumentos en manos de algunos países influyentes en esta Organización internacional con el objetivo de empañar la imagen del Gobierno de Siria. Los que redactaron esos informes no aceptarán ninguna opinión que no haya sido avalada por esos países influyentes. Ello explica que no exista ninguna recomendación de añadir a las fuerzas armadas israelíes a las listas que figuran en el anexo del informe como responsables por el asesinato de miles de palestinos bajo la ocupación en los últimos seis meses. Ello explica también el que la Representante Especial del Secretario General durante los últimos años ni siquiera haya mencionado el sufrimiento de los niños sirios en el Golán sirio ocupado.

A pesar de lo que se ha dicho, considero que la línea general del concepto de ese informe es pasar por alto los hechos y únicamente mencionar las cifras de las víctimas. No menciona las causas reales de la crisis y niega el papel desempeñado por los países patrocinadores, sobre todo su papel en el aumento de las graves violaciones de los derechos de nuestros niños, especialmente el reclutamiento de niños por grupos terroristas y extremistas.

A pesar de todos esos actos, nuestro país ha asumido su responsabilidad y ha protegido a sus ciudadanos. Considero que tenemos que rechazar todas las acusaciones contra el Gobierno de Siria, que realmente lucha contra el terrorismo, en lugar de acusar a los países que lo patrocinan en el país.

En Siria y en los campamentos de refugiados vecinos, la manera atroz que se utiliza para reclutar a los niños no tiene precedente. Niños de cuatro años de edad han sido objeto de ataques. No creo que simplemente hayamos estado imaginando los videos de propaganda proyectados por el Daesh en los que se ven a niños, algunos menores de diez años, ejecutando de manera colectiva a decenas de detenidos retenidos por esa organización terrorista, disparándoles o decapitándolos.

¿Cómo es posible que los niños lleguen a cometer estas mortíferas masacres? Lamentablemente, los grupos terroristas han adoctrinado a nuestros niños con sus mortíferas ideologías, después de haberlos separado de sus seres queridos e instruido a cometer dichos crímenes, sobre la base de las enseñanzas takfiríes y wahabitas.

La semana pasada fuimos testigos de la horrenda y atroz masacre cometida por elementos terroristas del Frente Al-Nusra contra 40 civiles sirios en la localidad de Qalb Al-Loza en la región rural de Idlib. Más de la mitad de las víctimas eran niños. La masacre tuvo lugar porque los habitantes del pueblo se habían negado a que el grupo terrorista Al-Nusra reclutara a sus hijos. En ese sentido, nuestro país es partidario de que se añada el crimen de secuestro de niños como una forma de violación grave y de que se identifique a los responsables de dichos crímenes y se los incluya en los anexos del informe del Secretario General. Debemos recordar aquí que los crímenes cometidos por Daesh y el grupo Al-Nusra tienen sus raíces en la Edad Media, con los selyúcidas, los otomanos y las tropas jenízaras.

A pesar de todo ello, el Gobierno sirio hace todo lo que puede para proteger a sus menores de esta ideología extremista terrorista. Hemos sido capaces de reabrir 207 escuelas en la región rural de Al-Hasaka, pero más de 532 escuelas siguen todavía cerradas porque están controladas por elementos de Daesh. Estas escuelas son utilizadas como arsenales de armas. La Representante Especial del Secretario General acusa al Gobierno sirio de atacar las escuelas sin explicar realmente la situación ni indicar quienes las están utilizando con fines terroristas. El Gobierno sirio no ha escatimado esfuerzos para fomentar la cooperación con el equipo de vigilancia y presentación de informes de la Representante Especial; hemos facilitado a su Oficina información plenamente documentada sobre cientos de crímenes y graves violaciones cometidos por estos grupos, con la esperanza de que estos actos se investiguen de inmediato.

Hay quien afirma que dos tercios de las escuelas que fueron destruidas fueron destruidas por el Gobierno sirio, como si hubieran contado estas escuelas una por una y así llegado a esta conclusión. Como he

mencionado anteriormente, el Gobierno sirio no ha escatimado esfuerzos por cooperar con la Representante Especial en las esferas de vigilancia y presentación de informes. No obstante, no hemos visto ninguna medida eficaz o concreta con este fin.

Lo que hace falta hoy es poner fin a las políticas adoptadas por los Gobiernos que patrocinan el terrorismo; algunos de estos países son miembros del Consejo. Asimismo, es importante tomar medidas para que estos Gobiernos rindan cuentas y apliquen las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la lucha contra el terrorismo, en particular la resolución 2199 (2015). También es importante ofrecer apoyo al Gobierno sirio con vistas a la rehabilitación y la reintegración de los niños en sus comunidades. De no ser así, las municiones y el combustible de esta guerra seguirán entrando en el país desde fuera de Siria. Las nuevas generaciones dentro y fuera de Siria crecerán con un trasfondo de sangre derramada y violencia, que no hará sino beneficiar los intereses de las organizaciones terroristas y sus partidarios y prolongar la crisis, que quizá se propague a nivel mundial.

El Presidente (*habla en inglés*): Una vez más, deseo recordar a todos los oradores que procuren ser concisos, puesto que solo vamos por la mitad de la lista de oradores.

Tiene ahora la palabra el representante de Polonia.

Sr. Winid (Polonia) (*habla en inglés*): Polonia hace suya la declaración realizada por el observador de la Unión Europea. Quisiera agregar una serie de comentarios a título nacional.

En primer lugar, quisiera dar las gracias a la Presidencia de Malasia por organizar este oportuno e importante debate, y acojo con beneplácito la aprobación de la resolución sobre el secuestro de niños (resolución 2225 (2015)), que Polonia copatrocinó. Asimismo, doy las gracias a los ponentes de hoy, en particular a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Leila Zerrougui, por su conmovedora actualización de la situación.

Los niños son los que más sufren durante los conflictos armados y en la etapa posterior. Crecer en un entorno hostil tiene un enorme efecto en la salud, la integridad física, la educación y las capacidades sociales de un niño.

Aunque no hay cifras exactas y los números cambian constantemente, decenas de miles de niños siguen alistándose en fuerzas gubernamentales o grupos armados de la oposición. Ya es hora de intensificar nuestros esfuerzos para frenar esta terrible tendencia. Como principal impulsora de la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada hace casi 26 años, Polonia hace todo lo que puede por concienciar sobre los derechos de los niños y por garantizar que se los respete en sus propios países y a nivel internacional.

En este sentido, recientemente el Gobierno polaco facilitó asistencia a una serie de familias sirias que sufrían el horror del conflicto. Como señal de solidaridad con los perseguidos, nos comprometimos a ayudar a los niños sirios a reanudar una vida normal en Polonia. Deseo aprovechar esta ocasión para dar mis más sinceras gracias a los Gobiernos de Jordania y el Líbano por su apoyo en la evacuación de los refugiados sirios en su desplazamiento de la zona de conflicto hacia Polonia.

Teniendo presentes las disposiciones del preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño y el deseo expresado en él de que los niños crezcan:

> “en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión”,

opinamos que la comunidad internacional debería adoptar todas las medidas posibles para erradicar las causas profundas y las consecuencias de la participación de los niños en conflictos armados.

Se deberían elaborar planes de acción amplios para ayudar a los niños a recuperarse y adaptarse mejor a las condiciones de vida durante las hostilidades y en el período posconflicto. En este sentido, garantizar el acceso universal a la educación debe ser una prioridad. Por lo tanto, para Polonia es un orgullo haber sido uno de los primeros países en hacer suya la Declaración sobre Escuelas Seguras, firmada en Oslo, que tiene como objetivo evitar el uso militar de las escuelas durante conflictos armados.

Quisiera dar las gracias especialmente a la Directora de la División de los Derechos de los Niños de Human Rights Watch, Sra. Zama Coursen-Neff, quien promueve activamente el concepto de las escuelas seguras. Asimismo, doy las gracias al Embajador Geir Pedersen de Noruega y a la Embajadora María Cristina Perceval de la Argentina por el liderazgo y el compromiso de sus Gobiernos en la promoción de esta iniciativa crucial.

Nos preocupa que en Sudán del Sur, Siria, el Congo y Malí los niños sean secuestrados o reclutados como soldados, convirtiéndose así en agentes activos de los conflictos armados. Su reclutamiento se realiza de forma violenta y cruel. Algunos de ellos se incorporan al servicio militar de manera voluntaria, solo para escapar de la pobreza o para proteger a su familia. En ese contexto, permítaseme recordar que en la

resolución 2143 (2014) se pone de relieve la importancia de incorporar las cuestiones relativas a la protección de los niños al llevar a cabo la reforma del sector de la seguridad, incluidos los mecanismos para determinar la edad a fin de prevenir el reclutamiento de menores y el establecimiento de unidades de protección de los niños en las fuerzas de seguridad nacionales.

Por último, pero no por ello menos importante, a nuestro juicio es de máxima importancia que todos los países firmen, ratifiquen y apliquen eficazmente el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. En ese sentido, los infractores de esas disposiciones deben en última instancia vérselas con los mecanismos internacionales de rendición de cuentas, como la Corte Penal Internacional.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Estonia.

Sra. Lind (Estonia) (*habla en inglés*): En primer lugar, quiero dar sinceramente las gracias a los ponentes de hoy y, en particular, a la Representante Especial del Secretario General, Sr. Leila Zerrougui, por su exposición informativa y sus esfuerzos incansables. Queremos también dar las gracias a la Presidencia de Malasia por haber organizado este importante debate.

Estonia hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea.

Quisiéramos dar las gracias al Secretario General por su informe (S/2015/409), en el que se proporciona una base sólida —si bien profundamente preocupante— para el debate de hoy.

Es sumamente inquietante que en 2014 la violencia haya aumentado hasta alcanzar niveles sin precedentes, lo que ha llevado a un incremento espectacular de las violaciones graves cometidas contra los niños. El año pasado estuvo lleno de retos para la protección de decenas de millones de niños que crecen, entre otros países, en la República Centroafricana, el Iraq, Nigeria, Sudán del Sur, Siria y, más recientemente, en el Yemen, donde la situación de seguridad se ha deteriorado.

Apoyamos firmemente la iniciativa de Malasia de introducir el secuestro de niños como criterio adicional para la inclusión en los anexos de los informes del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados. Lamentablemente, el secuestro de niños es, de hecho, una característica frecuente de los conflictos armados contemporáneos. Se utiliza como táctica de guerra para aterrorizar, reprimir y humillar a las comunidades. Según el informe del Secretario General, solo en el Iraq y Siria más de 1.000 niñas y niños fueron secuestrados por el Estado Islámico del Levante en 2014. En ese sentido, acogemos con beneplácito la aprobación de la resolución 2225 (2015) hoy en el Consejo, en virtud de la cual se añade el secuestro como motivo de inclusión en la lista. Como próximo paso, es necesario que nos aseguremos de que las disposiciones de protección de los niños se incorporen lo más eficazmente posible en los procesos y negociaciones de paz y los acuerdos de alto el fuego.

Los grupos armados no estatales cometen un número considerable de violaciones contra los niños, lo cual fue uno de los ejes de nuestro debate anterior sobre el tema (véase S/PV.7414). Encomiamos la labor de la Representante Especial del Secretario General Zerrougui al abordar la difícil tarea de dialogar con grupos armados, y el enfoque caso por caso encaminado a poner fin al reclutamiento y la utilización de niños. No obstante, es necesario que todas las partes afectadas se esfuercen más.

Quisiera también señalar la situación en Ucrania, ya que 1,7 millones de niños se ven afectados por el conflicto. Más de 68 niños habían sido asesinados y 176 heridos en la zona oriental de Ucrania a finales de marzo de 2014, y las cifras reales son probablemente más altas. Quisiéramos pedir a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados que investigue esas violaciones graves contra los niños en Ucrania.

Estimamos que la impunidad es, claramente, una de las principales razones de que esas violaciones graves contra los niños se repitan. Solo mediante un enjuiciamiento sistemático podemos disuadir de que esos delitos se cometan. A fin de lograrlo, reiteramos el importante papel de la Corte Penal Internacional en situaciones en las que los Estados no pueden o no quieren enjuiciar a nivel nacional a los responsables. A fin de cumplir su compromiso de abordar eficazmente el caso de quienes reinciden en esas violaciones, el Consejo podría aumentar la presión sobre ellos mediante la inclusión de las violaciones cometidas contra los niños en el mandato de todos los comités de sanciones y la inclusión de las personas buscadas por la Corte Penal Internacional en las listas de sanciones. En el contexto del debate de hoy, también acogemos con beneplácito los esfuerzos desplegados por la Corte para la elaboración de un documento de políticas sobre la protección de los niños. Sin embargo, cuando se habla de rendición de cuentas, no debemos cerrar los ojos ante los actos cometidos por el personal del sistema de las Naciones Unidas. Es necesario abordar todas las violaciones cometidas

por el personal de las Naciones Unidas y los contingentes de mantenimiento de la paz de la Organización.

Por último, permítaseme mencionar la contribución de Estonia a la promoción del programa relativo a los niños y los conflictos armados. Recientemente hemos apoyado la labor del UNICEF en Sudán del Sur, la República Centroafricana, Gaza, Siria y Somalia. Me complace anunciar que este año Estonia apoyará a la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados con una contribución de 30.000 euros. Los niños merecen un entorno seguro y feliz en el que crecer. Si la Organización —y me refiero a nosotros, sus Miembros— puede hacer algo para garantizar que se logre ese objetivo, no debemos vacilar en aprovechar cualquier oportunidad para hacerlo. Espero que el debate de hoy represente un avance tangible en ese sentido.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Bélgica.

Sra. Frankinet (Bélgica) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: Le doy las gracias por permitir a mi delegación intervenir en este debate.

Bélgica hace plenamente suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea y desea formular las siguientes observaciones a título nacional.

Mi país acoge con beneplácito el informe anual del Secretario General sobre el tema de hoy (S/2015/409) y lamenta el hecho de que los conflictos armados sigan afectando a los niños de manera desproporcionada. En efecto, en el informe anual se constata que en 2014 hemos hecho frente a desafíos sin precedentes para garantizar la protección de decenas de millones de niños que crecen en los países afectados por conflictos. Un fenómeno que es cada vez más común, según el informe, es el secuestro en masa de civiles, incluidos niños. La información que figura en el informe muestra que, habida cuenta del aumento de la frecuencia y el número de secuestros, los niños deben estar mejor protegidos. Bélgica apoya la solicitud del Secretario General al Consejo de aumentar la gama de herramientas de que disponen los organismos de protección del menor para recopilar y comunicar información sobre el secuestro de niños. En ese sentido, Bélgica considera que sería útil añadir el secuestro de niños como violación que motiva la inclusión en las listas anexas al informe anual. Por esa razón, mi país decidió patrocinar la resolución 2225 (2015), aprobada hoy por el Consejo.

En el informe también se demuestra que los niños siguen siendo víctimas de la violación y otras formas de violencia sexual. La impunidad de los autores de actos de violencia sexual sigue siendo motivo de gran preocupación. Un clima de impunidad, que se caracteriza por la ausencia de procedimientos disciplinarios, sanciones y procesos penales, contribuye gravemente a crear un entorno lleno de riesgos para los niños. Bélgica desea subrayar la importancia de garantizar el acceso efectivo a la justicia para las víctimas de la violencia sexual.

Para concluir, Bélgica quisiera recalcar que el uso indiscriminado de armas —incluidas las bombas de barril— está prohibido en virtud del derecho internacional humanitario. Estamos consternados por los ataques indiscriminados llevados a cabo en zonas civiles de Siria, que siguen matando y mutilando a miles de personas, muchas de las cuales son niños. En ese contexto, Bélgica quisiera también reiterar su preocupación por el uso de armas explosivas, y exhorta a todas las partes en los conflictos armados a que renuncien a su utilización, especialmente en regiones densamente pobladas. Mi país invita también a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho a que ratifiquen los instrumentos internacionales pertinentes a la mayor brevedad posible, en particular las convenciones que prohíben las minas antipersonal y las municiones en racimo.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Alemania.

Sr. Schieb (Alemania) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le doy las gracias por organizar el debate de hoy. Asimismo, doy las gracias a todos los participantes que nos han proporcionado esclarecedoras exposiciones informativas. Alemania también expresa su agradecimiento al Secretario General por su informe anual (S/2015/409).

Alemania hace suya la declaración formulada en nombre de la Unión Europea.

Consideramos que es sumamente valioso que el Consejo siga prestando gran atención a la cuestión de los niños y los conflictos armados. Las partes en los conflictos, que causan daños a los niños para lograr una ventaja estratégica son culpables de algunos de los peores delitos imaginables. Los responsables demuestran un grado abominable de traición y cobardía. No solo destruyen la vida de los niños, sino el cimiento mismo de las sociedades. Por ello, Alemania tiene la firme convicción de que incumbe a los presentes en este Salón la responsabilidad de oponerse con firmeza a esas prácticas dondequiera que ocurran. Tenemos que denunciar a quienes utilizan a los niños y abusan de ellos de las formas más atroces. Hay que exigirles cuentas y, lo que es aún más importante, debemos redoblar nuestros

esfuerzos para impedir que se cometan estos delitos. Por tanto, Alemania acoge con agrado la decisión del Consejo de incluir el secuestro como uno de los criterios que deben incluirse en el informe anual del Secretario General (S/2015/409). Como firme defensor del programa relativo a los niños y los conflictos armados, Alemania tuvo el placer de copatrocinar la resolución 2225 (2015) que hemos aprobado en el día de hoy.

Permítaseme formular tres observaciones. En primer lugar, en el informe del Secretario General se señala que el número de secuestros va en aumento. Ello es motivo de gran preocupación, sobre todo porque los secuestros son un precursor de otras violaciones graves. Los abusos atroces contra los niños a manos de grupos terroristas como Boko Haram y el Estado Islámico del Iraq y el Levante (ISIL), por ejemplo, demuestran este hecho claramente. Esperamos que este criterio adicional y el mecanismo conexo permitan prevenir de manera efectiva los secuestros en el futuro. Consideraríamos especialmente útil que en el próximo informe del Secretario General se indicaran los lugares donde ocurren los secuestros, además de los casos conocidos de Nigeria, el Iraq y Siria, que no son objeto de atención mediática.

En segundo lugar, reiteramos nuestro llamamiento para aplicar los regímenes de sanciones existentes de manera más eficaz para aumentar la rendición de cuentas respecto de las violaciones graves perpetradas contra los niños. Los comités de sanciones deben definir los criterios de designación relativos a los niños y los conflictos armados, y alentar a la Representante Especial a que comparta información con ellos. El Consejo de Seguridad no debe vacilar a la hora utilizar la información reunida a través del proceso de vigilancia y presentación de informes.

En tercer lugar, quisiera señalar que a quienes se les confía la protección de los niños jamás deberían convertirse en responsables de esos delitos. Condenamos todos los casos de abuso sexual cometidos en las misiones de mantenimiento de la paz dirigidas o impuestas por las Naciones Unidas. Por tanto, celebramos el enfoque del Secretario General respecto de la tolerancia cero. Instamos a todos los países que aportan contingentes y a la Secretaría a que exijan cuentas a todos los responsables. Pedimos que haya una supervisión interna más enérgica en el seno de la Secretaría y en sus mecanismos de justicia, y que haya protección para los denunciantes. Aguardamos con interés los resultados del examen externo independiente iniciado por el Secretario General en relación con los abusos denunciados.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante de Alemania por su declaración y doy palabra al representante de Marruecos.

Sr. Hilale (Marruecos) (*habla en francés*): Para comenzar, permítaseme dar las gracias al Ministro de Relaciones Exteriores de Malasia, Su Excelencia Dato Sri Anifah Aman, por su presentación, y aprovecho esta ocasión para felicitar al Embajador de Malasia, Excmo. Sr. Ramlan Bin Ibrahim, por su compromiso y sus esfuerzos infatigables como Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados. Asimismo, quisiera dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Leila Zerrougui, por su valentía y su entrega en el cumplimiento riguroso de su mandato y por la gran calidad de su informe. También quisiera expresar mi gratitud a la representante del UNICEF por su exposición informativa.

Un año después de haberse puesto en marcha la campaña “Niños, No Soldados” y diez años después de haberse aprobado la resolución 1612 (2005), se ha avanzado mucho. Sin embargo, los niños siguen siendo las primeras víctimas de los conflictos. En 2014, se registró una intensificación alarmante y una recurrencia peligrosa de los conflictos, que son cada vez más complejos, con formas de violencia sin precedente, efectos destructivos y participación de grupos extremistas violentos, todo lo cual ha puesto de manifiesto la gran vulnerabilidad a que se ven expuestos decenas de millones de niños.

El secuestro masivo de niños por parte de Daesh y Boko Haram se ha convertido en una característica cada vez más generalizada de las situaciones de conflicto. El mundo entero, impotente, frustrado e indignado, es testigo de una oleada de secuestros de niños que son utilizados sistemáticamente como táctica militar para aterrorizar, subyugar y humillar a comunidades enteras. Los niños también son secuestrados con fines de reclutamiento y explotación para todo tipo de tareas, incluso para utilizarlos como escudos humanos o para cometer atentados suicidas. Muchos son utilizados como combatientes, mensajeros, esclavos sexuales, espías o traficantes, o incluso para transportar municiones. Muchos se ven privados de llevar una vida normal, de asistir a la escuela y desarraigados del seno familiar, al ser secuestrados por grupos armados y verse sumidos en un mundo de violencia y horror. A menudo, su secuestro es un precursor de otras violaciones graves, como el asesinato, la mutilación, el reclutamiento, la explotación y la violencia sexual.

Otro motivo de preocupación es su detención y la denegación de su libertad básica en respuesta a su presunta vinculación a grupos extremistas. Los niños deben ser tratados como víctimas. Prohibir la violencia, en particular el homicidio, las mutilaciones, el trato cruel y la tortura, contra la población civil, sobre todo los niños, constituyen un principio del derecho internacional consuetudinario, aplicable de manera universal a todos los conflictos armados. La detención ilegal y arbitraria de los niños está prohibida en virtud del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.

Ninguna causa puede justificar el secuestro de niños. Tienen derecho a ser protegidos en la escuela, en el hogar, en su entorno y en su comunidad. Los niños secuestrados por grupos armados estatales o no estatales y que con posterioridad son puestos en libertad han vivido escenas horribles y experiencias traumáticas desde el punto de vista psicológico durante su cautiverio. ¿Cómo cabe esperar que esos niños puedan superar su sufrimiento, sus traumas, y ser capaces de reconstruir su vida y reanudarla? Necesitan nuestro apoyo como una cuestión prioritaria. Como la destacó la Sra. Zerrougui esta mañana en su declaración, la continuación y el incremento del reclutamiento de niños en los conflictos armados, en particular, a manos de grupos armados yihadistas, entre ellos el Estado Islámico, así como el secuestro de cientos de niñas por el grupo terrorista Boko Haram, exigen nuestra atención y la coordinación de los esfuerzos de la comunidad internacional.

Marruecos condena en los términos más enérgicos todas las formas de violencia posibles perpetradas contra los niños, su secuestro por grupos armados estatales o no estatales, su utilización como escudos cerca de los depósitos de armas o los campamentos militares, el hecho de ser tomados como rehenes o su reclutamiento en los campamentos de refugiados. Marruecos también condena los ataques contra escuelas y hospitales y su uso con fines tácticos.

La comunidad internacional tiene el deber de adoptar medidas de emergencia firmes para exigir cuentas a todos los que siguen haciendo caso omiso del derecho internacional y de las normas de protección de los niños, dondequiera que se encuentren. La coordinación de estos esfuerzos entre las distintas partes interesadas del sistema de las Naciones Unidas es una garantía de eficacia y éxito, pero la responsabilidad principal recae sobre todo en las partes en el conflicto, que deben cumplir con sus obligaciones internacionales, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad y las normas internacionales pertinentes.

El debate de hoy tiene el mérito volver a movilizar a todas las partes interesadas de la comunidad internacional, pero lamentablemente, hay que reconocer que los esfuerzos desplegados hasta ahora para poner fin a la violencia contra los niños y su participación o su utilización en los conflictos armados son insuficientes. Mi delegación considera que los esfuerzos de la comunidad internacional se beneficiarían si forman parte de un enfoque integral y estratégico, que aborde no solo las situaciones de conflicto en curso, sino que también haga hincapié en la prevención mediante el establecimiento de la democracia y el respeto de los derechos humanos, el reforzamiento de la buena gobernanza y la promoción del desarrollo sostenible. Al mismo tiempo, debe ser un enfoque pragmático, que fusione los incentivos con medidas más vinculantes, en particular en materia de rendición de cuentas y lucha contra la impunidad.

Por último, hay que asignar alta prioridad al reasentamiento de los niños que han sido víctimas del terror y de escenas de horror durante su secuestro, así como a su reintegración en la sociedad. No hay una solución única, pero hay varios métodos que son eficaces para reducir, por ejemplo, el número de niños soldados en los grupos armados no estatales, incluidos el fortalecimiento del estado de derecho, la movilización de recursos para los programas de rehabilitación y el análisis de la dinámica social, política y económica que da lugar a que los niños se dejen alistar. Ya es hora de que los crímenes cometidos contra los niños en los conflictos armados sean considerados crímenes de lesa humanidad, pues los niños son el futuro de sus respectivas naciones.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Canadá.

Sr. Rishchynski (Canadá) (*habla en francés*): Deseo comenzar transmitiendo el agradecimiento de mi delegación a la Presidencia de Malasia por darnos la oportunidad de participar en este debate sobre los niños y los conflictos armados.

(*continúa en inglés*)

En este último año hemos sido testigos de terribles situaciones en los conflictos armados en que los niños han sido las principales víctimas —sobre todo a manos de extremistas violentos— de los secuestros, el reclutamiento y su utilización como niños soldados en actividades hostiles. Vimos la violenta radicalización de los jóvenes, así como la explotación y los abusos sexuales contra niños, constatando con preocupación y horror que algunas veces esos abusos los comete el personal de las operaciones de mantenimiento de la paz.

La comunidad internacional se horrorizó ante el secuestro por Boko Haram de 276 niñas estudiantes en Nigeria, en la primavera del año pasado. Menos conocidos, aunque igualmente deplorables, fueron los secuestros por el Estado Islámico del Iraq y Siria de 153 niños kurdos en Siria y de cientos de niños yazidíes en el oeste el Iraq, así como el caso de 89 escolares secuestrados en Sudán del Sur. Si bien los secuestros en masa atraen la atención de los medios de comunicación, lo cierto es que cientos de niños han sido secuestrados por esos grupos tanto antes como después de esos incidentes. El Canadá condena enérgicamente los secuestros y pide la liberación inmediata y sin demora de todos los niños secuestrados. La comunidad internacional debe trabajar para garantizar que los niños reciban el apoyo que requieren y se reúnan lo antes posible con sus familias.

(*continúa en francés*)

Resulta triste que con frecuencia los secuestros sean simplemente el prólogo de otras violaciones graves, como el reclutamiento forzado, la conversión por la fuerza y la violencia sexual. Los secuestros tienen consecuencias particularmente terribles para las niñas, que se ven expuestas a la violencia sexual, la esclavitud, el matrimonio forzado y el reclutamiento por la fuerza. Además, esas niñas enfrentan dificultades una vez que han sido liberadas, pues son víctimas de la estigmatización social que impide su reinserción en sus comunidades.

Nos preocupa que los grupos armados estén secuestrando a niños en las escuelas. Cuando los padres temen que sus hijos sean víctimas de un secuestro, es probable que dejen de enviarlos a la escuela, y las repercusiones de esa decisión, sobre todo en el caso de las niñas, son graves. Esta situación es muy preocupante, pues todos sabemos que la educación es una herramienta muy eficaz para alcanzar numerosos objetivos de desarrollo, entre ellos los objetivos asociados a la mejora de la salud de las madres, los recién nacidos y los niños, así como a la erradicación de los matrimonios precoces y forzados.

(*continúa en inglés*)

El Canadá condena el uso ilícito de las escuelas por los grupos armados con propósitos militares. Instamos a todas las partes en los conflictos armados a respetar el derecho internacional humanitario y a abstenerse de utilizar las escuelas como bases, cuarteles, depósitos de armas o centros de detención. Instamos a los Estados Miembros a aplicar medidas preventivas para proteger a los niños de los secuestros. Debemos hacer que los secuestradores rindan cuentas de sus actos, y debemos garantizar que los niños sean liberados en condiciones de seguridad. Por consiguiente, acogemos con beneplácito la aprobación en el día de hoy de la resolución 2225 (2015), relativa a los secuestros, de la que el Canadá tuvo el honor de ser un patrocinador.

Hace diez años, la comunidad internacional creó el mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre las violaciones graves cometidas contra los niños en situaciones de conflicto armado, que está concebido para vigilar, documentar y elaborar informes de manera sistemática sobre esas violaciones. El Canadá se enorgullece de haber apoyado esa iniciativa y, si bien el problema está lejos de haberse resuelto, hemos visto pequeños destellos de esperanza. Este año tuvo lugar la supresión del Chad de la lista, se redujo el número de violaciones en países como Côte d'Ivoire y se concretó la liberación de cientos de niños soldados.

(*continúa en francés*)

El Canadá siente una honda tristeza por las noticias de que numerosos niños, tanto en Israel como en Palestina, resultaron heridos o muertos en el curso del conflicto que se desencadenó en Gaza en el verano de 2014, y del que Hamas es el único responsable. Como señala el Secretario General en su informe (S/2015/409), el lanzamiento indiscriminado de cohetes por grupos armados palestinos desde zonas pobladas puso en peligro tanto a la población civil de Israel como a la de Gaza, e hizo que muchos niños resultaran muertos o heridos.

No obstante, al Canadá le decepciona el hecho de que en su informe, en lugar de exhortar a todas las partes a adoptar medidas para proteger a los niños afectados por el conflicto armado, el Secretario General dé muestras de una parcialidad manifiesta al referirse a Israel de una manera desproporcionadamente crítica. El hecho de que 32 párrafos del informe estén dedicados a Israel —dedicándole mucha más atención que a cualquier otro Estado Miembro, incluidos Siria, la República Centroafricana o el Sudán— demuestra que es necesario presentar un panorama de la situación sobre el terreno que sea más honesto, imparcial y equilibrado que el que aparece en este documento. Esta visión parcializada socava la integridad de un documento tan importante. Además, las Naciones Unidas deben abordar el problema de que no se declara el verdadero número de niños muertos en situaciones de conflicto, como en Siria, de manera que los Estados Miembros puedan conocer con exactitud las repercusiones que tiene ese conflicto letal en los niños.

(*continúa en inglés*)

Todo caso de explotación o abusos sexuales es simplemente inaceptable. Sin embargo, en lo que respecta al debate de hoy, deseo denunciar la práctica atroz de cometer esos abusos contra los niños. El Canadá condena en los términos más enérgicos todas las formas de explotación o abusos sexuales contra los niños por cualquier parte en un conflicto. Nuestro país está comprometido con los esfuerzos encaminados a garantizar la protección de los derechos de los niños en cualquier circunstancia, sobre todo en las situaciones de conflicto armado. Deseo asegurar al Consejo que seguiremos trabajando con todos los miembros de la comunidad internacional para garantizar que todos los niños, en todo el mundo, tengan espacios seguros en los que puedan crecer y aprender. Ese es nuestro deber y esa es nuestra responsabilidad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Austria.

Sr. Riecken (Austria) (*habla en inglés*): Austria se adhiere plenamente a la declaración formulada anteriormente por el observador de la Unión Europea.

En mi calidad de representante de mi país, deseo agradecer a la Presidencia de Malasia del Consejo la convocación del debate público de hoy. Austria acoge con beneplácito el enfoque particular que tiene el debate de hoy y condena el aumento muy preocupante del número de secuestros de niños por las partes en los conflictos armados, que constituye una violación del derecho internacional aplicable.

Agradecemos la presentación del más reciente informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2015/409), incluida la lista de las partes que figuran en sus anexos. Apoyamos su llamamiento al Consejo para que se añadan los secuestros como una quinta violación que activa el proceso para la inclusión en la lista que figura en los anexos y, por consiguiente, nos complace la aprobación de la resolución de hoy (resolución 2225 (2015)), que añade el secuestro como indiqué anteriormente. Asimismo, acogemos con beneplácito la ardua y comprometida labor de la Representante Especial Zerrougui, del UNICEF, de los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Asuntos Políticos y de los Coordinadores Residentes, en su papel de Copresidentes de los equipos de tareas en los países, junto con los miembros de los equipos de tareas y los asociados reconocidos que trabajan sobre el terreno. Todos ellos, junto con el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, que preside Malasia, aplican el marco bien establecido del Consejo de Seguridad para la protección de los niños en los conflictos armados.

Es preciso facilitar y concretar la firma de planes de acción, sobre todo con los agentes armados no estatales, que constituyen la gran mayoría de las partes incluidas en la lista. Los gobiernos interesados deben desempeñar una función de apoyo en ese proceso y deben permitir el acceso de las Naciones Unidas a las zonas en cuestión. Además, las disposiciones sobre la protección de los niños deben formar parte de las negociaciones y acuerdos de paz. Austria hace hincapié en la importancia de luchar contra la impunidad y de garantizar la rendición de cuentas en las jurisdicciones nacionales e internacionales. Debemos prestar especial atención a las víctimas de los conflictos armados, sobre todo a las niñas. Los crímenes no deben quedar impunes, y es preciso garantizar el procesamiento efectivo de los responsables en los sistemas judiciales regionales y, si los esfuerzos a nivel nacional no producen los resultados esperados, ante la Corte Penal Internacional.

Todos los niños deberían tener acceso a la educación, incluso en las regiones de conflicto armado. Los acontecimientos recientes han demostrado que es oportuno centrarse en proteger a las escuelas de ataques e impedir su uso con fines militares. Austria apoyó de manera activa las consultas acerca de la Declaración sobre Escuelas Seguras, aprobada en la Conferencia de Oslo sobre Escuelas Seguras que se celebró a fines de mayo. Nos complace observar que muchos países ya han refrendado la Declaración y alentamos a los demás Estados Miembros a que lo hagan. Además, Austria insta a todas las partes en los conflictos armados a utilizar las Directrices de Lucens para Prevenir el Uso Militar de Escuelas y Universidades Durante Conflictos Armados.

Condenamos con suma firmeza el reclutamiento de niños por fuerzas armadas. Apoyamos el proceso de desarme, desmovilización y reintegración de los niños soldados y los niños afectados por la guerra y reiteramos nuestro compromiso con la campaña que las Naciones Unidas pusieron en marcha en 2014 "Niños, No Soldados". Debe proseguir la vigilancia y la presentación de informes sobre la detención de niños por su asociación con fuerzas o grupos armados. Austria apoyó de manera activa la elaboración de las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y Justicia Penal (resolución 69/194 de la Asamblea General, anexo) y solicita a los Estados Miembros que las utilicen.

Elogiamos los esfuerzos de la Secretaría, incluidos los seminarios de expertos organizados en los últimos dos años por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en Londres y Oslo, para que se tome

conciencia sobre las consecuencias humanitarias devastadoras que tienen las armas explosivas en los civiles, entre ellos los niños, y para restringir su uso en zonas pobladas donde causan daños indiscriminados. La propia Austria será sede de una reunión de expertos que se celebrará en Viena los días 21 y 22 de septiembre de 2015. Acogemos con beneplácito la recomendación del Secretario General de evitar el uso de armas explosivas con amplia zona de impacto en zonas pobladas y los esfuerzos de la Secretaría por elaborar medidas prácticas y orientaciones para reducir su impacto humanitario. En ese sentido, acogemos con agrado la iniciativa del Secretario General de estudiar prácticas nacionales, y alentamos a los países a apoyarlo al respecto.

Por último, instamos a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Eslovenia.

Sr. Logar (Eslovenia) (*habla en inglés*): En primer lugar, deseo dar las gracias a Malasia por haber organizado este oportuno debate de alto nivel y agradecer al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, y a otros oradores sus exposiciones informativas.

Eslovenia se adhiere a la declaración formulada hoy en nombre de la Unión Europea.

Eslovenia comparte la preocupación expresada por muchas otras delegaciones de que 2014 fue el peor año para las decenas de millones de niños afectados por los conflictos en todo el mundo y deplora todas las violaciones graves cometidas contra ellos. Los niños no deben ser reclutados como soldados, utilizados como terroristas suicidas, traficados o vendidos para utilizarlos en las hostilidades, casados a la fuerza, violados o utilizados como esclavos sexuales. No deben ser el objetivo deliberado de asesinatos o mutilaciones, ni siquiera a consecuencia de restos explosivos o minas terrestres sin detonar.

A mi delegación le ha preocupado mucho la prevalencia creciente de secuestros en masa registrada en 2014, en particular los cometidos por grupos extremistas. Los secuestros llevados a cabo por el Estado Islámico del Iraq y el Levante y Daesh en Siria y el Iraq, así como por Boko Haram en Nigeria y los Estados vecinos son solo ejemplos de los casos más graves. Los secuestros tienen consecuencias a largo plazo no únicamente para los niños secuestrados y sus familias, sino también para las comunidades. Como se indica en el más reciente informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2015/409), algunas veces esos actos también afectan la paz y la seguridad nacionales e internacionales.

Además, los secuestros pueden desencadenar el reclutamiento, la movilización y el adoctrinamiento de niños y pueden considerarse una señal de alerta temprana de atrocidades en masa. Esas cuestiones se debatieron en la conferencia “Derechos en Favor de la Paz: Desafíos y Oportunidades”, organizada por Eslovenia este año. Por lo tanto, Eslovenia celebra la decisión del Consejo de Seguridad que figura en su resolución 2225 (2015) de agregar los secuestros como causa para incluir a una parte en los anexos del informe anual del Secretario General.

También quisiéramos reiterar nuestra preocupación por el aumento del número de ataques y el uso de escuelas con fines militares registrados en 2014, como los ataques efectuados por los talibanes en el Afganistán y el Pakistán y por Boko Haram en Nigeria. En ese sentido, queremos recordar la resolución 2134 (2014) y solicitamos a todas las partes en los conflictos que respeten el carácter civil de las escuelas de conformidad con lo establecido en el derecho internacional humanitario.

Por otra parte, quisiéramos tomar nota con agradecimiento de los progresos realizados en 2014 para eliminar e impedir el reclutamiento y la utilización de niños por fuerzas y grupos armados. Tomamos conocimiento con satisfacción de los progresos realizados por este Consejo al incluir las cuestiones de los niños y los conflictos armados en resoluciones relativas a un país concreto, en declaraciones de la Presidencia, en los regímenes de sanciones y en los mandatos de las misiones políticas y de mantenimiento de la paz pertinentes, en la labor del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados y en sesiones de información al Consejo a cargo de las correspondientes partes interesadas de las Naciones Unidas.

No obstante, existe una insuficiencia en la aplicación de las decisiones del Consejo sobre el terreno. En los diez años transcurridos desde la aprobación de la resolución 1612 (2005), se estableció el marco normativo sobre los niños y los conflictos armados y se han abordado los esfuerzos para transformar este marco en medidas del Consejo. Ahora tenemos que traducir las decisiones del Consejo en hechos concretos sobre el terreno. Estamos de acuerdo con el informe del Secretario General en la necesidad de abordar la falta de rendición de cuentas y la cuestión de la impunidad que la acompaña,

y por lo tanto acogemos con beneplácito que en la resolución 2225 (2015), aprobada hoy, se haya incluido un llamamiento en favor de la lucha contra la impunidad. Los responsables de dichas violaciones deben rendir cuentas para demostrar que los crímenes cometidos contra los niños durante los conflictos son inadmisibles.

Hace diez años el Consejo de Seguridad aprobó la histórica resolución 1612 (2005), en la que se estableció el mecanismo de vigilancia y presentación de informes y el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados. Eslovenia siempre ha prestado especial atención a la difícil situación de los niños afectados por los conflictos armados, en particular a su rehabilitación física y psicosocial. En 2014 y 2015 hemos respaldado proyectos centrados en la rehabilitación de niños de Ucrania, Belarús y Palestina y aplicados por el Fondo Fiduciario Internacional para el Mejoramiento de la Seguridad Humana, que tiene sede en Eslovenia.

Por último, quisiera aprovechar esta oportunidad para alentar al Consejo de Seguridad a que siga abordando la cuestión de los niños y los conflictos armados y a que busque los medios más eficaces para mejorar su situación. La aprobación, el día de hoy, de una nueva resolución es un paso importante en esa dirección, y por esa razón Eslovenia se enorgulleció de sumarse a otros Estados miembros al patrocinarla.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República de Corea.

Sr. Oh Joon (República de Corea) (*habla en inglés*): Quisiera felicitar a Malasia por presidir el Consejo durante el mes de junio.

Desde que se aprobó la resolución 1612 (2005), hace diez años, la comunidad internacional ha seguido promoviendo la toma de conciencia sobre la protección de los niños en los conflictos armados. No obstante, nuestros esfuerzos a menudo se han visto obstaculizados por la ceguera y el salvajismo. En 2014 fuimos testigos de la forma en que incontables niños fueron sacrificados en conflictos de los que no eran responsables. Lo que nos preocupa es que el hecho de que se victimice a niños no solo es inaceptable en sí mismo, sino que siembra las semillas del conflicto en futuras generaciones.

Como se señala en la campaña “Niños, No Soldados”, lanzada por la Representante Especial del Secretario General, Sra. Zerrougui, y el UNICEF, los niños no son soldados. Ningún miembro responsable de la comunidad internacional debería utilizar a niños con fines militares. Tampoco se debe aceptar el sacrificio de niños como una mera consecuencia involuntaria de acciones militares. “Ojo por ojo y el mundo entero acabará ciego”.

Apoyamos al Secretario General, quien hace hincapié en nuestra humanidad común y exhorta a todos los Estados Miembros a no perder de vista el objetivo fundamental de proteger a los niños, que es a la vez un imperativo moral y una obligación jurídica. También apoyamos la política de intolerancia absoluta propuesta por el Secretario General con respecto a la explotación y los abusos sexuales. La rendición de cuentas es la clave para poner fin a las graves violaciones que se cometen contra los niños e impedir que se repitan. La vigilancia y la denuncia, la inclusión en la lista del informe del Secretario General, las sanciones selectivas y la mejora de los mecanismos de justicia han demostrado ser eficaces a la hora de hacer que los responsables rindan cuentas de sus actos.

Acogemos con beneplácito la resolución 2225 (2015), aprobada en el día de hoy, en la que se incluyen los secuestros como nuevo criterio para incluir a una entidad en la lista del informe anual del Secretario-General. El refuerzo de nuestro conjunto de instrumentos para la protección de los niños es un indicio de que se está ampliando nuestra visión común, al tiempo que sirve para presionar a todos los interesados para que se unan a nosotros. Resulta alentador que este año los grupos armados de la República Centroafricana y Sudán del Sur hayan liberado a los niños que tenían bajo su control. Sin embargo, es probable que los grupos extremistas como Boko Haram y el Estado Islámico del Iraq y el Levante sigan manteniendo estas prácticas. Ahí es cuando debe adoptarse una estrategia más fundamental y decidida.

Por último, insistimos en que los niños no pueden estar completamente a salvo de los devastadores conflictos armados una vez que estos estallan. La prevención es la mejor estrategia. Como miembro de la Comisión de Consolidación de la Paz, la República de Corea continuará esforzándose por impedir que los conflictos vuelvan a estallar. Cuando fracasa la prevención, debe buscarse de inmediato una solución política. Tenemos que estar especialmente atentos a las situaciones en que el extraordinario sacrificio de los niños se ve ensombrecido por el contexto político y militar y se percibe como una parte inevitable de los conflictos armados.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Suiza.

Sr. Seger (Suiza) (*habla en francés*): Al igual que las demás delegaciones, Suiza está profundamente preocupada por la magnitud de los actos de violencia que se cometen contra los niños.

En primer lugar, el secuestro de niños se está convirtiendo en una práctica de guerra que se utiliza en campañas sistemáticas de intimidación y represalias contra la población civil. Suiza está particularmente preocupada por esos acontecimientos, porque a menudo son precursores de muchas otras graves violaciones cometidas contra los niños, como la violencia sexual, la tortura y la desaparición forzada.

Por ello, Suiza celebra la decisión del Consejo de Seguridad de convertir el secuestro de niños en un criterio para la inclusión en la lista del informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, y esa es la razón por la que mi país decidió patrocinar la resolución 2225 (2015).

En segundo lugar, muchos grupos armados no estatales están atacando la educación de los niños, ya sea obligando a los niños a dejar de asistir a clase e incorporarse a sus filas para explotarlos con fines propagandísticos o utilizando indebidamente los centros educativos. Las escuelas deben ser lugares seguros donde los niños puedan aprender, y en ningún caso deberían utilizarse como escudos o refugios para combatientes. En ese sentido, Suiza acoge de buen grado que 37 Estados hayan firmado la Declaración sobre Escuelas Seguras, en la que se comprometieron a velar por que las escuelas dejaran de ser un blanco en los conflictos.

En tercer lugar, las violaciones cometidas contra los niños por los grupos armados no estatales siguen siendo un gran problema, como ya lo han señalado otros oradores. Suiza considera que es urgente hallar los medios de que esos agentes respeten el derecho internacional. En ese sentido, acogemos con satisfacción el texto oficioso que preparó Francia para el debate de marzo de 2015, en el que se instaba a los Estados Miembros a velar por que en su lucha contra el terrorismo y el extremismo violento respetaran el derecho internacional humanitario, el derecho de los derechos humanos y el derecho de los refugiados y evitaran criminalizar todo contacto iniciado por motivos exclusivamente humanitarios con los grupos armados no estatales considerados extremistas. Instamos encarecidamente a la comunidad internacional a apoyar a organizaciones tales como el Comité Internacional de la Cruz Roja y el Llamamiento de Ginebra, que tienen acceso directo a esos grupos y que pueden ayudar mediante el diálogo, la concienciación y la formación, dirigidos a aplicar los planes de acción y a poner fin a las violaciones que se cometen contra los niños.

Suiza insta a los Estados a considerar a los niños principalmente víctimas y a elaborar medidas que no les perjudiquen, de conformidad con el derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos. Mi país considera que debemos evitar que se detenga a niños sospechosos de tener vínculos, o de tener la determinación de establecerlos, con grupos armados que se consideren extremistas violentos. Además, la comunidad internacional debe dar más prioridad a los programas de sensibilización de los jóvenes destinados a prevenir todas las formas de extremismo e incluir un componente de lucha contra la radicalización en los programas de desarme, desmovilización y reintegración.

Por último, Suiza considera que la comunidad internacional debe enviar un claro mensaje de que los delitos cometidos contra los niños no quedarán impunes. Aunque los Estados son los que tienen la responsabilidad primordial de adoptar las medidas necesarias para llevar a los responsables de esos actos ante la justicia, la Corte Penal Internacional, como han señalado otros oradores, puede desempeñar un papel importante cuando los Estados no puedan o no deseen hacerlo. No puedo concluir mi intervención sin dar las gracias a la Sra. Leila Zerrougui y a su equipo, cuya importante labor Suiza apoya por completo.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Argentina.

Sr. González Serafini (Argentina): En primer lugar, deseo agradecer a Malasia la iniciativa de organizar este debate y la nota conceptual (S/2015/402, anexo) distribuida para guiar estas discusiones. Asimismo, quisiera destacar la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Malasia y reconocer la labor de su país en su liderazgo del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados. Agradecemos, asimismo, las presentaciones del Secretario General; de la Representante Especial, Sra. Leila Zerrougui, así como de la Directora Ejecutiva del UNICEF y de la Sra. Eunice Apio.

En pocos días se cumplirán 10 años de la resolución 1612 (2005), cuya aprobación contó con el firme apoyo de la Argentina, en ese entonces miembro del Consejo, y que resultó particularmente significativa en la medida en que autorizó el establecimiento de un mecanismo de vigilancia y presentación de informes para vigilar, documentar e informar sistemáticamente sobre las graves violaciones de los derechos humanos de los niños. Creó el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados, con el fin de reconocer, garantizar y proteger los derechos de la infancia en situaciones de conflicto.

En ese marco, cabe reiterar que la Argentina apoya decididamente la tarea del Consejo de Seguridad tendiente a prevenir, evitar y detener las graves violaciones de los derechos humanos de los niños en el marco de los conflictos armados. Dicho compromiso fue demostrado en reiteradas ocasiones, al haber sido uno de los primeros Estados en ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, de 2002, y haber promovido activamente la aprobación de las resoluciones 1261 (1999), 1612 (2005) y 2143 (2014). Asimismo, hemos copatrocinado la resolución 2225 (2015), que ha sido aprobada por el Consejo en la mañana del día de hoy.

A su vez, destacamos los avances obtenidos en materia de prevención y protección de los derechos de los niños por la acción coordinada entre el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados y las tareas que desarrolla la Representante Especial del Secretario General con la colaboración del UNICEF y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas. Apoyamos firmemente la necesidad de acordar e implementar medidas para aumentar la presión sobre los actores estatales y no estatales que cometen violaciones de manera persistente. En ese contexto, reiteramos la necesidad de que exista una mayor coordinación entre el sistema de protección de niños en conflictos armados y los distintos regímenes de sanciones para posibilitar la imposición de sanciones dirigidas a los responsables de las más flagrantes violaciones contra los niños en situaciones de conflicto.

La protección de la infancia desde un enfoque de derechos humanos tiene que seguir siendo nuestra prioridad y, por ello, debe ser tenida en cuenta al definir los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, así como también en los esfuerzos de consolidación de la paz del Consejo de Seguridad, integrando además especialistas en las distintas misiones dispuestas por este órgano. Equivalente importancia tiene para los Estados en la Organización asegurar que el entrenamiento y la capacitación sobre la adecuada protección de los derechos de los niños en situaciones de conflicto armado no se limiten exclusivamente al personal que tiene la responsabilidad directa de proteger a los niños en el terreno.

En efecto, resulta necesario incorporar en los programas de formación de todos los efectivos militares, policiales y civiles que integran las misiones de las Naciones Unidas el enfoque de derechos humanos y un exhaustivo conocimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia, así como también el conocimiento y la comprensión de las estrategias y los procesos de desmovilización, desarme y reintegración de los niños en situaciones de conflicto armado. Asimismo, coincidimos con la necesidad de involucrar a diversos actores a fin de abogar por el fin de la asociación de niños con grupos y fuerzas armadas, incluyendo, entre otros, a activistas de derechos humanos, maestros, representantes de la sociedad civil, familiares, trabajadores de la salud, líderes religiosos y otros actores comunitarios.

Más allá de los avances normativos en la cuestión y los logros alcanzados por el accionar del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados, aún queda mucho por hacer para mejorar. Debemos combatir la impunidad de manera inequívoca para todos aquellos grupos o individuos que cometen estos delitos. En ese sentido, este Consejo estableció dos tribunales internacionales, el de la ex Yugoslavia y el de Rwanda, y, en la actualidad, estamos viviendo la era de un sistema de justicia internacional para los crímenes más graves, incluidos los crímenes de guerra, centrado ya no más en tribunales *ad hoc* sino en un tribunal permanente: la Corte Penal Internacional establecida por el Estatuto de Roma en 1998. En marzo de 2012, la Corte dictó su primer fallo, en el que encontró a Thomas Lubanga Dyilo culpable del crimen de guerra de reclutar a menores de 15 años para participar en las hostilidades en la República Democrática del Congo. Con este fallo, la Corte hizo una contribución notable a la doctrina sobre la protección de niños en conflictos armados.

La Argentina, al igual que la comunidad internacional, tiene clara conciencia de los efectos devastadores en los niños de los conflictos armados como consecuencia del reclutamiento de los mismos, el secuestro de niños, los ataques indiscriminados contra las zonas civiles o los atentados directos contra civiles por medio de armas explosivas, ataques aéreos, o el uso de tácticas de terror que causan un insoportable número de víctimas entre los niños.

En ese sentido, reconocemos la tarea destacada de la Representante Especial del Secretario General, Sra. Leila Zerrougui, durante el último año, en la campaña de las Naciones Unidas “Niños, No Soldados”, para poner fin al reclutamiento y a la utilización de niños por las fuerzas de seguridad de los gobiernos en situaciones de conflicto antes que termine 2016. Damos la bienvenida a aquellos gobiernos que se han sumado a esta campaña para asegurar que en el futuro inmediato pongamos fin a la práctica inconcebible de tener niños soldados.

Para finalizar, expresamos nuestra preocupación y condenamos fuertemente la creciente utilización de las

escuelas para fines militares y el aumento en los ataques contra escuelas y hospitales. Consideramos que esta cuestión merece una atención particular por parte de la comunidad internacional al afectarse de manera radical el derecho a la educación y a la salud de miles de niños en todo el mundo. Es por eso que la Argentina está comprometida con el proceso de las directrices de Lucens para proteger a las escuelas y universidades del uso militar durante los conflictos armados.

En tal sentido, quisiéramos destacar especialmente la aprobación en mayo pasado de la Declaración de Oslo sobre Escuelas Seguras, que ha sido impulsada por la Argentina y Noruega, y que a la fecha cuenta con el endoso de 39 países. Dicha Declaración compromete a los Estados a aplicar las Directrices para Proteger Escuelas y Universidades de su Uso Militar durante los Conflictos Armados, asegurando así el derecho a la educación y a la protección de niños y jóvenes en situaciones de conflicto. Hacemos un llamamiento a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y en especial a los miembros de este Consejo, para endosar dicha Declaración.

Por último, Reiteramos una vez más la necesidad de adoptar un enfoque inequívoco que considere a los niños como víctimas y no como perpetradores, ya que su reclutamiento, secuestro y demás causas de su presunta vinculación en conflictos armados es de naturaleza forzada, ya sea a través de la violencia física, sexual, psicológica, económica, reducción a la esclavitud sexual, entre otros. En tal sentido, queremos destacar y celebrar la próxima aprobación, que tendría lugar el día de mañana, por parte de la Asamblea General, de una resolución estableciendo el día 19 de junio, fecha en la cual en el año 2008 este Consejo aprobó la resolución 1820 (2008), como el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos. Creemos que el establecimiento de tal día internacional contribuirá de manera significativa a concientizar a la comunidad internacional sobre la necesidad de combatir los crímenes de violencia sexual en los conflictos, así como de brindar asistencia multisectorial y multidimensional a las víctimas y poner fin a la impunidad de los perpetradores de tales crímenes mediante la efectiva rendición de cuentas ante los sistemas jurídicos nacionales e internacionales pertinentes.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Grecia.

Sr. Pouleas (Grecia) (*habla en inglés*): Quisiera felicitar a la Presidencia de Malasia por haber celebrado este debate público sobre los niños y los conflictos armados, tema que ha sido prioridad en el programa del Consejo de Seguridad. Quisiera dar las gracias al Secretario General, a su Representante Especial, Sra. Leila Zerrougui y a los demás oradores por sus exposiciones informativas que invitan a la reflexión.

Grecia hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea. Quisiéramos añadir algunas palabras a título nacional.

En primer lugar, permítaseme reconocer la importancia del mecanismo de vigilancia y presentación de informes relativo a las violaciones graves y en masa cometidas contra los niños en los conflictos armados. El último informe del Secretario General (S/2015/409), en el que se ponen de relieve las violaciones graves cometidas contra los niños en los conflictos armados, es sumamente importante. Lamentablemente, incluye algunas de las peores violaciones de derechos humanos que un niño pueda sufrir, como la muerte, el secuestro y el reclutamiento forzado, que ocurre desde Siria y el Iraq hasta Nigeria y Sudáfrica.

Entre los desafíos sin precedentes que se ponen de relieve en el informe, es en particular alarmante que en 2014 haya habido una tendencia ascendente en el secuestro de niños por los grupos armados. Los secuestros de niños se han utilizado como táctica para aterrorizar a grupos étnicos o comunidades religiosas. En el Iraq y Siria, más de 1.000 niñas y niños fueron secuestrados por el llamado Estado Islámico. En Nigeria, Boko Haram secuestró a centenares de mujeres y niñas en Chibok. Los secuestros suelen ser seguidos de otras violaciones graves de derechos humanos, como el reclutamiento, la violación o hasta el asesinato.

Es fundamental que los secuestros se incluyan en los criterios de inclusión en las listas que figuran en el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados. Grecia encomia y es uno de los países que patrocina la resolución de hoy 2225 (2015) del Consejo de Seguridad, que añade los secuestros a los criterios para incluir a las partes responsables en el informe del Secretario General. La aprobación unánime de esa resolución es un paso importante para aumentar la capacidad de la comunidad internacional de hacer frente a esa alarmante tendencia y enjuiciar a los perpetradores. Sin embargo, es necesario hacer más para seguir fortaleciendo los esfuerzos internacionales a fin de proteger a los niños en los conflictos armados.

Es indispensable garantizar que los niños puedan crecer en un entorno seguro, libre de la explotación, el abuso y toda forma de violencia. En ese sentido,

exhortamos firmemente a todos los Estados a que firmen, ratifiquen y apliquen plenamente el marco internacional de los derechos humanos para la protección de los niños, incluido el Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

En Grecia, en virtud de la legislación nacional en 2011, el reclutamiento de niños en los conflictos armados constituye un crimen de guerra con arreglo al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y es penado como tal por el sistema judicial nacional a por lo menos diez años de privación de libertad. Además, las autoridades competentes de Grecia elaboran actualmente un plan de acción sobre los derechos del niño, el cual contiene un capítulo entero sobre los niños y los conflictos armados. De manera más concreta, se viene desarrollando una campaña de sensibilización en las escuelas, que se iniciará con el objetivo de organizar seminarios de información sobre el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

Asimismo, Grecia figuró entre los 39 países que se sumaron a la Declaración sobre Escuelas Seguras, aprobada en Oslo, el 29 de mayo, en la cual se exhorta a las partes en un conflicto armado a que eviten utilizar centros educacionales con fines militares o convertirlos en blanco de ataques. Consideramos que la Declaración sobre Escuelas Seguras ofrece una manera concreta a los países para que se comprometan a proteger la educación de los niños, incluso durante los conflictos armados.

Para concluir, permítaseme reiterar que seguiremos comprometidos con garantizar de manera eficaz el respeto y la protección de los derechos fundamentales de los niños como garantía esencial para el futuro de nuestras sociedades. Mi país suscribe plenamente la necesidad de intensificar los esfuerzos regionales e internacionales por fortalecer la cooperación con el objetivo de poner fin a las graves violaciones cometidas contra los niños en situaciones de conflictos armados en todo el mundo.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Croacia.

Sr. Drobnjak (Croacia) (*habla en inglés*): Empezaré dando las gracias a la Presidencia de Malasia del Consejo por convocar este debate, que nos brinda la oportunidad de proseguir nuestro debate fructífero de marzo (véase S/PV.7414), cuando nos complació contribuir con propuestas concretas para hacer frente a los grupos armados no estatales y a sus violaciones constantes y graves de los derechos de los niños.

Croacia hace suya la declaración realizada por el observador de la Unión Europea y acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 2225 (2015) esta mañana, que nos complació patrocinar.

Quisiera dar las gracias al Secretario General por su informe sobre los niños y los conflictos armados (S/2015/409) y reconocer la lista existente de los autores reincidentes de violaciones como una herramienta útil para luchar contra los responsables de crímenes contra los niños. Apoyamos plenamente las recomendaciones del informe.

Croacia valora especialmente todos los esfuerzos llevados a cabo por la Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, que defiende de manera intensa e incansable los derechos y el bienestar de los niños afectados por conflictos armados por todo el planeta. Su participación activa en un enfoque “caso por caso” ha contribuido en gran medida a integrar la protección de la infancia en una serie de iniciativas de establecimiento de la paz. Si bien no hay nuevas partes en la lista del informe, en nuestra opinión su papel es indiscutible y debe seguir fortaleciéndose.

Compartimos la preocupación del Secretario General sobre las violaciones atroces que han sufrido los niños durante el período que cubre este informe, incluidos también aquellos niños que han sido detenidos bajo sospecha de estar asociados a grupos extremistas. En este sentido, debemos ser más que claros —es mejor decir “categóricos”— en el sentido de que esos niños han de ser tratados principalmente como víctimas, no como culpables.

Las violaciones cometidas contra los niños durante conflictos armados son hoy en día más que nunca parte de la naturaleza cambiante de los conflictos armados. Vemos continuamente graves violaciones de los derechos de la infancia cometidas por Boko Haram y el Estado Islámico del Iraq y el Levante, que ponen en peligro la vida de los niños y les roban la infancia. Condenamos firmemente las horribles atrocidades cometidas por Boko Haram, incluidos los secuestros de niñas, así como el abuso sexual y todo otro acto de crueldad que afecte de manera directa o indirecta a los niños.

Todos esos actos representan graves violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. No obstante, dado su carácter extremo y la magnitud de la amenaza que plantean para los ciudadanos, son también actos de terrorismo. En esta línea, la respuesta real a este desafío requiere una importante y amplia asistencia internacional a través de medidas de lucha contra el terrorismo.

Croacia cree que el maltrato de los niños debe abordarse de manera decisiva y reitera su apoyo a la inclusión del secuestro entre los criterios para figurar en la lista en nuestros esfuerzos por garantizar que los responsables rindan cuentas. Además, permítaseme una vez más sumarnos a aquellos que piden que todos los culpables comparezcan ante la justicia, para lo que no podemos dejar de insistir lo suficiente en la importancia de reforzar significativamente el papel de los tribunales nacionales. No obstante, también es de suma importancia que el Consejo de Seguridad remita los casos de crímenes graves a la Corte Penal Internacional, de acuerdo con su papel complementario y teniendo en cuenta el hecho de que los niños gozan de protección específica de conformidad con el Estatuto de Roma.

Croacia apoya plenamente la campaña "Niños, No Soldados" y su objetivo de eliminar y evitar el reclutamiento y uso de niños por parte de las fuerzas armadas gubernamentales en conflicto para el año 2016. En este sentido, nos complacen los resultados conseguidos recientemente en Myanmar y el Chad.

Asimismo, quisiéramos aprovechar esta oportunidad para pedir a todos los países que se conviertan en parte en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, y que apoyen los esfuerzos de Somalia para sumarse a la familia de las partes en la Convención.

La cuestión de la protección de los niños durante los conflictos armados debe seguir tratándose en el programa de este órgano con el objetivo de evitar que se siga reclutando a los niños, así como para reintegrar plenamente a los niños exsoldados. En este sentido, tomamos nota del décimo aniversario de la resolución 1612 (2005), por la cual se estableció el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, que sigue contribuyendo de manera activa a la misión y visión de un mundo sin niños soldados y sin abuso infantil en época de conflicto.

Ofrecemos aquí hoy nuestro pleno apoyo inequívoco para finalmente cerrar la brecha entre los compromisos y la práctica real a fin de garantizar infancias sin miedo y sin violencia.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Viet Nam.

Sra. Nguyen Phuong Nga (Viet Nam) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los diez Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), es decir, Brunei Darussalam, Camboya, Indonesia, la República Democrática Popular Lao, Malasia, Myanmar, Filipinas, Singapur, Tailandia y mi propio país, Viet Nam.

La felicito, Sra. Presidenta, por la Presidencia de Malasia del Consejo de Seguridad y su liderazgo al frente del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados. Ciertamente es un placer que otro miembro de la ASEAN esté al frente de la labor del Consejo. Asimismo, encomiamos la iniciativa de Malasia de convocar este importante debate sobre los niños y los conflictos armados. Estamos agradecidos al Secretario General, a su Representante Especial y a los otros ponentes por sus amplias declaraciones y exposiciones informativas.

El año pasado presenciamos unos desafíos sin precedentes para la protección de decenas de millones de niños en países afectados por conflictos. Los niños siguen siendo los que más sufren, sobre todo dado el aumento sin precedentes del extremismo violento. Como señala el Secretario General en su informe (S/2015/409), es una afrenta a nuestra humanidad.

La ASEAN está especialmente alarmada por el aumento de secuestros como táctica bélica. En los conflictos de diferentes regiones, los principales grupos terroristas armados están secuestrando cada vez a más niños como medio para aterrorizar y adoctrinar y, lo que es más preocupante, para mantenerse a sí mismos. Por consiguiente, felicitamos a la Presidencia de Malasia por sus esfuerzos encaminados a que el Consejo aprobara hoy la resolución 2225 (2015), con el fin de fortalecer las medidas de protección de la infancia en los conflictos armados, incluidos los pasos para abordar la cuestión del secuestro de niños. En la resolución también se recalca la importancia de reforzar las capacidades nacionales para ofrecer protección y socorro a todos los niños afectados por conflictos armados.

La ASEAN comparte la opinión de que se necesita un amplio enfoque para proteger a los niños en conflictos armados, especialmente para abordar la cuestión de los secuestros.

Si bien recalcamos que la responsabilidad y la autoridad principales son de los Estados, la ASEAN subraya una vez más la necesidad de abordar las causas profundas del sufrimiento que deben soportar los niños en situaciones de conflicto armado. Asimismo, de igual importancia es que el Consejo y la comunidad internacional sigan con sus esfuerzos para hacer frente a las repercusiones que tienen los conflictos armados en los niños.

La ASEAN opina que la inclusión del secuestro como criterio adicional para figurar en las listas anexas al informe del Secretario General podría contribuir a reforzar los mecanismos de vigilancia de las violaciones contra la infancia.

La ASEAN también considera que hay que actuar con prudencia para evitar que se complique innecesariamente la situación sobre el terreno, especialmente en casos que no figuran en el programa del Consejo. Todos los esfuerzos por elaborar las listas deben ser objetivos y abarcadores. Se deben basar en información fidedigna e imparcial, teniendo en cuenta los esfuerzos que realizan los Estados Miembros, y en consonancia con la responsabilidad y la autoridad de los Estados.

Además, en la aplicación del mecanismo y de los planes de acción ya existentes, es importante que todos los interlocutores pertinentes estén debidamente informados y coordinados. La presunta asociación de los niños con grupos extremistas no debe ser motivo para privarles de la libertad. Las partes deben también abstenerse de llevar a cabo acciones militares si existe el riesgo de que los niños se vean afectados en estas acciones.

El Consejo debe seguir también adoptando un enfoque de cooperación y facilitando la asistencia a las partes pertinentes que están cooperando con las Naciones Unidas mediante la aplicación de los planes de acción para poner fin a las violaciones graves contra los niños en los conflictos armados.

En nuestra región, la ASEAN ha redoblado sus esfuerzos para hacer frente a las cuestiones que afrontan los niños, tanto a nivel nacional como regional, así como en los ámbitos institucionales y prácticos. En 2015, la prioridad de la ASEAN es fortalecer su mecanismo regional a fin de cumplir el compromiso de alto nivel de lograr avances respecto de esa cuestión. La Comisión de la ASEAN sobre la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y los Niños está elaborando un plan de acción regional para la aplicación de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra los Niños, aprobada en la 23º Cumbre de la ASEAN en 2014, en particular mediante actividades de divulgación regionales. La ASEAN también ha consultado a los organismos y mecanismos de las Naciones Unidas, incluidos el UNICEF y los Representantes Especiales del Secretario General sobre cuestiones afines y ha cooperado estrechamente con ellos.

Aunque queda mucho por hacer, existen motivos para el optimismo. Huelga decir que, desde la primera vez que el Consejo abordó de manera sustantiva la cuestión de los niños y los conflictos armados (véase S/PRST/1998/18), la comunidad internacional ha logrado grandes avances en la reducción del sufrimiento que los niños padecen en las situaciones de conflicto. Se ha incrementado la sensibilización sobre esa cuestión; se han creado instituciones; se han presentado criterios y se han formulado y aplicado iniciativas.

La ASEAN sigue firmemente comprometida a abordar las cuestiones que los niños afrontan, especialmente en las situaciones de conflicto. Trabajemos en estrecha colaboración para garantizar un futuro mejor para los niños, a fin de velar por que los niños no sean soldados y no se cuenten entre quienes sufren, porque los niños son nuestro futuro común.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Iraq.

Sr. Alhakim (Iraq) (*habla en árabe*): Ante todo, permítaseme felicitar a la delegación de Malasia por su asunción de la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Quiero igualmente rendir homenaje a la Misión de Lituania por su excelente dirección de la labor del Consejo el mes pasado. Quisiera también decir lo mucho que la delegación de mi país aprecia el informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2015/409), que se ha presentado al Consejo.

Hacemos nuestra la declaración que se formulará en nombre de la Liga de los Estados Árabes. Felicitamos también a todos los musulmanes por la celebración del Ramadán.

Un simple vistazo de las cuestiones debatidas en el Consejo sobre el Iraq —la amenaza directa a la paz y la seguridad internacionales, las amenazas a la unidad y estabilidad nacionales del Iraq, la crisis humanitaria, la cuestión de los combatientes terroristas extranjeros y las violaciones de los derechos de la mujer— nos lleva a señalar que todos esos fenómenos emanan de una misma fuente, a saber, el terrorismo. El Consejo y la comunidad internacional pueden dar testimonio del hecho de que el Iraq se halla en peligro a causa de Daesh. Todos reconocemos en forma unánime que se trata de un problema internacional, porque existe una coalición internacional que apoya al Iraq en sus esfuerzos por luchar contra esa organización terrorista internacional, que está poniendo en peligro a la región e incluso al mundo entero.

Hoy abordamos la cuestión de la protección de los niños en los conflictos armados. Independientemente de la realidad —no hay conflictos reales en el Iraq, porque no hay partes beligerantes— el Iraq sufre el flagelo del

terrorismo internacional, que afecta a todos sus ciudadanos. Los crímenes cometidos por Daesh corresponden a las seis categorías de violaciones graves indicadas por el Consejo de Seguridad, a saber, el asesinato y la mutilación de niños, el reclutamiento y la utilización de niños como soldados, la violencia sexual contra los niños, los ataques contra escuelas y hospitales, la denegación de asistencia humanitaria y el secuestro de niños. Daesh también ha sido responsable del desplazamiento y la trata de niños iraquíes en las regiones bajo su control.

La delegación de mi país quisiera hacer las siguientes observaciones en relación con la parte que en el informe del Secretario General se dedica al Iraq. La delegación de mi país suscribe la conclusión del informe en que se pone de relieve la exacerbación del nivel de violencia alcanzado en mi país desde el segundo semestre de 2014. Ciertamente, durante ese período se produjo un aumento sin precedentes de accidentes e incidentes de seguridad y de actos de violencia dirigidos contra los civiles en general y los niños en particular, debido a los brutales ataques perpetrados contra una gran parte de mi país por la organización terrorista Daesh, especialmente después de que Daesh ocupara la ciudad de Mosul y otras ciudades y aldeas iraquíes. Daesh ha cometido los peores crímenes y ataques contra los niños iraquíes, que han alcanzado niveles alarmantes en su crueldad y delincuencia y pueden clasificarse como crímenes de lesa humanidad, de conformidad con los informes elaborados por los órganos internacionales competentes.

Daesh también ha tomado como blanco el sector de la educación de numerosas maneras. Ha cerrado muchas escuelas y las ha puesto al servicio de sus objetivos delictivos. Asimismo, ha cambiado el programa de estudios incorporando temas que fomentan el odio e incitan a la violencia, el extremismo y el terrorismo, a fin de influir en las creencias y los valores de los niños a través de una educación errónea y de prepararlos para aceptar ideas terroristas y extremistas con miras a crear una nueva generación de terroristas y asesinos.

Daesh recluta por la fuerza a niños para que lleven a cabo actos de guerra al servicio de esa organización terrorista al realizar operaciones de lavado de cerebro sistemáticas a fin de utilizar a los niños en un momento posterior para atentados suicidas y otros actos de guerra y actos terroristas. Más allá de los crímenes mencionados anteriormente, los ataques de Daesh contra ciudades iraquíes pacíficas han causado la mayor oleada de desplazamientos internos que el Iraq haya experimentado jamás, ya que los civiles han huido de la crueldad terrorista de Daesh. Eso ha aumentado el sufrimiento de los niños en el Iraq, que se han convertido en personas desplazadas y se han visto privados de su educación y una vida pacífica en sus ciudades.

El Gobierno de mi país afirma su aprecio por el papel desempeñado por la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y su papel en la supervisión de la situación de los niños en los conflictos armados y en su protección de los horrores de la guerra. Sin embargo, quisiéramos expresar nuestras reservas en relación con algunos párrafos del informe que no reflejan fielmente la realidad actual en el Iraq y que debilitan el frente internacional de solidaridad encaminado a luchar contra el terrorismo, ya que carecen de precisión y objetividad. De hecho, hemos enviado una carta oficial a ese respecto al Secretario General Adjunto.

El Gobierno iraquí ha hecho todo lo posible, dentro de sus limitaciones de recursos, para garantizar la protección de los niños y promover sus derechos. La ley iraquí sobre el servicio militar castiga a cualquier persona que utilice a niños menores de 18 años en las fuerzas armadas por cualquier motivo, porque esto los priva de su infancia. Quisiéramos recalcar que hace tres días, la entidad iraquí que se ocupa de las cuestiones relacionadas con los niños, bajo el liderazgo del Sr. Haider Al Abadi, celebró una conferencia sobre la protección de los niños, con una amplia participación a nivel regional e internacional, incluidas las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales que se ocupan de los niños. La conferencia se centró en la necesidad de alejar a los niños de las zonas de conflicto y evitar su reclutamiento en el Iraq, haciendo hincapié en el reclutamiento forzado de niños por parte de Daesh en las zonas bajo su control. El Iraq también cursó una invitación oficial a la Sra. Leila Zerrougui para que asistiera a dicha conferencia.

Para concluir, mi delegación desea reafirmar que en la actualidad, el Iraq es víctima de los ataques más terribles en la historia de esta sociedad. Daesh trata de cambiar los valores humanos, los pensamientos e ideas para que sean extremistas y bárbaros, convirtiendo así en víctima a toda la sociedad. También trata de poner fin a todas las relaciones nacionales y regionales que en todo momento han sustentado la sociedad iraquí, como la coexistencia pacífica, que siempre fue su pilar fundamental.

Por ello, pedimos a la comunidad internacional que respalde a todos los segmentos de la sociedad iraquí para frustrar esos ataques bárbaros, de manera que los niños iraquíes puedan regresar a sus familias y vivir con dignidad.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Indonesia.

Sr. Percaya (Indonesia) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme expresar mi gratitud a Malasia por haber convocado este debate público y dar una cálida bienvenida, en nombre de mi delegación, al Ministro de Relaciones Exteriores de Malasia, Su Excelencia Dato Sri Anifah Aman. Damos las gracias también al Secretario General y a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, así como a la Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF y la Directora de Facilitación para la Paz y el Desarrollo, por sus presentaciones.

Mi delegación se suma a la declaración que formuló el representante de Viet Nam, en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, así como a la declaración que pronunciará posteriormente el representante de Kuwait, en nombre de la Organización de Cooperación Islámica.

Hemos escuchado con atención todas las presentaciones que se han hecho hoy aquí en el Consejo de Seguridad. Es evidente que los niños jamás deberían tener que ser víctimas, ni soportar la carga de un conflicto que no crearon ni en el que han decidido participar. Ante la imposibilidad de huir, muchos niños han sido desarraigados por la fuerza de sus familias y sus comunidades por parte agentes estatales o no estatales, que los ponen en situaciones que amenazan su vida. Estremece nuestra conciencia escuchar que el secuestro de niños se utiliza de manera sistemática como arma de guerra, con la intención de propagar el miedo, someter y humillar a comunidades enteras. Muchos de estos niños se ven obligados a convertirse en niños soldados. También se ven obligados a convertirse en agentes tácticos. Las niñas se enfrentan a un mayor riesgo en comparación con los niños, ya que a menudo se ven expuestas específicamente al secuestro, la esclavitud sexual y el matrimonio forzado. Lo que es aún peor, las niñas también son secuestradas para luego someterlas a la trata.

A la luz de estas violaciones, Indonesia condena el secuestro de niños en los conflictos armados siente profunda preocupación por el creciente número de casos que se han registrado recientemente. Indonesia se suma a la comunidad internacional para pedir la liberación inmediata de los niños secuestrados, sin condiciones previas.

Indonesia también pone de relieve la necesidad de desplegar esfuerzos más vigorosos y sostenidos, coordinados y bien respaldados, arraigados firmemente en el derecho internacional humanitario, el derecho de los refugiados y el derecho de los derechos humanos, cuyo objetivo sea proteger a los niños que se ven afectados de manera desproporcionada en los conflictos armados, incluso como víctimas de secuestro. Es evidente que el Consejo de Seguridad tiene un papel fundamental que desempeñar en este empeño.

Habida cuenta de la situación actual, quisiéramos compartir algunas de nuestras opiniones sobre este tema.

En primer lugar, es fundamental garantizar que no se perpetúe esta nueva tendencia del secuestro de niños en los conflictos armados. Todos los responsables de esos actos, con independencia de su condición de agentes estatales o no estatales, deben responder por las violaciones graves de los derechos humanos y del derecho humanitario. Es indispensable que el Consejo de Seguridad y otras organizaciones internacionales adopten todas las medidas necesarias para garantizar que las partes en los conflictos armados sencillamente –repito, sencillamente— cumplan las leyes y las normas humanitarias internacionales.

En segundo lugar, los niños vinculados a grupos o fuerzas armados deben ser tratados, ante todo, como víctimas. Los esfuerzos deben centrarse en su rehabilitación y su reinserción efectivas en la sociedad. En este sentido, en nuestra opinión, en cualquier proceso jurídico contra niños soldados o niños vinculados a grupos armados debe aplicarse estrictamente un paradigma de justicia restaurativa.

También debemos reconocer que el hambre, la pobreza, la discriminación y la marginación pueden atraer a los niños para que vuelvan a participar en los conflictos armados de manera voluntaria. Entonces se convertirán en una amenaza para los acuerdos de paz frágiles al sentir que no gozan de aceptación en la sociedad y no haber conocido más que la violencia como modo de vida.

En tercer lugar, apoyamos la idea de seguir ampliando el marco normativo para la protección de los niños en los conflictos armados añadiendo el secuestro como criterio de inclusión de las partes que vulneran las normas internacionales.

En cuarto lugar, apoyamos los esfuerzos en curso para reforzar el marco internacional con miras a impedir el uso de las escuelas con fines militares durante los conflictos armados. En este sentido, nos congratulamos de la celebración de la Conferencia sobre Escuelas Seguras, que tuvo lugar recientemente en Oslo.

En quinto lugar, reconocemos la importancia de establecer, como requisito obligatorio previo al despliegue,

impartir capacitación en materia de protección de los niños dirigida a todos los países que aportan contingentes a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

En sexto y último lugar, consideramos que la comunidad internacional, en particular las Naciones Unidas, deberían invertir más recursos en la prevención de conflictos y prestarle mayor atención, pues esta es la mejor manera de proteger a los niños de los conflictos armados.

Además, hay que intensificar los esfuerzos encaminados a fortalecer el marco normativo y operacional para la protección de los niños en los conflictos armados, incluso en tiempo de paz, entre otras cosas fomentando las capacidades e instituciones nacionales y sensibilizando al público en general sobre estas cuestiones. Indonesia seguirá asignando alta prioridad a la salvaguardia de los niños.

Para concluir, tenemos el deber colectivo de poner fin a las pesadillas y el sufrimiento de los niños víctimas de los conflictos armados. Su lugar está en el entorno pacífico de sus hogares y sus comunidades, con otros niños en las aulas, viviendo una infancia sin preocupaciones y sin miedo a ser secuestrados.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante del Uruguay.

Sra. Carrión (Uruguay): La delegación del Uruguay agradece y felicita a Malasia en oportunidad de su ejercicio de la Presidencia del Consejo de Seguridad, y especialmente la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores en el día de hoy. También deseamos unirnos a las felicitaciones por la organización de este debate sobre los niños y los conflictos armados, enfocado especialmente en el secuestro de niños por parte de grupos y fuerzas armadas, y en las detenciones de niños bajo la alegación de su vínculo con grupos armados. Mi delegación agradece las presentaciones del Secretario General, de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y de la Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF.

El presente debate reafirma el compromiso asumido por este órgano con la defensa de los derechos de los niños y la convicción de la urgente necesidad de adoptar medidas para proteger sus derechos y sus vidas ante las nuevas violaciones de estos derechos por parte de grupos armados. En este sentido, el Uruguay expresa su total apoyo a la resolución 2225 (2015), aprobada en el día de hoy.

Para el Uruguay, la protección y la promoción de los derechos humanos y, particularmente, los de los niños, constituyen una alta prioridad de la política interna e internacional. Ello se demuestra en el compromiso de mi país con los trabajos que tienen lugar en la aprobación anual de las resoluciones de los derechos del niño, en esta ciudad y en Ginebra, donde tradicionalmente se ejerce un rol activo, así como también por su permanente preocupación por el respeto integral de los derechos del niño, en especial el derecho a la educación, condenando el uso de escuelas u otros centros de enseñanza para fines militares. En este sentido, el Uruguay es uno de los 38 países que han endosado la Declaración sobre Escuelas Seguras. Es preciso que las normas de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos adicionales, así como otros convenios del derecho internacional que les acuerdan protección, sean cumplidos por los Estados.

Este año se cumple el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1612 (2005), por la cual se estableció un mecanismo de monitoreo e información para documentar y reportar este tipo de violaciones de los derechos de los niños. Sin embargo, los casos de secuestro han aumentado significativamente en los últimos cinco años, sin que los Estados en cuyos territorios ocurren hayan podido evitarlo. La situación se ha seguido agravando durante 2014 por la continuación e incremento de la violencia y participación de grupos y fuerzas armadas en varias zonas en conflicto, como la República Centroafricana, el Iraq, Nigeria, Siria, Palestina, Sudán del Sur, el Yemen y el Afganistán.

Los grupos armados recurren al secuestro masivo de niños cada vez con mayor frecuencia y, aparentemente, mayor facilidad. Asimismo, la situación se ha agravado por cuanto estos grupos no se limitan al reclutamiento, sino que cometen los mayores abusos y las violaciones más aberrantes de los derechos de los niños secuestrados por ellos. De 2002 a 2014, según cifras brindadas por el Secretario General en sus reportes anuales, al menos 24.422 niños fueron secuestrados. Se considera que esta cifra es una aproximación y que, en realidad, los casos serían muchos más. En este sentido, debe tratarse de obtener información precisa al respecto.

Se sabe que aproximadamente el 95% de los secuestros son llevados a cabo por grupos armados no estatales, grupos que deben ser combatidos y erradicados como única solución ante su actitud de violencia extrema que les ha llevado, entre otras cosas, a utilizar a los niños secuestrados como suicidas portadores de bombas o como escudos humanos, mientras que otros han sido convertidos en soldados, esclavizados para el trabajo o sexualmente, con total impunidad de esta barbarie. Basta con mencionar la práctica del Estado Islámico del Iraq y

Siria (ISIS) específicamente de utilizar a las niñas como moneda de cambio y para matrimonios forzados.

A pesar de existir un marco normativo y herramientas globales para el combate de este tipo de violencia, mientras no exista una implementación efectiva de estos elementos en las legislaciones internas de los países y la cooperación necesaria a nivel regional, la situación no tendrá solución. Es necesario que se rinda cuenta por parte de los Estados sobre su obligación de proteger a las poblaciones bajo su soberanía, y que se persiga y castigue a los grupos operantes en los mismos que son responsables de estas graves violaciones de los derechos humanos de los niños, que deberían ser consideradas delitos de lesa humanidad y juzgadas y castigadas como tales. La situación de los secuestros debe ser un "disparador" de una respuesta adecuada por parte de la comunidad internacional, que incluya la adopción de sanciones y el aumento de la cooperación para combatirlas.

Junto con la situación denunciada, existen también numerosos arrestos de niños por su real o alegada pertenencia o vinculación a grupos armados, lo que es motivo de altísima preocupación para la comunidad internacional y es un desafío para los Estados Miembros y para los organismos de protección de los niños. Para mi país, combatir la violencia sexual en los conflictos armados es de la más alta prioridad. Tal como se mencionó en un debate anterior en el mes de abril, el Uruguay participa en la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática de Congo con un número aproximado de 1.000 efectivos que cumplen tareas de protección de civiles, y se utilizan equipos conjuntos de protección para vigilar y hacer frente a la vulneración de los derechos humanos en zonas remotas. Estas fuerzas de paz colaboran con asociaciones civiles a las cuales apoyan en aspectos diversos, que incluyen el aprovisionamiento de agua y alimentos, así como la atención médica. Asimismo, realizan patrullajes para prevenir y evitar violaciones de mujeres y niñas en situaciones y lugares remotos.

Se hace preciso reforzar la acción de la Organización y del Consejo ante la situación de impunidad de los grupos armados responsables de secuestros de niños y mejorar la protección jurídica destinada a asegurar el ejercicio de los derechos humanos de los niños, por lo que mi delegación solicita la adopción de urgentes medidas al respecto, tales como la aplicación de sanciones y la mejora de la cooperación existente a nivel regional.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Panamá.

Sra. Flores Herrera (Panamá): Permítaseme, ante todo, saludar a Malasia en su Presidencia del Consejo y agradecerle la convocación a este debate abierto sobre un tema tan delicado y de importancia crítica para la comunidad internacional como es el de los niños y los conflictos armados.

Es preocupante el aumento de los conflictos armados y de las crisis humanitarias en todo el mundo, donde niños y niñas siguen siendo utilizados como soldados. Algunos son capaces de escapar de la violencia junto con sus familias, pero muchos de ellos, desafortunadamente, se encuentran en una situación amenazante, que repercutirá gravemente o truncará del todo su futuro. Tanto niñas como niños son utilizados como herramientas de guerra, siendo expuestos a violencia sexual, traumas psicológicos, secuestros y reclutamiento, entre otras violaciones a sus derechos humanos. Para estos niños y niñas, la aspiración a una vida digna para todos y todas en 2030 posiblemente no les alcance.

Acogemos con beneplácito las iniciativas que han tomado el UNICEF, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y ONU-Mujeres, entre otros organismos de las Naciones Unidas, en el abordaje de esta cuestión. Particularmente, encomiamos el trabajo que ha venido realizando la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Leila Zerrougui, al igual que todos los actores involucrados en implementar su mandato en el marco del Consejo de Seguridad para la protección de los niños y niñas en conflictos armados y garantizar un seguimiento eficaz y completo del mecanismo de presentación de informes.

Es preciso pararnos en firme para eliminar de una vez por todas el reclutamiento de niños y niñas en los conflictos armados. Los niños y las niñas son quienes tienen la menor de las voces en los conflictos políticos y, a la vez, son quienes tienen más que perder. Esta semana se presentó el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz, el cual guarda mucha correlación con este tema, y en el que una de las recomendaciones puntuales es prohibir el envío de tropas de mantenimiento de la paz a países que estén incluidos en los informes anuales del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, así como sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos hasta tanto estos países no salgan de la lista. Creemos que la rendición de cuentas, el abordaje de la impunidad, el enjuiciamiento y las sanciones son importantes en los procesos contra todos los que cometen violaciones contra niños y niñas. Los sistemas de justicia nacionales, la

cooperación regional y subregional y la comunidad internacional garantizan estos procesos. La voluntad política, la implementación de iniciativas para proteger a los niños y las niñas afectados por conflictos armados y el establecimiento de mecanismos de protección son cruciales para la prevención y la recuperación de los niños afectados por conflictos armados, y nos corresponde a nosotros, como Estados, cumplir con este rol.

Me complace anunciar que Panamá ha decidido endosar la Declaración sobre Escuelas Seguras, presentada el 29 de mayo durante la Conferencia de Oslo titulada “Escuelas Seguras: Protección de la Educación de los Ataques”, ya que en los países afectados por la guerra y las crisis hoy son 28 millones los niños y las niñas en las zonas de conflicto que no pueden ir a la escuela, y, según el informe “Ataques a la Educación”, de 2014, han sido atacadas escuelas en 70 países. Hacemos un llamado a los Estados Miembros que no lo hayan hecho para que se sumen a la iniciativa. Es importante reiterar nuestro compromiso con el esfuerzo global para proteger a las y los estudiantes, los maestros, las escuelas y las universidades mediante el apoyo a esta Declaración.

Finalmente, manifestamos nuestro apoyo mediante el copatrocinio de la resolución 2225 (2015), presentada el día de hoy por Malasia sobre el tema de los niños y los conflictos armados, resolución que busca fortalecer los esfuerzos para abordar la cuestión del secuestro de niños y niñas durante los conflictos armados. Reitera el rol primario que tenemos los Estados de proveer protección y socorro a todos los niños y las niñas afectados. Esperamos con estos esfuerzos concretos revertir la trágica tendencia del incremento del reclutamiento de niños en los conflictos armados y, en vez de ello, concentrarnos en asegurar que estos niños y niñas sean partícipes de la reconstrucción de sus comunidades y Estados.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Eslovaquia.

Sr. Ružička (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme dar las gracias a Malasia por haber organizado el debate público de hoy y expresar mi agradecimiento por la labor y la dedicación de los expositores de hoy, a saber, la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Leila Zerrougui; la Sra. Yoka Brandt y la Sra. Eunice Apio, no solo por sus exposiciones, sino también por la labor que realizan a favor de los niños que se encuentran en las situaciones más difíciles que se puedan imaginar. Eslovaquia desea adherirse a la declaración formulada antes por el representante de la Unión Europea. Acogemos con beneplácito la aprobación de la resolución 2225 (2015), que nos enorgulleció patrocinar de manera conjunta y que tiene como propósito fortalecer los esfuerzos para hacer frente al secuestro de niños y reafirmar las medidas destinadas a proteger a los niños en los conflictos armados.

No hace mucho tiempo, en marzo, nos reunimos aquí, en el Salón del Consejo de Seguridad, para tratar de poner fin a lo que por desgracia se ha convertido en una realidad cotidiana para millones de niños de las zonas afectadas por los conflictos (véase S/PV.7410). Menos de tres meses después, estamos aquí examinando el tema de nuevo. Sin duda, podríamos preguntarnos si reunirse dos veces en tres meses no es reunirse demasiado a menudo. Lamentablemente, no lo es. Como se señaló en el reciente informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2015/409):

> “En 2014 se registraron dificultades sin precedentes para proteger a decenas de millones de niños que viven en situaciones de conflictos ... El secuestro en masa de civiles, incluidos niños, se ha convertido en una característica cada vez más frecuente de los conflictos en muchas de las situaciones ... El secuestro de niños ha sido con frecuencia el primer paso para otras violaciones, como el asesinato, la mutilación, el reclutamiento y la utilización o la violencia sexual”.

Esa es la triste realidad diez años después de que el Consejo de Seguridad aprobara la resolución 1612 (2005), sobre los niños y los conflictos armados, y ahora la cuestión ha llegado a ser un tema permanente en el programa del Consejo.

Permítaseme señalar otro motivo de preocupación: el terrorismo y el extremismo violento. Esa amenaza contra los niños tiene por lo menos tres dimensiones. En primer lugar, los niños se han convertido en objetivos deliberados, a menudo son objeto de violencia extrema que comprende desde el abuso sexual y el matrimonio forzado hasta los secuestros y los asesinatos brutales. En segundo lugar, se han convertido en armas preparadas para luchar junto a los grupos armados y a veces son utilizados como bombas humanas. En los primeros cinco meses de este año, se informó que tuvieron lugar 27 ataques suicidas, y es un hecho aún más trágico que las mujeres y los niños lleven a cabo las tres cuartas partes de esos ataques. En tercer lugar, muchos niños han quedado atrapados en la red del discurso terrorista. Es la generación más joven la que más usa Internet y las redes sociales. Al mismo tiempo, Internet y los medios

de comunicación social son las herramientas que sirven para difundir ese discurso y atraer a los jóvenes a las filas de los terroristas y extremistas violentos.

Nuestra respuesta debe ser categórica, específica y amplia. Debemos centrarnos de manera constante en los niños y los adolescentes. Tenemos que acercarnos a ellos en una etapa muy temprana, a través de un medio que conozcan y utilizando un lenguaje que entiendan. Sin duda, ellos no comprenden el lenguaje de la burocracia, sobre todo no comprenden el lenguaje de la burocracia internacional. Debemos darles auténticas perspectivas para su futuro y para desterrar los falsos sueños de la propaganda terrorista, que muy a menudo se transforman en pesadillas.

Quisiera señalar cuatro esferas en las que debemos centrarnos a fin de mejorar la situación de los niños en los conflictos armados. La primera es el mantenimiento de la paz y la protección de los niños. Permítaseme destacar la importancia crucial de proporcionar al personal de mantenimiento de la paz, tanto militar, como policial y civil, una capacitación adecuada antes del despliegue y durante la misión sobre cuestiones relativas a la protección de los niños que se apliquen concretamente a la misión. Debe darse prioridad a la lucha contra todos los tipos y formas de actos de violencia sexual cometidos contra los niños. La inclusión de la protección de los niños en la formación de los efectivos de mantenimiento de la paz, los mandatos de las operaciones de gestión de crisis, los procedimientos operativos uniformes y las reglas de enfrentamiento debería ser obligatoria para todo el personal uniformado y civil de las operaciones de mantenimiento de la paz.

La segunda esfera es el restablecimiento de la justicia y la seguridad. Ese es un aspecto clave de la recuperación y la consolidación de la paz después de los conflictos. Con posterioridad a los conflictos, los países en desarrollo, con la ayuda de la comunidad internacional, deben adoptar medidas concretas a fin de encarar el restablecimiento de la justicia y la seguridad y de demostrar su compromiso con el estado de derecho y el principio democrático fundamental del control civil de las fuerzas armadas y las fuerzas de seguridad. Entre muchos otros factores, las reformas debidamente concebidas del sector de la seguridad afectan la seguridad y la protección de los niños y los jóvenes. En su resolución 2143 (2014), sobre los niños y los conflictos armados, el Consejo de Seguridad expresó su clara convicción de que “la protección de los niños en los conflictos armados debe ser un aspecto importante de cualquier estrategia integral para resolver un conflicto y consolidar la paz”.

La tercera esfera es el establecimiento de unidades de protección de la infancia en las fuerzas de seguridad nacionales. Tenemos que ir mucho más allá de una política de tolerancia cero de la explotación y los abusos sexuales en esas fuerzas. Debe capacitarse a las unidades sobre la manera de abordar cuestiones relativas a los niños y los jóvenes en el traumático período posterior a un conflicto.

La cuarta esfera es la educación y la comunicación. Para educar a jóvenes que se resistan a aceptar las ideologías extremistas, deberíamos mejorar la gestión de nuestras estrategias de comunicación y poner en práctica planes de estudio orientados a “educar para tolerar”, con miras a formar a una generación que considerará la diversidad social como un medio natural en que vivir.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Kazajstán.

Sr. Kabentayev (Kazajstán) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Presidencia de Malasia por subrayar la necesidad de proteger a los niños de la violencia, el abuso, la detención y, en particular, la desaparición forzada y el secuestro durante los conflictos armados, todo lo cual asumió proporciones alarmantes y sin precedentes en este último año. Mi delegación encomia al Consejo de Seguridad y a su Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados por su atención y los progresos alcanzados respecto de la reducción del número de crímenes de guerra cometidos contra los niños.

No obstante, a medida que el horror y la frecuencia de tales crímenes se intensifican, con un número cada vez mayor de niños que son víctimas, es imprescindible que respondamos con mayor rapidez de lo que lo hemos hecho hasta ahora tanto a las crisis nuevas y emergentes como al agravamiento y la prolongación de los conflictos. Kazajstán es un firme partidario de la aplicación rigurosa de las disposiciones del derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho penal internacional y, por lo tanto, quisiera presentar las siguientes observaciones para su consideración.

En primer lugar, debe integrarse mejor la cuestión de los niños y los conflictos armados en la labor del Consejo en determinados países, y en todas las misiones de mantenimiento de la paz debe incorporarse un mandato para la protección de los niños, así como un funcionario asignado a tal efecto. Esa directiva solo puede ser eficaz si los contingentes, la policía y el personal civil sobre el terreno reciben una orientación adecuada, así como formación previa en sus países de origen antes del

despliegue. Nuestros esfuerzos obtendrían mejores resultados si existiese una mayor coordinación entre el Consejo de Seguridad, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, la Representante Especial del Secretario General y las estructuras regionales y los equipos de las Naciones Unidas sobre el terreno.

Todos los Estados Miembros deben apoyar y aplicar la campaña del UNICEF “Niños, No Soldados”, puesto que, según los cálculos de Human Rights Watch, casi 300.000 niños están prestando servicios como niños soldados para fuerzas gubernamentales y grupos rebeldes en conflictos armados de todo el mundo. Las estadísticas también indican que hasta un 70% de los soldados de algunos grupos armados son niños, y que también se recluta a niñas, aunque principalmente como esclavas sexuales. En consecuencia, el secuestro de niños debe agregarse como nuevo criterio para la inclusión en los anexos de los informes del Secretario General, junto con los otros cuatro criterios: el reclutamiento, la violencia sexual, el asesinato y mutilación y los ataques contra escuelas y hospitales. Por otra parte, todos los autores deben ser sometidos a la acción de la justicia mediante una aplicación más estricta del Estatuto de Roma, cuando los países no quieran o no puedan proteger a los niños. Los países que no pueden hacer nada necesitan contar con el apoyo y la capacitación regionales e internacionales en varios frentes, como el ejército, la promoción de la buena gobernanza y el estado de derecho.

Mi delegación aplaude la labor de Watchlist on Children and Armed Conflict y otros defensores de los derechos humanos de los niños y hace suyas las propuestas que estos han formulado, a saber, recomendar que el Secretario General incluya en los anexos de su informe a los agentes de un conflicto que se dedican a secuestrar a niños, y que todas las partes en un conflicto deben tratar a los niños como víctimas y, ante todo, garantizar su pleno tratamiento, rehabilitación y reintegración en la sociedad. Por otra parte, hay que hacer todo lo posible para impedir los ataques contra los centros educativos y acabar con el uso de las escuelas con fines militares; para ello es necesario exhortar a las partes en conflicto a respetar la Declaración de Oslo sobre Escuelas Seguras. También hay que hacer más esfuerzos concertados para que los agentes del sector de la seguridad en las zonas de conflicto sean responsables de proteger eficazmente a los niños y velar por que se adopten los planes de acción nacionales de las Naciones Unidas.

Para concluir, Kazajstán, en defensa de los derechos y la dignidad de los niños, se sumará a la comunidad internacional para apoyar la protección de los niños, que son el grupo más vulnerable de todos en los conflictos armados.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Filipinas.

Sra. Yparraguirre (Filipinas) (*habla en inglés*): Filipinas felicita a Malasia por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes y aprecia su iniciativa de organizar el debate de hoy sobre los niños y los conflictos armados.

Filipinas hace suya la declaración formulada anteriormente por la Representante Permanente de Viet Nam en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental.

Como muestra del compromiso firme de Filipinas con la protección de los niños, especialmente en situaciones de conflicto armado, nuestro Gobierno sigue adoptando medidas en esa esfera con la cooperación y el apoyo de diversos organismos del Gobierno, la sociedad civil y nuestros asociados en el sistema de las Naciones Unidas. El año pasado, después de 40 años de conflicto sangriento y 16 años de un difícil proceso de paz, el Gobierno concluyó las negociaciones de paz con el Frente Moro de Liberación Islámica (FMLI) y firmó un acuerdo amplio sobre la región de Bangsamoro. El proyecto de ley destinado a convertirse en el marco jurídico y la ley aplicable para la nueva entidad de Bangsamoro se está examinando actualmente en el Congreso de Filipinas. El martes pasado ejecutamos la primera fase de desmantelamiento de los combatientes del FMLI y sus armas de fuego. Gracias a esas actividades en materia de fomento de la confianza, ahora tenemos a nuestro alcance la paz duradera en el sur de Filipinas, de modo que nuestros niños podrán levantarse todos los días y terminar todos los días en un entorno seguro y pacífico, tanto si están en sus hogares, en sus zonas de juego o en la escuela.

Los miembros del Consejo recordarán que en 2009 el FMLI firmó un plan de acción de las Naciones Unidas destinado a hacer frente a la cuestión del reclutamiento y la utilización de niños soldados por parte de las Fuerzas Armadas Islámicas de Bangsamoro. Ese acuerdo se renovó en 2013, y el especialista en protección infantil del UNICEF emplazado en el sur de Filipinas sigue confiando en que el FMLI continuará cooperando con el fin de que se lo excluya de la lista de los grupos que explotan a los niños en los conflictos armados. El UNICEF también ha terminado sus cursos de orientación y formación sobre los derechos del niño en 31 mandos de bases del FMLI y en siete mandos del frente en Mindanao para los comandantes y efectivos de las Fuerzas Armadas

Islámicas de Bangsamoro. Esperamos que en la segunda fase del plan de acción, que tiene por objeto emprender una campaña de comunicación, se ponga en marcha en breve. También proseguirán otras actividades del plan de acción, como la de garantizar el acceso sin trabas de las Naciones Unidas con el fin de realizar tareas de verificación y de retirar a los excombatientes del FMLI que sean menores de 18 años de edad.

En su informe (S/2015/409), el Secretario General observa una disminución de los casos de reclutamiento de niños soldado en Filipinas, de 20 en 2013 a siete en 2014. El Gobierno de Filipinas sigue trabajando arduamente para tratar de reducir ese número a cero. En nombre de las fuerzas armadas de Filipinas, ha presentado un plan estratégico sobre la prevención y la respuesta a las violaciones graves de los derechos de los niños en situaciones de conflicto armado, así como un proyecto de circular sobre la protección de los niños durante las situaciones de conflicto armado. También ha publicado unas directrices sobre las actividades que pueden llevar a cabo las fuerzas armadas de Filipinas en las escuelas y los hospitales.

En ese contexto, el Departamento de Educación de Filipinas ha aplicado sus directrices relativas a la protección de los niños durante los conflictos armados exigiendo que los directores de escuela, así como el personal docente y no docente, informen al Consejo para el Bienestar de los Niños, en un plazo de 24 horas, de cualquier incidente que represente una grave violación de los derechos del niño, y proporcionen información sobre la fecha, la hora y el lugar del incidente, así como el nombre, la cifra, el sexo y la edad de los niños afectados y los grupos armados responsables. Además, hemos establecido un comité interinstitucional sobre los niños en los conflictos armados, que es un sistema de supervisión, presentación de informes y respuesta sobre las violaciones graves de los derechos del niño en situaciones de conflicto armado. El equipo colabora con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el marco del grupo de trabajo técnico de las Naciones Unidas en el país que se encarga de la vigilancia y la presentación de informes sobre violaciones graves de los derechos de los niños en los conflictos armados.

Filipinas mantiene su compromiso de velar por la seguridad de sus niños y seguirá participando y cooperando con todas las partes interesadas en la prevención de violaciones graves de los derechos del niño, así como en la vigilancia, la presentación de informes y la respuesta a esas violaciones cometidas en el marco de los conflictos armados.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Qatar.

Sr. Laram (Qatar) (*habla en árabe*): Quisiera comenzar dando las gracias a Malasia por haber elegido la cuestión del sufrimiento de los millones de niños afectados por los conflictos como tema central de su Presidencia del Consejo, y por sus esfuerzos como Presidente del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados. Quisiera dar las gracias al Ministro de Relaciones Exteriores de Malasia por presidir el debate de hoy y participar en él. Asimismo, quisiera dar las gracias al Secretario General, a su Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, a la Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF y a la Directora de la organización Facilitación para la Paz y el Desarrollo por su valiosa participación. Nos sumamos a las dos declaraciones formuladas en nombre de la Organización de Cooperación Islámica y del Grupo de los Estados Árabes. Encomiamos al Consejo por haber aprobado la resolución 2225 (2015) sobre los niños y los conflictos armados, de la cual Qatar fue uno de los patrocinadores.

A pesar de todas las iniciativas y resoluciones del Consejo, en el último informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2015/409) se pone de relieve el hecho de que en 2014 se produjeron desafíos sin precedentes en cuanto a la protección de decenas de millones de niños que crecieron en zonas afectadas por los conflictos y donde los secuestros en masa de niños se convirtieron en una característica predominante. La documentación de las violaciones de derechos humanos durante los conflictos es importante. Sin embargo, esa documentación no es tan beneficiosa como debería ser cuando no se complementa con el cumplimiento de las leyes ni con los esfuerzos intensos, amplios y coordinados para prevenir futuras violaciones y lograr la rendición de cuentas.

Mi país concede importancia a la educación, la cual puede tener una repercusión positiva en la sólida crianza de los niños, sin extremismo ni violencia. Por ello, durante los tiempos de crisis, hemos atribuido la mayor importancia a la educación de los niños, interés que se ha conformado en el establecimiento de la Fundación Educación ante Todo, iniciativa mundial de Qatar para brindar oportunidades de educación a las sociedades que sufren de la pobreza y los conflictos. Los programas de la Fundación abarcan una iniciativa internacional, “Educa a un niño”, ejecutada en cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, que tiene por objetivo

impartir enseñanza primaria de alta calidad a todos los niños en el mundo y empoderar a los niños en las zonas de conflicto. Participamos activamente en la Conferencia de Oslo sobre Escuelas Seguras: Proteger de los Ataques los Sistemas Educativos, celebrada en mayo. Apoyamos también la Declaración de Oslo sobre Escuelas Seguras porque creemos en que la educación es de suma importancia, de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que estipula que todas las personas tienen derecho a la educación.

Reiteramos el llamamiento a que se continúe previniendo los ataques contra las escuelas y poniendo fin a su utilización con fines pacíficos, de conformidad con lo dispuesto en el derecho internacional humanitario, el derecho de los derechos humanos y las resoluciones pertinentes del Consejo. Encomiamos el importante papel que desempeña la Coalición Mundial para Proteger de los Ataques a los Sistemas Educativos en sus esfuerzos por elaborar directrices para proteger a las escuelas y las universidades de la posibilidad de ser utilizadas con fines militares durante los conflictos armados.

En el informe anual del Secretario General se ponen de relieve las graves violaciones cometidas contra los niños en distintas partes del mundo, debido a los ataques por las partes beligerantes. Nos preocupan las violaciones contra los niños en los territorios árabes palestinos ocupados y en Siria, como se explica en el informe. Los niños seguirán sufriendo y siendo victimizados si la comunidad internacional no resuelve esos conflictos. En ese sentido, todas las partes que cometen esas violaciones deben ser enjuiciadas para que podamos poner fin a la pérdida de vida de niños e indemnizar a las víctimas.

Para concluir, el mundo ha comprendido que para construir sociedades seguras y estables y lograr seguridad y urbanidad tiene que empezar por proteger a los niños y brindarles un entorno sólido y seguro. Por lo tanto, afrontamos una prueba de nuestra capacidad de respetar y aplicar las convenciones y los instrumentos internacionales aprobados por la comunidad internacional si queremos realmente mantener la seguridad internacional.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante del Sudán.

Sr. Hassan (Sudán) (*habla en árabe*): Sra. Presidenta: Quisiéramos reiterar nuestras felicitaciones a Malasia por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad para este mes. Sabemos que Malasia tiene todas las cualidades necesarias para dirigir un debate sobre este tema, a saber, la suerte de los niños en los conflictos armados. Además, la delegación de mi país quisiera rendir homenaje a la Representante Especial del Secretario General Zerrougui y a la Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF por sus exposiciones informativas. Rendimos también homenaje al Ministro de Relaciones Exteriores de Malasia, Sr. Anifah Aman.

El Sudán hace suya la declaración que se formulará en nombre del Grupo de los Estados Árabes. Encomiamos el hecho de que en la resolución 2225 (2015), aprobada esta mañana, se oriente que las partes responsables de secuestros sean incluidas en las listas que figuran en el anexo de los futuros informes anuales del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados.

Los derechos del niño son prioridad para el Gobierno del Sudán, lo cual se puede constatar en las medidas y los pasos progresivos adoptados por el Gobierno, sobre los cuales citaré algunos ejemplos.

En primer lugar, en cuanto a nuestros compromisos internacionales, el Gobierno de mi país ratificó los protocolos facultativos a la Convención sobre los Derechos del Niño: El Protocolo Facultativo relativo a la participación de los niños en los conflictos armados y el Protocolo Facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Mi Gobierno también ha ratificado los dos Convenios de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los niños, la número 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la número 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo. Apoyamos la ceremonia que inició la campaña “Niños, No Soldados” sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados, organizada por la Oficina del Representante Especial del Secretario General y el UNICEF y participamos en ella.

En segundo lugar, en nuestra legislación nacional, el código para la policía, las fuerzas de seguridad y las fuerzas armadas se prohíbe el reclutamiento de menores de 18 años. Contamos también con un sistema judicial para los jóvenes, y una ley de 2010 que prohíbe el empleo infantil. Algunas medidas en el sistema judicial abarcan a menores. En cuanto a los mecanismos para la protección de los niños, el Gobierno del Sudán ha creado una dependencia especial en las fuerzas armadas para proteger a los niños.

En tercer lugar, en el Ministerio del Interior, hemos creado un Consejo Nacional para el Bienestar Infantil. Por ejemplo, el Fiscal General es el responsable de hacer frente a los crímenes cometidos en Darfur, y ha investigado todas las acusaciones desde 2003, sobre todo las violaciones de la Convención sobre los Derechos del Niño. Además, hemos creado una comisión

sobre el reclutamiento de niños en las provincias de Darfur y del Nilo Azul. En julio de 2014, elaboramos un plan decenal para promover y proteger los derechos del niño en el Sudán.

En cuarto lugar, en cuanto a nuestra cooperación con los organismo de las Naciones Unidas responsables de los derechos del niño, el Gobierno del Sudán, por mediación de su Misión Permanente ante las Naciones Unidas, sigue en contacto con las oficinas del Secretario General Adjunto, de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y el UNICEF para atender las preocupaciones relativas a los niños. Mi Gobierno continúa sus esfuerzos por promover la condición de los niños. El Consejo Nacional para el Bienestar Infantil del Sudán ha creado un comité de coordinación nacional y un grupo de trabajo sobre la condición de los niños en situaciones de emergencia que se ocupa de todas las cuestiones relativas a los niños. Entre los mandatos del comité figura la protección de los niños en situaciones de emergencia y la coordinación de las cuestiones con el UNICEF y la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID).

En este sentido, el Consejo Nacional del Sudán para el Bienestar de los Niños organizó un seminario sobre culturas nacionales y su impacto sobre la protección de los niños, especialmente con respecto al reclutamiento de niños en los conflictos armados. Además, los diversos interlocutores en este ámbito están trabajando a fin de completar el plan de trabajo final sobre la protección de los niños en los conflictos armados. Teniendo en cuenta estas políticas y medidas concretas que hemos adoptado con respecto a los niños, pedimos que el Sudán sea eliminado de la lista del anexo del último informe del Secretario General sobre la situación de los niños en los conflictos armados.

Quisiera aquí refutar y rechazar categóricamente el párrafo 183 de ese informe, que contiene información errónea que lleva a confusión. El párrafo se basa en acusaciones ingenuas que fueron emitidas por Radio Dabanga sobre la localidad de Thabit el pasado octubre. Rechazamos categóricamente esta información. Quisiéramos recordar a los miembros del Consejo que hemos presentado pruebas documentales con respecto a ello y esperamos que con eso se ponga fin a todas estas mentiras de una vez por todas. Estas acusaciones son muy ingenuas y se trata de mentiras superficiales. Nadie con un mínimo de experiencia sobre estas tradiciones nómadas y comunidades rurales podría creer dicha información equívoca. Como recordarán los miembros, esta emisora de radio es simplemente una fuente de mentiras y los grupos armados la utilizan como instrumento para rechazar la paz. Su central está en los Países Bajos. La UNAMID visitó la zona y presentó un informe en noviembre de 2014 en el que se refutan las acusaciones. Por lo tanto, esperábamos que esta nueva información figurara en el informe del Secretario General, porque los informes del Secretario General presentados al Consejo deben basarse en información correcta y verificada, y no en rumores. Además, no existe ningún vínculo entre esta información y el mandato de la Sra. Zerrougui. La misma información figuraba en el informe del Secretario General sobre la violencia sexual (S/2015/203), que fue presentado al Consejo de Seguridad en abril. Eso constituye una duplicación, porque hay dos oficinas que presentaron informes por separado sobre la misma cuestión, ambos al Consejo de Seguridad. Así pues, ¿no se trata de una duplicación?

También hay contradicciones en el informe. Me refiero al párrafo 174. Aunque no haya habido ningún nuevo caso de reclutamiento por parte del ejército sudanés, las Naciones Unidas han recibido informes fidedignos en los que se señala que las Fuerzas de Defensa Popular estaban reclutando y utilizando niños. Sin embargo, las Fuerzas de Defensa Popular mencionadas en ese párrafo se han convertido ahora en parte integrante de las Fuerzas Armadas Sudanesas, y asumen las mismas responsabilidades que nuestras fuerzas armadas. Esto ha sido así desde hace años. Este hecho no es nuevo. Además, testigos oculares sugieren que ha habido presencia de niños de 15 a 17 años de edad en una fuerza de respuesta rápida en Nyala. Entonces, lo que nos preguntamos es si los testigos oculares pudieron determinar con precisión la edad de los individuos que participaban. Según el párrafo 184, hubo escuelas que fueron dañadas o destruidas. Se señalaron ocho ataques, pero en el informe no se detalla dónde se produjeron dichos supuestos incidentes, o si fueron llevados a cabo por grupos rebeldes, que los miembros conocen bien, y que están descritos en forma detallada en el último informe del Secretario General sobre la situación en Darfur (S/2015/378).

Para adoptar una perspectiva amplia en relación con la cuestión de los niños, pedimos que se tomen las siguientes medidas. Ante todo, tenemos que ayudar a los países afectados por conflictos a poner fin a los mismos, y debemos convencer u obligar a los rebeldes a que depongan sus armas y participen activamente y con seriedad en el proceso de arreglo político. Asimismo, tenemos que abordar las causas subyacentes del reclutamiento de niños en las fuerzas armadas y las diversas causas profundas que llevan al conflicto mismo. En segundo lugar,

debemos hacer frente a las causas, tales como la pobreza y el cambio climático; tenemos que poner fin a las sanciones unilaterales contra ciertos países; debemos cancelar la deuda externa de los países en desarrollo y facilitarles asistencia técnica; debemos garantizar el fomento de la capacidad en los ámbitos de la educación y la salud; y también debemos ayudar a dichos países en la reconstrucción. En tercer lugar, no basta con la firma por parte de los grupos rebeldes de diversos planes de lucha contra el reclutamiento de niños. Debemos condenar los actos de estos grupos rebeldes y obligarlos a deponer las armas y a participar en el proceso de negociaciones. En cuarto lugar, los gobiernos deben poder participar en todos los esfuerzos encaminados a hacer frente a la situación de los niños en los conflictos armados, sobre la base del respeto de la soberanía nacional y la transparencia.

Para concluir, la delegación del Sudán reafirma su compromiso de seguir trabajando con los organismos de las Naciones Unidas que abordan la cuestión de los niños y los conflictos armados, pero pedimos que los informes del Secretario General se basen en información verificada y verdadera. No deberían contener declaraciones confusas de geometría variable. Para terminar, pedimos que toda información o acusación se transmita a la Misión Permanente de las Naciones Unidas del país en cuestión y al Gobierno de ese país antes de que se incluya en los informes del Secretario General y se presente al Consejo.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Georgia.

Sr. Makharoblishvili (Georgia) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme dar las gracias a la Presidencia de Malasia por organizar este debate público sobre los niños y los conflictos armados, y también dar las gracias al Ministro de Relaciones Exteriores de Malasia, Su Excelencia Dato Sri Anifah Aman, por presidir el debate de hoy.

Permítaseme también agradecer al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon; a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Leila Zerrougui; a la Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF, Sra. Yoka Brandt; y a la Directora de la organización Facilitación para la Paz y el Desarrollo, Sra. Eunice Apio, sus exposiciones informativas y análisis valiosos.

Nos complacen los esfuerzos de la Presidencia de Malasia en pro de la resolución 2225 (2015) aprobada hoy, que Georgia patrocinó.

Mi país hace suya la declaración realizada por el observador de la Unión Europea. Quisiera añadir algunos comentarios a título nacional.

El Secretario General señala en su último informa anual sobre el tema que examinamos que: “En 2014 se registraron dificultades sin precedentes para proteger a decenas de millones de niños que viven en situaciones de conflicto” (*S/2015/409, párr. 5*). Para nuestro asombro, esta es la realidad de hoy. El UNICEF dijo que 2014 fue “un año devastador para los niños, con la elevada cifra de 15 millones de niños atrapados en conflictos en Palestina, Siria, el Iraq, Sudán del Sur, la República Centroafricana, y Ucrania”.

Pensamos que el Consejo debería abordar esta importante cuestión de manera más activa y resuelta, porque hacemos frente a una tendencia cada vez mayor de violencia contra los niños, tanto en situaciones de conflicto como en otras situaciones, incluidos los actos de violencia cometidos por agentes no estatales.

A pesar de que se comprende bien la naturaleza del problema y de que se hacen numerosos esfuerzos a nivel regional e internacional para abordarlo, no hemos visto todavía avances tangibles sobre el terreno. Se sigue secuestrando a niños en situaciones de conflicto armado, se los recluta como combatientes, y niños y niñas siguen siendo víctimas de actos de violencia, asesinato, mutilaciones y detenciones arbitrarias cometidas por las partes en conflicto en todo el mundo. El secuestro de cientos de mujeres y niñas en Chibok por parte de Boko Haram y los secuestros en Siria y el Iraq por Daesh son ejemplos claros de los tipos de graves violaciones a las que se ven sometidos los niños en los conflictos armados. Las zonas controladas por agentes no estatales y grupos terroristas, así como los territorios bajo ocupación extranjera, son zonas de grave riesgo para los niños, cuya vida se ve expuesta a las amenazas inminentes que suponen los elementos que operan negando en total desacato de las normas jurídicas reconocidas internacionalmente.

Aprovechemos esta oportunidad para reiterar que la cuestión de la protección de la infancia es de suma importancia para Georgia. Nuestro Gobierno no escatima esfuerzos para garantizar condiciones de vida adecuadas para los niños afectados por desplazamientos internos. Dichas medidas incluyen la ampliación de programas de asistencia social y para la educación, y la aplicación de una estrategia nacional amplia. Lamentablemente, mi Gobierno no ha tenido la oportunidad de responder a las necesidades humanitarias de los niños afectados por el conflicto que viven en regiones que permanecen bajo ocupación militar rusa ilegal. Estamos extremadamente preocupados porque se siguen violando los derechos humanos fundamentales a diario. Eso es especialmente inquietante en vista de la ausencia de mecanismos

internacionales de observación dentro de las regiones ocupadas de Georgia. Los niños que viven en las regiones de Tsjinvali y Abjasia se ven privados de salvaguardias mínimas para la protección de sus derechos, según lo previsto en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

A los niños georgianos que viven bajo ocupación extranjera se les está impidiendo ejercer su derecho fundamental a la educación en su lengua materna, que está garantizado por la Constitución de Georgia y la Convención sobre los Derechos del Niño. La libertad de circulación también está gravemente restringida para los niños georgianos que viven bajo la ocupación. El intenso proceso de instalación de alambradas de púas y muros de contención a lo largo de la línea de ocupación en las regiones de Abjasia y Tsjinvali afecta significativamente los medios de subsistencia de la población local, incluidos los de los niños. Las fuerzas militares rusas no permiten que los escolares crucen la línea de ocupación para asistir a clases en el territorio controlado por el Gobierno de Georgia. En varias ocasiones trágicas, han muerto incluso personas que necesitaban atención médica de camino al hospital después de que se les denegara el paso a través de la línea divisoria. Tememos que los denominados tratados de integración firmados recientemente por la Federación de Rusia con las regiones georgianas mencionadas causen un mayor deterioro de las condiciones de vida de las familias que residen dentro de los territorios ocupados.

Una vez más, instamos a la Federación de Rusia a que respete los principios fundamentales del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, el Acta Final de Helsinki y otros instrumentos jurídicos en el seno de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, así como las disposiciones del acuerdo de alto el fuego de agosto de 2008 entre Georgia y Rusia.

Tenemos la responsabilidad común de intensificar nuestros esfuerzos para proteger a los niños en los conflictos armados. Es necesario que adoptemos medidas concretas y tangibles para paliar las consecuencias de las hostilidades armadas para las nuevas generaciones y salvaguardar sus derechos y libertades. Por su parte, Georgia está dispuesta a contribuir a los esfuerzos internacionales concertados y ayudar a asegurar una protección más eficaz de la población atrapada en situaciones de conflicto armado o situaciones posteriores a un conflicto.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Pakistán.

Sr. Munir (Pakistán) (*habla en inglés*): Nos sentimos honrados por la presencia entre nosotros del Ministro de Relaciones Exteriores de Malasia esta mañana. Valoramos las observaciones del Secretario General y la exposición informativa de su Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados.

Durante el año que se examina, los retos que ya existían en relación con el reclutamiento y el abuso infantiles se vieron exacerbados por el secuestro masivo de niños en escuelas y comunidades. Esos actos horrendos y bárbaros fueron cometidos por agentes no estatales, que utilizan esas tácticas para aterrorizar a las sociedades. Abrigamos la esperanza de que la aprobación unánime de la resolución 2225 (2015) contribuya a abordar la preocupante tendencia de los secuestros de niños en situaciones de conflicto armado.

Las misiones de mantenimiento de la paz, cuando así se les haya encomendado en su mandato, pueden desempeñar un papel importante. Para que en efecto lo logren, deben recibir la capacitación y los recursos necesarios. Como uno de los principales países que aportan contingentes, el Pakistán acoge con beneplácito una capacitación especializada a ese respecto antes del despliegue y dentro de la misión.

Asimismo, es importante que los autores persistentes de actos de violencia contra los niños sean identificados y enjuiciados mediante los sistemas judiciales nacionales. A ese fin, las capacidades de investigación y enjuiciamiento deben fortalecerse a todos los niveles.

El año 2014 fue nefasto para los niños indefensos de la Palestina ocupada. La invasión militar de Gaza durante 50 días dejó a 550 niños palestinos muertos y a más de 4.000 heridos. Las imágenes de niños muertos en una playa de Gaza aún están frescas en nuestra memoria. Sin embargo, en una investigación israelí se han cualificado convenientemente de “accidentales”. La comunidad internacional no pudo detener esa masacre y, sin perspectivas de que se rindan cuentas, no puede garantizarse que no se vuelva a repetir. El Pakistán se siente preocupado por el enfoque selectivo respecto adoptado para elaborar la lista para el informe del Secretario General de este año sobre los niños y los conflictos armados (S/2015/409). Equivale a condonar los graves crímenes cometidos contra los niños palestinos. Un enfoque de esa índole no solo daña la credibilidad del mandato, sino que también sienta un mal precedente para el futuro. La comunidad internacional no debe rehuir la inclusión en la lista de los involucrados en delitos graves contra los niños en situaciones de conflicto armado.

El reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos son un crimen horrendo. Los esfuerzos que ha desplegado el Consejo de Seguridad en los últimos

16 años han generado resultados significativos. La encomiable labor llevada a cabo por el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, que preside actualmente Malasia, y por la campaña “Niños, No Soldados” de la Representante Especial del Secretario General también ha sido de gran ayuda. Miles de niños han sido desmovilizados, rehabilitados y reintegrados en la sociedad. Sin embargo, la tarea está lejos de haberse completado. Tenemos que redoblar nuestros esfuerzos para alcanzar plenamente sus objetivos para la fecha prevista de 2016.

El flagelo del reclutamiento de niños y otros delitos graves contra los niños no pueden contrarrestarse plenamente si no se abordan las causas profundas de los conflictos armados. La solución de conflictos y la prevención de conflictos deben recibir la debida atención del Consejo de Seguridad y la comunidad internacional. Celebramos que el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz se centre en ese respecto.

Por último, quisiéramos subrayar una vez más que los parámetros jurídicos del mandato del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados establecido en virtud de resoluciones del Consejo de Seguridad deben respetarse plenamente. Debemos seguir centrándonos en las situaciones de conflicto armado. En ese contexto, queremos que conste en acta que las referencias al Pakistán hechas en el informe no entran en el ámbito de competencia del mandato establecido.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Kuwait.

Sr. Al-Otaibi (Kuwait) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera felicitar a Malasia por su Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes y acoger con beneplácito la convocación por el Ministro de Relaciones Exteriores de Malasia, Su Excelencia Dato Sri Anifah Aman, de este debate público de vital importancia para la protección y el bienestar de los niños en situaciones de conflicto.

Agradecemos profundamente el papel desempeñado por Malasia, que preside el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados. La aprobación hoy de la resolución 2225 (2015), que incluye el secuestro como una violación adicional en virtud de la cual las partes que lo cometan serán incluidas en los anexos del informe anual del Consejo de Seguridad, constituye un paso para poner fin a esa grave violación cometida contra los niños en contravención del derecho internacional.

Tengo el honor de formular la siguiente declaración en nombre de la Organización de Cooperación Islámica (OCI), en mi calidad de Presidente del Grupo de Estados de la OCI.

El Grupo de Estados de la OCI ha examinado cuidadosamente el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2015/409). Quisiéramos expresar nuestro profundo agradecimiento por los esfuerzos desplegados en la preparación del informe y por el papel desempeñado por la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Leila Zerrougui, en la identificación de los casos que están dentro del ámbito de su mandato. Ponen de relieve las situaciones de los niños que crecen en las zonas afectadas por el conflicto, en particular, como se menciona en el informe, los niños que en diversos países se ven afectados por crisis importantes: Israel, el Estado de Palestina, la República Centroafricana, Siria, Sudán del Sur, el Iraq y Nigeria.

A pesar de todo ello, el informe excluye a Israel de los anexos en los que figuran las partes que cometen violaciones graves contra los niños en conflictos armados, lo que, lamentablemente, contradice la recomendación legítima del informe imparcial y basado en pruebas de nombrar a Israel como un grave infractor de los derechos humanos de los niños. Esa decisión no solo pondrá en peligro la integridad y la credibilidad de las Naciones Unidas, sino que también seguirá envalentonando a Israel, en lo que se refiere a la impunidad, para que siga cometiendo sus violaciones flagrantes y sistemáticas de los derechos humanos, que han sido perpetradas constantemente con total falta de respeto por el derecho internacional y menosprecio por la vida y los derechos del pueblo palestino, incluidos los niños. Por consiguiente, el Grupo se siente profundamente decepcionado por esa lamentable decisión.

La OCI considera que el informe anual de 2015 sobre los niños y los conflictos armados, elaborado por la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Leila Zerrougui, constituye un instrumento fidedigno, entre otros documentos, para identificar e ilustrar las innumerables violaciones de Israel, perpetradas principalmente contra los niños palestinos. En ese sentido, la OCI reafirma la necesidad de que en él se siga mostrando compromiso con el mandato sustantivo de la Oficina de las Naciones Unidas y de que sirva de principal defensor de las Naciones Unidas para fortalecer el estado de derecho y garantizar la protección y el bienestar de los niños, como queda consagrado en los convenios internacionales y las normas de derechos humanos.

Entretanto, la OCI comparte la preocupación por los delitos que Israel, la Potencia ocupante, sigue cometiendo contra el pueblo palestino, incluidos los niños, que han estado soportando violaciones graves que no se limitan únicamente al asesinato, la detención, el interrogatorio y la tortura, sino que incluyen la destrucción de sus instalaciones educativas, recreativas y sanitarias, entre otras cosas.

Huelga recordar que los indicadores de derechos humanos para los niños palestinos, que representan el 53% de la población total, se han deteriorado drásticamente como consecuencia de la última ofensiva militar israelí, que tuvo lugar en el verano de 2014, dejando un saldo de más 550 niños muertos y 3.370 heridos, de los cuales más de 1.000 quedaron discapacitados de manera permanente, así como al menos 370.000 niños, de acuerdo con informes de la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, que necesitan apoyo psicológico especializado. Además, los efectos devastadores de las restricciones de circulación que ha impuesto Israel a través de los puestos de control, el muro del apartheid y el bloqueo permanente de la Franja de Gaza han agravado la pobreza, el aislamiento, la desesperación y las privaciones crecientes que incontables niños palestinos han estado enfrentando a un ritmo alarmante.

La Organización de Cooperación Islámica reitera su llamamiento a la comunidad internacional, en particular al Consejo de Seguridad, para que defiendan su responsabilidad de evitar el deterioro de la situación en Palestina y garantizar la justicia y la protección de los derechos de los niños palestinos vulnerables y la integridad de los esfuerzos, con el fin de ofrecer un horizonte político que les permita seguir adelante. Ello contribuirá a empoderar al pueblo palestino para que recupere sus derechos inalienables con miras a ofrecer, en un momento de desesperación generalizada, la esperanza a las nuevas generaciones de palestinos de hacer realidad sus aspiraciones legítimas a un futuro libre de abuso y violencia.

El Grupo de la OCI expresa su profunda preocupación por las consecuencias negativas de los conflictos armados para los niños, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos, los secuestros masivos de niños, los actos de violencia sexual que se cometen contra ellos, el asesinato y la mutilación, así como los ataques contra escuelas y hospitales por parte de diversos agentes. La comunidad internacional debe responder a las amenazas a la paz y la seguridad cumpliendo plenamente el derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos.

En ese sentido, valoramos sobremanera las iniciativas de la Representante Especial para incluir las disposiciones relativas a la protección de los niños en las negociaciones y los acuerdos de paz, así como su campaña “Niños, No Soldados”, dirigida a poner fin al reclutamiento y la utilización de niños para finales de 2016, y prevenir ese fenómeno. Celebramos el pleno cumplimiento por el Chad de las medidas detalladas en su plan de acción, como el primer país retirado de los anexos del informe del Secretario General del año pasado (véase S/2014/339, párr. 217).

Para concluir, aunque las guerras y los conflictos armados afectan a la sociedad en su conjunto —hombres, mujeres y niños por igual— los niños son los más vulnerables y los que más necesitan de nuestra protección; ellos son la esperanza del futuro.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Camboya.

Sr. Tuy (Camboya) (*habla en inglés*): Permítaseme expresar mis felicitaciones a Malasia por haber asumido la Presidencia del Consejo este mes, y darle las gracias por haber organizado esta importante sesión. Mi delegación también quisiera dar las gracias al Secretario General por la preparación del informe anual sobre los niños y los conflictos armados (S/2015/409) y por sus esfuerzos infatigables para mejorar la situación de los niños en todo el mundo.

Antes de formular mi declaración nacional, mi delegación desea adherirse a la declaración formulada por el Representante Permanente de Viet Nam en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental.

Compartimos las preocupaciones expresadas por muchas delegaciones en cuanto a la difícil situación que millones de niños enfrentan como consecuencia de los conflictos armados, y quisiéramos hacer hincapié en la importancia de este debate para los niños que son víctimas de los grupos armados no estatales. La violencia contra los niños y los ataques a su bienestar van en aumento a escala mundial, y están bien documentados. La comunidad internacional no puede tolerar los secuestros, la violación, la tortura, la esclavitud, los ataques contra escuelas y la utilización de niños como combatientes, los terroristas suicidas y los verdugos.

Camboya condena enérgicamente toda forma de violencia perpetrada contra los niños. Para mi delegación es motivo de profunda preocupación la creciente tendencia a los secuestros de niños por parte de grupos armados no estatales. En el informe del Secretario

General se señala con precisión que esta práctica es “el primer paso para otras violaciones, como el asesinato y la mutilación, el reclutamiento y la utilización, o la violencia sexual”; además, el secuestro se utiliza “como táctica … para aterrorizar a determinados grupos étnicos o comunidades religiosas.” (*S/2015/409, párr. 6*). La comunidad internacional debe dedicar mucha atención a esa táctica terrorista inquietante, que se utiliza para deshumanizar, humillar y someter a poblaciones enteras, en particular a las mujeres y los niños.

Como Estado parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y signatario de su Protocolo facultativo de 2000 relativo a la participación de niños en los conflictos armados, Camboya respalda las iniciativas de las Naciones Unidas encaminadas a proteger a los niños en los conflictos.

La responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales corresponde a las Naciones Unidas, y nosotros, como comunidad internacional, debemos hacer valer el estado de derecho. Debemos fortalecer los instrumentos jurídicos existentes sobre la protección de los niños en los conflictos armados. Con ese fin, celebramos los esfuerzos que ha desplegado la delegación de Malasia para incluir el secuestro como otra violación que llevaría a su inclusión en los anexos de los informes del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados.

Los niños son el futuro; ellos son el futuro de nuestro avance y el desarrollo de nuestra civilización. Los niños merecen criarse en entornos propicios, sin experimentar el trauma físico y psicológico de los conflictos armados.

En ese sentido, reitero la posición de larga data de mi delegación en el sentido de que para proteger a los niños frente a la violencia, la esclavitud y los horrores cotidianos de la guerra, debemos abordar las causas profundamente arraigadas de los conflictos. Prevenir los conflictos es un requisito para lograr una paz sostenible y el respeto de los derechos humanos. La pobreza, la discriminación, la falta de educación, la exclusión social y la desigualdad no harán sino perpetuar el ciclo de violencia.

La prevención de la utilización de niños en los conflictos armados solo puede lograrse creando las condiciones sociales, políticas y económicas apropiadas en todo el mundo. Hay que tomar nota atentamente de ello, porque no podrá aplicarse con éxito ningún programa de desarrollo sostenible sin antes proporcionar un futuro seguro y próspero para nuestros niños.

Para concluir, quisiera reiterar que el Gobierno Real de Camboya está decidido a proteger a los niños y sus derechos en las situaciones de conflicto armado. Estamos comprometidos a colaborar con nuestros asociados mundiales, los Estados Miembros y los organismos de las Naciones Unidas en nuestros esfuerzos para poner fin a la victimización de los niños por parte de los grupos armados no estatales. Solo trabajando de consuno podremos garantizar que las futuras generaciones de niños puedan vivir libres y en paz.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Turquía.

Sr. Eler (Turquía) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera dar las gracias a la Presidencia de Malasia por haber convocado este debate público sobre los niños y los conflictos armados. Acogemos con beneplácito la aprobación en el día de hoy de la resolución 2225 (2015), es uno de los patrocinadores.

Como se subraya en el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2015/409), en el año 2014 se constataron desafíos sin precedente para millones de niños que crecen en países afectados por conflictos. El impulso potenciado por los esfuerzos infatigables de la Representante Especial Zerrougui ha allanado el camino hacia el logro de progresos tangibles. La innovadora campaña “Niños, No Soldados”, encabezada por su Oficina, merece un apoyo constante. No obstante, sigue habiendo importantes deficiencias en la protección de los niños en los conflictos armados que requieren una atención especial de parte de la comunidad internacional.

Por desgracia, con el cambiante carácter de los conflictos, actos como los secuestros en masa, la tortura y la violencia sexual, los ataques contra escuelas y hospitales, el acceso limitado a las necesidades humanitarias más elementales y el desplazamiento de personas en gran escala tienen repercusiones enormes y desproporcionadas para los niños. En varios de los conflictos que tienen lugar hoy día en diversas partes del mundo, se ha comprobado la participación cada vez mayor de grupos armados no estatales en acciones que violan incluso los derechos más básicos de los niños. En ese sentido, es preciso destacar los crímenes atroces de organizaciones terroristas como Daesh y Boko Haram.

Por otra parte, en el informe del Secretario General se describe la grave situación de los niños palestinos, víctimas de violaciones inaceptables que contravienen el derecho internacional. Como muchas delegaciones ya han señalado en el día de hoy, considerando las violaciones cometidas contra los niños palestinos, la lista que figura en el anexo del informe del Secretario General está incompleta sin la debida referencia a esa situación.

Coincidimos con las observaciones recogidas en la declaración que acaba de formular el representante de Kuwait en nombre de la Organización de Cooperación Islámica.

La herramienta más importante que tenemos para hacer frente a la cuestión de los niños y los conflictos armados es una determinación política común y firme, así como una actuación concertada. Es preciso apoyar los esfuerzos que realizan las Naciones Unidas para proveer a los niños de asistencia básica, así como para cumplir las funciones de vigilancia y presentación de informes con miras a mejorar la planificación, la protección y la respuesta. La aplicación constante de la política de tolerancia cero que promueve el Secretario General en lo que respecta a la explotación y el abuso sexuales por parte del personal de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz sigue siendo fundamental. Por otra parte, la decisión de incluir en los anexos de los informes del Secretario General a las partes involucradas en el secuestro de niños en situaciones de conflicto armado difunde un claro mensaje a quienes cometen esos actos inaceptables.

A la vez que tratamos de determinar cuáles son las herramientas que podemos utilizar a fin de presionar a los grupos armados no estatales para que no recluten ni utilicen niños, debemos tener en cuenta que el hecho de firmar documentos con esos agentes puede dar pie a que exploten la cuestión y a que utilicen esos documentos como propaganda para reivindicar su legitimidad. Por consiguiente, consideramos que todas las organizaciones internacionales y no gubernamentales deben abstenerse de redactar cualquier tipo de documento, incluso los llamados documentos de compromiso, con organizaciones terroristas. En lugar de ello, la prioridad debe ser fortalecer el marco jurídico para la prevención y penalización de las actividades de reclutamiento que realizan esas organizaciones.

Me abstendré de utilizar el valioso tiempo del Consejo para responder a ciertas acusaciones infundadas del representante del régimen sirio, acusaciones que rechazamos de forma categórica. Estamos con el pueblo sirio, y lo vamos a apoyar. Nuestro compromiso y nuestra asistencia están a la vista de la comunidad internacional y tienen lugar en el marco de una estrecha cooperación con las organizaciones internacionales, incluidos los organismos de las Naciones Unidas.

En el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados se pone de manifiesto una vez más el entristecedor deterioro de la situación de los niños en Siria, justo al otro lado de nuestra frontera. De hecho, ahora que la crisis entra en su quinto año, una generación de jóvenes sirios corre el peligro de perderse en el ciclo de la violencia. Deseo compartir algunas cifras con el Consejo de manera que todos puedan tener una visión más clara de la situación. Según el UNICEF, 7,3 millones de niños están directamente afectados por el conflicto en Siria. De ellos, 3,5 millones se han convertido en desplazados internos, y 5,9 millones de niños que viven en Siria necesitan ayuda. Además, 3,5 millones no asisten a la escuela debido al conflicto. Hay 323.000 niños menores de 5 años que se encuentran sitiados o en lugares a los que es muy difícil llegar. Además, 2 millones de niños sirios han huido a países vecinos.

A pesar de todos los desafíos, Turquía ha aplicado una política de puertas abiertas para los sirios que huyen de su país sin ningún tipo de discriminación por motivos de religión u origen étnico. Aproximadamente 260.000 sirios se encuentran alojados en 25 centros de protección temporal en Turquía. Además, más de 1,5 millones de sirios siguen viviendo fuera de esos centros en varias ciudades turcas. De más está decir que en esta situación de crisis los niños son uno de los grupos más vulnerables. Estamos brindando todas las formas posibles de asistencia para satisfacer las crecientes necesidades de los niños sirios, sobre todo en los ámbitos de la educación y la atención de salud. En Turquía hay más de 550.000 niños sirios en edad escolar. Cerca de 70.000 reciben clases en las aulas de los centros de protección temporal. Fuera de esos centros hay casi 480.000 niños que necesitan educación. Debemos hacer hincapié en la creación, con la ayuda de la comunidad internacional, de más aulas y oportunidades de educación para esos niños.

Los enfrentamientos más recientes en Tel Abyad y sus inmediaciones, justo frente a nuestro paso fronterizo de Akçakale, son motivo de grave preocupación. Esos enfrentamientos han provocado una nueva corriente de personas desplazadas hacia Turquía. El desplazamiento forzado de la población árabe y turcomana de las regiones del norte de Siria es inaceptable y con toda seguridad hará aún más grave la crisis en Siria. De hecho, informamos al Consejo de Seguridad y al Secretario General sobre la situación en una carta de fecha 14 de junio.

Para concluir, deseo reiterar el apoyo inquebrantable de Turquía a todos los esfuerzos internacionales y regionales relacionados con la protección de los niños.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Egipto.

Sr. Aboulatta (Egipto) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo felicitar a Malasia por haber asumido la

Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Egipto hace suya la declaración que formuló el Representante Permanente de Kuwait en nombre de la Organización de Cooperación Islámica. Hemos tomado nota del informe del Secretario General (S/2015/409) y felicitamos a la Sra. Leila Zerrougui por el buen trabajo realizado en la preparación del informe. También felicitamos al Chad por haber sido retirado de la lista del informe de 2014 y por haber cumplido con su plan de acción. Instamos a las partes que figuran en la lista a realizar el mayor esfuerzo posible para que se las suprima de los anexos en el próximo informe.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad dotan a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional de herramientas para abordar con eficacia las seis violaciones graves que se cometen contra los niños en los conflictos armados. Esas herramientas van desde el informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados hasta la creación del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados. A pesar de la función esencial que desempeñan esas herramientas en los esfuerzos encaminados a proteger a los niños en los conflictos armados y a poner fin a la impunidad de los responsables de violaciones, hay algunas dificultades persistentes que impiden aprovechar plenamente todas las posibilidades que ofrecen esas herramientas en ese sentido.

El informe de este año consigue ilustrarnos respecto de las atroces violaciones cometidas contra los niños en todo el mundo, incluidas las violaciones que han cometido en Siria, el Iraq y África grupos terroristas como Daesh, el Estado Islámico del Iraq y el Levante y Boko Haram. Sin embargo, es de lamentar que no se haya conseguido que los anexos del informe sean un reflejo pleno de los hechos que en él se exponen. De conformidad con el mandato confiado al Secretario General, cualquier parte responsable de una o varias de las seis violaciones contra los niños debe ser incluida en los anexos del informe. El objetivo de esta lista es iniciar un diálogo con las partes que figuran en ella sobre la elaboración de planes de acción concretos y con plazos determinados con miras a detener y evitar las violaciones contra los niños.

Según el informe, se considera que Israel ha estado implicado en tres de las seis violaciones graves al provocar la muerte de niños palestinos, atacar escuelas y hospitales y negar el acceso humanitario a la población palestina. Sin embargo, Israel no fue incluido en los anexos del informe. Según otro informe del Secretario General (S/2014/650), sobre la solución pacífica de la cuestión de Palestina, al menos 2.104 palestinos habrían resultado muertos, incluidos por lo menos 495 niños. En ese sentido, nos oponemos a que se otorgue un trato preferencial a cualquiera de las partes, pues ello sería un caso evidente de doble rasero. A ese respecto, Egipto pide a la Secretaría que rectifique esa deficiencia en el próximo informe.

Este año, al celebrar el décimo aniversario de la resolución 1612 (2005) y el primer aniversario de la campaña “Niños, No Soldados”, debemos cumplir con nuestros compromisos de proteger a los niños inocentes en los conflictos armados y abstenernos de cualquier acción que pueda empeorar su sufrimiento.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Zimbabwe.

Sr. Shava (Zimbabwe) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los 15 Estados miembros de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC).

Permítaseme dar la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Malasia y agradecerle que presida este importante debate. También deseo expresar mi agradecimiento al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon; a la Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Leila Zerrougui; y a otros expositores por las exposiciones informativas de valor inestimable que brindaron esta mañana.

Este debate llega en un momento crucial para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en el que se registra un aumento considerable de la violencia atribuido en gran medida a los agentes no estatales. Hay decenas de miles de niños que no solo han sido desplazados y separados de sus familias, sino también reclutados, mutilados, asesinados o forzados a asesinar. Los horrendos videos hechos públicos por el Estado Islámico del Iraq y el Sham (ISIS) en los que se muestra a un niño ejecutando a un prisionero y a un terrorista suicida adolescente demuestran la magnitud de las graves violaciones cometidas contra los niños que son forzados a cometer actos de violencia deleznables.

Al cumplirse el décimo aniversario de la resolución 1612 (2005), por la que se estableció el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, este debate es un paso importante en la evaluación de los progresos alcanzados hasta ahora en la lucha contra las violaciones graves que se cometen contra los niños en las situaciones de conflicto armado. Este año también se cumple el primer aniversario de la campaña “Niños,

No Soldados", que fue iniciada en marzo de 2014 por la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, junto con el UNICEF, la cual está dirigida a impedir el reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos armados. La SADC considera que es viable alcanzar el objetivo primordial de la campaña de garantizar que, para 2016, no haya niños en las fuerzas armadas gubernamentales que participan en conflictos.

Un número considerable de niños afectados por los conflictos vive en el continente africano. En un empeño por proteger a los niños afectados por los conflictos armados, la Unión Africana se ha asegurado de que las cuestiones relativas a la protección de los niños sean elementos centrales de la paz y la seguridad del continente. El fortalecimiento de la cooperación entre sus Estados miembros y las organizaciones subregionales con miras a mejorar la protección de los niños sigue siendo una prioridad de la Unión Africana. En la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, que entró en vigor en noviembre de 1999, se aborda la cuestión de los niños soldados. En su artículo 22.2, establece que:

> "Los Estados Parte en la presente Carta adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar que ningún niño tome parte directamente en las hostilidades y, en especial, se abstendrán de reclutar a niños."

En el nivel subregional, la mayoría de los Estados miembros de la SADC ha firmado y ratificado instrumentos internacionales relativos a la protección de los derechos del niño y ha promulgado distintas medidas legislativas para aplicarlos. Las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados y otros instrumentos nos proporcionan directrices sobre la manera de encarar la protección de los niños en los conflictos armados. La SADC considera que el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales mejoraría la protección de los niños en los conflictos armados.

A medida que el continente africano y sus subregiones siguen desempeñando papeles importantes y significativos en los procesos de mediación, resolución de conflictos y consolidación de la paz del continente, es imprescindible fortalecer esa asociación a fin de enfrentar los complejos desafíos emergentes que dimanan de la proliferación de las bandas y los grupos extremistas armados. Un ejemplo de esta cooperación son las medidas conjuntas adoptadas por la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y el Gobierno de la República Democrática del Congo respecto de la liberación de niños soldados de las garras de los grupos armados. En Sudán del Sur, la Facción Cobra del Ejército/Movimiento Democrático de Sudán del Sur ha liberado a 1.757 niños desde enero de 2015 para entregarlos al UNICEF y sus asociados.

Si bien se han alcanzado avances considerables en los esfuerzos para lograr que en las fuerzas armadas gubernamentales no haya niños, debe señalarse que los gobiernos no son los únicos que reclutan a niños. El actual aumento de la proliferación de grupos armados no estatales constituye una gran amenaza para la protección de los niños. Los actos atroces cometidos por Boko Haram y el ISIS ponen de relieve la creciente violencia perpetrada a través de secuestros, asesinatos y la inculcación y la perpetuación de una ideología extremista en las sociedades mediante el adoctrinamiento.

El reclutamiento no es el único peligro al que están expuestos los niños. Las violaciones y los abusos cometidos contra los niños en los conflictos armados adoptan muchas otras formas, entre ellas la esclavitud sexual, la trata de seres humanos y la participación en atentados suicidas.

La SADC condena enérgicamente los ataques contra escuelas y hospitales, los cuales privan a los niños del derecho a la educación y la salud. Quienes cometen atrocidades contra los niños deben rendir cuentas por sus actos. Los derechos de los niños a la educación y la salud deben garantizarse, y el Consejo de Seguridad tiene que condenar con igual firmeza dichas violaciones, en cualquier lugar en que se cometan. Debemos redoblar nuestros esfuerzos para proteger a los niños y respetar sus derechos en tiempos de guerra como en tiempos de paz. La comunidad internacional tiene que encarar con determinación los efectos devastadores de los conflictos armados en los niños en las numerosas regiones del mundo donde ocurren. En este contexto, debe utilizarse toda la serie de herramientas disponibles para ejercer presión sobre los Estados y los grupos armados no estatales con miras a eliminar e impedir las violaciones graves de los derechos de los niños en situaciones de conflicto.

La SADC también considera que para eliminar e impedir el reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos armados, las Naciones Unidas y las organizaciones regionales deben asegurarse de que las partes en los conflictos se comprometan a promover la protección de los niños en el contexto del diálogo político durante conversaciones de paz. La incorporación de la protección de los derechos de los niños en los acuerdos

finales de paz es una medida que contribuiría mucho a promover los derechos de los niños.

Subrayamos la necesidad de consolidar las capacidades locales y regionales, en particular en el sistema judicial, para hacer frente a los responsables de la violencia contra niños. Exigir que esos responsables rindan cuentas contribuirá a prevenir la impunidad por el reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos armados. La rendición de cuentas requiere la adopción de medidas jurídicas a fin de tipificar como delito la violencia contra los niños.

Para concluir, la SADC desea recalcar una vez más la necesidad de prevenir los conflictos y la necesidad de encarar sus causas profundas, incluidos los factores étnicos, religiosos, sociales y económicos que facilitan el reclutamiento de niños por grupos armados no estatales. El trauma que sufren los niños durante los conflictos armados tiene efectos a largo plazo y, si no se trata como es debido, puede contribuir a que recurran los ciclos de violencia. Por ello, es vital reintegrar y rehabilitar a los niños de esas zonas a fin de asegurar que reciban el apoyo médico, psicológico, educativo y económico que necesitan para reconstruir su vida y aprovechar al máximo su potencial.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Observador Permanente de la Santa Sede.

El Arzobispo Auza (Santa Sede) (*habla en inglés*): En primer lugar, mi delegación desea felicitar a Malasia por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes y, en particular, por haber programado este debate sobre los niños y los conflictos armados. Uno de los hechos más tristes de la manera en que han evolucionado los conflictos armados es que cada vez son más las víctimas civiles. A principios del siglo XX, aproximadamente el 5% de las víctimas eran civiles, mientras que en los años 90 el porcentaje ascendió a más del 90%, entre las cuales hay una gran cantidad de niños. Mientras un número desmesurado de niños resultan muertos o heridos en los conflictos, muchísimos otros crecen con carencias materiales y emocionales. Todo el modo de vida y el tejido social quedan desgarrados, dado que los hogares, las escuelas, los sistemas de salud y las instituciones religiosas ya no están a salvo de los ataques y las operaciones militares. De hecho, esas instituciones se han convertido en blancos frecuentes en los conflictos armados.

Se ha dicho que 2014 ha sido el peor año para los niños afectados por los conflictos armados. Se calcula que hay unos 230 millones de niños viviendo actualmente en zonas afectadas por conflictos, y se han alcanzado nuevas cotas de violencia contra ellos mediante su utilización como terroristas suicidas y escudos humanos. En el informe anual del Secretario General (S/2015/409) sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados se presenta una lista terrible con las formas de violencia a las que se sometió a los niños en 2014: fueron asesinados, mutilados, secuestrados, esclavizados, reclutados como soldados y desplazados, y fueron víctimas de la trata y los abusos sexuales. Podemos afirmar con toda seguridad que nunca antes en la historia reciente hubo tantos niños que padecieron este tipo de brutalidad.

Es muy importante destacar la cuestión del secuestro de niños en los conflictos armados, ya que a menudo es el primer paso para cometer abusos más graves contra los niños y violaciones más graves del derecho internacional humanitario. El secuestro de 276 alumnas por Boko Haram el 24 de abril de 2014 es un ejemplo de los horrores de ese delito en concreto y pone de manifiesto los nuevos problemas relacionados con el hecho de llevar a los grupos armados no estatales y grupos terroristas ante la justicia y obligarlos a cumplir las normas nacionales e internacionales de los derechos humanos, especialmente en lo que respecta a las obligaciones de protección de la infancia.

Se han hecho progresos en la lucha contra la violencia que sufren los niños en los conflictos armados. La campaña "Niños, No Soldados" ha fortalecido el compromiso de los gobiernos afectados. El Consejo ha centrado sus esfuerzos y recursos en esta cuestión en numerosas ocasiones. Sin embargo, el desfase entre la legislación y su aplicación sigue siendo muy grande, y la aparición de nuevos retos obliga a utilizar nuevas herramientas. Por ello, mi delegación considera que debemos fortalecer nuestra respuesta ante el delito de secuestro y los delitos posteriores asociados que se cometen contra los niños en los conflictos armados. Consideramos que el Consejo puede y debe hacer aún más al respecto. Mi delegación ha preparado una recomendación de cinco puntos para su examen, y nos complace que varios de los puntos ya figuren en la resolución 2225 (2015), que se acaba de aprobar.

En primer lugar, a la labor de consolidación de la paz hay que incorporar unos compromisos concretos en materia de protección infantil encaminados a la rápida liberación de los niños de las filas de las fuerzas y los grupos armados. En consecuencia, el Consejo debería considerar la posibilidad de ampliar la resolución 1612 (2005) para incluir el secuestro como otra cuestión más que vigilar específicamente en las operaciones de mantenimiento de la paz.

En segundo lugar, teniendo en cuenta el aumento del número de casos de secuestro, la Santa Sede observa con satisfacción que, de conformidad con la resolución aprobada en el día de hoy, el Consejo de Seguridad pide al Secretario General que incluya en los anexos de su informe anual sobre los niños y los conflictos armados a las partes en los conflictos que participan en el secuestro de niños.

En tercer lugar, la atención y la rehabilitación de los niños que han sido rescatados de grupos armados deben ir acompañadas de unos recursos adecuados y a largo plazo, con el fin de garantizar en la medida de lo posible la satisfactoria reintegración de los niños en sus familias y en la sociedad, y que no sean esclavos de los horrores que han sobrevivido.

En cuarto lugar, poner fin a la impunidad debe ser una parte fundamental del proceso de recuperación, así como un elemento disuasorio para los posibles responsables en el futuro.

En quinto lugar, la prohibición del uso de escuelas, hospitales y otras instituciones infantiles con fines militares y para llevar a cabo ataques armados debe aplicarse rigurosamente, y esas prácticas deben condenarse con la mayor rotundidad posible. Por consiguiente, la Santa Sede celebra que esta idea se declare firmemente en la resolución aprobada en el día de hoy.

Quisiera asegurar al Consejo que la Santa Sede y la Iglesia Católica, en general, han brindado y siguen brindando activamente apoyo especializado a los niños que han sido víctimas, entre otras cosas, servicios de distinto tipo para curarles el trauma y para que se reconcilien con sus familias. Deseo mencionar, en particular, el Centro de Santa Mónica en Gulu (Uganda), que se dedica desde hace muchos años a la rehabilitación de los niños víctimas del Ejército de Resistencia del Señor; también hay muchas instituciones similares en la República Democrática del Congo. Se han emprendido numerosas iniciativas para aumentar la concienciación pública sobre esta plaga y ayudar a las víctimas infantiles a reunirse con sus familias.

En zonas de conflictos armados, hemos observado que las comunidades religiosas han resultado ser un elemento esencial en la recuperación y reintegración de los niños víctimas en la vida normal. Además, las comunidades religiosas son una parte fundamental del sistema de alerta temprana para la prevención de los secuestros.

Los crímenes cometidos contra los niños en los conflictos armados, terribles donde los haya, son solo una manifestación de un mundo violento. Debemos luchar contra todas las formas de violencia, sobre todo aquellas que generan delitos contra los niños en situaciones de conflicto armado, y no debemos dejar de fomentar una educación que promueva la convivencia pacífica y armoniosa entre los pueblos.

Por consiguiente, la Santa Sede exhorta a la comunidad internacional y, en particular, al Consejo a ejercer una diplomacia más enérgica a fin de acabar con todas las situaciones de violencia que privan a tantos niños de su presente y su futuro. La protección de los niños es una seria obligación moral y jurídica. Proteger a los niños en los conflictos armados de todas las formas de violencia es proteger nuestro futuro.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Montenegro.

Sr. Perović (Montenegro) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le damos las gracias por haber convocado el debate de hoy sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados, y encomiamos el firme compromiso de Malasia con la cuestión durante su mandato en el Consejo. Asimismo, quisiera dar las gracias a los ponentes de hoy por sus presentaciones y su importante labor al respecto.

Montenegro se adhiere a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea. Sin embargo, quisiera destacar algunos puntos de particular importancia para mi país.

Estamos siendo testigos de las dramáticas consecuencias de la violencia que sufren 230 millones de niños en el mundo, debido a la evolución de la naturaleza de los conflictos contemporáneos. Se están cometiendo crímenes atroces, y se ha dado un aumento alarmante de los secuestros, como los secuestros en masa de niños que han tenido lugar en Siria, el Iraq, Nigeria y Sudán del Sur. La cuestión de los niños y los conflictos armados es de alcance mundial y exige una respuesta urgente y colectiva, y la aprobación de la resolución 2225 (2015) de hoy es un paso adelante en la promoción del programa relativo a los niños y los conflictos armados.

Este año se cumple el primer aniversario de la campaña “Niños, No Soldados”, que tiene por objeto poner fin, para el año 2016, al reclutamiento y al uso de niños en conflictos por parte de las fuerzas armadas gubernamentales. Se trata de una empresa ambiciosa que requiere la colaboración y el intercambio de nuestros conocimientos especializados y recursos para poner fin al reclutamiento de niños en los próximos dos años. El ejemplo del Chad demuestra que los planes de acción pueden funcionar.

Pedimos a todas las partes, a los agentes estatales y no estatales que no hayan concertado ningún plan de acción, a seguir el ejemplo del Chad, y hacemos un llamamiento a aquellos que han firmado uno para que cumplan plenamente sus compromisos. En ese sentido, quisiéramos hacer hincapié en que los Estados Miembros deben permitir que el personal de las Naciones Unidas tenga acceso a las zonas controladas por agentes armados no estatales a fin de detener las violaciones, así como para concertar y aplicar planes de acción.

Consideramos que la creciente tendencia preocupante de atacar escuelas y utilizarlas con fines militares, así como el secuestro y la detención de niños, es alarmante. Al mismo tiempo, debemos ser conscientes de que las consecuencias de esos ataques van más allá de la destrucción de escuelas. Afectan el futuro de toda una generación, un futuro sin esperanza que solo sembrará las semillas de nuevos conflictos. Por lo tanto, nos complace el énfasis que se ha hecho en la resolución 2143 (2014) sobre las preocupaciones relativas a la utilización de las escuelas con fines militares, y quisiera aprovechar esta ocasión para exhortar a todas las partes en los conflictos armados a que se abstengan de dicha utilización. En ese sentido, encomiamos también la aprobación hoy de la resolución 2225 (2015) y la adición del secuestro como nuevo factor desencadenante para que se incluyan las partes en conflicto en las listas que figuran en los anexos al informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (véase S/2015/409). Dicha adición ampliará nuestra capacidad de enjuiciar a los responsables.

Sin embargo, es necesario hacer más. La Corte Penal Internacional y las autoridades judiciales nacionales tienen un papel importante que desempeñar para dar respuesta a las violaciones a medida que ocurran. Es también fundamental que el Consejo de Seguridad aproveche siempre que sea posible la alternativa de remitir situaciones a la Corte, y que el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados siga examinando los medios para aumentar la presión en los responsables reincidentes de violaciones de derechos humanos y poner fin a la impunidad.

En cuanto a las misiones de las Naciones Unidas políticas y para el mantenimiento de la paz y el papel indispensable que desempeñan, Montenegro quisiera abogar por la incorporación de un fuerte componente de protección del niño en los mandatos de las misiones. Dicha incorporación exigiría que el personal de mantenimiento de la paz, militar y de seguridad reciba capacitación especializada previa al despliegue sobre la protección del niño.

Montenegro sigue comprometido con nuestros nobles objetivos conjuntos y con estar a la altura del desafío de brindar a los niños del mundo un futuro más seguro

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Myanmar.

Sr. Lwin (Myanmar) (*habla en inglés*): Nuestra delegación desea felicitar a Malasia por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad y del Grupo de Trabajo del Consejo sobre los Niños y los Conflictos Armados. Quisiéramos también expresar nuestro agradecimiento al Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon, por su discurso inaugural. Damos también las gracias a la Representante Especial del Secretario General para los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Leila Zerrougui y a los demás ponentes por sus presentaciones. Myanmar se suma también a la declaración formulada por el Representante Permanente de Viet Nam en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN).

Mi delegación comparte plenamente la preocupación de la comunidad internacional por el aumento de las violaciones graves cometidas contra los niños en los conflictos armados en muchas partes del mundo. La decisión de centrarnos hoy en el secuestro de los niños es también muy oportuna y pertinente puesto que vemos una nueva tendencia alarmante en los secuestros utilizados principalmente por agentes no estatales para conseguir sus objetivos. Sin duda, en un entorno inseguro los niños son los más vulnerables a las graves consecuencias de los conflictos armados.

Myanmar siempre ha respaldado plenamente la búsqueda de una solución sostenible para proteger a los niños inocentes de los efectos de los conflictos armados. Hemos apoyado también la campaña "Niños, No Soldados", iniciada el año pasado para poner fin al reclutamiento y a la utilización de niños por parte de las fuerzas armadas del Gobierno para 2016. Nos alienta el constante progreso alcanzado en el primer año de la campaña. Seis de los siete países que siguen reclutando y utilizando niños han cooperado con las Naciones Unidas firmando y volviéndose a comprometer con planes de acción para poner fin y prevenir dicho reclutamiento. Por lo tanto, el Consejo de Seguridad debe adoptar un enfoque de cooperación y no punitivo a esta cuestión sensible en el caso de las partes que cooperan con las Naciones Unidas.

Mi propio país, Myanmar, efectivamente es uno de los países que participan activamente con las Naciones Unidas para atender esa cuestión. Desde que se firmó nuestro plan de acción en junio de 2012, Myanmar ha respetado sus compromisos adoptando una serie de medidas

en consultas sistemáticas con el equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país y el comité central para la prevención de reclutamiento militar de niños menores de edad del Ministerio de Defensa de Myanmar. El plan de acción se ha prorrogado dos veces, cada vez por seis meses más. Se han realizado más de 35 visitas de supervisión a los mandos y regimientos regionales. Se han iniciado campañas de sensibilización a nivel nacional para combatir el reclutamiento y la utilización de menores. Más de 12.000 efectivos de las fuerzas armadas han recibido capacitación sobre el plan de acción. Se han adoptado casi toda las medidas esbozadas en el plan, incluida la emisión de órdenes que prohíben el reclutamiento de menores, la verificación de las edades, la identificación y licenciamiento de reclutas menores de edad, su reintegración a la sociedad y el castigo de los transgresores. El aumento del número de denuncias puede simplemente atribuirse a factores tales como el aumento de la sensibilización, mayor libertad de expresión y el archivo reiterado de quejas similares. El reclutamiento de niños menores de 18 años está estrictamente prohibido en virtud de las regulaciones vigentes. Cualquiera de esas denuncias guardaría relación con crímenes perpetrados por personas y no con la política de las fuerzas armadas.

Parte de la información contenida en el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2015/409) ha sido superada por los últimos acontecimientos acaecidos en Myanmar. El 4 de junio, las fuerzas armadas del Gobierno licenciaron a otros 51 niños del servicio militar después de la verificación de sus edades. Desde que se firmó el plan de acción en 2012, se han licenciado 645 menores del servicio militar y se han reunido con sus familias. De conformidad con la estrategia conjunta para la eliminación del trabajo forzoso, firmada por Myanmar y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se ha emitido una directiva que tipifica como delito los reclutamientos forzados. Un total de 327 perpetradores, incluidos 50 oficiales y 277 con otros grados, han sido castigados por el erróneo reclutamiento de menores. Desde junio del año pasado, los centros de reclutamiento y no las unidades de infantería han sido los únicos responsables del reclutamiento, y se ha exigido a los nuevos reclutas más documentación personal justificativa para que se pueda verificar su edad e impedir que se falsifique. El protocolo de entendimiento complementario firmado por Myanmar y la OIT también ha impedido con eficacia que se adopten medidas contra reclutas menores de edad como desertores de las fuerzas armadas.

Mi delegación quisiera dar las gracias al Secretario General y a su Representante Especial para los Niños y los Conflictos Armados por haber reflexionado debidamente en su informe (S/2015/409) sobre algunas de las medidas positivas adoptadas por Myanmar. Al mismo tiempo, el Gobierno ha venido realizando todos los esfuerzos posibles por firmar un acuerdo de alto el fuego a nivel nacional con los grupos armados étnicos para poner fin al conflicto en el país, que ha durado más de seis décadas. El fin de los conflictos armados erradicará el sufrimiento ocasionado por la violencia contra niños inocentes.

Para concluir, a mi delegación le complace también informar al Consejo de Seguridad que se ha cursado una invitación a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Leila Zerrougui, para que visite Myanmar y celebre consultas a fin de seguir impulsando el plan de trabajo. Esperamos con interés recibirla pronto en Myanmar para que se puedan eliminar los obstáculos que quedan para alcanzar el objetivo común de poner fin al reclutamiento y a la utilización de niños en las fuerzas armadas del Gobierno en 2016.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante de Myanmar por su declaración. Doy ahora la palabra al Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes ante las Naciones Unidas.

Sr. Fathalla (Liga de los Estados Árabes) (*habla en árabe*): Para empezar, quisiera felicitar a la República de Malasia por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes. Deseamos éxito a Malasia y le damos las gracias por haber convocado este importante debate sobre el tema de los niños y los conflictos armados.

Asimismo, quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Secretario General por su informe, que figura en el documento S/2015/409, el cual la Liga de los Estados Árabes considera extremadamente importante. No obstante, nos habría gustado que el informe hubiera sido más claro al nombrar en sus anexos a los responsables de graves violaciones cometidas contra los niños palestinos. Esperamos que la sesión de hoy pueda contribuir a desarrollar una idea más general para fortalecer los esfuerzos de protección de los niños durante los conflictos armados y, lo que es más importante, a fin de garantizar que estos no se vean obligados a participar en los conflictos, ya sea como parte de las fuerzas armadas regulares del Gobierno o de grupos armados no estatales.

Nuestra región ha atravesado circunstancias excepcionales en los últimos años; hay muchos niños en los Estados árabes, sobre todo en el Iraq, Siria, Palestina, Libia y el Yemen, que viven en condiciones muy difíciles.

Ello ha hecho que los miembros de la Liga de los Estados Árabes estén más resueltos que nunca a seguir aplicando los acuerdos e instrumentos internacionales relativos a los niños y a seguir evitando todo tipo de violencia contra ellos. La Liga cree que debemos proteger a los niños en los conflictos armados y, por ello, está trabajando de manera activa a fin de mejorar su cooperación con la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. Con este fin, los Secretarios Generales de la Liga y de las Naciones Unidas firmaron un acuerdo de cooperación con ocasión del segmento de alto nivel de la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones, lo que culminó con un plan de acción que incluye programas y actividades encaminados a la protección de los niños afectados por conflictos y al fortalecimiento de sus derechos. Entre estas actividades se incluye un foro de alto nivel que se celebrará en forma paralela a la Cumbre de los Estados Árabes en marzo de 2016. En esa fecha pondremos en marcha una estrategia árabe amplia para proteger a los niños afectados por conflictos armados y reinsertarlos en la sociedad.

Quisiera arrojar algo de luz sobre una serie de cuestiones citadas en el informe del Secretario General relativas a las graves violaciones cometidas contra los niños palestinos que viven bajo ocupación israelí. En primer lugar, el porcentaje de muertes de niños palestinos es el tercero más alto del mundo: un promedio de 10 niños palestino son asesinados cada día, y más de 1,8 millones de palestinos en Gaza sufren bajo la ocupación y han sido castigados de manera colectiva como resultado del bloqueo impuesto a Gaza desde 2007. Ello ha afectado a más del 80% de las familias en Gaza que dependen de la asistencia humanitaria, además de la destrucción en 2014 de por lo menos 543 escuelas palestinas. Todo eso afecta a los niños palestinos y la posibilidad de que puedan ser formados y crecer para convertirse en buenos ciudadanos en una sociedad segura.

Con respecto a la situación de los niños en Gaza, se deben llevar a cabo esfuerzos serios y sinceros para reconstruir la Franja de Gaza y garantizar el derecho básico de los niños a vivir con dignidad y seguridad. Se deben rendir cuentas por los crímenes y las graves violaciones del derecho internacional humanitario. Los niños tienen que ser capaces de vivir con dignidad y seguridad, y cuando hablamos de graves violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos también estamos hablando de las violaciones de los cuatro Convenios de Ginebra y de otros instrumentos internacionales que garantizan la protección y la seguridad de las personas que viven bajo ocupación.

Para concluir, quisiera reafirmar el apoyo de la Liga de los Estados Árabes a la labor que realiza la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Leila Zerrougui, en pro de la promoción y la protección de los derechos de los niños afectados por dicho conflicto. La Liga apoya la campaña “Niños, No Soldados”, puesta en marcha por la Sra. Zerrougui el año pasado con miras a poner fin para 2016 al reclutamiento y el uso de niños por parte de las fuerzas armadas gubernamentales, y estamos trabajando y colaborando con las Naciones Unidas para convencer a tres Estados árabes de que respondan positivamente a esta campaña, de manera que todos los Estados Árabes queden libres de ese peligroso fenómeno, así como de la participación de los niños en guerras y conflictos armados. Nos complacen los esfuerzos que se realizan para poner fin al reclutamiento de niños por parte de las fuerzas del Gobierno y estamos estableciendo una serie de marcos de cooperación para conseguir este noble objetivo. Sin embargo, hemos de centrarnos también en las violaciones contra los niños cometidas por los grupos armados no estatales, puesto que la mayoría de las partes que figuran en las listas de los anexos del informe del Secretario General son agentes no estatales. Debemos mantenernos unidos para enfrentar esta amenaza para la paz y la seguridad internacionales, y esa es la responsabilidad fundamental del Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Botswana.

Sra. Mogobe (Botswana) (*habla en inglés*): Quisiera felicitarlo, Sr. Presidente, por la asunción por parte de Malasia de la Presidencia del Consejo de Seguridad, y brindar nuestro continuo apoyo a la labor del Consejo.

Botswana hace suya la declaración formulada hace unos minutos por el representante de Zimbabwe en nombre de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo.

Mi delegación le agradece, Sr. Presidente, la organización de este debate importante y muy pertinente, que se celebra en una coyuntura crítica en nuestra historia, cuando sigue produciéndose una escalada de los conflictos violentos a una velocidad sin precedentes en todas las regiones del mundo. Asimismo, agradecemos las detalladas exposiciones informativas de los ponentes de hoy, que nos han brindado la oportunidad de conocer de manera más exhaustiva los riesgos y los peligros que

sufren los niños afectados por los conflictos armados. Es alarmante que esos conflictos también hayan adquirido un carácter insidioso, ya que, cada vez más, en ellos se ataca a civiles inocentes y se los somete a actos indecibles de terror y a distintos tipos de explotación y abuso. El aumento de la participación de agentes no estatales en dichos conflictos exacerba la naturaleza ya compleja de los mismos.

Hoy en día la amenaza a la paz y la seguridad internacionales que estos hechos suponen es más real que nunca, y es preciso que el Consejo actúe de manera urgente y decisiva para abordarlos. Al hacerlo, el principal objetivo del Consejo debe ser garantizar la protección y la promoción de los derechos de la infancia en todas partes, en particular en los conflictos armados, y crear un entorno propicio para dar respuestas eficaces y oportunas a las crisis humanitarias sin precedentes de las que somos testigos en muchas partes del mundo.

Hemos tomado nota en forma solemne del último informe del Secretario General sobre este tema (S/2015/409), en el que se subraya el hecho de que los niños afectados por grandes crisis están expuestos a violaciones sumamente aterradoras. Botswana está profundamente preocupada por la gravedad de dichas violaciones cambiantes cometidas contra los niños, incluidos los secuestros, cuya frecuencia recientemente ha aumentado a un ritmo asombroso. En el informe se señala que, mientras que en el pasado los secuestros en masa de civiles, incluidos niños en situaciones de conflicto, eran principalmente un medio para conseguir un fin determinado, hoy en día son también un fin en sí mismos, con el principal objetivo de infligir terror.

Es totalmente inaceptable que los niños sean empleados como meras herramientas u objetos en la guerra y el terror. Se les está robando su inocencia y su infancia, sacándolos por la fuerza de sus comunidades, reclutándolos en ejércitos para mutilar y matar —y a menudo se mutilan y se matan ellos mismos— convirtiéndolos en bombas y escudos humanos, exponiéndolos a violencia sexual y otras formas traumáticas de explotación y deteniéndolos de manera ilegal bajo la sospecha de que se identifican con tal o cual grupo. Está de más decir que dichas situaciones tienen consecuencias devastadoras para la salud y el bienestar de estos niños y sus familias, que viven más que estos, así como para el resto de la sociedad en términos generales. Por ello, tenemos una obligación moral, como miembros responsables de la comunidad internacional, de garantizar que se adopten medidas urgentes y radicales para proteger a los niños frente a dichas violaciones graves de sus derechos.

Hemos de garantizar la plena protección de los derechos de los niños, incluida su capacidad de asistir a la escuela sin interrupción y el acceso a todos los servicios sociales que contribuyen a su desarrollo, su buena salud y su bienestar para que puedan realizar su pleno potencial. Independientemente del medio que la comunidad internacional finalmente decida seguir para lograr ese noble objetivo, también debe garantizar el enjuiciamiento y la rendición de cuentas integrales de los autores de esos actos atroces. Es igualmente crucial que el personal de seguridad, incluido el que forma parte de las misiones de mantenimiento de la paz, rinda cuentas por las violaciones que comete contra los civiles y los niños que tiene la responsabilidad de proteger. La confianza en nuestros contingentes es un requisito fundamental para que cualquier misión de mantenimiento de la paz tenga éxito.

En este año del décimo aniversario de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, en el que se creó una plataforma para que los miembros del Consejo lleven a cabo una evaluación permanente de las violaciones cometidas contra los niños afectados por los conflictos armados, y para que se garantice la plena aplicación de las iniciativas para su protección, debemos estar en condiciones de demostrar progresos notables al respecto y tener la determinación inquebrantable de seguir consolidando nuestros esfuerzos. Botswana encomia los esfuerzos desplegados por la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Leila Zerrougui, junto con el UNICEF, al lanzar hace un año la campaña “Niños, No Soldados”, que sigue aumentando la sensibilización sobre esa cuestión. Asimismo, nos sentimos alentados por el pleno apoyo del Consejo a la resolución 2225 (2015), aprobada hoy, que esperamos que también contribuya a abordar la cuestión.

En conclusión, Botswana desea reafirmar su compromiso con todas las convenciones internacionales de las que somos parte destinadas a proteger los derechos de los niños así como las que exigen que los autores de violaciones graves de los derechos humanos rindan cuentas. Está claro que en algunos Estados donde hay grandes conflictos y crisis que siguen haciendo estragos, las autoridades han sido manifiestamente incapaces de cumplir su responsabilidad de proteger a la población civil. Por consiguiente, mi país considera que la carga y la responsabilidad de actuar recae directamente en el Consejo y la comunidad internacional.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Azerbaiyán.

Sra. Mammadova (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): En nombre de la delegación de Azerbaiyán, quisiera dar las gracias a la Presidencia de Malasia por haber convocado este importante y oportuno debate y por su iniciativa a la hora de lograr progresos sobre la cuestión de la protección de los niños en la labor del Consejo. Deseo igualmente dar las gracias al Secretario General por su informe anual sobre los niños y los conflictos armados (S/2015/409).

Los conflictos armados y la ocupación extranjera son tanto causa raíz como consecuencia de violaciones graves cometidas contra los niños. La proliferación de grupos armados no estatales, la facilidad con que pueden obtener armamentos y su mayor uso del secuestro, el reclutamiento y el abuso sexual como táctica de guerra han contribuido al aumento, la intensidad y la brutalidad de las crisis, que han surgido como reto común relacionado con la protección de los niños.

Azerbaiyán se siente profundamente preocupado por el drástico aumento del número de víctimas infantiles y por los efectos desproporcionados de los conflictos armados para la seguridad, la protección, la salud y el bienestar de los niños. Hemos sido siempre sistemáticos a la hora de exigir que las partes en un conflicto armado cumplan estrictamente sus obligaciones de conformidad con el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, en todas las circunstancias. La vulnerabilidad de los niños en tiempos de guerra aporta un elemento de urgencia, dedicación y firme compromiso con los esfuerzos de protección en todo el mundo, que deben estar libres de selectividad.

Durante el acto de agresión armenio contra mi país, miles de niños azerbaiyanos se vieron despojados de sus derechos básicos; miles de ellos fueron asesinados y mutilados por razones de odio étnico, o fueron tomados como rehenes y desplazados por la fuerza de sus hogares. El hecho de que Armenia continúe denegando a esos niños el derecho de regresar a sus hogares tiene consecuencias e implicaciones sociales para la posibilidad de alcanzar una paz duradera. Muchos niños y sus familias también han desaparecido y, a pesar de los continuos esfuerzos del Gobierno y del Comité Internacional de la Cruz Roja, su paradero sigue siendo desconocido. Más de 20 años después de la firma del acuerdo de alto el fuego, la población civil y las instalaciones de Azerbaiyán han seguido siendo objeto de ataques selectivos e indiscriminados por las fuerzas armadas de Armenia.

Apreciamos las actividades de los mecanismos de las Naciones Unidas encaminadas a asegurar una protección más eficaz de los derechos de los niños y mejorar la situación de los niños afectados por los conflictos armados, de conformidad con las resoluciones 1379 (2001), 1882 (2009), 1998 (2011) y 2143 (2011), y acogemos con beneplácito los progresos logrados en ese sentido, en particular la campaña “Niños, No Soldados”. Hay que prestar particular atención a los niños desplazados internos en lo relativo a garantizar su derecho a regresar y las consecuencias de las políticas ilícitas en situaciones de ocupación extranjera para la protección de los derechos del niño.

Apreciamos y encomiamos la labor de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Leila Zerrougui. El cumplimiento del mandato de la Representante Especial en relación con todas las situaciones de conflicto armado, incluidas las de carácter prolongado, es fundamental en ese sentido.

Los esfuerzos para lograr la paz no pueden desplegarse de modo que contravengan las normas establecidas del derecho internacional. Por lo tanto, es imperativo que esos esfuerzos y acuerdos de paz no alienten jamás la aceptación de situaciones que se derivan del uso ilícito de la fuerza u otras violaciones graves del derecho internacional, como los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad, el genocidio y la depuración étnica. A fin de lograr que se rindan cuentas por violaciones graves cometidas contra los niños se han adoptado medidas importantes en una serie de situaciones de conflicto armado. Sin embargo, sigue habiendo graves problemas. Nos sumamos al llamamiento en favor de esfuerzos más enérgicos para poner fin a la impunidad y encontrar una solución sostenida a largo plazo para eliminar y prevenir las prácticas ilícitas que afectan a los derechos de los niños.

Quisiera concluir acogiendo con beneplácito la aprobación hoy de la resolución 2225 (2015), que demuestra que el Consejo sigue decidido a abordar el problema ampliamente, con especial hincapié en el fenómeno del secuestro.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Kenya.

Sr. Grignon (Kenya) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le doy las gracias por haber convocado el debate de hoy. Kenya acoge con beneplácito la importancia y la prioridad globales que el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional siguen concediendo a la protección de los niños afectados por los conflictos armados o implicados en ellos. Deseo también dar las gracias al Secretario General por su informe (S/2015/409), en el que se enumeran las violaciones graves cometidas

contra los niños en los conflictos armados, y por haber sabido imprimir en nuestro ánimo la urgencia de la necesidad de proteger más a nuestros niños.

El reclutamiento de niños como arma de guerra subyace a cuestiones más trascendentales y sistémicas que incluyen la ruptura del tejido social de un país e implican un aspecto generacional a largo plazo en el conflicto y la posibilidad de que se cometan atrocidades masivas en el futuro. Es necesario que abordemos las causas profundas de los conflictos, incluidas las desigualdades políticas, sociales y económicas. La protección de los niños debe formar parte integrante de toda estrategia para la gestión y la prevención de los conflictos. En ese sentido, apreciamos los progresos logrados mediante el mecanismo de vigilancia y presentación de informes y el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados.

Kenya se siente profundamente preocupada por el hecho de que la cifra de niños reclutados o secuestrados, o que incluso participan voluntariamente en conflictos armados de todo el mundo, ha aumentado hasta alcanzar niveles sin precedentes. Los niños soldados participan en conflictos graves en los que ha habido pruebas de abusos horribles y violencia brutal. Instamos al Consejo de Seguridad a que aborde esa cuestión crítica como prioridad específica. Observamos con consternación las actuales dificultades sin precedentes que presenta la protección de los niños que crecen en situaciones a las que afectan los conflictos. El sometimiento de los niños a actos reprensibles de violencia y abuso debe llevar a la humanidad a volver a plantearse la responsabilidad de proteger; es ciertamente un imperativo moral colectivo y una obligación jurídica que debemos asumir.

En Kenya, las situaciones volátiles en Sudán del Sur, Somalia y, más recientemente, el Yemen son motivo de gran preocupación y presentan una amenaza clara, persistente y continua para nuestra seguridad nacional. Los grupos armados como Al-Shabaab y Boko Haram siguen envalentonados y no serán derrotados ni se abstendrán de llevar a cabo secuestros o de reclutar a niños únicamente por obra del compromiso y la diplomacia. El Consejo de Seguridad y la comunidad internacional deben intervenir para salvar el futuro del mundo.

Decenios de conflicto en nuestra región han generado una corriente constante de refugiados en dirección a Kenya. La carga de acoger a casi 600.000 refugiados sigue suponiendo una gran presión para la prestación de servicios sociales, en particular en los ámbitos de la educación, la salud y la seguridad. La mayoría de los refugiados son mujeres y niños, incluidos exsoldados y niños implicados en conflictos armados. El mundo no debe seguir permitiendo que los niños crezcan en campamentos de refugiados en los que apenas pueden sobrevivir, y mucho menos prosperar. Por tanto, instamos al Consejo de Seguridad a que no escatime esfuerzos y fomente una cooperación sólida con la Unión Africana y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) para buscar soluciones encaminadas a poner fin a los conflictos en las regiones afectadas. Cuando el mundo se reúna en septiembre para celebrar la cumbre de las Naciones Unidas y aprobar la agenda para el desarrollo después de 2015, debe aplicarse el concepto de no dejar a nadie excluido a todos los países y regiones en conflicto.

Kenya aplaude la puesta en marcha de la campaña “Niños, No Soldados” por la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y el UNICEF con el fin de impulsar el compromiso de ocho gobiernos interesados para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en las fuerzas de seguridad nacionales para finales de 2016, y prevenir ese fenómeno.

Acogemos con beneplácito el llamamiento dirigido por el Secretario General al Consejo de Seguridad para seguir apoyando el programa relativo a los niños y los conflictos armados mediante el fortalecimiento de las disposiciones en materia de protección de los niños en todos los mandatos pertinentes de las misiones para el mantenimiento de la paz, las misiones políticas especiales y las misiones de consolidación de la paz encomendadas por las Naciones Unidas.

Reconocemos que la manera más eficaz de proteger a los niños es prevenir el estallido de conflictos armados e impedir la agudización de los conflictos. Al respecto, Kenya participa activamente en la búsqueda de formas de poner fin a los conflictos y encontrar una paz sostenible mediante la cooperación con la IGAD. Kenya ha estado en la vanguardia de las iniciativas para negociar la paz en la región. La comunidad internacional también debe abordar con urgencia y de manera colectiva formas eficaces de poner fin a los conflictos existentes.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Portugal.

Sr. Mendonça e Moura (Portugal) (*habla en inglés*): Deseo felicitar a la Presidencia de Malasia por haber convocado este debate público, y dar las gracias a los expositores por sus presentaciones.

Quisiera expresar especialmente mi gratitud a la Sra. Leila Zerrougui por la labor que ha estado llevando a cabo para proteger a los niños.

Ya en 1998, se celebró el primer debate en el Consejo de Seguridad sobre la cuestión de los niños en los conflictos armados, que fue promovido por Portugal. A la sazón, estábamos plenamente convencidos, como lo seguimos estando hoy en día, de que esta cuestión tiene graves consecuencias para la paz y la seguridad internacionales.

Es espeluznante que las fuerzas gubernamentales y los agentes no estatales soslayen y violen sistemáticamente las normas mínimas en materia de derechos humanos en tiempos de guerra. Cuando los niños, que son los más vulnerables entre los vulnerables, siguen siendo víctimas de la violencia armada y son asesinados, heridos, maltratados, secuestrados y, en algunos casos, utilizados como soldados, ello representa el desmoronamiento del sistema de valores colectivos de la comunidad internacional.

La comunidad internacional debe garantizar la aplicación y la observancia de los instrumentos normativos internacionales, como la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos opcionales, en particular el relativo a la participación de niños en los conflictos armados, así como los Convenios de Ginebra.

La función política y ética del Consejo de Seguridad consiste en enviar un mensaje claro en el sentido de que el abuso contra los niños es inaceptable y, mediante su acción, combatir la impunidad de que gozan las partes beligerantes responsables de haber cometido atrocidades y abusos contra los niños.

Como se señala en el informe más reciente del Secretario General (S/2015/409), 2014 fue uno de los peores años en cuanto a las consecuencias de los conflictos armados para los niños. Los niños se han visto afectados de manera desproporcionada y con frecuencia son blanco directo de la violencia extrema. El secuestro, en particular, se ha convertido en una táctica de guerra que utilizan los agentes extremistas no estatales para aterrorizar y controlar comunidades, y es una primera señal de alerta de nuevos abusos contra los derechos humanos. Portugal condena en los términos más vehementes el secuestro de niños, e insta a todas las partes a que liberen de inmediato a todos los niños secuestrados. Portugal acoge con agrado la aprobación de la resolución 2225 (2015) en el día de hoy y la ampliación de la lista de factores desencadenantes de la inclusión de responsables en el informe anual del Secretario General, la cual incluirá el secuestro. Esta resolución constituye un nuevo avance para exigir cuentas a los responsables e investigarlos y enjuiciarlos por haber cometido atrocidades contra los niños.

Reviste suma importancia reconocer la importancia de las medidas destinadas a promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de los niños víctimas de los conflictos. Entre estos esfuerzos, cabe incluir la desmovilización y el retorno de los niños desplazados y refugiados. La comunidad internacional debe garantizar que se destinen recursos suficientes a los programas de rehabilitación de la infancia y a la formación educativa como parte integral de la planificación para situaciones posteriores a los conflictos. Además, todo plan de consolidación de la paz después de los conflictos debe centrarse la atención en las necesidades de los niños. En ese sentido, Portugal apoya la inclusión de disposiciones en materia de protección de los niños en los mandatos de las operaciones de paz y la capacitación obligatoria previa al despliegue en materia de protección de los niños para todos los contingentes y fuerzas de policía de las Naciones Unidas. Sin embargo, antes de intentar hacer frente al difícil reto de la reintegración en la sociedad, es fundamental que los niños privados de la libertad por su presunta vinculación a grupos extremistas sean reconocidos, ante todo, como víctimas del reclutamiento forzado que han estado expuestos a una brutalidad extrema.

La disponibilidad insuficiente de educación para los niños que se encuentran en situaciones de conflicto armado también plantea un grave problema, que tendrá consecuencias a largo plazo para los países afectados. A millones de niños se les deniega su derecho a la educación debido a los conflictos armados. En su informe más reciente, el Secretario General toma nota de la creciente tendencia a utilizar las escuelas con fines militares, así como de los ataques contra las escuelas. Nos preocupan sobremanera los ataques generalizados y deliberados perpetrados contra escuelas, maestros y estudiantes como instrumento de guerra. Esa es una situación totalmente inaceptable que hay que corregir con urgencia. Mi país ha presentado con carácter periódico una resolución relativa a la realización del derecho a la educación en el Consejo de Derechos Humanos la cual fue el origen del mandato del Relator Especial sobre el derecho a la educación. Esa resolución, que mi delegación volverá a presentar en el marco del actual período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, así como las iniciativas conexas en la Asamblea General, como la resolución sobre la educación en situaciones de emergencia, que mi país también patrocinó, son pasos en la dirección correcta con el fin de garantizar lo que no solo es, de por sí, un derecho humano fundamental, sino también un importante instrumento para poder hacer realidad otros derechos básicos.

En ese contexto, Portugal también refrendó la Declaración sobre Escuelas Seguras que se hizo pública en la reciente conferencia de Oslo, y exhorta a las partes a

que adopten medidas concretas para disuadir el uso de las escuelas durante los conflictos, incluso mediante el uso de instrumentos como las Directrices de Lucens para Prevenir el Uso Militar de Escuelas y Universidades Durante Conflictos Armados

No podemos permanecer indiferentes ante las violaciones graves de los derechos de los niños que estamos presenciando en todas partes. Agradecemos el liderazgo de Malasia en sus esfuerzos encaminados a consolidar los mecanismos de que dispone el Consejo para hacer frente a uno de los flagelos más terribles de nuestro tiempo.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Australia.

Sra. Bird (Australia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Deseo darle las gracias por haber convocado este importante debate. También doy las gracias al Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon, y a la Representante Especial, Sra. Leila Zerrougui, por sus esfuerzos para dar relevancia a los derechos y la protección de las niñas y los niños afectados por los conflictos armados.

El profundo interés que todos compartimos en proteger a los ciudadanos más vulnerables del mundo, nuestros niños, se evidencia en el hecho de que la Convención sobre los Derechos del Niño es el tratado internacional en materia de derechos humanos que más se ha ratificado en la historia. Sin embargo, aun así, en los conflictos de hoy, contantemente los niños son objeto de objeto de maltratos y privados de sus protecciones más básicas. Por ejemplo, en Sudán del Sur, el futuro de una generación de niños se ve comprometido por el empeoramiento de la lucha y la grave inseguridad alimentaria causada por terribles intereses políticos. Mediante la resolución 2206 (2015), el Consejo de Seguridad estableció un mecanismo que permite imponer disciplina en el contexto de las conversaciones de paz mediante el uso de sanciones selectivas.

Sin embargo, puesto que no hay indicios de que alguna de las partes esté realmente comprometida con la paz, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2206 (2015) debe preparar de inmediato una lista de las personas y entidades que atacan a los civiles en Sudán del Sur, en particular a los niños. Sudán del Sur depende de que sus niños crezcan seguros y con esperanza en el futuro.

Debemos hacer más para obligar a los agentes no estatales a cumplir sus obligaciones respecto de la protección de los niños en las situaciones de conflicto. Con sus ataques constantes contra los niños, crueles grupos como Daesh y Boko Haram han demostrado que sus acciones no son humanas. Ambos grupos practican el secuestro sistemático de niños, un crimen atroz utilizado para humillar, reprimir y aterrorizar a la población civil. El secuestro en los conflictos armados es una violación grave de los derechos de los niños, y sus consecuencias son nefastas. Puede derivar en otros delitos; por ejemplo, sabemos que miles de niños que han sido arrebatados a sus familias luego han sido obligados a convertirse en soldados, vendidos como esclavos sexuales y usados como escudos humanos o terroristas suicidas contra su voluntad.

Es por ello que el Consejo ha incluido el secuestro de niños entre las seis violaciones graves cometidas contra los niños en los conflictos armados. En momentos en que conmemorarnos el décimo aniversario de la resolución 1612 (2005), acogemos con beneplácito la decisión adoptada por el Consejo en el día de hoy de incluir los secuestros como causa para la activación del proceso de inclusión de partes en los anexos del informe anual del Secretario General (S/2015/409).

Australia encomia la labor del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados. Alentamos al Grupo a colaborar directamente con la dirección de las misiones de mantenimiento de la paz — como lo hizo por primera vez el año pasado con la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur— y a entender mejor los desafíos contemporáneos sobre el terreno.

En las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz se debe capacitar a todo el personal, incluido el personal militar y de policía, sobre las características específicas de cada situación, de manera que pueda enfrentar toda la gama de graves violaciones que se cometen contra los niños, incluidos los secuestros. La comunidad internacional debe hacer más para impedir que se cometan violaciones graves de los derechos de los niños y para poner fin a la impunidad. Expresar nuestra condena no es suficiente. Australia se suma a quienes respaldan la propuesta de Malasia a favor de crear un Marco para la Rendición de Cuentas Respecto de los Niños en los Conflictos Armados, como un recurso práctico que puede guiar a los Estados en la aplicación de medidas de rendición de cuentas en los planos local, nacional, regional e internacional.

Como se señala en el preámbulo de la Declaración de las Naciones Unidas de los Derechos del Niño, "...la humanidad debe al niño lo mejor que puede darle". Eso es tan cierto en tiempos de conflicto como lo es en tiempos de paz. Acogemos con beneplácito el interés constante que demuestra el Consejo de Seguridad en esta cuestión tan importante.

La Presidenta (*habla en inglés*): La representante de Israel ha pedido la palabra para hacer una nueva declaración. Tiene ahora la palabra.

Sra. Shilo (Israel) (*habla en árabe*): Sra. Presidenta: Permítame formular mi declaración en árabe. Creo que este tema no debería haber sido objeto de debate, pero, lamentablemente, hay muchos lugares en el mundo donde niños inocentes han sido víctimas de la guerra y el terrorismo. Es posible que algunas de las Misiones que hoy han atacado a Israel hayan olvidado el significado del terrorismo o tal vez hayan sido incluidas en esa categoría. Hay quienes no saben que Hamas es una organización terrorista. Sin embargo, es lamentable que algunos líderes regionales y árabes hayan optado por ignorar los males del terrorismo y se hayan centrado en condenar al Estado de Israel. Hamas, esa organización terrorista, ha disparado de manera indiscriminada miles de misiles contra jardines de infancia, escuelas, hospitales y centros médicos. Sin embargo, estos misiles han sido pasados por alto totalmente en el informe del Secretario General (S/2015/409). Hamas ha abierto fuego desde zonas densamente pobladas con un único objetivo: matar a civiles inocentes, entre ellos niños.

Las Misiones que han acusado y atacado a Israel saben muy bien que Israel concede importancia a la protección de la vida de todas las personas, independientemente de su origen étnico, nacionalidad o raza. Israel se centra en proteger vidas; eso está arraigado en nuestras tradiciones y nuestra historia. No hemos atacado a los palestinos. Por el contrario, nos apena todo el daño que sufrieron durante el conflicto en Gaza en 2014. Es lamentable, sin embargo, que Hamas sacrifique a su pueblo, incluidos sus niños, para empañar la imagen del Estado de Israel. La Autoridad Palestina debería haber condenado a Hamas por poner en peligro la vida de sus ciudadanos. Sin embargo, en lugar de hacerlo, se dedicó a lanzar acusaciones contra Israel. En lugar de normalizar la vida en Gaza, eligió el terrorismo.

Oremos por un tiempo de paz, en que los niños en Ashdod y Gaza pueden jugar en las calles sin miedo. Sin embargo, eso no será posible si Hamas y otros grupos armados no renuncian a la guerra y optan por la paz.

La Presidenta (*habla en inglés*): La representante de la Federación de Rusia también ha pedido la palabra para formular una nueva declaración.

Sra. Khvan (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): En su declaración, el representante de Ucrania no estuvo de acuerdo con la información sobre la pérdida de vidas de niños en el sudeste de Ucrania como consecuencia de los disparos de los militares de Ucrania, y acusó a Rusia de haberlo hecho. Para evitar las habituales acusaciones propagandísticas, veamos el informe de la Misión Especial de Observación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en Ucrania. Basta solo con consultar los informes recientes. En el informe de 6 de junio se habla de la visita de la misión a Telmanove, que fue bombardeada por la artillería el 4 de junio. La misión estudió 13 rastros de proyectiles y llegó a la conclusión de que 7 de ellos se originaron en el oeste. También visitó el hospital local, donde el subjefe médico declaró que el bombardeo había matado a un niño de 4 años de edad en su casa. En el informe de 28 de mayo se habla del bombardeo de artillería de Horlivka el 26 de mayo. De conformidad con la evaluación que hizo la misión, en este caso los proyectiles provenían del norte y del noroeste. Ese territorio está bajo el control de Kiev. No solo murieron adultos, sino también una niña de 11 años de edad, y los observadores concluyeron que la niña murió a causa de los bombardeos. Por otra parte, ese día dos niños resultaron heridos y tuvieron que ser hospitalizados. Representantes de la Misión hablaron con la madre de los niños, que también resultó herida. Esas dos localidades, Telmanove y Horlivka, se encuentran en territorio que no está bajo el control de las autoridades de Kiev. No creemos que esta información requiera comentarios adicionales.

En cuanto a la destrucción, en un informe de la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) se indicó que en la región de Lugansk, que no está bajo el control del Gobierno de Ucrania, cerca del 60% de las escuelas fueron dañadas y 5 escuelas resultaron destruidas. No obstante, según la OCAH, las autoridades locales han logrado asegurar que los niños asistan a la escuela y reciban alimentos.

Sobre la cuestión de los secuestros, en el informe del Secretario General (S/2015/409) se hace referencia al horrible secuestro de cientos de niños por el Estado Islámico del Iraq y Siria y por Boko Haram, así como a la violencia física de que son víctimas, a su esclavitud sexual y a la propaganda ideológica a la que se los somete. Muchos de los participantes en la reunión de hoy se refirieron a la importancia de poner fin a esos crímenes.

Si la delegación de Ucrania no ve la diferencia entre esos crímenes y la importancia de sacar a los niños de una zona de conflicto armado para que reciban atención médica, entonces no tenemos nada más que decir.

Tenemos la convicción de que los niños que fueron gravemente heridos, o los que necesitan, por ejemplo, diálisis, que es imposible proporcionar en muchas zonas, no consideran que hayan sido secuestrados.

También está fuera de lugar formular declaraciones en contra de Rusia como las realizadas por el representante de Georgia. En ese caso, el origen del problema es la negativa de Georgia a normalizar las relaciones con los nuevos Estados independientes de Abjasia y Osetia del Sur.

La Presidenta (*habla en inglés*): El representante de Ucrania ha solicitado la palabra para formular otra declaración. Le concedo la palabra.

Sr. Yaremenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Solo quisiera decir unas palabras. No quiero ni tengo que convencer a todos los presentes de que en Ucrania hemos estado enfrentando la agresión de Rusia durante más de un año y medio. Hay tantas pruebas de ello que es absolutamente innecesario hacerlo.

Lo único que quisiera decir a la Federación de Rusia es que, si no nos viéramos obligados a hacer frente a la agresión de Rusia, ningún niño ucraniano habría resultado herido. Por consiguiente, les pido por favor que saquen todas sus armas y dinero y todas las milicias fuera de nuestro territorio y entonces todo estará muy bien.

La Presidenta (*habla en inglés*): El representante de Georgia ha solicitado la palabra para formular una declaración adicional. Le concedo la palabra.

Sr. Kvelashvili (Georgia) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Presidenta por permitir a mi delegación hacer uso de la palabra por segunda vez. Respondo a la declaración de la Federación de Rusia, en particular a la parte de la declaración relacionada con Georgia. Quiero repetir las palabras que acaba de pronunciar mi colega ucraniano. Rusia solo tiene que hacer una cosa, a saber, salir de Georgia y de Ucrania. Si abandona nuestros territorios, después todo estará muy bien.

En lo que respecta a la denominada normalización de las relaciones con el régimen de ocupación que Rusia estableció en el territorio de Georgia en 2008, Rusia libró una guerra de agresión contra Georgia, el mismo tipo de guerra que ahora observamos en Ucrania. Después de la guerra de agresión, Rusia estableció un régimen de ocupación. Por lo tanto, ¿cómo podemos normalizar las relaciones con un régimen que forma parte de un problema mayor, es decir, la propia Federación de Rusia?

Permítaseme referirme en más detalle a los derechos de los niños que están bajo la ocupación de Rusia. A los niños georgianos que viven sometidos a la ocupación rusa se les impide ejercer sus derechos fundamentales. En particular, se impone un plan de estudios ruso a las escuelas georgianas que se encuentran en los territorios ocupados. A los maestros se les promete un sueldo únicamente si imparten la enseñanza de conformidad con los planes de estudio aprobados por el Estado ruso. Los maestros que desobedecen las directivas extranjeras y enseñan a sus alumnos en georgiano son sometidos a acoso y persecución por el régimen de ocupación. Esa es la realidad sobre el terreno; al menos, parte de la realidad.

La Presidenta (*habla en inglés*): No hay más nombres inscritos en la lista de oradores.

Se levanta la sesión a las 19.35 horas.